DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Mayo de 1962

	Dirección:	Teléfonos:	
TOMO 227	Florida 1178	83371 - 95925	Número 16398

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se revoca una disposición y se regulariza la situación financiera de la oficina de la Sección Consular de la Embajada en Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de mayo de 1962.

Visto: la Resolución de 19 de diciembre de 1961, dictada a efectos de regularizar la situación financiera de la Sección Consular de la Embajada de la República en la Argentina;

Resultando: que el Consulado General en ese país tenía asignada una partida mensual de $ 220.00 para gastos generales de oficina y una asignación de $ 134.67 destinada al Encargado del mismo, con cargo al rubro 2.09 del Item 9.02; y el Consulado de Distrito en Buenos Aires una asignación para retribución de Canciller de pesos 398.27 mensuales, con cargo al rubro 1.02|01 del mismo Item;

Considerando: 1) que se estima conveniente restituir la partida para Retribución de Canciller asignada al Consulado de Distrito en Buenos Aires;

2) que corresponde regularizar la situación financiera de las oficinas mencionadas adecuando la del Consulado General a su nueva situación de Sección Consular de la Embajada en la Argentina;

3) que, al efecto mencionado en el considerando anterior debe procederse a la supresión de las partidas para gastos de oficina destinadas al Consulado General; y, simultáneamente, aumentar la partida de gastos de oficina de la Embajada en la cantidad necesaria para atender los

gastos de igual naturaleza que se originen a su Sección Consular; y

Atento: a lo previsto en el artículo 14, inciso 2) de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revócase con efecto al 1.o de enero de 1962, la Resolución de fecha 19 de diciembre de 1961, por la que se aumentó a partir del 1.o de enero de 1962, en la suma de $ 238.27 mensuales la asignación que en calidad de complemento de gastos de oficina se sirve a la Embajada de la República en la Argentina con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953; y restitúyese a partir del 1.o de julio de 1962 al Consulado de Distrito en Buenos Aires (R. A.) la asignación para Canciller de $ 398.27 mensuales con cargo al rubro 1.02.01 del Item 9.02.

Segundo. Suprímese a partir del 1.o de enero de 1962, la asignación de $ 220.00 mensuales para gastos de oficina que se servía al Consulado General en la República Argentina con cargo al rubro 2.09 del Item 9.02; y la asignación de $ 134.67 que se sirve con cargo al rubro 2.09 del Item 9.02 al encargado de la Sección Consular de la Embajada en la Argentina.

Las cantidades que por los conceptos de Canciller y asignaciones para gastos de oficina han sido liquidadas a la mencionada Sección Consular en los trimestres enero-marzo y abril-junio de 1962, serán reintegradas a los rubros correspondientes, previa deducción de su importe por Habilitación con cargo a las liquidaciones futuras que se efectúen de acuerdo con la presente Resolución.

Tercero. A partir del 1.o de enero de 1962, asígnase a la Embajada de la República en la República Argentina la cantidad de $ 1.460.00 (mil cuatrocientos sesenta pesos) mensuales, en calidad de complemento de gastos de oficina, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y con el beneficio de coeficiente correspondiente.

Cuarto. La asignación acordada en el numeral anterior, se liquidará por separado y será destinada a cubrir los gastos de oficina de la Sección Consular de la Embajada en la Argentina, debiendo dicha Sección Consular rendir cuenta al Jefe de Misión en la forma reglamentaria.

Quinto. Autorízase a la Sección Consular de la Embajada de la República en la Argentina, a retener del 12 o|o de la recaudación de su jurisdicción, el importe de la diferencia entre las cantidades percibidas durante el Ejercicio en curso y las que le hubiera correspondido percibir durante el mismo período de acuerdo con el Punto tercero de la Presente Resolución, en calidad de oportuno reintegro al 12 o|o de Rentas Consulares que efectuará la mencionada Sección Consular.

Sexto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba la Reglamentación para la instalación y funcionamiento de Estaciones de Radiodifusión de Frecuencia Modulada.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.465).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Montevideo, 12 de abril de 1962.

Visto: el Oficio Nº 704|961 de la Dirección General de Telecomunicaciones, por el que eleva un proyecto de Reglamentación de Instalación y Funcionamiento de Estaciones de Radiodifusión en Frecuencia Modulada;

Considerando: la necesidad de disponer de una reglamentación que gobierne el servicio de radiodifusión en Frecuencia Modulada;

Atento: a los informes omitidos por el Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica y Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Reglamentación para Instalación y Funcionamietno de Estaciones de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, que figura redactada en papeles administrativos, Serie Bl Nos. 325040, 325041, 325042 y 325050.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional el presente decreto, así como la Reglamentación aprobada y archívese.

Por el Consejo: ALONSO. — General MODESTO REBOLLO. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

REGLAMENTO PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE RADIODIFUSION EN FRECUENCIA MODULADA

CAPITULO I

(Definiciones)

1º Se entiende por estación de radiodifusión en Frecuencia Modulada, aquella que utilice el sistema de modulación de frecuencia y cuyas emisiones están destinadas a la recepción directa por el público en general.

2º El Servicio de Radiodifusión en Frecuencia Modulada (FM) que funcionará en la banda de 88 a 108 Mc|s, se rige por la ley 8390, demás disposiciones que le sean aplicables y por la presente Reglamentación.

CAPITULO II

(Generalidades y Condiciones Técnicas)

1º El Servicio de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, será explotado por el Estado y por los particulares, en un régimen de libre concurrencia, teniendo las estaciones oficiales las preferencias determinadas por el artículo 3º de la ley 8390.

2º La Dirección General de Telecomunicaciones, previa anuencia del Poder Ejecutivo, determinará, en cada caso, el área de Servicio, el horario y el canal que corresponderá a cada estación, de acuerdo a su ubicación y clase de explotación, como también las especificaciones técnicas para el funcionamiento de las emisoras.

3º Los permisionarios quedarán obligados a efectuar las modificaciones en las instalaciones y condiciones de servicio que impongan los Acuerdos Internacionales o en salvaguardia de superiores necesidades de interés general, dentro de los plazos que en cada caso fije la Dirección General de Telecomunicaciones, pudiendo dichos plazos ser prorrogados en caso de fuerza mayor debidamente justificado.

CAPITULO III

(Explotación y Permisionarios)

1º Las autorizaciones para explotar estas estaciones se concederán bajo las siguientes condiciones:

A) A los ciudadanos naturales o legales en el ejercicio de la ciudadanía, con domicilio en el país, que de-

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" N.o 16368 de fecha 29 de marzo, se publicó la resolución por la que se incluyen en la Sección Materias Primas los preparados líquidos o en pasta de compuestos orgánicos de ácidos grasos, resinosos o alcoholes, en el que se deslizaron errores imputables al Taller Impresor.

En el Resultando I, donde dice: ..."todos líquidos mutuamente insolubles", debe decir: ..."dos líquidos mutuamente insolubles."

En el III, donde dice: ..."Aconsejo la Comisión informante", debe decir: ..."Aconseja la Comisión informante".

Queda hecha la salvedad.

muestren ser de las necesarias condiciones de solvencia moral y material;

B) A personas jurídicas o sociedades constituidas según las leyes del país, estableciéndose, para el caso de las sociedades con acciones, la obligación de emitir acciones nominativas y sujetar la transferencia de éstas, a la aprobación del Poder Ejecutivo. Dichas personas o sociedades deberán acreditar solvencia moral y material, domicilio en el País y sus integrantes ser ciudadanos naturales o legales en el ejercicio de la ciudadanía.

2º El interesado en obtener la calidad de permisionario de cualquier canal para explotar una estación de radiodifusión en Frecuencia Modulada, deberá depositar, como prueba de seriedad de su propuesta, la cantidad de $ 5.000.00 (CINCO MIL PESOS) en efectivo o en títulos (valor nominal) de Deuda Pública Nacional o del Banco Hipotecario del Uruguay, a la orden de la Dirección General de Telecomunicaciones, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, garantía que le será devuelta, inmediatamente después de entrar en funcionamiento la estación, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado, o bien en el acto de la denegatoria de la solicitud.

3º Los permisos no podrán ser transferidos sin autorización previa del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 3 de noviembre de 1944.

CAPITULO IV

(Plazos)

1º Concedida la autorización, se establece el plazo máximo de dos (2) años para la puesta en funcionamiento de dicha estación, el que se contará a partir de la fecha de la notificación personal o efectuada por el "Diario Oficial" o, en su defecto, de la resolución autorizatoria.

2º En caso de incumplimiento del plazo establecido en el artículo anterior, la reserva del canal caducará, quedando sin efecto, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, la autorización y el interesado perderá el depósito de garantía, sin derecho a reclamo de clase alguna, quedando éste a beneficio del Estado.

3º Los permisos administrativos para la instalación y explotación de las estaciones de radiodifusión en frecuencia modulada, tendrán una duración de cinco (5) años y, de no mediar antecedentes desfavorables con respecto a los permisionarios, podrán ser renovados por períodos iguales.

CAPITULO V

(Transmisiones)

1º Las estaciones de radiodifusión en Frecuencia Modulada, no podrán efectuar transmisiones o retransmisiones que:

A) Induzcan al desconocimiento o al menosprecio de la soberanía nacional o que atenten contra su régimen democrático republicano de gobierno;

B) Contengan expresiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres;

C) Presenten al crimen, al vicio y a las malas costumbres, en forma tal que constituyan una enseñanza perjudicial;

D) Puedan fomentar el juego clandestino;

E) Puedan perturbar las buenas relaciones internacionales, como ofender el sentimiento nacional de otros pueblos y a sus autoridades representativas o que puedan atentar contra la soberanía e integridad de las naciones.

2º Las estaciones de radiodifusión de Frecuencia Modulada no podrán transmitir espectáculos de carreras de caballos u otros en los que se efectúen apuestas, hasta treinta (30) minutos después de haberse conocido el resultado de la última carrera de cada reunión.

CAPITULO VI

(Programas)

1º Los programas en idiomas extranjeros que se irradien por estas estaciones, serán acompañados de la inmediata traducción, no rigiendo esta disposición para las audiciones en francés, inglés, italiano y portugués.

2º Las estaciones de radiodifusión en FM no podrán transmitir o retransmitir un mismo programa simultáneamente con estaciones que emitan en otro tipo de modulación o fuera de la Banda de 88 a 108 Mcls. salvo circunstancias de especial interés público y previa autorización de la Dirección General de Telecomunicaciones.

3.o Las noticias de carácter político internacional que se trasmitan, deben provenir de fuentes serias y responsables, debidamente autorizadas, indicándose con precisión el origen de las informaciones.

4º La propaganda deberá ser correcta y ajustada a las normas de buen gusto, no debiendo exceder en su duración total, del tiempo que determine la Dirección General de Telecomunicaciones, entre número y número.

5o. En caso de duda sobre la calidad y moralidad de loss programas, la Dirección General de Telecomunicaciones hará llegar la información necesaria al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el cual, en caso de considerarlos inconvenientes, desde el punto de vista de su moralidad o grado de cultura, difamatorios o injuriosos, pondrá dicha circunstancia en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional para, previa la tramitación que al caso corresponda, estar en condiciones de proceder a la aplicación de las medidas pertinentes.

CAPITULO VII

(Sanciones)

1.o Las infracciones a lo dispuesto en la presente Reglamentación serán sancionadas de acuerdo a la Ley 8390 y demás disposiciones concordantes.

2.o A los efectos del cumplimiento de la ley 8390, demás disposiciones concordantes, del presente Reglamento y, en general, de las disposiciones que rigen la radiodifusión y demás actividades radioeléctricas controladas por la Dirección General de Telecomunicaciones, este Instituto podrá solicitar, en cualquier momento, para la notificación de las resoluciones adoptadas, la comparecencia de los permisionarios de estaciones radiodifusoras en Frecuencia Modulada, así como de las personas que manejen el equipo, en lo referente a los títulos habilitantes de dicha actividad, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 46 del Decreto Reglamentario del 18 de junio de 1929.

3

Resolución. Se dispone autorizar la instalación y funcionamiento de una estación radiodifusora en la Ciudad de Fray Bentos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 30.176)

Montevideo, 19 de diciembre de 1961. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Telecomunicaciones, relacionados con la solicitud de los señores Angel Wáshington Duffaut Gorgales y Omar Roque Donato Bartelloni, para instalar una radiodifusora en la ciudad de Fray Bentos.

Atento: a que la referida Dirección General expresa que no existiría inconveniente en asignársele la frecuencia de 1530 Kc|s. con un régimen de potencia de 100 watts, en consideración a jurisprudencia establecida en lo relativo a la adjudicación de frecuencias y estimándose de beneficiosa conveniencia el otorgar la misma a los peticionantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o La Dirección General de Telecomunicaciones autorizará a los señores Angel Wáshington Duffaut Gorgales y Omar Roque Donato Bartelloni, a instalar y poner en funcionamiento, una estación radiodifusora en la ciudad de Fray Bentos, que operará con la frecuencia de 1530 Kc|s. y con un régimen de potencia de 100 watts, en las condiciones técnico- administrativas que establezca, oportunamente, la expresada Dirección General.

2.o La referida autorización se concederá en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

3.o Publíquese y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, la que, previa reposición, notificará a los interesados, de la presente resolución.

Por el Consejo: HAEDO. — Gral. MODESTO REBOLLO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 16 de mayo de 1962.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se declara que el bien inmueble, sito en la 15a. Sección Judicial de la Capital, que ocupó el Asilo Dámaso Larrañaga, está afectado a los servicios de competencia del Consejo del Niño, y se reconoce a la Iglesia Católica el dominio de la Capilla levantada en dicho inmueble.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la proiedad de la calle San Salvador Nº 1924, manzana que ocupó el Asilo Dámaso Larrañaga:

Resultando: que el Consejo del Niño solicita que se confirme el derecho de propiedad de dicha finca por las razones que expresa en su petitorio;

Resultando: que el bien de referencia integra el patrimonio nacional por título de donación modal, realizada por los señores Arsenio Lermitte y Ramón Fernández el 31 de enero del año 1871;

Resultando: que la modalidad de la donación fue que en dicho predio se edificara un Asilo de Huérfanos, una escuela gratuita para niñas y una Capilla, la cual sirviera a la población más inmediata del lugar para el cumplimiento de sus actos religiosos;

Resultando: que existe en concepto de los dictaminantes uniformidad de opinión en cuanto a que el Estado es el titular del derecho de propiedad del referido bien y que en cuanto a la superficie ocupada por la Capilla entiende la mayoría que ha sido transferida a la Iglesia Católica por el artículo 5º de la Constitución del año 1918;

Resultando: que la ley de 6 de abril de 1934, que sancionó el Código del Niño, le atribuye competencia privativa a dicha Institución sobre las cuestiones referentes a la vida y bienestar de los menores, desde su gestación hasta su mayoría de edad;

Considerando: que consecuente con esa competencia el Consejo del Niño tiene a su cargo la organización, funcionamiento y contralor de los establecimientos de los servicios destinados a atender las necesidades que expresamente menciona el artículo 7º de dicha ley;

Considerando: que por la ley referida el establecimiento destinado al cumplimiento de la asistencia de menores desamparados denominado "Asilo Dámaso Larrañaga", desde el 6 de abril de 1934 debió quedar a disposición del Consejo del Niño;

Considerando: que por imperio del artículo 5º, inciso 6º de la ley de 19 de marzo de 1935, sobre competencia específica de los Ministerios, el Consejo del Niño fue incluído dentro de la órbita del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Considerando: que el Código Civil establece que los bienes de uso público son de propiedad nacional por ser el Estado el titular de su derecho de propiedad;

Considerando: que de conformidad con el artículo 5º de la ley de 19 de marzo de 1935 dicho bien debió pasar a disposición del Consejo del Niño por haber cambiado el titular de la competencia que en materia de asistencia y protección de menores desamparados, tenía el Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que con arreglo a las normas jurídicas expuestas y a lo establecido expresamente en el artículo 7º del Código del Niño de 6 de abril de 1934, el establecimiento denominado "Asilo Dámaso Larrañaga" debe ponerse a disposición del Consejo del Niño por ser el organismo público al que compete legalmente la organización y funcionamiento del servicio público de asistencia a menores desamparados, servicio al cual este bien se encuentra afectado por voluntad de los donantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase que el bien inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Nacional con el título Nº 2381, sito en la 15a. Sección Judicial de la Capital, con frente a la calle San Salvador Nº 1924, manzana que ocupó el Asilo Dámaso Larrañaga, está afectado a los servicios de competencia del Consejo del Niño en los términos de la donación modal que lo incorporó al patrimonio del Estado.

2º Reconócese a la Iglesia Católica el dominio de la Capilla levantada en el bien de la referencia.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se encomienda a dos Médicos la promoción de demostraciones científicas de su especialidad en las actividades desarrolladas durante su permanencia en La Paz, Bolivia.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: la nota de la Embajada de Bolivia comunicando que el gobierno de aquel país ha cursado invitaciones especiales a los doctores José Pedro Cibils y José Luis Badano Repetto, como reconocimiento a los generosos servicios prestados a una persona de nacionalidad boliviana;

Resultando que se propone promover demostraciones científicas de sus respectivas especialidades;

Resultando que por la vía pertinente se les ha otorgado las correspondientes licencias.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase a los doctores José Pedro Cibils y José Luis Badano Repetto, la promoción de demostraciones científicas de su especialidad en las actividades desarrolladas, durante su permanencia en la ciudad de La Paz (Bolivia).

2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá los pasaportes especiales correspondientes.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se concede al Encargado del Servicio de Gastroenterología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" licencia con goce de sueldo para trasladarse a Estados Unidos de América en misión de estudios.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto la nota de la Dirección de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", por la que eleva la solicitud de licencia formulada por el Encargado del Servicio de Gastroenterología, doctor Carlos Alberto Estapé, a fin de trasladarse a los Estados Unidos de América y a Europa, a los efectos de asistir al VII Congreso Panamericano de Gastroenterología en la ciudad de Nueva York y al II Congreso Mundial de Gastroenterología en la ciudad de Munich;

Considerando que en dicha jira el nombrado técnico visitará asimismo otros países para ampliar sus conocimientos en tal materia;

Considerando oportuno confiarle una misión de estudio al nombrado profesional, consistente en el estado actual del tratamiento de la Gastroenterología en los servicios especializados que visite, debiendo a su regreso informar al respecto;

Considerando conveniente se le acuerde al mencionado profesional, licencia para dar cumplimiento a su cometido,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o. Concédese al Encargado del Servicio de Gastroenterología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" doctor Carlos Alberto Estapé, dos meses de licencia con goce de sueldo, para su traslado a los Estados Unidos de América y a Europa.

2.o Encomiéndase al señalado ténico, la misión de estudiar el estado actual de la Gastroenterología en los Servicios Especializados que visite, debiendo a su regreso, dar cuenta de lo actuado.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza el traslado a Chile de dos Médicos becados para estudiar Pediatría Clínica y Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota de la Organización Mundial de la Salud por la que comunica que ha concedido becas a los doctores Moisés Cohen y Mario Pareja Piñeyro, a fin de estudiar Pediatría Clínica y Social en Chile;

Considerando que los estudios que realizarán redundarán en beneficio de los servicios donde actúan los citados técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que es necesario otorgar a dichos profesionales licencia por el término de la beca que les ha sido concedida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase el traslado a Chile de los doctores Moisés Cohen y Mario Pareja Piñeyro, Médico Jefe del Centro de Salud Departamental de Treinta y Tres y Supervisor del Centro Asistencial de Las Piedras del Centro Departamental de Canelones, respectivamente, a fin de usufructuar de las becas que les ha concedido la Organización Mundial de la Salud para estudiar Pediatría Clínica y Social en la Universidad de dicha República.

2.o Concédese licencia con goce de sueldo por el término de dos meses y medio a cada uno de los citados técnicos a los efectos de facilitar su desplazamiento al citado país.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se suspenden por un plazo determinado las disposiciones sobre prohibición de faena de vacas menores de siete años, terneras y terneros pertenecientes a razas productoras de carnes y sus cruzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de mayo de 1962.

Visto: A) Las consecuencias derivadas de la reciente sequía, cuyos efectos desfavorables aún persisten en ciertas zonas del país, repercutiendo de manera intensa sobre los ganados de cría, y B) La ley N.o 12.629 de 22 de setiembre de 1959, que prohibe la faena de vientres bovinos en condiciones de reproducir, así como la de terneros y terneras pertenecientes a razas especificamente productoras de carnes y sus cruzas;

Resultando: aquélla situación obliga a la adopción de medidas oportunas para evitar las pérdidas de cabezas que, por carencia de pastos, en tales zonas, podría aparejar durante el próximo invierno;

Considerando: I) La sanción de la ley N.o 12.629, ha tenido como objetivo la recuperación ganadera, en base a una existencia de bovinos que no sólo permita una faena suficiente para atender el consumo interno sino que también proporcione un considerable saldo exportable;

II) De las cifras primarias del Censo General Agropecuario de 1961 surge que la existencia de bovinos alcanza a la cantidad de 8.671.163 cabezas, lo que indica que, a la fecha, se ha logrado un alto nivel en la recuperación deseada;

III) La Federación Rural y productores agropecuarios, de distintas zonas del país, han solicitado la derogación o suspensión de la ley mencionada, en base a las causales anteriormente expuestas y a la necesidad de facilitar la comercialización de terneros y vacas que hay que separar para evitar la posible pérdida de ambos;

Atento: I) A que la citada ley autoriza al Poder Ejecutivo, en su artículo 6.o, a suspender transitoriamente —en forma total o parcial— el régimen previsto en la misma;

II) A que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de mayo de 1960, ante una situación como la que se atraviesa actualmente, hizo uso de aquélla facultad legal, por lo que es conveniente, en estas circunstancias, adoptar igual criterio,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese, por un plazo de ciento veinte días (120) la vigencia de las disposiciones contenidas en la ley N.o 12.629, de 22 de setiembre de 1959, sobre prohibición de faena de vacas menores de siete (7) años, terneras y terneros, a los fines y en las condiciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 2.o Los productores —que estimen que el estado de sus campos y haciendas hace imprescindible la faena de los bovinos comprendidos en la prohibición de la ley número 12.629 —solicitarán de los Servicios Veterinarios Regionales una inspección de sus establecimientos para acreditar la veracidad de las circunstancias que señalan.

Recibida la solicitud correspondiente, un funcionario del Servicio Veterinario Regional respectivo concurrirá al establecimiento del interesado, en donde examinará el estado del campo y de la hacienda, deduciendo si corresponde o no la autorización que se gestiona.

Los gastos que demanden esas inspecciones serán de cargo de los interesados.

Art. 3.o El funcionario actuante dará cuenta de su decisión al Servicio Veterinario Regional respectivo, el que, en los casos favorables, expedirá un certificado autorizando la faena de vacas o terneros de ambos sexos incluída en la prohibición legal, con especificación clara de la cantidad y marca de los animales. Dicho certificado podrá extenderse por cantidades fraccionadas hasta llegar al total autorizado, debiendo llevar cada certificado la firma del funcionario que lo expida.

Art. 4.o El certificado de que se trata deberá ser anexado y relacionado al Certificado-Guía que acompañe a la tropa y presentado con éste en el establecimiento de faena, el que, una vez realizada la misma, lo reintegrará a la Dirección de Ganadería.

La mencionada repartición informará semanalmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura de lo actuado en la materia.

Art. 5.o La Dirección de Ganadería y los Servicios Veterinarios Regionales darán trámite preferencial a las gestiones que se formulen al amparo del presente decreto.

Art. 6.o Los referidos Servicios Veterinarios Regionales informarán semanalmente de lo actuado a la Dirección de Ganadería.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Decreto. Se dispone el cese del estado de emergencia para combatir la plaga denominada lagarta, y se establece que deben continuar las gestiones de cobro por los gastos ocasionados y mantener en buen estado el equipo utilizado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de mayo de 1962.

Vista la precedente nota de la Dirección del Plan de Lucha contra las Lagartas, relacionada con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de Octubre de 1961, que estableció el estado de emergencia para todo el territorio nacional, a los efectos del combatimiento de la mencionada plaga de la agricultura;

Resultando: I) en dicha comunicación se expresa que, a la fecha, ha cesado prácticamente el ataque de la plaga, de acuerdo con las informaciones procedentes de los entomólogos destacados en las Bases de Operaciones;

II) asimismo, se destaca que los vehículos y equipos empleados en el contralor de la lagarta necesitan ser reparados convenientemente a fin de dejarlos en condiciones de hacer frente a cualquier eventualidad similar;

III) por último, se señala —en el mismo informe— que las prestaciones de servicios no han sido pagadas en su totalidad, por lo cual deben continuarse las gestiones de cobro y —además— el Estado es deudor por gastos efectuados durante la campaña que finaliza, por cuyos motivos es preciso realizar los trabajos de regularización derivados de la misma;

Considerando: de cuerdo con lo expuesto, se procederá a levantar el estado de emergencia, así como también se adoptarán las medidas del caso, a los efectos de la reparación de los vehículos y equipos y regularización de pagos y cobros pendientes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Cese el "estado de emergencia", establecido por decreto de fecha 19 de Octubre de 1961, para el combatimiento de la plaga de la agricultura conocida con el nombre de "lagarta".

Art. 2.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Plan de Lucha contra las Lagartas continuará atendiendo los aspectos derivados de la movilización efectuada para el contralor de la plaga, los pagos y cobros pendientes, así como todo lo relacionado con la inmediata reparación de vehículos y equipos, a efectos de que éstos queden en condiciones de prestar servicios en la próxima campaña.

Las reparaciones de vehículos y equipos se efectuará, en un todo, de acuerdo con el precedimiento establecido en el citado decreto de fecha 19 de Octubre de 1961.

Art. 3.o El plan de Lucha contra las Lagartas, cumplidos los trabajos a que se refiere el artículo precedente, elevará al Ministerio de Ganadería y Agricultura el correspondiente informe de la labor realizada.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se exonera del cumplimiento de las disposiciones en materia de determinación de poder germinativo y grado de pureza para las importaciones de semillas forrajeras con destino a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, y se dan normas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de marzo de 1962.

Vista la precedente gestión de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los efectos que se indicarán;

Resultando: 1) Con motivo de la falta de semillas de forrajeras, en plaza, la Comisión Honoraria ha concertado, con la autorización previa del Poder Ejecutivo, la compra de diversas partidas de ese tipo de semillas para los beneficiarios del plan agropecuario, por intermedio de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y firmas particulares;

II) Como una parte de esa mercadería ha llegado al país y la restante arribará a breve plazo, la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, teniendo en cuenta la urgencia que existe en disponer de inmediato de las semillas, por estar ya en época de siembra, solicita que se autorice la importación de las partidas sin exigir el cumplimiento de las disposiciones en materia de determinación de poder germinativo y grado de pureza, en el bien entendido que cada una de las partidas debe venir acompañada de la documentación oficial legalizada sobre germinación, pureza y estado fitosanitario;

III) Las partidas comprometidas por la Comisión son las siguientes:

1) Una partida de nueve mil (9.000) kilogramos de Phalaris Tuberosa, de procedencia Australia. Con certificado de germinación, pureza y fitosanitario legalizado. Importa: Dirección de Abastecimientos Agropecuarios;

2) Partidas de Lotus (Incluidas en las quince (15) toneladas a adquirir de la República Argentina) con certificado de germinación, pureza y fitosanitario del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República Argentina o de I. N. T. A. Importa: Dirección de Abastecimientos Agropecuarios;

3) Una partida de siete mil (7.000) kilogramos de Lotus Corniculatus. Procedencia: Italia. Con certificado de pureza, germinación y fitosanitario oficial del país de origen. Importador: Gasparri Hnos., quien las cederá al Plan Agropecuario, para atender a los productores inscritos y,

4) Dos partidas de veinte mil (20.000) kilogramos cada una de Lotus Corniculatus. Procedencia: Italia. Con certificado de germinación, pureza y fitosanitario del país de origen. Importador: Dirección de Abastecimientos Agropecuarios;

IV) Asimismo, y dado que existe un déficit de inoculantes, solicita que también se permita su importación sin cumplir los análisis y determinaciones a cargo de la oficina competente del Ministerio del ramo, para una partida de hasta dos mil paquetes del producto, procedente de los Estados Unidos de Norte América, a importar por la Comisión;

Considerando: I) La carencia de semillas de forrajeras en plaza, ha originado una situación especial a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y que esta está tratando de resolver, con la colaboración del Poder Ejecutivo y mediante medidas de emergencia, a efecto de suministrar —en tiempo— a los beneficiarios del Plan de las Semillas necesarias para las siembras del presente año;

II) La gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario tiende a agilitar los trámites para la inmediata disponibilidad de las semillas e inoculantes, suprimiendo determinados requisitos reglamentarios, sin que ello enerve el régimen de contralor establecido, por cuanto las mercaderías deberán llegar al país acompañada de una documentación oficial de origen,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Exonéranse del cumplimiento de las determinaciones previas del Poder germinativo y grado de pureza a que se refiere el decreto de 23 d febrero de 1961, a las importaciones de semillas de forrajeras que se realicen durante los meses de mayo y junio del presente año, con destino a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Dichas partidas deberán llegar al país acompañadas de la documentación de origen que en cada caso se indican en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Asimismo, exonérase de los análisis y determinaciones correspondientes a una partida de hasta dos mil (2.000) paquetes de inoculantes, procedentes de los Estados Unidos de Norte América, que importará la expresada Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se suspenden, hasta determinadas fechas, los desalojos y lanzamientos iniciados contra arrendatarios o subarrendatarios, buenos pagadores, de fincas cualquiera fuere su destino, con excepción de las causales por alquiler razonable, y se acuerda un plazo para ratificar la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Decláranse suspendidos de oficio desde la sanción de la presente ley hasta el 30 de junio de 1962, los desalojos y lanzamientos iniciados contra arrendatarios o subarrendatarios, buenos pagadores, de fincas cualquiera fuera su destino, con excepción de los comprendidos en las causales de los artículos 7º de la ley número 11.921, de 24 de marzo de 1953, y 15, de la ley número 12.492, de 9 de enero de 1958.

Art. 2º Suspéndese hasta el 30 de abril de 1963, los plazos de desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1º y 2º de la ley Nº 12.731, de 14 de junio de 1960, y también en los casos que se haya hecho opción a la prórroga del artículo 12 de la ley número 12.100. A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3º de la ley Nº 12.603, de 27 de abril de 1959.

Art. 3º También se suspende por el plazo fijado en el artículo 2º, la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B), del artículo 13, de la ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores.

Art. 4º Acuérdase un plazo de ciento ochenta días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I, de la ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, anteriores o posteriores a dicha ley.

Art. 5º Esta ley es de orden público.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 7 de mayo de 1962.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se destituye un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de marzo de 1962.

Visto: estos antecedentes en los que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 5 de diciembre de 1961 y de acuerdo a las resultancias del sumario instruído al efecto, solicitó la venia constitucional correspondiente para proceder a la destitución del funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, don Luis Romitti.

Atento: a que la Comisión Permanente por decreto de 1.o de febrero de 1962, concedió la venia solicitada, prescripta por el art. 168 núm. 10 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Destituir al señor Luis Romitti como funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de cuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República, por la causal delito, —sin perjuicio de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle.

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — ENRIQUE BELTRAN. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se aprueba la contratación realizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el transporte de leche para el consumo, en las Escuelas de la Capital.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de abril de 1962.

Visto: la nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la que solicita se autorice la contratación en forma directa con el señor Alberto Benvenuto Bonet, para el transporte de leche para el consumo en las escuelas primarias públicas del departamento de Montevideo efectuado entre los meses de junio y octubre de 1961, a razón de $ 0.155 el litro.

Considerando: dicho organismo funda su solicitud en la imposibilidad de efectuar un llamado a licitación pública, por carencia material de tiempo; y ampara el petitorio en lo dispuesto por la ley de 31 de diciembre de 1935.

Considerando: es evidente que el organismo solicitante ha transgredido lo dispuesto por la ley precedentemente citada, ya que efectuó la contratación sin llamado a licitación pública y sin la correspondiente autorización previa del Poder Ejecutivo. No obstante, el servicio ha sido efectivamente realizado y debe ser abonado, siendo éste aspecto de la cuestión ajeno a la responsabilidad que pueda caber al organismo, o eventualmente a sus jerarcas, por la infracción de la ley.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Apruébase la contratación realizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con el señor Alberto Benvenuto Bonet para el transporte de leche para el consumo en las Escuelas primarias públicas del departamento de Montevideo durante los meses de junio a octubre de 1961, al precio de $ 0.155 (ciento cincuenta y cinco milésimos) por litro.

Hágase presente a dicho organismo lo expuesto en el segundo "Considerando" de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 20 de marzo de 1962.

1—Déjase sin efecto la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell, para utilizar los servicios del Dr. Miguel A. Debellis como Ayudante Fisioterapéutico, desde el 1.o de enero ppdo. Desígnase al citado técnico para ocupar, con caráter interino, un cargo de Médico Ortopédico Traumatólogo Ayudante (Centro de Recuperación de Niños Lisiados y Ortopedia), a partir de la fecha mencionada precedentemente.

2—Desígnase al doctor Juan José Medina (Interino), para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, a partir del 1.o de marzo del año en curso.

3—Desígnase al Químico Farmacéutico Hugo Roig Mallo (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salto.

4—Desígnase a la señorita Lía Nery Fernández Molina (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Laboratorio del Centro Auxiliar de Trinidad.

5—Desígnase a la Doctora Diva Ravera de Bengochea, para ocupar un cargo de Médico Anestesiologa del Hospital "Doctor Pedro Visca", de acuerdo al resultado del concurso realizado.

6—Desígnase a la Nurse señora Elida Barbera de Silva, (Interina), para ocupar un cargo de Nurse en el Instituto de Oncología.

7—Desígnase a la señoriata Nilda Noguès, (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio de la División Higiene. Cargo Auxiliar Especializado.

8—Desígnase al Doctor Héctor Mourigan, para ocupar el cargo de Médico Pediatra Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca", de acuerdo al resultado del concurso realizado.

9—Desígnase al Doctor José María Portillo (Interino) para ocupar un cargo de Médico Pediatra Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca".

10—Desígnase a la Doctora Margarita Ruiz Lete (Interina), actual integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, para ocupar un cargo de Médico Pediatra (Recién Nacidos) del Hospital Pereira Rossell.

Designaciones efectuadas de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.338 de 13 de febrero de 1943.

11—Desígnase a las Srtas. Leila Serpa y Milka Burger, para ocupar los cargos de Auxiliar 1.o y Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa, respectivamente.

12—Desígnase al señor Omar Arca Letersa para ocupar un cargo de Lavador (Garage Central) de la División Administración. Cargo secundario.

13—Desígnase a las señoras Nilda M. de Alzáibar, Inocencia Alves Lucas y María Violeta Davisón Navajas, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o y 2.o cargos de Auxiliar 2.o, respectivamente, en la División Higiene.

14—Desígnase al señor Juan Andrés Rua, para ocupar un cargo de Telefonista en el Servicio de Asistencia Externa.

15—Desígnase al señor Carmelo González, para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó, según lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 11.925.

16—Desígnase a la señorita María Luisa Castro, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa.

17—Desígnase a los señores Héctor Frugone Schiavone y Delia Esperanza Marques, para ocupar los cargos de Auxiliar 1.o y Auxiliar 2.o de la Secretaría General, respectivamente.

18—Desígnase al señor Daniel Grecco Addaya, para ocupar un cargo de Archivista del Hospital "Dr. Pedro Visca", según lo dispuesto en el artículo 71 de la ley N.o 11.925.

19—Desígnase a la señorita Mireya Pintos, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Asilo Luis Piñeyro del Campo" según lo dispuesto en el artículo 71 de la ley N.o 11.925.

20—Desígnase a las señoras Isabel Teira y María Renée Maeso de Bernada, para ocupar los cargos de Auxiliar 1.o y Archivista del Hospital Pereira Rossell, respectivamente según lo dispuesto por el artículo 71 de la ley 11.925.

21—Desígnase al señor Wáshington González Marín, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de la División Administración.

22—Desígnase a la señora Irialuz Correa Vitale, para ocupar un cargo de Archivista en el Hospital Pedro Visca según lo dispuesto en el artículo 71 de la ley N.o 11.925

23—Desígnase al señor Norberto Mentaste, para ocupar un cargo de Oficial 1.o Vidriero en el Hospital Vilardebó, según lo dispuesto en el artículo 71 de la ley N.o 11.925.

24—Desígnase al señor Luis Lima Costa, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio Conductor del Centro Auxiliar de Minas de Corrales.

25—Desígnase al señor Luis Luján Cabrera, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Young.

26—Desígnase al señor José Gervasio Ramírez, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Lavalleja.

27—Desígnase a la señorita Agustina Espanchis, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Río Negro.

28—Desígnase al señor Mario Díaz, para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Artigas.

29—Desígnase al señor Alberto Maximino Astengo, para ocupar un cargo de Archivista en el Hospital Maciel.

30—Desígnase a Eva Cordero de Irastoza, María Esther García, Carmen Martínez Pezzuto y Margarita Arregui, para ocupar los cargos de: 1 Auxiliar 2.o y 3 Archivistas en el Hospital Pasteur, respectivamente.

31—Desígnase al señor José Luis Leca Silveira, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

32—Desígnase para ocupar diez cargos de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca", a las siguientes personas: Mario A. Pintos, Laura Llorens, Aida Leris Gasparri de Sapir, Juana Adelina Sosa Blanco, Cruz Alejandrino Avila, Vilda Mattos, Bautista Anselmo Vallejo, Juan Nelson Pérez, María Martínez de Cabrera, María Josefa Barrios de De León.

33—Desígnase para ocupar 7 cargos de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur a las siguientes personas: Angela Aidée Salgado de Prieto, Celia Haydée Cassanello, Wilson Ferraro Rodríguez, Elba Nelly Santo Marí, Solana Isabel Ulerì Maldonado, Sara Ida Britos de Farolini, Cristina Eliberta Peluffo.

34—Centro Departamental de Canelones, señora Mirta Martínez de Clavijo, en remplazo de la Partera titular María Teresa Brero, en uso de seis días de licencia por enfermedad.

35—Centro Auxiliar de Nueva Palmira, señorita Olga Llanes, en remplazo de la Partera titular Otilia Rochón de Repetto, en uso de cuarenta días de licencia reglamentaria.

36—Acéptase el aumento de precio de $ 3.785.00 a $ 4.785.00 solicitado por la firma Pablo Ferrando S. A., para un aspirador quirúrgico modelo "Finochietto", que le fuera adjudicado por resolución N.o 44.468 de 3 de octubre de 1961.

37—Licitación pública N.o 76 (segundo llamado). Acéptase por mejor precio, la oferta de la firma Arie Shlafrok, por el suministro de artículos de zapatería, por la suma total de $ 119.400.00, durante seis meses.

38—Licitación pública N.o 32 (tercer llamado). Acéptanse las ofertas de las firmas Bennet y Brandón S. A., e I.N.C.R.A.N. S. A., por el suministro de extracto de tomate y dulce de membrillo, respectivamente, por las sumas de $ 77.250.00 y $ 55.800.00, para atender las necesidades de los distintos Servicios de Salud Pública por el término de un año.

39—Acéptase el presupuesto de la firma S.I.A.M., por una heladera eléctrica Siam, en la suma de $ 8.820.00, con destino al Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.

40—Declárase Huésped Oficial del Ministerio de Salud Pública al doctor Mario Guadagnini, Médico Especialista en Lepra de la República Argentina, quién permanecerá tres semanas en nuestro medio.

41—Acéptase la renuncia presentada por la señora Francisca Inocencia Magallán de Rodríguez, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca".

42—Acéptase la renuncia a partir del 12 de diciembre de 1961, de la señora Diodema López de Charreau, del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

43—Accédese a la permuta de cargos, solicitada por las señoritas Gladys Giménez Prado y Martha Rodríguez Savio, Auxiliar 1.o de Laboratorio y Auxiliar de Medicina, respectivamente del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (interinas).

44—Exonérase de su cargo, por ineptitud física, al Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" señor Lorenzo Amaral.

45—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Costurera del Hospital Pereira Rossell, señora Ademar Rugnitz de Méndez.

46—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Oficial 5.o de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señora Wilda Fernández Pintos de Errandonea.

47—Exonérase de su cargo, por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señora María Elena Rosa de Otero.

48—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señora Modesta Quintana de Kefalas.

49—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar 2.o Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, señora María Martha Aneiros de Sánchez.

50—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, señora Carmen Hernández de Plada.

51—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señorita Arsabia de los Santos.

52—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.o del Hospital Pasteur, señora María Sánchez de Lobbosco.

53—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 1.o de Asistencia de Alienados "Colonia Dr. Bernardo Etchepare y doctor Santín Carlos Rossi", señorita Elquilza Giudici. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo por ineptitud física.

54—Suspéndese sin privación de sueldo a la Cocinera 2.a del Centro Auxiliar de Castillos, señora Andrea Constancia Díaz Caetano. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva, para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

55—Suspéndese con retención de la mitad de los haberes a la Lavandera del Hospital "Dr. Pedro Visca", señora María Zamora de Urrutia. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirla, por omisión.

56—Suspéndese con retención de la mitad de sus haberes al Auxiliar de Servicio (Sección Taller de Automóvil) del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura, señor Walter Etcheverry. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo, por omisión.

57—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, señora Orfelina Rodríguez de Sarda.

58—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Oficial 1.o Albañil de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor Elbio Nemesio Crosa Correa.

59—Revócase la resolución número 44.520, del 17 de octubre de 1961 por la que se autoriza a la División Higiene para utilizar los servicios del señor José Carlos Camps, como Chofer para el Centro de Salud de Tacuarembó.

60—Concédese al doctor Domingo Vázquez Riolfi, Subdirector del Instituto de Ortopedia y Traumatología, cuatro meses de licencia, con goce de sueldo, para su traslado a Europa. Encomiéndase, al señalado técnico, el estudio de la planificación de la Asepsia y Antisepsia en Sala de Operaciones, en los medios quirúrgicos del medio europeo.

61—Acéptase la renuncia presentada por el señor Osvaldo Coppola, del cargo de Auxiliar 1.o de la Escuela de Sanidad.

62—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio César Beltrán, del cargo de Médico Pediatra (Recién Nacidos) del Hospital Pereira Rossell.

63—Autorízase la entrega a la Comisión Pro-Fomento del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, de la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 27 de marzo de 1962.

1—Desígnase a las señoras Elbia Ayala de Martínez y Aurora Ycart de Pedragosa para ocupar dos cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley número 10.388 de 13 de febrero de 1943.

2—Desígnase a la señora Aída Ilaria Macedo de Bevelo para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

3—Desígnase a la señorita Yrma Yolanda Scandolari para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley número 10.388 de 13 de febrero de 1943.

4—Desígnase a los señores Iris Rodríguez Fernández y Alberto Turturielo Latorre, para ocupar dos cargos de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley número 10.388 y según lo dispuesto por el artículo 71 de la ley N.o 11.925.

5—Desígnase a la señorita Delia Pagardoy para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en S.A.P.A. (Dirección y Servicios Externos), de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

6—Desígnase al señor Jorge Herrera Bergallo para ocupar un cargo de Mozo de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

7—Desígnase al señor Néstor Arce Viroga y señorita Paquita Puig para ocupar dos cargos de Auxiliar 1.o del Departamento de Clínicas Preventivas de la División Higiene, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

8—Desígnase a la señorita María Amelia Denis Sosa (Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Auxiliar de Carmelo.

9—Desígnase al doctor Francisco Cuoco (Interino) para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Ayudante en el Hospital Pasteur.

10—Desígnase a la señorita María Gliceria Frachia (Interina) para ocupar un cargo de Nurse del Centro Departamental de Lavalleja.

11—Desígnase al señor Liborio Plada Robaina para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio (Centro de Salud del Cerrito de la Victoria) de Unidades Sanitarias, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señorita Graciela Urdapilleta Arroqui, como Dietista para la División Higiene para realizar funciones en el "Proyecto de Mejoramiento de la Alimentación y Nutrición en el Uruguay", por el término de 3 meses con una asignación mensual de $ 1.330.00.

13—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Francisco José D'Alessandre, como Anestesista para realizar funciones en el "Proyecto de Mejoramiento de la Alimentación y Nutrición en el Uruguay" por el término de 3 meses, con una asignación mensual de $ 1.299.00.

14—Acéptase el presupuesto presentado por la Compañía de Rayos X y Electromedicina S. A. por un equipo de Rayos X "General Electric", con destino al Laboratorio de Hemodinamia del Instituto de Enfermedades del Tórax de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", en la suma de $ 30.000.00.

15—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Coates Hnos. por dos congeladores al precio de $ 13.600.00, cada uno.

16—Licitación pública N.o 25 (segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Guasu S. A. por un electrocardiógrafo portátil a inscripción directa, según detalle, en la suma de $ 38.713.14.

17—Anúlase la adjudicación a la firma Fernando Octavio Assunçao de 100.000 tapones de corcho, por la suma total de $ 12.500.00 efectuada por Licitación Pública N.o 1293, por resolución N.o 43.986 de 15 de agosto de 1961.

18—Anúlase la adjudicación a la firma Barusso y Bentancour por la suma total de $ 6.080.00 efectuada en el Pedido de Precios N.o 17, según resolución N.o 44.675 de 14 de noviembre de 1961.

19—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por la señora Alice Iribarne de Herrera, entre los cargos de Oficial 3.o del Sector Pagos (Tesorería y Recaudaciones) de la División Administración y el de Jefe de 1.a de la misma División, por la suma de $ 3.589.33, por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1959 y el 16 de marzo de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

20—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de 24 de abril de 1959, por la que se encarga al Médico de Sala del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria", doctor Carlos Díaz Romero, de la Dirección del citado Instituto. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre dichos cargos, a favor del citado técnico, por la suma de $ 1.400.00 durante el 15 de enero al 26 de agosto de 1959. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

21—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por el doctor Carlos Díaz Romero entre los cargos de Médico de Sala del Instituto de Epidemiología y el de Médico Jefe Subdirector del mismo Instituto, por la suma de $ 2.465.66, por el período comprendido entre el 20 de setiembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

22—Autorízase el pago de las sumas que se indican en la resolución respectiva, a favor de varios funcionarios del Hospital Vilardebó, por concepto de sueldos progresivos correspondientes a los años 1959 y 1960.

23—Exonérase al Ministerio de Salud Pública, de los recargos establecidos por el decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de 200 rollos película fotográfica. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

24—Acéptase la propuesta presentada por la firma H. Oswald Coates S. A., por una máquina de sumar, en la suma de $ 1.615.00 para el Centro de Recién Nacidos y Prematuros. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

25—Acéptase la renuncia presentada por el señor José A. de Freitas como

Delegado del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos. Desígnase en su lugar, al contador Radamés Pierri. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

26—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salto, señora Valentina Castro de Cardozo.

27—Exonérase de su cargo, por ineptitud física, a la Nurse del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, señora Irma Tabarez de Villalba.

28—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Enfermero 3.o del Centro Departamental de Salto, señor Leopoldo Ramos.

29—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Oficial 5.o de la Casa Maternal, señora María Teresa Etchegoyen de Meriles.

30—Exonérase de su cargo por omisión, a la Oficial 1.o Peluquera del Hospital Vilardebó, señorita Laura Alejandrina Peña Plada.

31—Rectifícase el nombre de la señora Norma Nelly Spalvier, Enfermera 3.a del Centro Departamental de Paysandú, por el de Norma Nelly Spalvier de Mazza.

32—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jaime Hochsztain, del cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell, a partir del 27 de enero ppdo.

33—Modifícase la resolución número 45.182 del 1.o de febrero ppdo. estableciendo las asignaciones que percibirán las funcionarias del Instituto de Endocrinología, Ruth Mattos de Spremolla y Lucía Zurdo Carbajal.

34—Autorízase el pago de la suma de $ 600.00, a favor del Chofer del Garage Central de la División Administración, señor Emilio Tudisco, por concepto de horas de labor extraordinaria.

35—Aclárase la resolución N.o 44.287 de 19 de setiembre de 1961, estableciendo que el cargo de Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia para el que se designó a la señorita Berta Altolaguirre de Altolaguirre, es para la Policlínica de Cufré.

36—Se revalida la contratación de las señoritas Mabel Terminelli y Mabel Lasalle como Auxiliares Administrativos del Servicio Nacional de Sangre, con una asignación de $ 830.00 cada una y del señor Ulises Sosa, como Auxiliar de Servicio con una asignación mensual de $ 600.00, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

37—Elévase a $ 300.00 mensuales la partida asignada a la señora Irma Ferreira de Mederos, como retribución de sus servicios como Encargada de la limpieza de la Policlínica de Cerro Colorado, desde el 1.o de enero al 30 de junio de 1962.

38—Auméntase a $ 200.00 mensuales la partida de $ 80.00 mensuales asignada a la señorita Gelsi Santos Martínez, por concepto de gastos de locomoción, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

39—Auméntase a $ 200.00 mensuales la partida de $ 80.00 mensuales destinada a atender los gastos de transporte del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

40—Auméntase a $ 125.00 mensuales, la partida de $ 50.00 mensuales, asignada al Administrador de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señor Buro Cámera, por concepto de Quebrantos de Caja, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

41—Asígnase un viático de $ 250.00 mensuales a cada una de las Practicantes Internas del Centro Departamental de Rivera señoritas Elsa Márquez e Hilda Deceda, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso.

42—Pase la señorita Lili T. Baudean, Auxiliar 1.o de la División Higiene, a desempeñar funciones en comisión en la Dirección General de Estadística y Censos, mientras duren las tareas del Censo General de Población y Vivienda. Será refrendado por el Ministerio de Hacienda.

43—Apruébase la Rendición de Cuentas, presentada por la Fundación Procárdias, correspondiente al año 1961. Autorízase a liquidar a favor de dicha Institución, la subvención respectiva por el corriente ejercicio, por la suma de pesos 250.000.00.

44—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Luis Scosería, del cargo de Auxiliar de Medicina (Departamento de Epidemiología) de la División Higiene.

45—Accédese a la permuta de cargos solicitada por las Auxiliares de Servicio del Hospital Pereira Rossell y Preventorio Infantil del Cerro, señora Adela Romero de Barcia y Leticia Nieves de Aguilar, respectivamente.

46—Modifícase la resolución número 45.309, de 1.o de marzo ppdo. en el sentido de que se limita hasta el 30 de abril próximo, la contratación de los Choferes Eduardo Schaffer Silveira, Andrés María García Blanco y Julio César Moreira, para el "Proyecto de Mejoramiento de la Alimentación y Nutrición en el Uruguay", de la División Higiene.

47—Modifícase la resolución número 45.409 de 1.o de marzo ppdo. en el sentido de que se designa a la señorita Rosa Ana Aguirrezabal Alvarez como Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salto y no Enfermero 3.o.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 13 de abril de 1962.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de María Elena Natividad Casadey Novas; Wilma Guedes Valerio; Elena Souto Cabrera; Gloria Cardozo de Atakelian y Ecolástica Gladis Denis.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Juan A. Bazzano; Malvina Grunspan de Waltuch y Waldemir Aesio Cuadrado Cursach.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de René M. A. de Benedetti; María Esther Correch, Emilio Luciani y Graciana Acheriteguy.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Anita L. Fratta Gasparini y Rubita Shaban Díaz.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Arnoldo Lischinsky; Carmen Dora de Sierra Irigoyen; de Michel Nisman; Matilde O. Camp López y Ricardo A. Revetria.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 26 de abril de 1962.

Especialidades farmacéutica

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.562, "Androcortex Oleoso", gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo Barone, de Pintos Viana e Hijos S. en C.

18.534, "Crema de Kenacort-A con Graneodín", gestionada por el Químico Farm. Alberto A. Aiello y elaborada en los Laboratorios E.E. Squibb y Sons División of Olin Mathieson Chemical Corporation, Nueva York e importa Laboratorios Squibb y Sons de esta ciudad.

18.547, "Salicerol Gallien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Cobra y elaborada en los Lab. Galien.

18.583, "Baycaína Azul", gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco Napolitano, de Químicas Unidas Ltda.

18.602, "Novotranquil M Psicofarma" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli, de Lab. Psicofarma.

18.557, "Capilacid", gestionada por el Químico Farm. Ondina M. de Lain y elaborada en los Lab. Bayer de Buenos Aires (Rep. Argentina) e importa los Lab. Horacio Toso S. A. de esta ciudad.

18.540, "Clorodiol", (cápsulas) gestionada por el Quím. Farm. Enrique J. Cairoli de Lab. Psicofarma.

18.559, "Vulcapen Cápsulas" gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela Rodríguez y elaborada en los Lab. Lepetit S. p. A. de Milán (Italia) e importa Lab. Lepetit de esta ciudad.

18.565, "Vasotrate con Amobarbital L. A." gestionada por la Quím. Farm. Irma Garar de Albisetti de Eduardo Márques Castro S. A.

18.588, "Dilabrón Athena", (Comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en el Lab. Athena S. A.

17.556, "Delenar", gestionada por el Quím. Farm. Enrique G. Langdon de Labur S. A.

18.567, "Topiderm", gestionada por la Quím. Farm. Ondina Moura de Lain de Horacio Toso S. A.

18.554, "Tenuate", gestionada por la Quím. Farm. Ondina Moura de Lain de Lab. Horacio Toso S. A.

18.527, "Gingicaína Spray", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Stanzl y elaborada en el Lab. Hoechst de Alemania e importa Farmacolor.

18.571, "Sincortex" (Acuoso) gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Pintos Viana e Hijos S. en C.

18.578, "Baycaína-Verde", gestionada por el Quím. Farm. Francisco Napolitano, de Químicas Unidas Ltda.

18.530, "Evalax", (cápsulas) gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Ludem.

18.591, "Meperidina Coro" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Alfonso Manzi y elaborada en los Lab. Garo.

18.589, "Mastral", gestionada por el Quím. Farm. José Olivera Peyrán, de Lab. Gautier.

18.605, "Tricortoide", (Inyectable), gestionada por el Quím. Farm. Carmen Luz Castillo elaborada en el Instituto Seroterápico Italiano de Nápoles (Italia) e importa Pintos Viana e Hijo S. en C. de esta ciudad.

18.599, "Zarontín", gestionada por el Quím. Farm. Irma G. de Albisetti y elaborada en los Lab. Parke Davis y Co. de Detroit Michigan EE.UU. e importa Lab. Eduardo Márques Castro S. A. de esta ciudad.

18.580, "Cardenion" (Grageas), gestionada por el Quím. Farm. Darío de Mello y elaborada en los Lab. Químicas Aristón S. A. de Buenos Aires (Rep. Argentina) e importa los Lab. Biofarm de esta ciudad.

18.585, "Surgicaína", (Anestésico dental) gestionada por el Quím. Farm. Manuel A. Amaro de Lab. M.O.N. de la localidad de Las Piedras.

18.581, "Alcoderm", gestionada por el Quím. Farm., Ondina Moura de Lain elaborada en los Lab. Bayer de Buenos Aires (Rep. Argentina e importa los Laboratorios Horacio Toso S. A. de esta ciudad.

18.601, "Neutrormona", (comprimidos de 10 mg.) gestionada por el Quím. Farm. Carmen Luz Castillo y elaborada en el Instituto Seroterápico de Nápoles (Italia) e importa la firma Pintos Viana e Hijo E. en C. de esta ciudad.

18.575, "Kirón Schering", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada en el Lab. Schering A. G. de Berlín Alemania e importa Wellington Diez Abella.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 27 de abril de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.525—"Hostacaína - N - Anterenol", gestionada por el Quím. Farm. Ernesto Stapff, de Farmacolor Ltda.

18.545—"Iproniazida Psicofarma", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli, de Lab. Psicofarma.

18.558—"Vitasedan", gestionada por la Quím. Farm. Sarah G. de Dubra, de Lab. Científico Uruguayo.

18.548—"Sinutab", gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en el Lab. Warner Chilcott de EE. UU. e importa Warner Lambert.

18.563—"Fenox" (Solución) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

18.551—"Opovital B12", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Lab. Ocefa S. A., de Buenos Aires e importa Lab. Athenas de esta ciudad.

18.531—"Bronquisán Compuesto" (grageas) gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela Rodríguez de Lab. Puran Ltda.

18.556 —"Acidofilofagó", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en los Lab. Ocefa S. A. de Buenos Aires (Rep. Argentina).

18.555—"Toniazol Knoll", gestionada por la Quím. Farm. Raquel Iriarte Huertas, elaborada en los Lab. Knoll A. G. de Alemania e importa Lab. Quimios S. A., de esta ciudad.

18.561—"Colirio de Liofenicol", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bravo y elaborada en los Lab. Liofil de esta ciudad.

18.536—"Troverina Supositorios Adultos", gestionada por el Quím. Farm. Bernabé Freire y elaborada en los Lab. de Química F.A.D.A. S.R.L. de esta ciudad.

18.529—"Cloropromín compuesto Murphy", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Murphy.

18.564—"Vasotrate L. A., gestionada por la Quím. Farm. Irma Garra de Albisetti y elaborada en los Lab. Emar.

18.568—"Sincortex" (Oleoso de 10 mg.) gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Pintos Viana e Hijo S. en C.

18.570—"Sincortex" (Oleoso de 2 mg.) gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Pintos Viana e Hijo S. en C.

18.576—"Trasyiol" (Ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Francisco Napolitano y elaborada en el Lab. Farbenfabriken Bayer de Leverkusen Alemania.

18.579—"Bayrena" (Tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Francisco Napolitano y elaborada en el Lab. Farbenfabriken Bayer de Leverkusen Alemania.

14.956—"Hierovulos", gestionado por el Quím. Farm. Darío de Mello y elaborada en los Lab. Bago S.R.L. de esta ciudad.

18.592—"Sedormón", gestionada por el Quím. Farm. Sarah G. de Dubra y elaborada en el Lab. Instituto Científico Uruguayo.

18.533—"Troverina" (Supositorios para niños) gestionada por el Quím. Farm. Bernabé Freire y elaborada en los Lab. F.A.D.A. S.R.L. de esta ciudad.

18.539—"Benzetacil L-A Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella elaborada en los Laboratorios Wyeth de Estados Unidos de Norte América e importa Laboratorio Wyeth de esta ciudad.

18.560—"Gynafem" (Vía Vaginal) gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez de Laboratorio J. F. Errandonea y Cía. Ltda. (Purán).

18.543—"Dinergil Roemmers" "R" (Comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry y elaborada en el Laboratorio Roemmers.

18.566—"Sincortex" (Oleoso 5 mg.) gestionada por la Química Farmacéutica Carmen Luz Castillo Barone de Pintos Viana e Hijos en C.

18.544 — "Fisiohepar" (Suspensión) gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez, de Lepetit S. A.

18.526—"Hostacaína", gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborada en los Lab. Hoechst de Alemania e importa Farmacolor de esta ciudad.

18.535—"Primobolan Depot 100 mg. Schering", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli y elaborada en los Laboratorios Schering A. G. de Berlín e importa Wéllington Diez Abella de esta ciudad.

18.550—"Mucaine", gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en el Lab. Wyeth de esta ciudad.

18.546—"Kalitron" (Jarabe) gestionada por la Química Farmacéutica Sarah G. de Dubra, de Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

18.552—"Sedotensol", gestionada por el Químico Farmacéutico Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo de esta ciudad.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 30 de abril de 1962.

Productos de tocador

18.569, "Nina Potz Loción Astringente", gestionada por la Quím. Farm., Delia Cola de Bonino, de Lab. Potz.

18.524, "Exito", (Barra desodorante) gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella de Lab. Americanos S. A.

18.553, "Pepsodente crema dental con Irium", gestionada por el Quím. Farm. José Cohen Bello y elaborada en el Lab. Lever Hnos. de Buenos Aires.

18.523, "Callicida coloso", gestionada por la Quím. Farm. Aurelia M. de Dura de Lab. Cide.

18.484, "Shampoo Johnson para niños", gestionada por el Quím. Farm., José C. Paz y elaborada en los Lab. de la Cía Industrial Farmacéutica Ltda.

962 Serie A. T., "Nina Potz (loción de limpieza), gestionada por el Quím. Farm., Delia Cola de Bonino y elaborada en el Lab. Potz.

947 Serie A. ., "Romance recamier", gestionada por el Quím. Farm., J. L. Oliver Véscovi y elaborada en los Lab. de la firma J. y A. Alonso S. A.

949 Serie A. T., "Colonia Sueño Azul", gestionado por el Quím. Farm., J. L. Oliver Véscovi y elaborado por J. y A. Alonso de esta ciudad.

18.549, "Niña Potz", (Barra antisudoral), gestionada por el Quím. Farm., Delia C. de Bonino y elaborada en los Lab. Potz de esta ciudad.

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

18.542, "Crema de silicones coro", gestionada por el Quím. Farm., Alfonso F. Manzi, de Lab. Coro.

18.532, "Inhaante Argentia (tabletas) gestionada por el Quím. Farm., Horacio D. Cohan y elaborada en en Lab. Químic Argentia.

18.597, "X-11|2", gestionada por el Quím. Farm., Raúl Vincent de Lab. Copiba.

18.538, "Hico Pin Azulen", gestionada por el Quím. Farm., Yamuel Ache y elaborada en el Lab. Hirtz de Alemania e importa Coinsa.

18.537, "Hico-Pin", gestionada por el Quím. Farm., Yamuel Ache elaborada en los Lab. Hirtz y Co. KG. Colonia al Rhin (República Federal Alemania) e importa la firma C.O.I.N.A. de esta ciudad.

18.528, "Carbón Ludem', gestionada por el Quím. Farm., Oscar Berenfus de Lab. Ludem.

18.522, "Genioi Infantil", gestionada por el Quím. Farm., Honorio H. Pizzorno y elaborada en los Lab. Suarry de esta ciudad.

18.541, "Crema de Silicones Argentia", gestionada por el Quím. Farm., Horacio David Cohan y elaborada en los Lab. Química Argentia S. A. de esta ciudad.

18.598, "X-11|3", gestionada por el Quím. Farm., Raúl Vincent de Laboratorio Copiba.

18.596, "X-11|1", gestionada por el Quím. Farm., Raúl Vincent de Laboratorio Copiba.

18.586, "Prurisedan H. Loción", gestionada por el Quif. Farm., Horacio David Cohan, de Química Argentina S. A.".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 24 de abril de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales, en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilación

1—Tomás Mauricio Díaz Pérez, con $ 5.880.00.

Reformas de cédulas

2|3—Bernardo Serafín Olivera Núñez, con $ 7.662.40; Angel Uviña Carrera, con $ 6.750.00.

Pensión

4—Carmen Lucía Toledo Vázquez, con $ 2.083.96.

Reforma de cédula

5—Rafael Pablo Thevenet Brunetti, con $ 7.928.60.

Reforma de cédula

Jubilación

6—Gilberto Costa Fynn, con pesos 28.757.34.

Reformas de cédulas

7|8—Dora Velisa Michelena Rodríguez de Traverso y Dora María Traverso Michelena de Botta, con $ 3.444.74; Rómolo Botto Robella, con $ 33.105.65.

Pensión

9—María del Carmen del Castillo de Tapia, con $ 3.261.08.

Jubilaciones

10|11—Alfredo Uyterhoeveni Molinari, con $ 5.713.33; Antenor de Mello Duarte, con $ 4.174.53 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 9|6|61.

Reforma de cédula

12—Héctor Ferreira Bueno, con pesos 30.713.88 y a partir del 1.o de enero de 1962, se servirá a razón de pesos 32.491.07.

Jubilaciones

13|15—Raúl Moretti Pos, con pesos 78.289.20 y a partir del 1.o|7|62 se servirá a razón de $ 107.204.76; José Pecchiar Goiza, con $ 9.174.52; Carmen Agustina Amado de Speranza, con $ 900.00.

Reforma de cédula

16—Rosa Sichero Begliere, con pesos 8.007.60.

Jubilación

17—Casimiro Olsztyn Bogdan, con pesos 6.850.00.

Reforma de cédula

18—Donaldo Higgie Bathgate, con $ 7.700.00.

Jubilación

19—Aída Florisbela Di Fiobe de Capi, con $ 41.700.00.

Reforma de cédula

20—Ricardo Tell Figueredo Bonilla, con $ 7.657.16 y a partir del 1.o|1|62 se servirá a razón de $ 77.089.20.

Jubilación

21—Alcides Olivera, con $ 3.817.01.

Reforma de cédula

22—Raimundo Pontevedra Expósito, con $ 9.890.00.

Pensión

23—María Mafia de Pintos, y María Iván Pintos Mafia y Aureliana Pintos Tejeira, con $ 1.297.67.

Reforma de cédula

24—Liborio María Perera Blanco, con $ 3.985.15.

Pensión

25—Izabel Díaz Rivero de Pérez, con $ 2.552.86.

Reforma de cédula

26—Rodolfo Rebollo Gutiérrez, con $ 10.717.44.

Pensión

27—Eremita Nicasia Ramírez de Regueira y Juan Carlos, Tomás y José Ramón Regueira Ramírez, con $ 3.688.07.

Reformas de cédulas

28|30—Armando Rodríguez Pacios, con $ 11.700.00 y a partir del 1.o|9|57 se servirá a razón de $ 15.102.51; Emilio Rodríguez Domínguez, con $ 2.697.78 María Pilar Ferrín Ferro de Redondo, con $ 7.200.00.

Jubilaciones

31|34—Alberto Montero Caravia, con $ 3.820.32; Valentín Morte, con pesos 6.219.00; Manuel Martínez Cerdero, con $ 6.543.00; Carmelo Torcuato Macceo, con $ 15.189.00.

Reformas de cédulas

35|38—Jorge Francisco Simonet Sañudo, con $ 14.987.63; Guillermo Rodríguez Conde, con $ 6.751.20; Traslación de Santiago Moreira Fernández, con $ 5.785.93; Floro Agapito Martínez García, con $ 2.280.00.

Pensión

39—María Luisa Camaño Bertolini de Onetto, con $ 1.543.63.

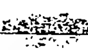

Jubilación

40—Anterio Machado Suárez, con pesos 2.424.86.

Reformas de cédulas

41|45—Juana González de Martínez, con $ 4.426.66; Juana Esmeralda de la Llosa de Mirabal y José Horacio Mirabal de la Llosa, con $ 2.488.13; José María Marini Suárez, con $ 6.000.50; Cleto Cirilo Torres Gil, con $ 24.830.38; Olga María Araújo García de Libera, con $ 13.393.79.

Pensión

46—María Esther Claudina Valenzani de Civitate, (pensionista) con $ 1.110.00.

Jubilación

47—Modesto Ferari, con $ 22.023.54.

Reforma de Cédula

48—Julio Felipe Guani, con pesos 71.428.56, a partir del 1.o'I'62 será servida a razón de $ 72.289.20 y desde el 1.o'VII'62 a razón de $ 101.204.76.

Jubilaciones

49|50—Luis Ernesto Kehn Talay, con $ 36.000.00; Mario Cocito Magliano, con $ 11.829.25.

Pensión

51—Petrona Mallada de De Grossi y Olga Alba de Grossi Mallada, con pesos 6.619.91.

Reformas de cédulas

52'53—Elisardo Francia, con pesos 2.708.00; Delfino de Oliveira Riet, con $ 3.871.60.

Jubilación

54—Julio Miguel Guinovart, con pesos 13.756.00.

Pensión

55—María Martina Méndez de Faliu, con $ 1.449.43.

Jubilaciones

56'57—Tomás Feliz Falero Calero, con $ 4.372.00; Ignacia Ferreiro Porcal, con $ 1.001.38 y a partir del 1.o'VI'60 se servirá a razón de $ 2.400.00.

Reforma de cédulas

58|61—Manuel Antonio Jesús Fonseca, con $ 44.200.00 y a partir del 1.o|I'62 se servirá a razón de $ 53.040.00; Teleforo Feria Figueredo, con $ 6.263.40; Silvestre Salamo Perrone, con $ 15.720.00 y María Tijero de Tialdi, con pesos 14.682.63.

Pensión

62—Perfecta Fernández González de Rodríguez, con $ 2.388.36.

Reforma de cédulas

63|64—Enrique Martínez Freire, con $ 31.058.88; Damián Cosme Migues Perla, con $ 17.040.00.

Jubilación

65—Rosario Emilio Angel Uffrón Rúa, con $ 13.000.00.

Reforma de cédulas

66,75—Antonio Cirilo Vacaro Rodríguez, con $ 24.795.27; Angel Morasso Guardia, con $ 13.961.38; Jorge Lavignasse Angelada, con $ 4.282.20; José Enrique López, con $ 7.556.08; Luis Hipólito López Banat, con $ 4.144.00; Juan Damaceno Herrera Gutiérrez, con $ 4.076.40; Gregorio Barañano González, con $ 31.058.88; Teófilo Benedetti Marell, con $ 61.200.00; Francisco Caraciolo Acosta Almada, con $ 5.906.03; José Ramón Batalla Abuín, con pesos 4.290.00.

Jubilaciones

76|77—Luisa Martínez de Britos, con $ 900.00; Juan Carlos José Pingaro Croce, con $ 41.700.00.

Pensión

78—Lucía Fernández, con $ 333.43.

Reforma de cédulas

79|82—Francisco Cigifredo Martínez Viña, con $ 26.143.10; Ignacia Dos Santos Tejera, con $ 7.160.00; Juana Freira Alonso de Izquierdo y Nilda Renée Izquierdo Freiria, con $ 2.184.97; Zulema Gamboa de Gatto y María Ricci de Gatto, con $ 2.089.80.

Jubilación

83'84—Pedro Carlos María Lemes Abriel, con $ 26.668.00; Manuel Rodríguez, con $ 7.077.47.

Reforma de cédulas

85|87—Silvano Omar Vidal Zelaya con pesos 10.045.51; Silvio Moltedo Scarone, con $ 61.200.00 y a partir del 1.o|I'62 se servirá a razón de pesos 73.440.00; José Mederos Ramírez, con $ 3.607 56.

Pensión

88—Sebastiana Martínez de Lima, con $ 2.501.12.

Jubilación

89—Manlio José Lena Díaz, con pesos 21.125.00.

Reforma de cédulas

90|91—Julio Orquet Migone, con pesos 7.718.53; Manuel Primo Quevedo, con $ 38.208.84 y a partir del 1.o|1|62 se servirá a razón de $ 61.364.22.

Pensión

92—Margarita Rosa Petrocelli de Ferrari, con $ 2.607.63.

93|97—Velen Paulo Vilar Pino, con $ 10.004.00; Elia Nuto Mario Terla Gadea con $ 3.498.12; Serafín María Rodríguez Alvarez, con $ 3.246.47; Benjamín Díaz, con $ 473.75, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17|4|52; Ramón María Silva Portillo, con $ 15.706.66.

Jubilación

98—Emilio Soza Rosa, con $ 15.995.57

Pensión

99—Orfilia Cirila Alvarez Silva de Ramírez y Elsa Stella e Irma Ramírez Alvarez, con $ 3.960.00.

Jubilaciones

100|102—Juan Angel Reggio Doglio, con $ 24.526.74; María Victoria Scelza de Greco, con $ 2.400.00; Nancy Barrios Perdomo de Ferraris, con pesos 7.551.74.

Pensión

103—Erlinda Hourquebie Bidegain de Expósito, con $ 10.114.93.

Jubilación

104—Ramón Delissague, con pesos 14.595.58.

Reforma de cédulas

105|110—Marcos Wáshington Castellanos, con $ 5.230.00; Lindolfo Guillermo Carretto Cresta, con $ 7.099.49; Carmen Pura Literas de Banchero y Luis Alberto Martín Atilio y Angel Ruben Winston Banchero Literas, con pesos 1.005.69; Natalio Cáceres, con pesos 5.746.70; Ana Iris Sánchez Pioli de Cassinelli, con pesos 18.438.66; Rosendo Colina Hernández, con $ 1.816.74 y a partir del 22|7|60 se servirá a razón de $ 2.765.62.

Pensión

111—Juana Inés Tellechea de Remedi y Zulma Esther y María Elena Remedi, con $ 4.031.89.

Jubilación

112—Matilde del Pilar Terra, con pesos 20.776.62.

Reforma de cédulas

113|114—Alberto Antioco Odizzio Fonseca, con $ 51.239.91; Dámaso Cedrés, con $ 4.570.94.

Jubilación

115—Zulema Francisca Techera Aparicio de Alcarraz con $ 4.620.18.

Pensión

116—Alicia Bentancurt de Vidal y Blanca Elena y María Teresa Vidal Bentancurt, con $ 2.713.95.

Reforma de cédula

117—Juan Bautista Bruno Cavalli, con $ 68.400.00.

Jubilaciones

118|119—Severo Da Casa Ogando, con $ 4.818.00; Marcelino Obispo Silva, con $ 8.770.00.

Pensión

120—Juana Varela Martínez de Rodríguez y Graciela Isabel Rodríguez Varela, con $ 8.110.00.

Reforma de cédulas

121|122—Juan Carlos Tesauro Landi, con $ 4.187.92; Silvia Dávila de Vivone, con $ 3.104.69.

Pensiones

123|124—Clara Machín Reverón de Rosado, con $ 2.301.69; Isabel Inés Cabral de Sánchez y Orfilia Francisca y José Walter Sánchez Cabral, con pesos 2.741.06.

Reformas de cédulas

125|129—Florencio Rufino Techera, con $ 2.468.66; Nelson Rafael Filiberto Verderosa Caprio, con $ 60.320.00; María Concepción Grasso de Fernández, con $ 2.556.80 y a partir del 20|9|60, se servirá a razón de $ 2.820.00; Adela Magariños de Mora Magariños y María Angélica Matilde Beatriz Mora de Arismendi, con $ 15.640.09; Ester Viñes Jauregui, con $ 7.700.00.

Jubilaciones

130|132—Pilar Silvera Camacho, con $ 5.680.00; Cipriano Justino Viñales Casaña, con $ 6.845.70; Eleodora Martínez de Silva, con $ 7.000.00.

Reforma de cédula

133—José Luis Laures, con pesos $ 36.720.00 y a partir del 1.o|1|62, se servirá a razón de $ 41.904.00.

Jubilaciones

134|136—Roque Ramón Jacinto Gatto Biancullo, con $ 18.551.79; Reimundo Juan Carlos Petruchelli Greco, con pesos 30.528.60; Alfredo Salertti González, con $ 10.080.00.

Reforma de cédulas

137|138—José Antonio Bruno Lattaro, con $ 4.610.61; Marcos Lamanna Cuda, con $ 7.752.12.

Pensión

139—Dora Mirta Giribaldi e Hipólita González de Giribaldi, (fallecida el 25|6|61), con $ 3.781.68.

140—Modificar la S|R de 1|3|62, por la que se concedió reforma de cédula y nueva jubilación escolar a la señora Laura Villalba, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 1.001.75 mensuales.

141—Declarar que la señora Irma Blanca Misón de Gorbarán y Teresa Blanca, Ricardo Julio y Aníbal Abelardo Gorbarán, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.740.00 anuales, atendida por la Administración Nacional de Puertos a partir del 12|7|53.

142—Declarar que la señora Rosa Dasso de Ocampo, tiene derecho al traspaso de pensión que solicita, como viuda del ex pensionista graciable señor Federico Alberto Ocampo, con una asignación de $ 330.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 9 de setiembre de 1961.

143—Declarar que el señor Pedro Alexis Forne Natero, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 2 de mayo de 1961.

144—Declarar que la señora Eulalia Pedró de Viera y Alva Viera Pedroso de Rodríguez, pensionistas civiles, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicitan debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 317.95 mensuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 14|5|61.

145—Declarar que el señor Juan Bautista Silveira, tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|7|40; y declarar que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con $ 15.376.53 anuales.

146—Declarar que la señorita Elena Peyrallo Etchepare, pensionista graciable, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita correspondiente a la cuota parte de su madre señora Melania Etchepare de Peyrallo, (fallecida el 8 de enero de 1962), debiendo percibir una asignación de $ 400.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 9 de enero de 1962.

147—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del señor Domingo Manuel González, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, la suma de $ 367.06, haberes jubilatorios correspondientes al mes de agosto de 1961 y que fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

148—Dejar sin efecto la S|R de 16 de enero de 1962, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Bautista Luis Sciutto Moncalvo, en razón de su desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

149|155—Iride Colamonici de Saredo, con $ 2.330.00; Aldo Di Lorenzo, con $ 2.225.00; Francisco Gravina, con pesos 1.655.00; Jorge Galeano Muñoz, con $ 3.065.00; Guaymirán Ríos, con pesos 3.935.00; Lisandro Fontán, con pesos 2.760.00; Miguel Angel Marazzi, con $ 1.328.00.

156|170—Zulma Amaro, con $ 2.448.00 Juan F. Tost, con $ 1.550.00; Ricardo Sarniguet, con $ 2.675.00; María Angélica Biurrum, con $ 2.350.00; Olga Alfonso Methol, con $ 950.00; Pantaleón Olivera, con $ 648.00; Ambrosio Peñagaricano, con $ 2.756.00; Luis Saravia, con $ 1.860.00; César Vázquez, con $ 1.265.00; Félix Sordo, con pesos 1.810.00; Luis Boris Sellos, con pesos 880.00; Adolfo Fernández Curbelo, con $ 2.310.00; Nelda Olid de Cardozo, con $ 2.452.00; Humberto Capote, con $ 1.293.00; Rodolfo Olivet, con pesos 3.321.00.

171|180—Héctor Luis Sicco, con pesos 1.224.00; Juan Carlos Alvez, con $ 1.208.00; Ema Crosa de Sains de la Peña, con $ 1.115.00; Avedis Yanikián, con $ 1.238.00; Adolfo Lepore, con pesos 2.656.00; Héctor López Lartigau, con $ 1.770.00; José P. Guerra Bacerque con $ 1.202.00; Zelmar Urgal, con pesos 868.00; Hugo Cores, con $ 1.504.00 hasta el 12|3|61 y $ 1.820.00 desde el 13|3|61 en adelante; Ofelia Menéndez Igoli, con $ 2.452.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO P. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE ENERO DE 1962.

(Cumplimieinto del artículo 7.o de la ley 3.418 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

1.a Sección —

Ariel Vaz Martins, 25 años, hacendado, oriental, y Catalina Lemos Sarabia, 23 años, oriental.

Oscar Pellejero, 27 años, militar, oriental, y Myriam Martha Fagúndez, 19 años, oriental.

Juan Eduardo Rey, 26 años, empleado, oriental y Ana Esther Montero, 22 años, oriental.

Joaquín Alfonso Cooper, 32 años, empleado público, oriental y María Nelia Piaggio, 31 años, modista, oriental.

Raúl Omar Silva, 23 años, militar, oriental y Almiria López, 23 años, oriental.

Alfredo Do Canto, 25 años, militar, oriental y Aise Echeverría, 23 años, oriental.

Osiris Ney Mello, 22 años, mecánico, oriental y Abrelina Astigarraga, 18 años, oriental.

Adán Jacques, 19 años, albañil, oriental y María Esther Astigarraga, 24 años, oriental.

Nicolás Hugo Damianovich, 25 años, estudiante, oriental y Ema Siguerit, 39 años, oriental.

Jacinto Acosta, 55 años, empleado, oriental y Carolina Viera, 55 años, oriental.

Dirceo Leal, 51 años, zapatero, oriental y Santa Rita Capillera, 30 años, oriental.

Roberto Da Silva, 24 años, jornalero, oriental y María Tavares Barreto, 15 años, oriental.

Eduardo Ariel Machado, 24 años, empleado público, oriental y Ena Teresita Pollini, 19 años, oriental.

Antonio Farías, 20 años, jornalero, oriental y Univercinda Díaz, 33 años, oriental.

Edgardo Carballo, 19 años, chofer, oriental y Mirtha Margot Savador, 14 años, oriental.

Aparicio Jacques, 27 años, comercio, oriental y Mirtha Sari González, 30 años, oriental.

Antonio Ney Cardoso, 25 años, comercio brasileño y Marlene Tomazzoni, 28 años, oriental.

Clodomiro Martínez, 23 años, empleado público, oriental y Manuela Esther Bica, 21 años, oriental.

Santos Agustín Alvez, 26 años, jornalero, oriental y Susana Nerea Rodríguez, 17 años, oriental.

3.a Sección —

Francisco Omar Lima, 23 años, soltero, albañil, oriental y Delma Riveiro, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Norberto Gil, 26 años, soltero, chofer, oriental y Elida Ramona Centomo, 16 años, soltera, oriental.

Ary Lima Pereira Da Silva, 44 años, soltero, comercio, brasileño, y Victoria Tassin, 23 años, soltera, brasileña.

Eufemio Suárez, 54 años, soltero, jornalero, argentino y Zulma Acosta, 33 años, soltera, brasileña.

Perpetuo Bartolo Graces, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Fermina Silva, 28 años, soltera, oriental.

Benjasmín Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Florinda Ribeiro Barboza, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Sequeira Almeida Mario, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Benítez Ferreira Alba, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Américo Enriquo Gómez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ambrocina Pedrozo, 30 años, soltera, oriental.

Vicente Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Aurelio Martínez, 32 años, hacendado, oriental y Alba Zulma Acosta, 28 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Juan María Daveri, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Violeta Cisneros, 42 años, divorciada, bordadora, oriental.

Alfredo Quaglia, 62 años, viudo, empleado, italiano, y Marcelina Giménez, 28 años, soltera, oriental.

Elso Julio Agreu, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Ferrari, 19 años, soltera, oriental.

Juan María Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela María del Luján Rufenes, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Eriberto Gil, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Esmeralda Elida Ghezzi, 37 años, soltera, oriental.

Wilma Euri Sappa, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys María Saserra, 17 años, soltera, oriental.

Nelson González César 19 años, soltero, carpintero, oriental y Marta Sonia Sosa Segovia, 20 años, soltera, oriental.

Esteban Rodríguez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Lidia Lenzi, 31 años, soltera, oriental.

Angel Nicolás Sosa, 20 años, soltero, peluquero orental y María Angélica Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Walter Isac Riestra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eva Olga Kiss 32 años, soltera, rumana.

4.a Sección —

Carlos Alberto Lahcuratate, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nybia Barité Tancredi, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Aramis Heijo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Pommerenck, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Núñez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Diversolina Guillermina Borges, 45 años, soltera, oriental.

Lorenzo Carballo, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Tachini, 29 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Arrozagaray, 25 años, soltero, viticultor, oriental y María Elena Da Silva, 29 años, soltera, oriental.

Horacio Juan Franco, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Del Castillo, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Enrique Daniel Muzi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Bregante Botta, 26 años, soltera, oriental.

Salvador Romeo, 25 años, soltero, mecánico, italiano y María del Carmen Ester Reyes, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Agustín Díaz, 38 años, soltero, comercio, oriental y Dorys Inés Rubbo, 27 años, soltera, oriental.

Alen Duarte, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Gladys Curbelo, 18 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Sergio Hintz, 47 años, viudo, empleado, oriental y Annara Nieves Silveira De Andra, 43 años, soltera, oriental.

Waldemiro Vicente Hernández, 26 años, soltero, obrero, oriental y Zulma Relia Saldivia, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Néstor Noguera, 20 años, soltero, obrero, oriental y María Angélica Gómez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Reguel Franco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Irma Battini, 20 años, soltera, oriental.

Bernardino Freira, 52 años, soltero, empleado, oriental y Emilia González, 46 años, viuda, oriental.

Félix Edelmar Siri, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Carmen Calderara, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Elbio Montaña, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Delia del Carmen Castagnetto, 24 años, soltera, oriental.

Leonel Baltel Moreira, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Laba Cruz, 16 años, soltera, oriental.

Franklin Pláceres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Dolly La Cruz, 25 años, soltera, oriental.

Israel Zelwanski, 37 años, soltero, comerciante, polaco y Cecilia Gans, 36 años, soltera, oriental.

Juan Faraco, 37 años, soltero agricultor, oriental y María Delia González, 26 años, soltera, oriental.

Ernesto Esteban Peluffo, 33 años, soltero, viticultor, oriental y Carmen María Forlano, 26 años, soltera, oriental.

Joaquín Orlando Alvarez, 28 años, soltero, escribano, oriental y Zulma Amelia Burastero, 23 años, soltera, oriental.

Neber Rito Basilio Fraga, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Eva Tejera, 18 años, soltera, oriental.

Fausto Micalone, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Juliano, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alfredo Esteban González, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Esther Espósito, 23 años, soltera, oriental.

Lauro Raúl Birriel, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Suárez Enriqueta Iris, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Isaías Camejo, 28 años, soltero, comercio, oriental y Norma Iris Pereyra, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Perera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Britos, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Deana Francisco Guido, 35 años, soltero, maestro, italiano y María Matha Teresa Arrillaga, 27 años, soltera, oriental.

Clavijo Artemio Alejandro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Renée Estramil, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Amadeo García, 27 años, soltero, chofer, oriental y Nelsa Albina Germino, 31 años, divorciada, oriental.

Adhemar José Tripani, 23 años, soltero, chofer, oriental y Laila Teresita Laruina, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Eugenio Fassanelio, 24 años, soltero, comercio, oriental y Nelsa Irene González, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Bazzano, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Dolores Méndez, 20 años, soltera, oriental.

Teófilo Méndez, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Rudecinda Alvares, 46 años, soltera, oriental.

Justino Pérez, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Esther Silva, 27 años, soltera, oriental.

Ismael Izzi, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Adela Ferna, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Mario Alberto Pardo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa María Dolores Ortega, 23 años, soltera, oriental.

César Elider Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Marta César, 20 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Leis García, 20 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Abdul Latif Saad, 20 años, soltero, jornalero, libanés y María Lapka, 21 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Oscar Héctor Almeida, 28 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Teresa Limgo, 22 años, soltera, oriental.

Bernardo Silva, 38 años, soltero, cerrajero, oriental e Hilaria Ferreira, 39 años, soltera, oriental.

Julio Leimas Diverio, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Renée Barragán, 17 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Clodomiro Noble, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Lima, 28 años, soltera, oriental.

Juan José Balado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marnelle Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Edelcides Salvador Gousillas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Araújo, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Fernando Negri, 36 años, soltero, comercio, oriental y Luisa Wuilde Baladán, 30 años, soltera, maestra, oriental

José María Vila, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Cámara, 24 años, soltera, oriental.

Salvador Fernández, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Mirna Loy Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Oscar Aviotti, 38 años, divorciado, hacendado, oriental y Matilde Framelina Job Habinga, 24 años, soltera, profesora, brasileña.

Luis Wagner Noble, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Ibáñez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Lauro Bandera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elmira López, 35 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Tort, 27 años, soltero, radio técnico, oriental y Niria González, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Alejandro Fonseca, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Isabel Gigena, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Hernández, 20 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Alemán, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Celestino Silva, 36 años, soltero, militar, oriental y Sara Hipólita Machado, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Albertina Gladys Teske, 19 años, soltera, oriental.

Dilamar Dávila, 25 años, soltero, militar, oriental y Evanilda Viera, 23 años, soltera, oriental.

Celestino Soria, 34 años, viudo, empleado, oriental y Dolores Araci López, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Antono Ademar Acosta, 34 años, soltero, comercio, oriental e Irene González, 31 años, soltera, oriental.

Raúl Maza, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Ema Britos, 24 años, soltera.

Néstor Bonifacio Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Lourdes Silva, 20 años, soltera, brasileña. oriental.

Aparicio Juan Faliu, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Viera, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Oscar Sosa, 38 años, soltero, criador, oriental y Elina Gallo, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Octavio Rodríguez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Nilza Ocasis, 30 años, soltera, oriental.

Rafaele Espósito, 33 años, soltero, mecánico, italiano y Ester Farías Santos, 45 años, soltera, brasileña.

Waldemar Fagúndez, 25 años, soltero, empleado, brasileño y Rosa Nely Orestein, 22 años, soltera, oriental.

Victor Antoniutti 33 años, soltero, empleado, brasileño y María Mascarenhas, 38 años, soltera, brasileña.

Alí Maciel, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Iver Toribio, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Cesáreo Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rute Aguilar Duote, 14 años, soltera, brasileña.

José Almeida Benítes, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Laudemira Baptista, 44 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Leonel Margarito Brun, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Mercedes Everliz Tremezano, 21 años, soltera, oriental.

Juan Angel Morales, 39 años, soltero, empleado, oriental y Felina Celia Loguisamón, 30 años, soltera, oriental.

Roberto Pérez, 34 años, divorciado, oriental y Eva Silvera, 25 años, soltera empleado, oriental y Eva Silvera, 25 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Dionisio Fleitas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elena María Vascenta, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Edgardo Martín Arancet, 24 años, soltero, ganadero, oriental y María Lilia Machado, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eufracio Ferreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Etenaides Láuz, 20 años, soltera, oriental.

Adalberto Acosta, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Adela Eulogia Fonseca, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Manuel Hugo Rosas, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Delma González, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Walter Muniz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eva da Cuña, 19 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Walter Felipe Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Teresa Arriola, 19 años, soltera, oriental.

Juan E. Schmidt, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosalía Delpratto, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro C. Loaces, 37 años, soltero, empleado, oriental, y Alicia Ida Neves, 30 años, soltera, oriental.

Atilio N. Ortiz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elena Saporitis, 22 años, soltera, oriental.

Lelio Guigón, 26 años, soltero, abogado, oriental, y Rine Ana Mardero, 18 años, soltera, oriental.

Luis Benito Velázquez, 21 años, soltero, militar, oriental y Nélida Yolanda Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Alfredo Caputi, 25 años, soltero, jornalero, oriental, e Iginia M. González, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben A. Falero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Esther Luque, 16 años, soltera, oriental.

Gerónimo Fernández, 47 años, soltero, agricultor, argentino, y Antonia Aguirre, 32 años, soltera, argentina.

Luis Breito, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa García Torres, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Luis López, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana N. Arrigoni, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Felipe Ramires, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys M. Melgarejo, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Silvio Abel Afonso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Guilma D. Espinosa, 19 años, soltera, oriental.

Alberto López, 51 años, soltero, jornalero, oriental, y Pláceres Pécora, 61 años, viuda, oriental.

3.a Sección —

Eduardo Ernesto Walikowski, 41 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Dulcelina Costabol, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Arenas, 31 años, soltero, empleado, oriental y Glenda Nora Dufau, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Guido Esteban Bonjour, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Viazzo 25 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Pauer, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Teresa Laesprella, 27 años, soltera, oriental.

Gualberto Man Ackermann, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Marta Lucía Olivera 19 años, soltera, oriental.

Néstor Hugo González, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Carmen Aide Sarazola, 23 años, soltera, oriental.

Anabel Buffa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elena Reina Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Eusebio López, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Prieto, 61 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Esteban Gerardo Del Castillo, 22 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Reina Miñón, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Qinjiry Kurata, 29 años, soltero, florista, japonés, y Machico Kabayashi, 20 años, soltera, japonesa.

Brígido Roberto Oterda, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Eva Quintana, 23 años, soltera, oriental.

Lorenzo Acosta, 28 años, soltero, destajista, oriental y Alida Antonia Aguiar, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo Tory, 28 años, soltero, carnicero, argentino y Elena Baner, 25 años, soltera, empleada, argentina.

Armando Darvin, 44 años, empleado, oriental y Lidia Irma Verga, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Castillo, 76 años, soltero, jubilado, oriental y Ramona Larama, 68 años, soltera, oriental.

Bernardo L. Mazzola, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Clemencia R. Berón, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Carlos Barloceo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lilia Torres, 25 años, soltera, oriental.

Walter Horacio Almada, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Luján Espino, 26 años, soltera, oriental.

Hugo César Laudechea, 18 años, soltero, empleado, oriental y Miryan Esther Gattili, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Egardo Dandee, 26 años, soltero, vitivinicultor, oriental y Carmen Lilian Zapata, 21 años, soltera, oriental.

Marcos Aurelio Crespo, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Liria Mirela Cameroni, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Ramón Herrera Rois, 38 años, soltero, empleado, oriental y Adelio Soto Sansobrino, 36 años, soltera, argentina.

Juan José Velleri, 26 años, soltero, camionero, oriental y María Virgina Rattaro, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Martín Vitalis, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Nelsi Dávila, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Maciel, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Esther Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Félix Ernesto Villanueva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Delia Miriam Davyt, 21 años, soltera, oriental.

Guido Enzo González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Vallejo, 23 años, soltera, oriental.

Uriel Eriberto Cioli, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Nidia Elida Berois, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Antonio Edgar Barco, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Ester Bermúdez, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Juan de la Quintana, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Eleonor Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal Uberfil Leganira, 25 años, jornalero, oriental y Teresita Isabel Carva, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Roberto Martínez, 29 años, divorciado, comerciante, oriental y Teresa Nelly Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Líber Andrés Garrido, 21 años, soltero, empleado, oriental y Vida Luz Centurión, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Alfredo Aguiar, 29 años, soltero, chofer, oriental y Mirian Lauzarot, 27 años, soltera, técnica, oriental.

Ramón Rolando Peña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aurelia Brioso, 32 años, soltera, oriental.

José Leonel Vila, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Robaina, 22 años, soltera, oriental.

José Barate, 70 años, viudo, jubilado, oriental y Amelia Gualberta Braga, 66 años, viuda, oriental.

Horacio Santos Collazo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eleonor Viviene Ponte, 20 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Roberto Paredes, 25 años, soltero empleado, argentino y María del Carmen Grimoldi, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Pablo Marcelo Romero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Berta Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Daniel Eduardo García, 25 años, soltero, militar, oriental y Elida María Esther Felippone, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Blancolín Luzardo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Ascurra, 26 años, soltera, oriental.

Gonzalo Ramón Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Aycaguer Arregui, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Garrel, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Bentancor, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Dominga Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

José María Silvera, 26 años, soltero, militar, oriental y Margarita Ilda Chappe, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Antonio Vicente Sánchez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Iris Martínez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Concepción Ruben Cor, 21 años, soltero, militar, oriental y Susana Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

Odalis María Morales, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Rosa del Río, 24 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Bosch, 20 años, soltero, idóneo en farmacia, oriental y María de los Angeles Andrade, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Osvaldo Hilario Ramírez, 21 años, soltero, obrero rural, oriental y Amelia Esther Gerez, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Fermín Pedro León, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Orlinda Mautone, 27 años, soltera, oriental.

Doroteo Garro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Aurelio Bibiano Camejo, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Candoxia Medina, 47 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Florencio Rodríguez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Monzón, 48 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Presa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Colina, 20 años, soltera, oriental.

Norberto Elbio Martínez, 25 años, soltero, obrero, oriental y Evarista Gregoria Pastor, 23 años, soltera, oriental.

César Raúl Oviedo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Silvera, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Luis Pérez, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María Gloria Tejera, 22 años, soltera, oriental.

Zenón Omar Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nidia Eneida Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Berisimo Ramón Piñeyro, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Jesús Euclides Shol, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Nely Tita Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Carlos María Vidal, 25 soltero, jornalero, oriental y Nubia Abella, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Aldo Raúl Evangelisti, 35 años, soltero, comerciante, oriental y María Carmen Duhart, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

13.a Sección —

Emilio Jara, 36 años, soltero, empleado, oriental y Ofilia Rodríguez, 49 años, soltera, empleada, oriental.

Flores

6.a Sección —

Lorenzo González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Carlota Montes de Oca, 24 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Segundo Falero Bentancor, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Justa Martínez Machín, 39 años, soltera, oriental.
Gerardo Ramón Perdomo Camejo, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Juana Sala González, 27 años, soltera, oriental.

1.a Sección —

Adolfo Caraballo Soca, 32 años, soltero, empleado, oriental y Miltza Yolanda Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Froilán Carmen Pereyra, 67 años, soltero, empleado rural, oriental y Máxima Lázara Fachán, 58 años, soltera, lavandera, oriental.
Secundino Casto Sosa, 66 años, viudo, empleado rural, oriental y Petronila Peña, 53 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Armando González, 21 años, soltero, empleado, oriental e Iris Toe De León, 16 años, soltera, profesora, oriental.
Raúl Felipe Bidondo, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Olimpia Perdomo, 29 años, divorciada, oriental.
Antonio Wáshington Maciel, 27 años, soltero, empleado, oriental y Julia Carmen Alcoba, 26 años, soltera, empleada, oriental.
César Artemio Morena, 25 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Norma Bacci, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Berrueta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elena Nelly Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

César Gregorio Cabrera, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Ivonne Cardoso, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Danilo Dárdano, 20 años, soltero, oriental y Sonia Judit Gómez, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Eduardo Ciriaco Guerrero, 37 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Selva Pérez Olivares, 31 años, soltera, oriental.
Hugo Roberto Castro Piaggi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Lorenzo Clematta, 13 años, soltera, oriental.
Benjamín Rodríguez Luzardo, 34 años, soltero, industrial, oriental e Iberia Valenzuela, 30 años, divorciada, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Gunther Jaime Federico Walking, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nelly Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Serge Voyer, 27 años, viudo, mecánico, francés y Perla Mirella Giménez, 27 años, soltera, oriental.
Fernando Pablo Voltolini, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Beatriz del Puerto, 20 años, soltera, oriental.
Brasiliano Correa, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Marcela María Borghini, 20 años, soltera, oriental.
Luis César Veris, 24 años, soltero, maestro y Nelly Ramona Dortta, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Saturnino Maidana, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dora Duby Alvarez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Humberto Ramón Massa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Milka Pesci, 23 años, soltera, oriental.
Roque Omar Delgado, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Rullo, 19 años, soltera, italiana.
Florencio Ascorreta, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Acosta, 26 años, soltera, oriental.
Ulises Esteban Vila, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Fungi, 27 años, soltera, oriental.
Nelson Tuneu, 26 años, soltero, industrial, oriental y Dalma Margarita Rodrígo, 24 años, soltera, maestra, oriental. soltera, oriental.
Carlos Angel Arriola, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teófila Elima Migliani, 22 años, soltera, oriental.
Juan José Machado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Lucas, 21 años,
Alfredo León Laens, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nylia Dolores Alzugaray, 24 años, soltera, oriental.
Rosendo Dante García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Milka Aída Charquero, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Abelardo Hernández, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Jacinta Marsica, 28 años, soltera, oriental.
Julio Adalberto Diano, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Elizenda Inbaurralde, 17 años, soltera, orinetal.

4.a Sección —

Juan Ramón Menchaca, 32 años, soltero, electricista, oriental y Melba Rosa eMnchaca Giménez, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Timoteo Justino Pereyra, 46 años, soltero, jornalero, orinetal y Adilia Tomasa Osano, 43 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Carlos Arocena, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elivar Mary Rivero, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Alejo Víctor Lestrade, 29 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Machado, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Higinio Miguel Burgueño, 68 años, divorciado, jubilado, oriental y María Clotilde Tejera, 57 años, divorciada, oriental.
Luis Adalberto Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Nelly Lazo, 22 años, soltera, oriental.
Eudoxio Tejera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelia Margarita González, 16 años, soltera, oriental.
Santos Leandro Da Silva, 19 años, jornalero, oriental, y Elsa Viejo, 14 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Pereira, 22 años, soltero, jardinero, oriental y Elena Di Yorio, 16 años, soltera, italiana.
José Gervasio González, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Uruguayana Nebis Borreani, 26 años, soltera, oriental.
Juan Dutra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Shyrley Temple Carballo, 19 años, soltera, oriental.

Luis Angel Roux, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Violeta Ferraro, 20 años, soltera, profesora, oriental.

2.a Sección —

Freddy Barrios Amoroso, 19 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Cristaldo Viera, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Osvaldo O. Cuadrado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María E. Vitancurt Guerra, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Abel Enzo Fontes, 28 años, divorciado, empleado, oriental y María Antonia González, 19 años, soltera, modista, oriental.
Asael Escobar, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia D'Alessandro, 26 años, soltera, oriental.
Waldemar Contreras, 27 años, soltero, militar, oriental y Lilia Ventura Garrido, 16 años, soltera, oriental.
Isabelino Rafael Velázquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nelly Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Luis Marcelino Correa, 20 años, soltero, pintor, oriental y Gladys Gregoria Mozzo, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Felipe Guebara, 55 años, viudo, empleado, oriental y Sara Dorotea González, 47 años, soltera, empleada, oriental.
Julio José Carrera, 38 años, soltero, magistrado, oriental y Martha Becco, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Saverio La Greca, 35 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Estévez, 39 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Ramiro Rodríguez Núñez, 53 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther Nimo Tizze, 49 años, soltera, educacionista.
Juan B. Bonilla Calvette, 26 años, soltero, maestro de carpintería, oriental, y Nibia A. Piriz Pérez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Wilman Techera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ana de León, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Miguel Angel Oliverti, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María Angélica Sánchez, 21 años, soltera, empleada, argentina.
Ismael Sosa, 32 años, soltero, militar, oriental y Dominga Jesús, 27 años, soltera, oriental.
Luis María Bauzá, 25 años, soltero, empleado, oriental y Adela Justina Frichuk, 22 años, soltera, oriental.
Walter Justo Schivarzkoff, 24 años, soltero, electricista, oriental y Ema Josefina Heredia, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Rafael Adolfo Thevenet, 37 años, soltero, agrimensor, oriental y Estela María Nan, 28 años, soltera, profesora, oriental.

2.a Sección —

Luis Eduardo González, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elida Martínez, 40 años, soltera, oriental.

Salomón Eliaschov, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Woloch, 24 años, soltera, argentina.

Jorge Hugo Konke, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Soutto, 32 años, soltera, oriental.

Humberto Emanuel Bertón, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Leúnda, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sosa, 39 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Rudecinda Silva, 22 años, soltera, oriental.

Ernesto Junto Pacheco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Olga Tagliani, 17 años, soltera, oriental.

Jose Américo Rolandi, 28 años, soltero, agricultor y Paula Ester Dante, 26 años, soltera, oriental.

Basilio Oleynik, 82 años, soltero, jubilado, ukraniano, y María Yasenko, 76 años, soltera, ukraniana.

Adolfo Fromm, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Etelvina Ceriani, 32 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Chilinchavide, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ema Ester González, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Francisco Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Griselda Hermín, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Omar Juan Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Reneée Mavel Justa, 27 años, soltera, comercio, oriental.

Lidio Godofredo Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Noble, 17 años, soltera, oriental.

Omar Esteban Portela, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Vicentina Noble, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Edgardo Raúl Cayafer, 17 años, soltero, empelado, oriental y Delia Correa, 17 años, soltera, oriental.

Américo Nazur Cuello, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Palacios, 16 años, soltera, oriental.

Walter Saúl Idiarte, 27 años, soltero, comercio, oriental y Berta Merilli Silveira, 21 años, soltera, oriental.

Tomás Aquino Videla, 55 años, divorciado, jornalero, oriental y María Esther Puliso, 46 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lecuna, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Cipriana Telechea, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramón Dutra, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Serafina Núñez, 41 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Amadeo Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Berocay, 23 años, divorciada, oriental.

Ruben Angel Veiga, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Gladys Cassola, 18 años, soltera, oriental.

Polidoro Meirelas, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Margarita Zeni, 51 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Heijo, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María Susana Falcón, 15 años, soltera, oriental.

Fredy Vega, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Luiza Suárez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Córdoba, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosalía Bianchini, 22 años, soltera, oriental.

Bernabé Odail Pérez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Rebouiaz, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Peralta, 26 años, soltero, zapatero, oriental y Norma Angélica Maristan, 16 años, soltera, oriental.

Alejandro Ruben Da Costa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Freu, 26 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Eusebio Narciso Fernández, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Rosalía Lamayer, 53 años, soltera, argentina.

Nelson Editt Fereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Libertad Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Silvino Dos Anjos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Doris Muniz, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Mario Francisco Berruti, 26 años, soltero, técnico electricista, oriental y Lila Susana Molinari, 21 años, soltera, oriental.

Omero Figueroa, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Fortunata América Rodíguez, 58 años, soltera, oriental.

Antonio Lilli, 63 años, divorciado, empleado, italiano y Universina Motta de Souza, 43 años, viuda, oriental.

Rubens Rodríguez, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Cantori, 32 años, soltera, oiental.

Juan Rosa Arguimbao, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Garrido, 18 años, soltera, oriental.

Federico Núñez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Valentín Martínez, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Correa, 54 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Iris Ulises Arellano, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elmitas Rosa Benítez, 34 años, soltera, oriental.

Wáshington Antonio Martínez, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Aída Emilce Vera, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Miguel Angel Bazán, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Doglia Iris Natividad Benítez, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Francisco Leonides Santana, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elda Ruth Castillo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Rodríguez Acosta, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Madreselva Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Boichenco, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Sara Gayvoronsky, 28 años, soltera, contabilidad, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Pedro Macario Márquez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Suely Werner Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Euclides Roballo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nery Margot Machado, 21 años, soltera, oriental.

José Artigas Sandín, 31 años, viudo, empleado, oriental y Honorata Ortiz, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Correa Paiva, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Rebollo Ribeiro, 22 años, soltera, oriental.

Leandro Suárez, 30 años, soltero, comercio, oriental y Yolanda Shirley Valdomir, 25 años, soltera, oriental.

Hebert Pintos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aide Chucarro, 21 años, soltera, oriental.

Heriberto Malvar, 29 años, soltero, chapista, español y Ladimira Lima, 22 años, soltera, oriental.

Teodoro Vieira, 35 años, soltero, comercio, oriental y Alva Silvia Dorotea Olsson Nystron, 22 años, soltera, brasileña.

León Lima, 22 años, soltero, chofer, oriental y Amanda Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Ceferino Piñeiro Camargo, 23 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Besagui, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Ricagni, 22 años, soltero, comercio, oriental y Yolanda Milady de Assis, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Guillermo Gularte, 23 años, soltero, comercio, oriental y Elida Bichingue, 24 años, soltera, oriental.

Marino René Machado, 31 años, soltero, chofer, oriental y Reni Velleda, 19 años, soltera, oriental.

Omarfi Mendiondo, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Julia Feiga, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Silvio Rodríguez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Elbia Taroco, 19 años, soltero, oriental.

Francisco Cuello Martínez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Zulma Costa Dutra, 28 años, soltera, oriental.

Justino Dos Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Diazul Alvez, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Silveira Alvez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mabel Núñes, 16 años, soltera, oriental.

Enir González, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Ondina Norma Collna, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Luis Perroni, 22 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Huerta Amada, 23 años, soltera, profesora, oriental.

4.a Sección —

Esmeraldo Olivera Bebollo, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Manuela Evangelista da Silveira Acosta, 24 años, soltera, oriental.

Juan Ruperto Pereira Sánchez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ester Zulema Rosa Olivera, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Margarita Rocha, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gioi Cardozo, 33 años, soltera, oriental.

Inocencio Pioga, 44 años, soltero, jornalero, oriental e Iracoma Alvez, 58 años, soltera, brasileña.

Edith Chavez Mareira, 30 años, soltero, comercio, brasileño y Yoda Zilda da Silveira, 22 años, soltera, brasileña.

Rocha

1.a Sección —

Oscar Leli Ferreira, 32 años, divorciado, ag. de seguridad, oriental y Alba Sosa Borches, 30 años, soltera, oriental.

Heriberto Victorio Bonilla, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Mireya Fernández, 24 años, soltera, oriental.

Archivoldo Atenas Acuña, 42 años, divorciado, electricista, oriental e Hilda Núñez, 30 años, soltera, oriental.

Carmelo Alberto Benencio, 25 años, soltero, militar, oriental y Carmen Aída Puñales, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington Beltrán Huelmo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Petrona Muñiz, 18 años, soltera, oriental.

Vicente Raúl Molina Méndez, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Mireya Sosa Pereyra, 24 años, soltera, oriental.
Adair Méndez, 23 años, soltero, Militar, oriental y Alba Rosa Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Milton Domingo Deguessa, 20 años, soltero, militar, oriental y Elena Esperanza de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Efraín Rocha, 30 años, soltero, empleado, oriental y Norma Marcelina Rocha, 25 años, soltera, oriental.
Humberto Beltrán Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Brenda Luz Rivas, 20 años, soltera, doméstica, oriental.
Isaac Silverio González, 18 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Esther López, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Severiano Caballero, 54 años, soltero, oriental e Inocencia Fabia, 65 años, soltera, oriental.
Wáshington Beltrán Sosa, 18 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Pereyra Rocha, 12 años, soltera, oriental.
Lucas Emilio Núñez Molina, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Olga Schiavo de los Santos, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Enrique Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Yolanda Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Isaac Súbel Bonilla, 18 años, soltero, jornalero, oriental e Isabe Sosa Guerra, 15 años, soltera, oriental.
Américo Fernández, 25 años, soltero, pintor, oriental y Ruth María Cardoso, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Olivera Moreno, 63 años, soltero, empleado, oriental y Laurentina Severina Pereyra, 59 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Urbano Félix Silvera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Olla Rivero, 25 años, soltera, oriental.
José Calixto Aispurú, 39 años, viudo, comercio, oriental y Velia Violeta Correa, 31 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ivecis Coitinho Freitas, 28 años, soltero, agricultor, brasileño y Marta Malena Gómez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eusebio Ramos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolerma Terra, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alfredo Moreira Alonso, 59 años, soltero, empleado, oriental y Alba Cal Mattos, 40 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección

Manolino Ciriaco Pintos, 52 años, soltero, capataz rural, oriental y Paula Toledo Cano, 37 años, soltera, oriental.
Roberto Noel Prieto Costa, 32 años, soltero, pensionista, oriental y María Esther Montes de Oca Soca, 33 años, divorciada, modista, oriental.
Felipe María Altez, 31 años, soltero, trabajador rural, oriental y Bergida Mariana Benercio, 14 años, soltera, oriental.
Rómulo Rivera Velázquez de Equia, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Raquel Susana Medeiros Altez, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Jorge Stirling Haedo, 67 años, soltero, industrial, oriental y Nélida Cármen Vignale, 43 años, divorciada, oriental.

Salto

1.a Sección —

Alfredo Piedad, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Olidia Larrosa, 21 años, soltera, oriental.
Bernardo Octvaiano de Cuadro, 38 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Miguelina Fontoura, 19 años, soltera, oriental.
Noé Sanguinet, 29 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Dayrci Pernincula, 15 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Walter Rubio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Sifredo, 22 años, soltera, oriental.
Salvador Guglielmone, 22 años, soltero, oriental y María Elena Cardozo, 21 años, soltera, oriental.
Never Alberto Cardozo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Sofía Fernández 25 años, soltera, oriental.
Armando Silvera, 18 años, soltero, empleado oriental y Laurelina Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Néstor Borges, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Alvez, 14 años soltera, oriental.
José Gregorio Sotelo, 76 años, soltero, oriental y Leonarda Díaz, 67 años, soltera, oriental.
Aquiles Alonso Da Costa, 37 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Nair Bonilla, 14 años, soltera, oriental.
Antonio Víctor Neira Miranda, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nery Aguirre Rodríguez, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Egidio Mario Desesari Papa, 25 años, soltero, maestro, oriental y Laura Benítez Meirelles, 19 años, soltera, profesora de idioma, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 28 años, soltero, empleado oriental y Artacilia Núñez, 24 años, soltera, empleada.
Walter Enrique Rossi, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Angélica Zapata, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Lestrade Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Mariel Venturini Lucas, 23 años, soltera, visitadora sanitaria, oriental.
Santiago Arturo Meireles, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Gladys Moraes, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Omar Olaizola, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Iris Andrade, 31 años, soltera, oriental.
José Ramón Petrezzini, 22 años, soltero, empleado, oriental y Edi Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Cardona, 24 años, soltero, oriental y Gloria Olga Barbagelata, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Sasías, 30 años, soltero, empleado, oriental y Renée Antonia Panizza, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Ramón Mendaro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Renée Martínez, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Luis Saldivia, 17 años, soltero, empleado, oriental y Alba Alicia Rodríguez, 19 años, soltera, costurera, oriental.
Alejo Cruz, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Celia Ester Castagnero, 18 años, soltera, bordadera, oriental.
Néstor López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Feliciana Pedrozo, 23 años, soltera, oriental.
Hamlet Pascale Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Esther María Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Benildo Alonso, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Cristiña Fantoni, 18 años, soltera, oriental.
Vedovatti, Juan Blás, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Nevers Artegoitía, 25 años soltera, maestra, oriental.
Benito Juan Rangoni, 50 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Ribeiro, 30 años, soltera, oriental.
Nelson Ruben Lecchini, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Jaime, 21 años, soltera, oriental.
Edmundo Angel Ibsarbo, 49 años, soltero, viajero, oriental y Zulma Alda Sagnol, 40 años, soltera, oriental.
Juan Angel Zucchi, 30 años, soltero, comercio, oriental y Martha Rosa Mari Galvalisi, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Justiniano Gregoric Greno, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Taruseli, 21 años, soltera, oriental.
José Teixeira Da Silva, 61 años, soltero, jubilado, portugués y Rosalna Jorge, 33 años, soltera, oriental.
Manuel Roberto Santa Cruz, 28 años, soltero, empleado oriental y Eve Argüello, 17 años, soltera, oriental.
José Ruben La Greca, 33 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Da Silva, 30 años, soltera, oriental.
Eduardo Galeano Núñez, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, y Luisa Sánchez, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Larrosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Arcelia Píriz Ramírez, 17 años, soltera, oriental.
Juan González, 39 años, soltero, pintor, oriental, y Martita Maidana, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Germán Medina Alvez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Silveira, 15 años, soltera, oriental.
Luis Suárez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Aranda, 16 años, soltera, oriental.
Heber Emmenegger, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alma Emilse Lagos, 22 años, soltera, oriental.
Román Alfredo Pesce, 3 4años, soltero, empleado, oriental e Yolanda Teresa Tero, 34 años, soltera, oriental.
José Quintana, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mireya Quiroga, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Néstor Damarena, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Zulma Carbajal, 27 años, soltera, oriental.
Miguel David Flain, 28 años, soltero, médico, oriental y Nelsa Ely Ngolino Sgarbi, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Mario Castro, 17 años, soltero, empleado, oriental y Emma Gladys Gallero, 22 años, soltera, oriental.
Isabelino Alegre, 35 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Chilosi, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ruben Ariel Blanco, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Arrute Esther Carballo, 14 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Edgar Baraybar, 21 años, soltero, empleado, oriental y Arasides Rosado, 22 años, soltera, oriental.
Heriberto Lorda, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Alves, 22 años, soltera, oriental.
Rodolfo Alves, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iracelma Román, 22 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Juan María Bogarín, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Joba Peláez, 34 años, divorciada, oriental.
Juan Alberto Lauz, 23 años, soltero, chofer, oriental y Norma Esther Martínez, 14 años, soltera, oriental.
Gustavo Edmundo Agorio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Isabel Chalar, 21 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Pérez, 25 años, soltero, industrial, oriental y Elena Irma Pérez, 21 años, divorciada, oriental.
José Manuel Turconi, 26 años, soltero, chapista, oriental y Alba Eulalia Arriola, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Montenegro, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Estanislada González, 40 años, soltera, oriental.
Roberto Andrés Rodríguez, 55 años, soltero, jubilado, oriental y Alicia Dandy, 43 años, soltera, oriental.
José Carlos Bentancur, 31 años, empleado, oriental y Juana Medina, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pedro Agustín Brandón, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Zelideh Mercedes Ocampos, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Izquierdo, 19 años, soltero, viticultor, oriental y Elda Esther Molina, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Rubens María Cabrera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Iris Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Norman Gumersindo Méndez, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Inocencia Gladys Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Manuel Tuya, 52 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Suárez, 45 años, soltera, modista, oriental.
Pedro Walter Chiappa, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Mahir Gurbelo, 17 años, soltera, oriental.
Ricardo Chamorro, 38 años, soltero, empleado, oriental e Italia Berrueta, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Nelis Gerardo Espinosa, 25 años, soltero, labrador, oriental y María Genoveva Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

José Luis Jamen, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Nievas, 25 años, soltera, oriental.
Jorge María Olguis, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Etsher Lila Mezquida, 30 años, soltera, oriental.
Angel Hilario Ramírez, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Norma María Zerboni, 29 años, soltera, oriental.
Angel Agustín Gramajo, 47 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa Ibarra, 42 años, soltera, oriental.
Fermín Antonio Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca García, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Alfonso Blanco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Balbina Lorido Millán, 27 años, soltera, oriental.
Héctor Enrique Tapia, 21 años, soltero, militar, oriental y Ana María Valdez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Estéban Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Esther Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Martins Moreira, 46 años, soltero, jornalero, y Toribia Alonso, 56 años, soltera, oriental.
José María Viva, 20 años, soltero, albañil y Martha Elena Castillo, 20 años, soltera, oriental.
Solano Acuña, 30 años, soltero, militar, oriental y Sara Aída Delfante, 21 años, soltera, oriental.
Víctor Francisco Martino, 23 años, soltero, panadero, oriental y Elsa Raquel Ambielle, 20 años, soltera, oriental.
Walter Corito Arapey, 23 años, soltero, mosaísta, oriental y Lioris Martha Nasso, 20 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Derotto, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Mirta Ojeda, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

César Arturo Espinosa, 21 años, soltero, militar, oriental y Esperanza Evangelina Viera, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Jorge Edison Fontes, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Nelsi Tucat, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

6.a Sección —

Heber Humberto da Rosa, 23 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Franchi, 24 años, soltera, modista, oriental.
Juan Alí Bianchinotti, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Nilda Celeste Martínez, 20 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Amelia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Wáshington Beltrán Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Isabel Núñez, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Siul María Monesiglio, 36 años, soltero, marinero, oriental y Nélida Fausta Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.
Jacinto Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Valentina Núñez, 15 años, soltera, oriental.
Basilides Benítez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Susana dos Santos, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Beltrán Furtado, 31 años, soltero, militar, oriental y María Venancia de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Dilo Martínez Viana, 42 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Nelly Meyer, 38 años soltera, empleada, oriental.
Alhahan Andrés Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Violeta Colomina, 21 años, soltera, oriental.
Germán Miranda, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Odila González, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro Antonio Mendieta, 25 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Neves, 26 años, soltera, oriental.
Walter Admunsen Bardier, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Lilián Melo, 19 años, soltera, oriental.
Víctor Nelson Brazeiro, 22 años soltero, empleado, oriental y Mera Bentos Guimaraens, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Sarandí Vargas, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Anilla, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ramón Ferráz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Vidal, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Seguí, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Babi Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Dinarte Duarte, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Martínez, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Desiderio Saravia, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Marlene Valentina Farías, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Mugar, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Ercidia Cuña, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Virginio Moraes, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Ibraima Ferrón, 30 años, soltera, oriental.
Germán Guillama, 24 años, soltero, militar, oriental y Olga Sequeira, 20 años, soltera, oriental.
Erasmo Ferreira, 44 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina Márquez, 43 años, soltera, oriental.
Isabelino da Silva, 52 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Silveira, 51 años, soltera, oriental.
César Gualber Duarte, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Virgen María Núñez, 16 años, soltera, oriental.
Aurides Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Silveira, 17 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Guido Angel Jaime Correa, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Dominga Pacheco, 36 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Mariano Romero, 25 años, soltero, chofer, oriental y María Esther Montero, 30 años, soltera, oriental.
Antonio Bibiano Lachaga, 32 años, soltero, militar, oriental y Belma Iria Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Dionisio Nair Núñez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Francisco Elvi Méndez, 20 años, soltera, oriental.
César Correa, 32 años, soltero, panadero, oriental y Marta Amalia Alvarez, 22 años, soltera, oriental.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

132.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 19 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Cuarto intermedio. — Lo solicita el señor legislador Trías.
—Así se resuelve.
(Vueltos a Sala).

3—Cuarto intermedio. — Lo solicita el señor legislador Trías hasta el día de mañana a las 19 horas.
—Debate.
—Se vota afirmativamente la moción con la modificación propuesta por el señor legislador Rodríguez Camusso, resolviéndose realizar un cuarto intermedio hasta el día lunes, a la hora 19, compeliéndose a los inasistentes.

4—Se da por terminado el acto a la hora 21 y 24 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio—, mañana jueves 19, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se otorgan recursos a la Caja Frigorífica, para el pago de jornales al personal de la Planta "Montevideo". (Carp. 67. Rep 13).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Montevideo, 18 de octubre de 1961.

Señor legislador:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General y a lo acordado en la sesión citada para hoy, a la hora 20, se compele a usted para que concurra a la sesión de la Asamblea General, de mañana jueves 19, a la hora 18, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se otorgan recursos a la Caja Frigorífica, para el pago de jornales al personal de la Planta "Montevideo".

Saludo al señor legislador muy atentamente.

JOSE ACQUISTAPACE, Presidente ad-hoc. — José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios."

1

A la hora 18 y 6 minutos, entran a Sala los señores senadores: José Acquistapace, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Efraín González Conzi, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva y Fermín Sorhueta; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Beizarena, Astul Benavídes, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdos, Mario Lucas Goyenola, Mario Landarte, Augusto Legnani, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiniano Luz, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Renán Rodríguez, R. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto M. Rosselli, José A. [illegible], Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario [illegible], Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Viña, Rolando Viola y Roberto A. Zefferino.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Alberto Abdala, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno y Antonio Gustavo Fusco; y los señores representantes; Lisandro Cersósimo, Wilson Ferreira Aldunate, José Giosa, Osvaldo Lizama, Juan Carlos López Gutiérrez, Martín M. Ois, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Ruecco Reyes y Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, el señor senador Juan J. Fraga.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Romeo Maeso, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti Aparicio Saravia, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré; Luis A. Tróccoli y José Antonio Varela; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Carlos Arraga, Jorge Barbot Pou, Antonio Bosco, Humberto F. Cataldi, Otro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiessa, Cándido H. Custodio, Héctor del Campo, Raúl Dodera, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Washington R. Fenocchi, Délcasis Fernández Viera, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Mario Heber, Alberto

Hebér Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Manuel Linares, Artemio Machado Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Ernesto Mazzoni, Dardo Ortiz, Walter Othaix, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereira Machado, Horacio Polla, Manuel Primo (h). Enrique Rodríguez, H. Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Hugo Ubilla y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el acto.

No hay número para celebrar sesión.

2

SEÑOR MICHELINI. — ¿Cuántos legisladores hay en Sala, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cincuenta y cuatro.

Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a dar por terminado el acto.

SEÑOR TRIAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero consultar a la Mesa si sería posible volver a votar —como se hizo en la sesión anterior— un cuarto intermedio hasta mañana.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No, señor legislador; por una hora y media más.

SEÑOR TRIAS. — ¿Por una hora y media más?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — O por dos horas.

(Apoyados).

SEÑOR TRIAS. — Hago moción, entonces, para que se vote un cuarto intermedio por dos horas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Trías.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 47 en 57**).

—La Asamblea General pasa a cuarto intermedi.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

A la hora 20 y 10 minutos, entran los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Alfredo Lepro, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Astul Benavides, Antonino Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Ariel Collazo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Mario Lucas Goyenola, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, José A. Saldún, Mario A. Silva, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Alberto Abdala, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno y Antonio Gustavo Fusco; y los señores representantes: Lisandro Cersósimo, Wilson Ferreira Aldunate, José Giosa, Osvaldo Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Martín M. Oís, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rucco Reyes y Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, los señores senadores: Juan J. Fraga y José Antonio Varela; y los señores representantes: Rodney Arismendi y Déleasis Fernández Viera.

Sin aviso: los señores senadores: Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Romeo Maeso, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Guillermo Stewart Vargas y Julio L. Trías Du Pré; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Carlos Arraga, Nelson Arrondo, Jorge Barrot Pou, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa, Cándido H. Custodio, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Raúl Bodera, Gervasio Domenech, Bautista Dahagór, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Augusto Legnani, José León Lezama, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Manuel Primo (h.), Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamanto Toyos y Rolando Viotti.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el acto.

No hay número para sesionar.

SEÑOR TRIAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio hasta mañana a las 19 horas. Naturalmente que esto algún día va a tener que discutirse, porque la Asamblea General va a tener que hacer número. Esto tenemos, por lo menos, que discutirlo.

Estoy seguro que los dos diputados del Partido Nacional, que integraron la Comisión Especial que arbitró el acuerdo, fruto del cual es esta ley, los señores diputados Ubillos y Zefferino, van a apoyar mis palabras cuando digo que el Parlamento tiene el compromiso moral de levantar este veto, porque el Parlamento prometió a la Federación Autónoma de la Carne que votaría estos recursos, para que esta organización sindical depusiera su actitud de huelga, tal como lo hizo y tal como lo vamos a demostrar documentalmente.

No fue la Federación Autónoma de la Carne la que rompió su compromiso, sino la otra parte. Los obreros organizados en la Federación Autónoma cumplieron todo lo que habían prometido y a todo lo que se habían comprometido con su firma. Yo digo que en estos días que se habla tanto de democracia, no le podemos hacer un daño más grave a las instituciones democráticas del país que el de incumplir, el de traicionar el compromiso moral que tenemos todos los parlamentarios de todos los sectores que nos hemos pronunciado, además públicamente en nombre de nuestros sectores de votar estos recursos, con una organización obrera que también se comprometió a cumplir determinados actos y cumplió con ese compromiso. Eso sería una estafa a los intereses populares y además una inmoralidad.

Por eso, señor Presidente, tengo confianza, espero que discutamos este veto que lo vamos a levantar, y en función de estas razones es que solicito un cuarto intermedio hasta mañana a las 19 horas.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Voy a votar este cuarto intermedio y todos los que permita el Reglamento. El Reglamento de la Asamblea General es tan complejo y arcaico que creo no exista persona que sepa bien cuando terminan sus atribuciones y cuando comienzan.

Pero como no creo que lo que dije ni lo que voy a decir va a correr a nadie que hubiera deseado estar en la Asamblea para discutir este asunto, yo creo que no se puede, por la vía del cansancio, por la vía de la amenazadora, por la vía de no concurrir y dejar sin número, por la vía, en una palabra, de utilizar los recursos reglamentarios para no pronunciarse sobre este proyecto, yo creo que aunque sea para discutir entre nosotros cómo compeler a los que no han venido, cómo crear en el ambiente nacional un clima de espectativa frente al tema que estamos discutiendo, aunque sea nada más que para que en esta Asamblea resuene la voz de quienes saben el mal tremendo que están haciendo al país, quienes hacen este veto sorpresivo, quienes están pidiendo la represión para los trabajadores del Cerro en estos días en que estamos reunidos, quienes están tratando de agentes foráneos, de agentes al servicio de potencias extranjeras a personalidades del propio sector de Gobierno, como el señor don Pedro Bonavita, que ha debido renunciar, para no soportar las diatribas de ese energúmeno político que se llama don Benito Nardone, al Directorio del Frigorífico Nacional, es que debemos reunirnos. Así terminaremos con la vergüenza de que se pueda permitir que una persona sin escrúpulos, una persona que no se sabe a que partido político pertenece, porque a todos los que perteneció los ha traicionado, sea el hombre que, en definitiva, esté determinando la política del partido de Gobierno.

Creo que hay que discutir en esta Sala hoy para decir cómo vamos a compeler y que los que no han venido, hacerlos venir.

Parece que algunos legisladores se ponen nerviosos por la ley de la aftosa, y otros legisladores de los cuales tenemos un gran concepto en este Parlamento que digan si es cierto o no que hubo un convenio firmado ante los miembros de esa Comisión en este Parlamento; que digan si es cierto o no que la organización que resultó agredida por este veto, que la organización que resulta vejada por este veto impuesto por la prepotencia del señor Nardone, ante gente timorata, que por no perder unos votos son capaces de llevar al país al caos, al fascismo, que digan si es cierto o no si esa organización cumplió con todos los compromisos, y que las organizaciones divisionistas que andan armadas por el Cerro, porque el señor Consejero Nardone les dice que anden armadas desde su radio en la audición del mediodía, son las que han violado el compromiso que firmaron en esta Sala.

Estas no son pequeñas cosas; yo digo que hay que vincularlas todas a lo que está sucediendo en estos días. Estamos viendo a bandas fascistas que están tirando alquitrán sobre los locales sindicales. El Consejero Nardone dice en su radio que a los dirigentes sindicales hay que deportarlos del país, hay que mandarlos a las estepas rusas. Yo le llamo un energúmeno político, a un personaje que hace política con los problemas sociales y quiere poner en una barca a esas personas para enviarlas a las estepas rusas. Que lo defienda el señor Ministro si se atreve. Nadie se atreve a defender al señor Consejero Nardone. Solamente grita él y su Subsecretario contra las verdades de a puño que estamos diciendo. Ya las quisimos decir durante ocho meses mientras era Ministro del Interior. Nunca apareció en la Cámara, y siempre estuvo pidiendo de favor que dejaran sin número a la Cámara en un acto de verdadera cobardía política. Nosotros lo acusamos hoy aquí de haber tapado toda la actuación del señor Aguerrondo como Jefe de Policía sobre los asaltantes de la Universidad.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Hemos acusado al señor Aguerrondo como asaltante de todos los locales sindicales de nuestro país.

Ojalá hable el señor Ministro y le contestaremos. Tenemos una montaña de papeles para demostrarlo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — Falso. El señor diputado no nos va a enseñar lo que es democracia.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor legislador?

La sesión es al sólo objeto de compeler a los inasistentes.

Se va a dar lectura al artículo del Reglamento

(Se lee):

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — "Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los incisos anteriores... "

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — No prosiga porque lo conozco. Si es para mí que se da lectura no se moleste, porque le repito que lo conozco.

SEÑOR PRESIDENTE. — La lectura se hace para la Asamblea, no sólo para el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Quiero decirle al señor Presidente que para crear el clima para compeler a ciertos sectores que no quieren discutir este tema, hay que crear cierto dramatismo.

(Hilaridad).

SEÑOR HEBER. — Teatro.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — El señor diputado se va muy a menudo sobre todo cuando no se discuten cosas que favorezcan a los latifundistas. En esos casos se va siempre. Esto parece un tablado, parece un carnaval.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Le concedo la interrupción.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Señor Presidente: ¿Cuándo recibe órdenes de Moscú el señor diputado? Era eso lo que quería preguntarle. Es muy simple. Cuando usted está aquí, el otro está allá a traer nuevas órdenes. ¿Me puede contestar a eso, el señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Cuando el señor diputado Heber Usher era un enemigo acérrimo del señor Consejero Nardone, lo decía en voz baja y lo decía públicamente...

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — Y en voz alta, señor legislador.

Usted me escuchó aquí. Entonces, no diga que lo hice en voz baja.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Acabo de decir que lo hacía públicamente. Además decirlo públicamente como lo hace el señor legislador Heber Usher es un mérito.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — Mérito, no.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Cuando el señor legislador Heber Usher, era enemigo político del señor Consejero Nardone, lo decía en voz baja y en público...

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no es compeler, señor legislador.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Déjeme terminar, señor Presidente.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — El señor legislador está creando el dramatismo.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — El Consejero Nardone estaba durmiendo en la cama del rey Manuel. No se me ocurrió preguntarle al señor diputado Heber Usher, si le preguntó al Consejero Nardone si se cubrió con las cobijas reales y augustas del rey Manuel, donde había dormido, incluso, el dictador Mussolini, y si el señor Consejero Nardone había ido a recibir esas directivas que lo hacen ser un energúmeno político.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — Pregúnteselo a él.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Yo se lo pregunto al señor legislador porque ahora está usted con el señor Nardone, y en consecuencia, al estar más allegado al grupo de Nardone, puede tener más conocimiento de cual es la influencia foránea de la cual tanto habla el señor legislador.

Y el señor diputado Mario Heber fue presentado en la radio de Chicotazo, a las 11 y media, como...

(Interrupciones. Campana de orden).

—¡Cómo no! Fíjese, señor diputado...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que el señor legislador está fuera de la cuestión.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — El que está fuera de la cuestión, es el señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los dos.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Me voy a poner dentro de la cuestión.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — Está creando dramatismo.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Lo que pasa es que no creo que esté tan fuera de la cuestión. Yo quiero crear un clima de comprensión, para que se realice la sesión de la Asamblea General. Hemos visto que con exhortaciones patrióticas, "para salvar a la patria" como se dice ahora en el léxico nuevo que ha aparecido en nuestro país, no hemos logrado eso.

Hemos estado discutiendo sobre sarna ovina, sobre garrapata, sobre brucelosis, sobre todo eso que, en definitiva, son temas que interesan al país. Pero además quiero crear el clima necesario para que se discutan todos los problemas que nos interesan. Eso no ha dado resultado

Yo creo que esto está dentro de las normas políticas y, además, el señor legislador Heber lo hace a cada rato para ganar tiempo y que lleguen las 12 de la noche.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — No digo que no.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Y lo hace con gran éxito, con gran brillantez.

Estoy tratando de crear en la bancada del Partido Nacional la suficiente sensibilidad para que comprendan que éste no es juego de niños; que hay sectores obreros que están muy preocupados por lo que pasa en el país; que este veto, en definitiva, está configurando la política social del Gobierno en materia de relaciones laborales. Hay un pleito sindical de pequeña monta en el Cerro y viene el Gobierno con este veto y con medidas represivas, medidas inauditas que hace 30 años, ni bajo la dictadura de Terra, se adoptaron, como la de hacer listas negras en un establecimiento para echar a esos trabajadores de la industria y, en consecuencia, no dejarlos entrar nunca más.

Es un problema muy grave y la Asamblea General, cuando discuta el levantamiento del veto, tiene que discutir este problema. Yo confío, debo confiar en que el

Partido Nacional no está en la tesitura del Consejero Nardone, que es un forúnculo que le ha salido al país y al Partido Nacional, y que si bien tienen que soportarlo por los votos que les puedo traer, también tienen que ponerle freno porque si no el país se va a encargar de ponerle freno a él y a todos los que se compliquen con él.

Estas no son frases; es el clima social que ustedes están creando con la complicidad del Consejero Nardone.

Se que entre el Consejero Nardone y el señor legislador Zefferino hay una distancia como del cielo a la tierra, aunque cree que en este instante discutir sobre la sarna ovina le está haciendo bien al país y discutiendo para ponerle freno a un fascista, no se le hace bien al país. Ese es el criterio del señor legislador Zefferino, que lo respeto porque conozco su hombría de bien y su sentido humano, pero digo que en esto está equivocado como de aquí al Cerro.

Pero no me voy a poner a discutir con el señor legislador Zefferino. He dicho y he calificado al Consejero Nardone como el principal responsable de este veto ignominioso, y han saltado hombres del Gobierno, de manera violenta, despectiva y prepotente para venir a acallar acá la voz de los que tenemos algo que decir contra este Gobierno, en la medida que se compliquen con él.

Señor Presidente, en este Parlamento nadie se asombra de esta clase de discusiones y debemos hacerla. Ojalá el señor Ministro por vía lateral, porque cayó de casualidad la discusión sobre sarna ovina, quisiera hacerse responsable de la política de Nardone, que aplaude frenéticamente en los Congresos de la Liga Federal.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA — Apoyado. Es exacto. Le agradezco el reconocimiento.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Que conste en acta. Y también en los de la Federación Rural, porque el señor Ministro no es sólo botudo sino que también es galerudo según la definición de Nardone.

(Interrupciones. Campana de orden).

No sé si estoy equivocado pero la división de la Federación Rural y la creación de la Liga Federal se debió a los botudos y galerudos, pero ni los galerudos eran tantos ni los botudos tampoco.

El señor Ministro va a los Congresos de la Federación Rural y le he oído decir —quiero que conste en actas— que a un dirigente obrero del Puerto de origen español, que vino a los 5 años de edad, que se casó aquí y tiene hijos, y va a tener nietos, que a ese hombre, por el hecho de solidarizarse con los trabajadores de los frigoríficos, había que deportarlo del país. Lo dijo en el Congreso de la Federación Rural de Paysandú.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¡Qué buen oído tiene!

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Muy buen oído y buena memoria, y sobre todo mucho odio para los enemigos del pueblo y mucho cariño al pueblo que es abofeteado todos los días por energúmenos políticos como Nardone.

(Interrupciones. Campana de orden).

Termino, señor Presidente. Digo que hay que compeler a los miembros que no han concurrido a la Asamblea General a discutir este veto, no el veto burocrático, no para discutir las cuatro líneas del compromiso que nos manda el Consejo Nacional de Gobierno, sino para discutir el trasfondo de estas declaraciones del Consejero Nardone y para discutir toda la política que el Gobierno está llevando al Cerro de Montevideo, para llevar al crimen político y, sobre esa base quien sabe que aviesas intenciones no tendrá Nardone, que ya una vez dijo que había que sacar a todo el Gobierno, en el cual estaba incluído el Ministro Puig, salvo que estuviera complicado con él, que tenía que saltar todo el Gobierno para dar el Poder a una junta de militares.

No son estos pequeños problemas, y si solamente discutir el veto en el problema de los trabajadores de los frigoríficos fuera motivo para que todos los sectores se pronuncien sobre este tremendo peligro que se cierne sobre el país, aún en la desgracia del veto a una justa ley, por la que ellos tanto lucharon y que tanto merecen los trabajadores de los frigoríficos, sólo por esta discusión en la Asamblea General los trabajadores de los frigoríficos podrían sentirse satisfechos de haber hecho una contribución a la creación de un verdadero clima de democracia y de paz social en la República.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si no entendí mal, el señor legislador Trías formuló moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 19. Señaló la conveniencia, y en ese sentido exhorto al señor legislador a modificar su moción y que ésta se oriente a que la sesión de la Asamblea General, si ello es reglamentario, pueda continuar el día lunes a la hora 19, por cuanto con ello contribuiríamos a que haya mayor número de probabilidades de que tengamos el quórum necesario para sesionar y para resolver.

El legislador que habla, al igual que buen número de compañeros de sector, está dispuesto a mantener el voto que diera oportunamente, en razón de que no han sido introducidos elementos de juicio nuevos, ni en la discusión producida en el Senado, y que condujo a la ratificación de la conducta que nosotros asumiéramos, ni en el debate del Poder Ejecutivo, aunque con resultado adverso, que permita aconsejar una modificación de nuestro modo de pensar y actuar al respecto.

Por lo demás, las autoridades del Partido Nacional, en lo que refiere a la Unión Blanca Democrática, en ningún momento censuraron ni rectificaron de modo alguno lo actuado en esta materia por los diputados y senadores y, por lo que conozco, otras autoridades del Partido Nacional, en este caso las del Herrerismo, tampoco lo han hecho. La conducta, pues, se mantiene absolutamente en pie. Nuestro modo de pensar también, y reitero que legisladores electos bajo el lema Partido Nacional, que integramos y nos honramos con ello, que en la verdad o en el error en cada una de nuestras actitudes políticas contamos como uno de los más grandes honores de nuestra vida el de ser blancos, y de serlo por convicción, por temperamento, y de seguirlo siendo y estar dispuestos a serlo siempre, estamos también dispuestos a mantener la actitud que oportunamente asumiéramos en torno a este asunto. Pero señalo, además, que, como es notorio, el día viernes, tradicionalmente, que muchos legisladores, especialmente del interior, aprovechan para visitar a sus departamentos y, en consecuencia, en el día de mañana algunos legisladores, que pueden desear asistir y tomar posición en este tema, tal vez no puedan hacerlo, no por desear que el veto se mantenga, sino por otras obligaciones contraídas anteriormente.

Por esta circunstancia exhorto al señor legislador proponente a que modifique su moción en el sentido de que el cuarto intermedio —entiendo que el Reglamento lo autoriza—, se prolongue hasta el día lunes a la hora 19.

(Apoyados).

SEÑOR ZEFFERINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZEFFERINO. — Señor Presidente: el señor diputado Enrique Rodríguez, en a última disertación, aludió a mí y, entre sus expresiones dijo que cuando lo interrumpí en la reunión de la Cámara, estaba equivocado como de aquí al Cerro. Yo diría al señor legislador Enrique Rodríguez, que el equivocado es él, que quizá por el calor de la discusión y los murmullos, no alcanzó a comprender —o bien yo me expresé muy mal— mi pensamiento.

Quería decir al señor legislador Rodríguez que él, con su manera intempestiva de intervenir y, además, por la para mí falta de oportunidad en que él estaba haciendo su intervención, se salía del tema que daba motivo a la reunión. Por esa forma airada en que él intervino provocó la posibilidad de que el señor Presidente levantara la sesión. Eso fue lo que me indignó y lo que provocó mi planteamiento y mi grito contra él, porque mi deseo es que las leyes que son necesarias para bien del país, se puedan aprobar de una vez.

Quiero decir al señor legislador Enrique Rodríguez, en estos momentos, que estoy dispuesto a venir a la Asamblea General a discutir y ventilar los antecedentes que hay del proyecto que nosotros aprobamos. Estoy dispuesto a venir, he venido siempre a las reuniones de la Asamblea General, tengo mi concepto formado en lo que se refiere al veto —y voy a mantener mi posición con firme convicción— y no tengo porque darlo en este momento.

Para terminar, expreso a la Asamblea General, y especialmente al señor legislador Enrique Rodríguez, quien tal vez meditando sobre mis palabras lo podrá ver, que no estoy equivocado en la dimensión que él señaló como de aquí al Cerro ni mucho menos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: nuestro sector va a recoger la sugestión del señor legislador Rodríguez Camusso, a los efectos de que la Asamblea General se realice, en lugar de en el día de mañana, el próximo lunes.

Pero, señor Presidente, no quería solamente referirme a este extremo, sino qu quería agregar algo más muy brevemente, rigurosamente dentro del tema.

Es notorio, porque lo hemos manifestado públicamente en distintas oportunidades, dentro y fuera del Parlamento, que compartimos los severísimos juicios que se han hecho contra el Consejero Nardone. Lo hemos expresado en el Parlamento; pero no me parecería en estos momentos conveniente que el levantamiento del veto significara, necesariamente, un debate político respecto a la conducta política, o a la inconducta del referido Consejero.

El problema es, a mi juicio, más vasto, más concreto y más simple...

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR DUBRA. — ...es levantar el veto que injustamente ha impuesto el Poder Ejecutivo a una ley frente a la cual, todos los sectores del Parlamento quedaron comprendidos que, por un divorcio extraño en el acuerdo político que tendría que existir desde el Poder Ejecutivo hasta el Poder Legislativo, esa manifestación de voluntad, hecha por acuerdo de todos los sectores alrededor de una ley, ha sido vetada por la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno.

Entiendo, señor Presidente, que lo que está en juego aquí es —quiero referirme especialmente al Partido Nacional que es el que no permite reunir la mayoría necesaria para considerar este problema— la situación de los obreros del Cerro, que han estado trabajando gratuitamente para conservar un patrimonio que es nacional...

(Apoyados).

...al que se le deben jornales, no habiendo percibido un solo centésimo.

Nuestro sector no entrará siquiera a discutir, el lunes, cuáles han sido las razones en función de las cuales la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno vetó la ley.

Nuestro esfuerzo, como el de los señores legisladores del Partido Nacional que se comprometieron a votar esa ley, debe centrarse, exclusivamente, en levantar el veto, lo que puede hacerse en el término de dos minutos, sin entrar a la dilucidación de problemas de carácter político que, necesariamente, entorpecerían lo que debe ser la decisión de la Asamblea General.

Con ese espíritu es que nosotros propusimos el cuarto intermedio y admitimos la modificación del señor legislador Rodríguez Camusso. Pensamos que ya habrá tiempo para discutir la línea política del señor consejero Nardone. Nos concretaremos, exclusivamente, si es posible en silencio, a levantar nuestra mano para la derogación del veto y para que el Parlamento cumpla —y esto va dirigido, directamente, sin ánimo de agravio, al Partido Nacional— para que el Parlamento cumpla, digo, con lo que se obligó frente a los obreros del Cerro. Si no, agregaríamos un elemento de desprestigio serio frente a las masas trabajadoras. Cuando el partido de Gobierno y los partidos de oposición, por unanimidad, se pusieron de acuerdo en la sanción de una ley, y esta ley es vetada, este Parlamento, si no rectifican algunos de sus sectores el voto dado con antelación, tiene que volver sobre sus pasos y ponerse en la misma línea que estuvo antes, que nos permitió reconocer la justicia y el derecho de los obreros del Cerro en percibir lo que han logrado con su trabajo.

Termino, señor Presidente.

Creo que hay que compeler, pero compeler moralmente a la mayoría...

(No apoyados).

...en el sentido de que concurra para hacer el número indispensable que nos permita considerar el levantamiento del veto y cumplir con nuestra palabra, y para que los obreros del Cerro sepan, pero por vía de los hechos, que mantenemos la conducta que empeñamos con nuestra palabra, que somos capaces de levantar el veto para darles aquello a lo que tienen derecho.

Esa es la posición del sector socialista; nos vamos a ajustar a ella y sería nuestro ideal que el lunes se consiguiera el número necesario, para que pudiera sesionar la Asamblea General, votando en silencio en un minuto, el levantamiento de ese veto.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: creemos que la Asamblea General tiene que agotar todos los recursos para poder sesionar con un quórum importante.

En ese sentido vamos a adherir a la moción presentada por el señor legislador Trías, modificada posteriormente por el señor legislador Rodríguez Camusso, a efectos de que la Asamblea General sesione el próximo lunes a la hora 19.

Creo que la Presidencia, en la compulsión que haga a los señores legisladores, debería recordarles que este es un problema que atañe, exclusivamente, al Parlamento frente al Poder Ejecutivo, y que no puede hacerse de éste, un problema de carácter político.

El Poder Ejecutivo tuvo sus razones, que están expuestas en los fundamentos de los consejeros que acompañaron el veto.

Aclaro que el consejero señor Arroyo Torres, perteneciente a nuestro partido, se opuso a ese veto, y se inclinó por la promulgación de la ley y que los consejeros de la mayoría, consecuentes con una política que hemos calificado en muchas oportunidades como totalmente reaccionaria y atentatoria contra los intereses populares, no fue nada más que leal consigo mismo. En esa misma semana prestó su aprobación a la suspensión de los funcionarios del Frigorífico Nacional, y realizó observaciones al Consejo de Salarios para los obreros del transporte.

En realidad, no ha hecho otra cosa que mantener una línea política que parecería quiere imponer a los señores legisladores en el Parlamento porque, evidentemente, la ausencia, fundamentalmente de los señores legisladores nacionalistas, es lo que impidió en la tarde de ayer que la Asamblea General pudiera reunirse y que hoy cuenta con número.

Quiero recordar, sin ánimo polémico, porque tiempo habrá, y sobrarán jornadas para que entremos a la discusión de este proyecto de ley que el Poder Ejecutivo vetó, que él mismo fue aprobado por ambas Cámaras, fundamentalmente por la Cámara de Representantes, como un factor de paz social y, podríamos decir, de cordialidad en un problema gremial que durante muchos días angustió a toda la opinión, a toda la ciudadanía de aquella zona y, fundamentalmente, a los diputados que intervinieron en la solución de aquel conflicto. En el Senado se aprobó sin observaciones y me decían ahora que la sesión inmediata a su aprobación, un senador de la mayoría pidió la reconsideración del proyecto, porque quería aportar una serie de antecedentes a los efectos de que el proyecto no fuese sancionado. No tuvo éxito en su gestión y, posteriormente, el Poder Ejecutivo vetó la ley.

Creo, señor Presidente, que la Asamblea General debe discutir este tema y debe levantar el veto. Debe, por todas las formas posibles, cumplir con el compromiso contraído frente a los gremios obreros de la industria de la carne.

Una razón fundamental, señor Presidente, es la siguiente: la no sanción de este proyecto, agrava, hasta límites insospechables, el ambiente de tensión que se vive en el Cerro. Crea un nuevo factor de discordancia, de intranquilidad social y puede provocar, además, un conflicto con resultancias de violencia que nosotros no podemos dejar de señalar a la consideración de este alto Cuerpo.

Creo que, por el contrario, el levantamiento del veto, es decir, hacer ley el proyecto aprobado por ambas Cámaras, es un factor de orden social y una decisión justa y lógica de la Asamblea General, sin entrar a los considerandos ni a tomar partido en un problema de carácter gremial que, desde tiempo atrás, viene dividiendo a la zona del Cerro.

Pienso, señor Presidente, —y éste es uno de los factores fundamentales— que, por encima de las consideraciones políticas, todos los senadores y diputados saben la opinión que tenemos respecto de la mayoría blanca del Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, de dos o tres de sus integrantes. Ya nos hemos referido, en su oportunidad, y nos referiremos todas las veces que sea necesario, a esta cuestión. Pero creemos que éste no es un problema de carácter político, sino de todo el Cuerpo; es un compromiso de los senadores y diputados, pero fundamentalmente de los diputados que podrían, con su sola presencia —ya que esta Asamblea General podría sesionar con 66 diputados—...

(Apoyados).

...levantar el veto, contra la voluntad del Poder Ejecutivo e incluso, la de los propios senadores, porque el compromiso moral fue contraído por este Cuerpo, ya que representantes de todos los sectores políticos trabajaron hasta con espíritu patriótico en una Comisión de Conciliación, a los efectos de acercar a las partes y estructurar el proyecto.

Recuerdo que en aquella jornada la Cámara realizó tres o cuatro cuartos intermedios, mientras diputados cívicos, de la UBD, de la 14, socialistas, comunistas, de la Unión Demócrata Reformista y batllistas de la 15, hacían todos los esfuerzos posibles tratando de acercar a las partes y buscando que la paz social reinase en el Cerro, y cuando se acordó el compromiso, recuerdo que se vivió una jornada de tranquilidad, produciéndose una explosión de

ruidosa alegría entre la masa obrera, pertenecieran al sindicato que perteneciese, porque eso contribuía a aliviar la enorme tensión que se había estado viviendo.

Creo que si los señores legisladores recuerdan aquella jornada, tendrán la obligación moral de concurrir el lunes, para ratificar, frente a la pretendida oposición del Poder Ejecutivo, lo que sanamente se hizo en aquella oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ariel Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Nosotros estamos de acuerdo con la modificación propuesta por el señor legislador Rodríguez Camusso a la moción formulada por los representantes del Partido Socialista, en el sentido de hacer un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a la hora 19.

Hay muchas razones muy vivas y demasiado palpables, en este momento, para que el Parlamento se ocupe de este asunto y levante el veto del Poder Ejecutivo.

Por razones políticas hemos estado todos estos días por la zona del Cerro y hemos podido hablar con muchos obreros de los distintos frigoríficos afectados por uno u otro problema, y conocemos las angustias y las dificultades tremendas que existen en este momento en el Cerro que afectan, no sólo a los obreros, sino, también, al comercio menor y a una cantidad de actividades particulares que se realizan en esa zona, como consecuencia de la crisis de la industria.

Nosotros, como legisladores, votamos este proyecto, por una serie de razones muy importantes que deben recalcarse aquí, que no pueden hacer variar estas razones débiles que da el Poder Ejecutivo en su Mensaje: una porque el personal del ex Frigorífico Swift ocupa la planta; otra, porque no tiene adecuada financiación en Rentas Generales. Esta última, es tan deleznable, que ni merece ser considerada; pero aún la otra, la de ocupar la planta, es una razón que de ninguna manera puede ir contra todas las que se dieron aquí y en el Senado para aprobar este proyecto.

Nosotros no nos podemos olvidar que los obreros del Cerro fueron burlados y estafados por los grandes monopolios cuando se realizó la transferencia de la empresa a los Establecimientos Frigoríficos del Cerro. Esos grandes monopolios, que no le habían pagado los subsidios al Estado, porque incluían en ellos una cantidad de costos que no eran de producción; que le debían a los obreros una cantidad enorme de dinero por concepto de indemnización por despido y que, incluso, llegaron hasta prendar e hipotecar sus máquinas en bancos de Montevideo pero antes de irse de los frigoríficos, transfirieron a los Establecimientos Frigoríficos del Cerro un conjunto inmenso de deudas que los obreros han tenido que soportar y han tenido que ver de alguna manera cómo podrían hacer para enfrentar a estas organizaciones. Esa deuda de los monopolios con el Estado, con los bancos, con los obreros, la tienen que pagar ahora los trabajadores; en cambio, los monopolios han hecho su gran negocio y se han ido para el interior...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor legislador. La Mesa sigue entendiendo que se está fuera de la cuestión. Además, hay varios legisladores inscriptos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No va a poder probar, señor Presidente, que el señor senador está fuera de la cuestión.

SEÑOR COLLAZO. — Solicito al señor Presidente que me de los fundamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo reglamentario pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 4º ...Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores La sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al solo efecto de compeler a los inasistentes".

SEÑOR COLLAZO. — No hay problema. Varios señores senadores me han dicho que van a venir dentro de unos instantes y por eso estoy haciendo tiempo.

Decía, señor Presidente, que estos grandes monopolios se fueron para el interior...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Dígame, señor Presidente: si nosotros estamos reunidos aquí al solo efecto de compeler, estamos conversando para compeler.

SEÑOR TRIAS. — Hay una moción de cuarto intermedio.

SEÑOR LEPRO. — ¿Cuál es la manera de conversar y de sesionar para compeler? ¿Qué es lo que se puede decir? Se puede decir cualquier cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que hay que hacer es votar la moción, señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — ¿No nos podemos referir a ella?

SEÑOR LEPRO. — Pero suponiendo que no se hubiera formulado esa moción y estamos aquí para compeler, ¿cuál es la manera de compeler? Argumentar, decir, insistir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no se puede entrar al fondo del asunto, señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — ¿Cuál es la forma de compeler? Sesionando. Quiere decir que si sesionamos, debemos hablar. ¿De qué vamos a hablar? ¿Dónde estámos?

Eso es compeler, porque, de lo contrario, no debiera tomarse versión taquigráfica, no debiera hacerse nada más que estar aquí adentro, esperando de una manera estática, un poco simbólica, haciendo una especie de huelga de hambre de la palabra, pues mientras el reglamento diga que la Asamblea sesiona, todo lo que se diga aquí es a los efectos de mantener la sesión compeliendo a los ausentes

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión es para compeler a los ausentes y no para entrar al fondo del asunto.

¿Continúa el señor legislador Collazo?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Presidente, lamentando haber sido interrumpido.

No se si habrá otro medio para compeler que no lo podamos imaginar; de pronto, podría ser ir a buscarlos para ver si vienen a Sala; o por medio de la policía. Esta sería una forma concreta de compeler.

Decía, señor Presidente, que los monopolios norteamericanos se fueron para el interior, en lugar de irse del país. Están en frigoríficos de Soriano, San José, Tacuarembó, Paysandú, etcv. y desde el interior de la República, donde pagan menos salarios y ornales que los que se pagan en Montevideo, donde no hay agremiaciones fuertes que respalden a los obreros en sus reclamaciones, hacen una competencia ruinosa a la carne que llega a los frigoríficos de Montevideo y, ellos sí, consiguen bodegas en los buques y precios remuneradores en los mercados tradicionales y pueden trabajar mientras se está condenando a la industria del Cerro a una muerte por inanición.

Este es un tema que el país no ha comenzado a debatir, que debe debatir, me refiero a la estafa y a la burla que se ha hecho a los obreros de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro por parte de los grandes monopolios norteamericanos, porque la competencia del interior es ruinosa porque ese Frigorífico, en definitiva, en gran parte depende del Banco Internacional y de otros grandes Bancos y de algunos grandes ganaderos cuyos nombres son conocidos en el Cerro, donde los obreros no pueden dirigir sus destinos. Además se les ha burlado, porque no se les ha pagado las compensaciones por despido y se les ha hecho hacer cargo de determinadas deudas que no eran de los obreros y que ahora lo son, por medio de estos Establecimientos. En estos momentos están soportando la presión de los soldados introducidos en el Frigorífico Nacional para sacarle el trabajo a los obreros que no tenían manos adecuadas después de nueve meses de inactividad, motivo por lo cual pidieron hacer, en primer día, cuatro horas, seis el segundo, y ocho el tercero y siguientes. En respuesta de eso, el Poder Ejecutivo manda el Ejército al Frigorífico Nacional, para sacarles a los obreros el poco trabajo que tenían.

Aparte de eso se hace una lista de despidos que incluye a sesenta y unas personas en el Nacional lista que comprende a todos los dirigentes sindicales y que es el paso más negativo que se ha hecho contra organización sindical alguna, para obligar a los obreros a que cumplan y a que cesen unirse a sus compañeros sindicales, despedidos, por el tremendo delito de haber ejercido los derechos sindicales en defensa de los trabajadores

Frente a este panorama y ante una ley votada por ambas Cámaras, no puede la Asamblea General respaldar, con la inasistencia de sus legisladores, la actitud del Poder Ejecutivo? En efecto, los legisladores que no contribuyen a hacer número, están fortaleciendo la actitud del Poder Ejecutivo. Lo menos que se les puede pedir, por elegancia, teniendo en cuenta un sentido mínimo del valor personal, en la defensa de sus ideas, es que vengan a la Asamblea a defender este veto, que vengan a decir por qué razón están en contra de esta ley que ellos mismos o sus colegas votaron, que lo digan en plena Asamblea General, sin irse de ella, para que los trabajadores sepan, en definitiva, quienes son los que votan y cuáles son las razones por las cuales el Parlamento no levanta el veto, del Poder Ejecutivo.

Creemos, señor Presidente, que es fundamental hacerle comprender a todos los legisladores de los dos grandes partidos de la mayoría y especialmente a los del Partido Nacional, las razones que existen para que se levante

este veto y se sancione nuevamente esta ley que destina apenas más de medio millón de pesos para que los trabajadores del Cerro puedan hacer frente a los problemas creados por los jornales perdidos, para que puedan abonar los meses de alquiler que adeudan en el Cerro y por lo cual están a punto de ser desalojadas muchas familias.

En esta forma nos dirigimos a nuestros colegas, especialmente a los diputados del interior, para que comprendan su obligación.

Si no conseguimos nuestro propósito en la sesión de hoy, creo que todos los sectores que están dispuestos a apoyar esta iniciativa, nos reuniremos para hablar todo el tiempo que sea necesario y, entonces, la Cámara de Diputados, que tiene una hermosa orden del día, para la semana que viene —el 25 de noviembre se acerca rápidamente— no podrá tratarla quedando sin considerar proyectos sobre pasividades, Rendición de Cuentas, Jubilaciones profesionales, y otra enorme cantidad de asuntos que deben ser sancionados antes del 25 de noviembre. Prometemos ocupar todo el tiempo necesario hablando hasta que la Asamblea General se reúna y diga si o no al veto del Poder Ejecutivo. Esa es la única defensa que tenemos los que entendemos que este proyecto, de cualquier manera, tiene que ser aprobado. Estaremos aquí todos los días a partir del lunes, para que, mientras no se apruebe este asunto, levantándose el veto del Poder Ejecutivo, la Cámara de Representantes no pueda continuar su régimen de debates.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Muy pocas veces, señor Presidente, el Parlamento ha estado ante una situación como la que comprende este veto del Poder Ejecutivo a la ley en favor de un núcleo de trabajadores de la industria frigorífica.

No integramos la Comisión especial correspondiente, pero concurrimos asiduamente a ella, y fuimos testigos de la forma en que se hizo el esfuerzo parlamentario, de las tremendas dificultades con que se luchó durante muchos días, dificultades que rodearon a los miembros de la Comisión, antes de encontrar una salida al diferendo, que trajera la pacificación de los obreros de la industria frigorífica en el Cerro.

Recordamos que cuando se suscribió el convenio dijimos, textualmente, que había verdadera inquietud en los legisladores, con respecto a que pudieran surgir dificultades en la aprobación de la ley, y que todos los legisladores, sin ninguna excepción, manifestaron que el Parlamento la aprobaría, porque ellos estaban suscribiendo, en ese momento, en el Senado, un convenio, un compromiso moral con ese núcleo de trabajadores.

Así se trajo el proyecto de ley y así se aprobó, con esa consigna, con ese acuerdo. En consecuencia, cuando en el Senado de la República se votó afirmativamente, y con posterioridad, un senador del Partido Nacional solicitó su reconsideración, el Cuerpo quedó sin número y, entonces, llegó la comunicación del Poder Ejecutivo, con el veto ya conocido.

En éstas circunstancias, la Asamblea General ha recurrido al expediente que tantas veces hemos criticado, a la ausencia, como formando opinión respecto de los asuntos, como si esa ausencia parlamentaria significara una votación negativa o positiva del asunto a estudio de la misma.

Consideramos que, en esa forma, quienes actúan en esa posición, están renegando de su derecho a opinar, de su derecho a votar por una solución determinada. Recordemos, por ejemplo, la posición del consejero doctor Echegoyen, siendo senador, en aquellas dramáticas sesiones de la Asamblea General, convocadas a petición de vecinos para considerar los reaforos. Lo estamos viendo, parado en su banca —él, que es un hombre mesurado y de gran equilibrio— diciendo, con toda su voz, que pedía la palabra no como el senador Echegoyen, sino en nombre de la libertad. Esta consta en actas de la Asamblea General.

En consecuencia, le hacemos un daño al país, y se está perturbando el orden que todos deseamos y se está destruyendo aquel compromiso moral de legisladores pertenecientes a todos los sectores del Parlamento que, en esa oportunidad, concretaran frente a los trabajadores.

Y hay algo más importante que no se dijo esta noche: este compromiso moral no es sólo del Parlamento; ha sido tomado por los trabajadores y lo peor que le podría ocurrir a la Asamblea es no reunirse, porque, entonces, esos trabajadores tendrían derecho a pensar que no van a creer más en los compromisos morales del Parlamento. Esto es tremendamente grave. Y no es que estemos forzando el razonamiento para demostrar esa gravedad; si tuviéramos la convicción de que estamos ante un hecho baladí, superficial, sin repercusiones tan deplorables, como en este caso, para la Asamblea, no haríamos las manifestaciones que estamos haciendo.

Por otra parte, señor Presidente, el doctor Echegoyen, cuando hace unos días se producía esa votación de cinco consejeros contra cuatro levantando el veto de la ley de los tabacaleros, hizo algunas reflexiones en cuya lectura nos encontramos, para esta noche, algo muy importante. Dijo que muchas veces no había que detenerse casi como una lupa en la interpretación literal de la ley, que a veces podía haber algo en el texto legal que pudiera llegar a rechinar, pero que era importante no provocar, so pretexto de esa interpretación, que quería ser muy ahondada, perjuicios, después irreparables, para la paz social, y que la paz social y el mantenimiento de esta circunstancia era mucho más importante que lo que pudiera haber de matices en la interpretación del texto de la ley que tenía el Poder Ejecutivo para su promulgación.

Nadie en este país y en esta Asamblea puede dudar de que en esas palabras y en esas expresiones existe una verdad. Si el Poder Ejecutivo, llevado quién sabe por qué circunstancias especiales, cree que está perjudicando a sectores de trabajadores que pueden ser más numerosos de los que, a su vez, se pretende beneficiar, podríamos entrar en esta categorización del episodio, pero no lo vamos a hacer porque no estamos aquí para decir palabras que puedan dividir a los trabajadores y sí para manifestar palabras que puedan unirlos, porque el país necesita trabajadores unidos

(Apoyados).

Es evidente que si en el Cerro o en todo el país, hay quienes pronuncian palabras, ocupando posiciones de gobierno, para dividir, superar o estimular rencores entre los trabajadores, los que eso hacen están haciendo un grave daño a la democracia, y están demostrando, con su actitud, que lo que hacen es perjudicar el orden y la mayor productividad que ellos dicen querer defender.

Es por estas circunstancias que están ahondándose en el problema de los frigoríficos, y, en general, en toda la clase trabajadora, situaciones como las señaladas como consecuencia de aquellas actitudes.

No puede ser extraño a la sensibilidad ciudadana, el episodio del señor Bonavita, delegado de los productores ante el Frigorífico que renuncia indeclinablemente y que es atacado duramente por quien lo combate desde el punto de vista ideológico internacional, porque está en determinada postura.

Todo esto, señor Presidente, está configurando un ataque a una persona en función de su opinión o posición ideológica y lo curioso es que no ha habido ninguna impugnación de sus mandantes, los productores, a quienes el señor Bonavita representa, lo que, de producirse, se hubiera hecho público Quiere decir, en consecuencia, que quienes lo han designado para un cargo tan importante y delicado, lo han hecho porque confían en que es un custodio celoso de sus intereses, y lo que es absurdo es que quien no está en esa posición sino en la de gobernante lo ataque tan duramente, produciendo o provocando su renuncia. Todo esto debe hacernos reflexionar.

El Parlamento está hoy estudiando la ley contra la aftosa, a los efectos de ir saneando nuestra ganadería y de conseguir grandes mercados para colocar las carnes en forma ventajosa y, en ese mismo momento, como una contradicción, quienes dicen querer que también eso ocurra, están creando dificultades en este problema de la industria frigorífica: separando a los trabajadores, enconándo y enfrentándoles en vez de unirlos, buscando, con su actitud, hacer difícil la satisfacción de las aspiraciones de los trabajadores de la industria frigorífica.

Recordamos que el delegado de la Federación Autónoma de la Carne preguntaba en Comisión, con angustia, si no habría alguna dificultad posterior en el Parlamento en cuanto a la ley que se pensaba sancionar; todos los legisladores, sin excepción de ninguna clase, afirmaron que no existiría ninguna limitación en lo que la Comisión entendía que debía dársele a los trabaadores a través de la ley.

No vamos a insistir, señor Presidente, en esto para evitarle a la Mesa el tener que hacernos alguna recriminación y porque la Cámara tiene importantísimo asunto para el progreso del país a tratar y el que es deseo de todos que se apruebe.

Por consiguiente, señor Presidente, vamos a votar la moción del señor legislador Rodríguez Camusso, en el sentido de hacer un cuarto intermedio hasta mañana, a la hora 19, en el deseo de que cada uno de los ausentes reflexione, haga dos o tres meditaciones sobre su actitud y advierta que si alguna vez —creo que las ausencias son siempre inconvenientes— una ausencia es perturbadora, con relación al fin que se busca, es ésta.

Por otra parte, ya se han adelantado pronunciamientos de gran importancia, lo que significa que hay una

mayoría para levantar el veto. Lo ha dicho el propio señor legislador Rodríguez Camusso, en el sentido de que hay mayoría dentro de su sector, y, también, se ha dicho lo mismo por integrantes del herrerismo. El propio señor legislador Zafferino ha sido terminante al señalar recién su actitud en cuanto al compromiso moral de levantar el veto. De manera que los ausentes están, simplemente, haciendo el juego de no permitir que una mayoría, que ya se ha pronunciado y ha dicho anticipadamente que está en una determinada posición, no pueda pronunciarse. De no ocurrir lo que debe ocurrir, estaríamos ante una situación que afectaría no sólo al prestigio de la Asamblea General sino, incluso, el prestigio personal de los propios legisladores que, equivocadamente, a mi juicio, se colocan en esa tesitura.

Por estas razones, señor Presidente, no vamos a insistir, porque tenemos la obligación de seguir trabajando en el tema central de la Cámara, a fin de conseguir una ley inmediata que sirva eficazmente al mejoramiento de la ganadería, para que se pueda buscar la forma de que el país no siga perdiendo 350 ó 400 millones de pesos por la aftosa.

Pero, decimos que la ausencia no puede servir como instrumento, y menos de una minoría que, equivocadamente, pretende dar su solidaridad al Poder Ejecutivo y que está obstruyendo la actitud de la mayoría —cuya posición ya se conoce por anticipado— para pronunciarse legítimamente levantando el veto que ha impuesto el Poder Ejecutivo.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Muy brevemente quiero expresar que soy de los legisladores que han concurrido a todas las sesiones de hoy.

Entiendo que, dentro de los partidos políticos, debe considerarse con la misma posición de respeto, las opiniones de unos como de otros.

En Cámara, este asunto se debatió oportunamente y fue de conocimiento público. La prensa lo comunicó al día siguiente de su aprobación, y en ningún instante hubo observaciones, ni de los organismos partidarios, ni de ninguna otra voz que, reglamentariamente, dentro de la actividad partidaria, impidiera la actuación de los legisladores. En aquella oportunidad votamos el proyecto de ley elaborado por una Comisión integrada con representantes de los distintos sectores de la Cámara.

Dimos nuestra aprobación y consideramos que, llegado el momento, el Poder Ejecutivo, por error, ha vetado este proyecto de ley. Nosotros votamos en aquella oportunidad, no convencidos de que la ley estuviera bien; creíamos que la ley tenía diversos errores. Pero, evidentemente, la votamos con el único propósito de contribuir a que la paz social reinara en un importante sector de opinión obrera que, como todos, debemos respetar.

Creemos que en la noche de hoy se ha perdido una buena oportunidad para así hacerlo. El escandalete innecesario provocado por el señor legislador Enrique Rodríguez con el sólo propósito de publicar su discurso, mañana, en "El Popular", impidió que esto se aprobara en la noche de hoy, porque, en ese instante, conté que había 38 legisladores del Partido de la mayoría en Sala, y estoy seguro que había más de 28 legisladores de la oposición. Quiere decir que había número necesario para levantar el veto.

Digo, señor Presidente, que parecería que se viene con el propósito más del escándalo político, más de dedicarse a hablar mal del señor Consejero Nardone, que del verdadero propósito de esta Asamblea.

Cuando me mandé anotar en la Mesa, y hace largo rato, conté a los legisladores nacionalistas en Sala; eran 38, y estoy convencido de que había más de 28 legisladores de la oposición, lo que indica que había un número de 66 legisladores, para que en la noche de hoy la Asamblea General se pronunciara en cuanto al veto de esta ley que estamos comentando, y de cuya ausencia queremos compeler a varios legisladores para que la Asamblea General se pronuncie. Podría haberse resuelto hoy, pero el señor diputado amigo, don Enrique Rodríguez, —y lo digo amigo a pesar de que no mantiene la misma castidad de aquellos tiempos infantiles en que lo veíamos con sotana y roquete blanco, conjuntamente con nosotros en el altar de la misa de los Padres Mercedarios,— ha modificado su manera de actuar, y en vez de aquella piadosa actitud de los años juveniles, mantiene esta escandalosa actuación en la Asamblea que impide el pronunciamiento del Cuerpo.

Digo, señor Presidente terminando, que no hubiese sido necesario compeler a los ausentes porque había número suficiente.

El Partido de la mayoría era mayoría en ese momento, pero no es a él, el único al que le corresponde toda la responsabilidad legislativa; cada uno de los que nos sentamos en las bancas parlamentarias, tenemos, frente a la soberanía, la misma responsabilidad. Para esta responsabilidad no hay mayorías ni minorías, y precisamente y fundamentalmente cuando el Consejo de Gobierno veta una ley, la responsabilidad fundamental es de todos los legisladores.

Agrego, además, que no se ha sido justo cuando se dijo que la mayoría del Consejo vetó esta ley; no, señor Presidente, votaron integrantes de la mayoría y de la minoría, votaron integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado que se sientan en el Consejo Nacional de Gobierno. Bueno es establecerlo para que no existan confusiones, y en ese sentido, a fin de no dilatar este pronunciamiento este escándalo innecesario que se hizo, a lo que no debió haberse hecho, voy a votar la moción del señor legislador Trías, que fue lo más juicioso que escuché esta noche.

SEÑOR DUBRA. — Con la modificación propuesta por el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...con la modificación propuesta por el señor legislador Rodríguez Camusso, como me acotan muy bien, a los efectos de que cuando haya 66 legisladores, el señor legislador Enrique Rodríguez no se venga con otro escándalo político, no se venga con esa especial dedicación que hace al señor Consejero Nardone de todas sus salidas extemporáneas, y podamos, en el momento oportuno, dedicarnos al tema en cuestión, para el que hemos sido llamados a Sala.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — No voy a entrar a discutir con el señor legislador Vidal Zaglio que persiste en recordar los tiempos de la niñez; no voy a entrar a discutir ni la niñez ni la actualidad política, cuyo epicentro es el señor Consejero Nardone.

Quiero dejar aclarado lo siguiente: que el señor legislador Vidal Zaglio, que es presidente de la Cámara de Representantes en muchas ocasiones, y que estaba en la Asamblea General desde el comienzo, no pudo cometer —no se cómo calificarlo,— no pudo cometer, digo, la imprudencia, la injusticia de decir que yo pude haber contribuído a que esta Cámara no hubiera tenido número. Las palabras sacramentales del señor Presidente de la Asamblea General fueron: "No hay número para sesionar".

Solamente se puede actuar para compeler y en función de compeler dije algunas cosas en el tono que me es característico, no tengo otro, no tengo esa serenidad seráfica que tiene el señor legislador Vidal Zaglio para exponer en forma congruente sus discursos sus meditados discursos en esta Cámara, y, por consecuencia, dije una serie de cosas, que, por otra parte, esas sí, contribuyeron a que, por lo menos, para saber de que se trataba, hicieron que una serie de legisladores del Partido Nacional, que estarían haciendo tiempo para que llegara la hora de la otra sesión, entraran a Sala para saber si el señor Ministro seguía enojado y yo también.

Quiere decir que yo no contribuí a que no hubiera número. Contribuí a que entrara a Sala una serie de señores legisladores para saber que estaba diciendo, y después se fueron, otra vez, cuando se podía votar.

SEÑOR DUBRA. — Que se reconcilien en la iglesia.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Esa es la verdad histórica que no puede negar el señor legislador Vidal Zaglio ni el señor Presidente.

SEÑOR CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CRESPO. — Señor Presidente: no sé si será cierto que, en determinado momento, según informaba el señor legislador Vidal Zaglio, existía en la Asamblea General, número suficiente para votar. Lo cierto es que el señor Presidente no se dió por enterado de que existiera número, y por lo tanto, lo cierto es que estamos aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor legislador?

El señor Presidente de la Asamblea General se dió cuenta porque le informaron que había 66 señores legisladores; pero, de inmediato le dijeron: "ya no hay". Quiere decir que hubo número por medio minuto. Cuando se me advirtió que había número, enseguida no lo hubo.

SEÑOR CRESPO. — De manera que sí hubo número por medio minuto, en realidad no hubo número, y por lo tanto estamos en la tarea de compeler a los ausentes a través de los métodos que la Presidencia considere más adecuados.

Yo recuerdo que nuestro sector, en una oportunidad semejante, propuso, incluso, compeler a los ausentes por medio de la policía, criterio que no fue aceptado por el Cuerpo. Se me acota que por el señor legislador Brena, en otra oportunidad, en situación semejante, se propuso

compeler a los ausentes por medio de la policía. Pero como el Cuerpo no ha aceptado este criterio, creemos que la Presidencia podría compeler a los ausentes utilizando, —ya que parece ser que vamos a entrar en cuarto intermedio hasta el lunes,— la radio y la prensa, destacando la importancia de la reunión de esta Asamblea General.

No podemos creer que no se puedan ejercer argumentos en este instante, para oponerse al veto, porque una de las formas de compeler a los ausentes es llamarlos a la responsabilidad, recordándoles las razones por las cuales el Parlamento, o ambas Cámaras, dieron su voto afirmativo para esta ley.

Los argumentos que se hacen en favor del levantamiento del veto son, en definitiva, razonamientos para compeler a los ausentes, y, en ese sentido, creo que debe haber de parte de los integrantes de la Asamblea General la más amplia libertad para expedirse en este terreno.

Desde luego, señor Presidente, que vamos a votar el cuarto intermedio hasta el próximo lunes, como ha rectificado en su moción el señor legislador Rodríguez Camusso a la primitiva moción del señor legislador Trías.

Estamos dispuestos, además, a mantener nuestro voto, inclusive, a concurrir, como lo hemos hecho siempre, a la Asamblea General.

Por circunstancias muy particulares, todo el sector no está hoy acá, y es que hoy dos compañeros representantes debían cumplir ineludibles compromisos de carácter político. Si no existiera esa razón, como ha ocurrido en otras citaciones, nuestro sector estaría completo para confirmar su voto afirmativo al proyecto que ha sido vetado por el Poder Ejecutivo.

No es exacto, como se ha afirmado, —y lo leí el otro día en el repartido de la Asamblea General— que este proyecto de ley, sobre el que ha caído el veto, resuelva un problema interno entre obreros. Creemos, como lo sostenía nuestro compañero de sector en el Senado de la República que, por el contrario, el Parlamento no debe intervenir en problemas internos de los obreros; debe lamentarlos, por diversas razones, porque es penoso que la masa obrera del país no se mantenga unida para asegurar de esa manera la fuerza imprescindible y necesaria, que es la que hace fuertes y capaces a las sociedades, donde los núcleos obreros se sienten mancomunados por intereses similares e íntimamente solidarios.

Nosotros creemos, por el contrario, que este veto sí interfiere en el conflicto interno de los obreros; interfiere de manera peligrosa; interfiere de manera lamentable. Creemos que, realmente, el Parlamento debe defender los fueros por los que, en definitiva, dió su voto afirmativo, reuniéndose, como corresponde a su deber, porque si el Poder Ejecutivo reclama para sí los atributos constitucionales de vetar una ley que, por lo demás, no nos sorprende en el Poder Ejecutivo, porque se ha repetido esta conducta con diversas iniciativas de este tipo, el Parlamento, por su parte, debe reclamar sus fueros y no someterse silenciosamente a la decisión de un Cuerpo que no puede imponer su conducta y su manera de pensar a una Asamblea soberana como es el Parlamento del país que, de manera clara y concreta ha afirmado su decisión de apoyar esta solución de carácter económico para resolver el grave problema planteado a los obreros de la planta Montevideo, ex Frigorífico Swift.

Es por estas razones, señor Presidente, porque quizás no queremos volver a repetirlas cuando el lunes se reúna la Asamblea General, y como decía el señor legislador Dubra, vamos a preferir votar en silencio para que haya paz entre los obreros, tranquilidad en una masa de trabajadores afectada por un largo litigio de carácter interno, porque no vamos a querer demorar a la Asamblea con planteamientos que pueden dilatar una solución inspirada por la justicia y el derecho, es que, desde ahora, decimos y afirmamos —que estamos dispuestos a mantener nuestro voto y a votar en contra del veto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CAPUTI. — Que se vote la moción formulada, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción formulada por el señor legislador Trías, modificada por el señor legislador Rodríguez Camusso.

Léase.

(Se lee:)

"Que se realice un intermedio hasta el día lunes, a la hora 19, compeliendo a los inasistentes. Vivián Trías".

Se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 25 en 28).

4

—La Asamblea General pasa a intermedio hasta el día lunes próximo, a la hora 19.

(Así se hace, siendo la hora 21 y 24 minutos).

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. C. Gallazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del C. de Taquígrafos del Senado

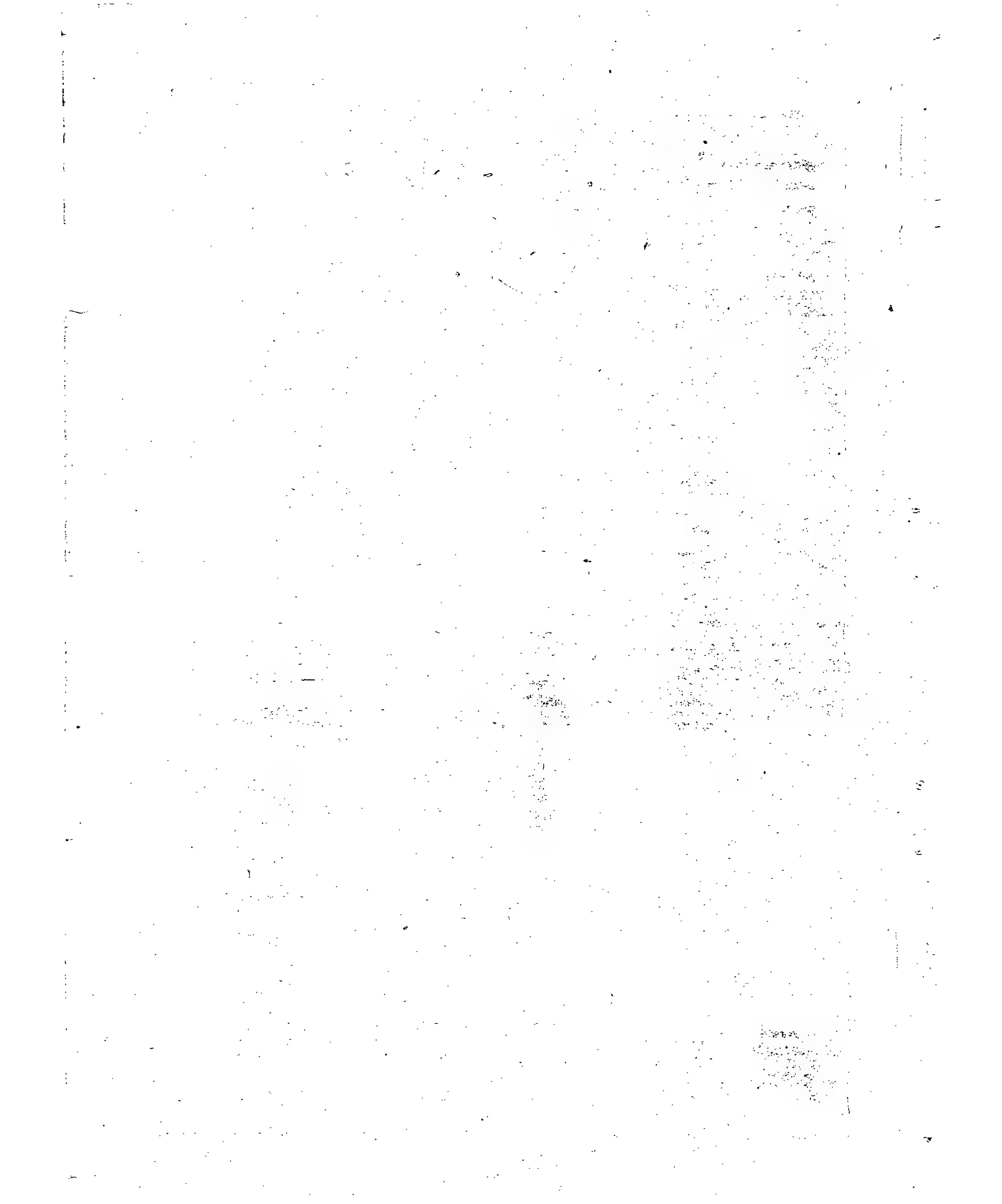

CAMARA DE SENADORES

		Teléfono
Presidente: RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
1er. Vicepresidente: RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
2º Vicepresidente: BOVE ARTEAGA, José ...	San Ramón (Canelones)	46
Secretario: PASTOR SALVARACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario: FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario: ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703 ..	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	7 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	7 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Br. Artigas 4331	2 - 56 - 94
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	3 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9 - 04 - 63
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	3 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Ellauri 896 Ap. 101	79 - 90 - 56
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras) ...	499
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ CAMUSSO, Francisco A. (*) ...	Luis P. Ponce 1553, Ap. 3	7 - 08 - 46
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H. (con licencia) ...	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	7 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	3 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	7 - 67 - 78

(*) Sustituye al señor Senador Silvio H. Silva. -

Montevideo, 3 de abril de 1962.

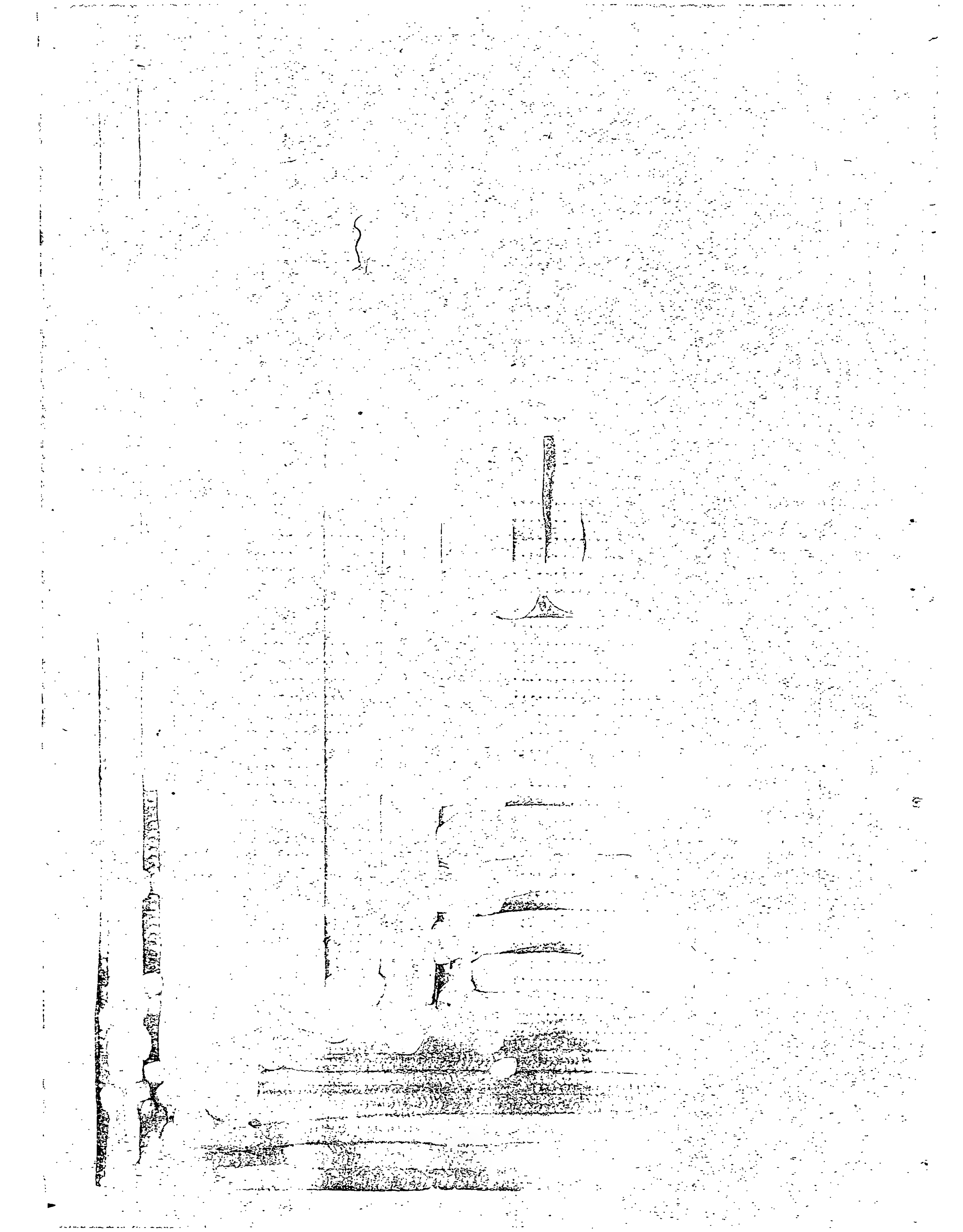

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Lunes 21 de Mayo de 1962 — Núm. 16398

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001 00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000 001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000 001.00	" "	6:000 000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000 001 00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE de CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA MARTINEZ de RAMOS ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7829 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATARINA LUCIA MONERO CHIODO de SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7264 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7638 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CHAURE o CHAURE o CHAURI, (L.o 59, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7418 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO DOTTA o DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6920 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6938 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6939 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6940 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COSSATTI o CUSATTI o CASSATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7065 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MODESTO MONTANO PONCE, (Lo. 57, Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 31037 Ab.6-v.ab.26. My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GUILLOTO o GUILLOTTO de MERLI, libro 59, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7535 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SUAREZ de AZNAR, libro 59, folio 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7536 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROSAS de ARAGON, libro 59, folio 112, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7537 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LAROCHE SOTOMAYOR, libro 52, folio 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 31337 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOMBARDO TORTORELLI, libro 59, folio 358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 6965 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CUMBRAO de FINS o FYNS, (L.o 59, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7417 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIDO BUSTO, libro 59, folio 79, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6921 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO CAYETANO FIGARI o ANTONIO o ANTONIO CAYETANO o ANTONIO GAETANO FIGARI CARLEVARO, (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5054 Ab.3-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CHAURE o CHAURE o CHAURI, (Lo. 59, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7418 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROGELIA DINERSTEIN o DINERSTIEN de POLISCHUK, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4849 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUSANA MATOS de JUNCAL, L.o 59, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7622 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASARES, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 7630 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JUAN LUIS MARCOS GIRIBONE BERGERO, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 7631 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON GHIGA REI, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7632 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CAMPOS de SOSA y HERMENEGILDO SOSA, (L.o 59, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7633 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de HONORIO u HONORIO PLACIDO CAMPS FAJARDO, (L.o 59, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7634 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MOREIRA (L.o 59, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7635 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDA CALIUOLO o CARIOLLI, (L.o 62, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7628 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGRA SANTOS, (L.o 62, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7629 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMAZO GONZALEZ o DAMASO GONZALEZ y DONATA SILVINA SARDEÑA, (L.o 62, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7658 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS CASTRO, libro 62, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7861 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO HERMINIO NEBEL PALOMEQUE, libro 62, folio 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7862 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUNYO IRIARTE, libro 62, folio 533, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7863 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA GIMENEZ de TORRES o ZARAGOZA EUSTAQUIA GIMENEZ de TORRES, LEOPOLDINA GIMENEZ de GIANNONI o VICTORIA LEOPOLDINA GIMENE de GIANNONI y NARCISO GIANNONI GIMENEZ, (L.o 62, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7534 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EPIFANIO LEMOLLE o CAYETANO EPIFANIO, libro 62, folio 354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6916 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RUSSI LAVIUZZA, (L.o 61, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7221 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MURIALDO CRAXELL, (L.o 62, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7312 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MERCEDES MODERNELL de NIETO, (L.o 62, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7321 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TERESA RAMPOLDI ROSSINI (Libro 62, Folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6781 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BOVE FORTE, (L.o 62, F.o 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7059 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GAZZANO o VICENTE GAZZANO PERATA, (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7060 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ELVIRA PANTALEONA MARTINEZ ALVARIZA de ESTOL, EUSTAQUIO ECHEÑO MARTINEZ y ERCILIA o CLAUDIA ERCILIA MARIA DOLORES MARTINEZ ALVARIZA, (L.o 62, F.o 584), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 10|pub. 7061 My.8-v my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCIAL o CLAUDIO M. MELGAREJO, libro 61, folio 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7727 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA OCAMPO DE ALVEZ o DE ALVES, libro 62, folio 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7728 My.16-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIACION CAMERA LAURIA de LEGNAZZI, libro 62, folio 315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6914 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALEGRE de MAGLIANO, libro 62, folio 310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6913 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LATTUF SUAID, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6976 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOCHEFF, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6977 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JASIN, libro 51, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6915 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4469 My.9-v.Jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del ausente LUIS o LUDWIK SZPAK, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 20|pub. 2536 Mz.28-v.my.2.
My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO GAHAN, GHAN o GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7824 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON FIGUEREDO o EUSTAQUIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO FONTES, 55-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7826 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de ARMAS o ISABEL FERNANDEZ, 61-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 10|pub. 7827 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAZAN de MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7937 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 20|pub. 6635 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUSCO (30|1962) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 21 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $108.00 [illegible]|pub 4734 Mar 29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TCHAKJIAN o EDUARDO o SERVANT o YERVANT TCHAKIDJIAN o TCHAKJIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7062 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ISIDORA PINTOS HERNANDEZ de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7942 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ FORGUES o FORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7915 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7916 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TEREVINTO SALDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BUGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS VEZZOSO BAROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7919 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EREVO o EREVO MIGUEL ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7557 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA LUISA CABANELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7636 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA CESSIO DIAZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7425 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ANTONIO CAMBRE BARIZO y de MARIA DEL CARMEN o CARMEN BARIZO RODRIGUEZ de CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7427 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7424 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KOZAK POHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
My.15-v.my.29.
1) $72.00 20|pub. 5204 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7124 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ISOLA DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7419 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FRANCO de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7420 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7421 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA DI MATTEO o DIMATTEO o DI MATEO de DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7422 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADO DE MARCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7423 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMIRUAGA ANTINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7426 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVEROS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7428 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DALBONO LAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7429 My.11-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI CHIARINO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7430 My.11-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELAIDA CHANS DE DE AGOSTINIS o DEAGOSTINIS y de FRUCTUOSO COUSILLAS o COUSILLAS CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7431 My.11-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de LILA BLANCA o LILA BLANCA JUANA LAZARINI o LAZZARINI TERRADAS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $36.00 10|pub. 6701 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SOUZA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 6090 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN o SAN MARTIN GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30pub. 5389 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA EUSTAQUIA LUZARRETA o LUSARRETA de GOMILA, 56-423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7830 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, 56-12, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7831 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINAS ANABADIAN MELIDONIAN, 56-40, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7920 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEODORO NAVARRINE, 51-685, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 10|pub. 7921 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA CATALINA CANESSA de CRESPI, 56-424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7922 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTEBIA GARRIDO de GENCARELLI, 56-..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA MAGNANI o MAGNANI ABREU de LOPEZ, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MACHIN o MACHIN de REGUEIRA, (Libro 55, Folio 449), citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7493 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, 56-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON GONZALEZ PEREZ, (56-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7254 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA HERMINIA CASTIGLIONI de FAVERIO, (56-413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7255 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PELLAROLO PORTANERI y de ROMEO PELLAROLO PORTANERI, (56-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7256 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA OCTAVIA LIEUTIER de SARTHOU, (56-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 7257 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAGNATO o BAGNATO CASTELLANOS, (56-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7258 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NADAL de DELBONO, (56-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7259 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE RUIZ o RUIZ CAMPAY, (56-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7260 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEGARAY, (56-413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 7261 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE SOUZA MOREIRA, (56-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7262 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VULPINARI de GIACOMONI, 56-352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6941 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN FERRANDO, 56-448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6942 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WISCHNIA PIANICA, 56-424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6943 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BORSANI FIORONI o FIORINI, 56-413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6944 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DERMIT de UTHURRY, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6945 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRIGO de PARDO o CARMEN TRIGO o TRIGO MARTINEZ de PARDO, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6946 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ PEREZ, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6947 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BEDOURET SERVETTI, 56-411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6948 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DANTE o DANTE POGGI de FERRANDO, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6949 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA o SILVIA ANGELA IRIARTE NELL y CLETA o CLETA MARCELINA NELL de IRIARTE, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6950 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DOHIR de GHODIKIAN o JODIKIAN, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6951 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CATRUFO o CATRUFO NUÑEZ, 56-191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. más— Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6952 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIONDI o BIONDI MONETTI (56|265) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4989 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CATUOGNO o FELIX FRANCISCO CATUOGNO STARITA, libro 51, folio 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7864 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ROSENBLATT, (L.o 51, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7533 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GOMEZ, (L.o 51, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7538 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NITA ROSA CATTERINA CASTELLANI o NITA ROSA CATALINA CASTELLANI de CANESSA o ANA CASTELLANI de CANESSA, (L.o 51, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 4 de Mayo de 1962 Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7539 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALEGRE DE TRILLO, (L.o 51, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7540 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BERRIEL RODRIGUEZ, libro 51, folio 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7729 My.16-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ o JUAN C. o JUAN CARLOS MARTINEZ AINZUAIN o AINEZUAIN, libro 51, folio 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7730 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DUMERILIO ROMERO, (Libro 50 Folio 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7173 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COALLA GARCIA, (L.o 51, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7222 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERROUDE de ERREGUENERA o JUANA MARIA LARROUDE de ERREGUENERA, (L.o 51, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7223 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VALLS de RODRIGUEZ o ROSALIA ANTONIA VALLS de RODRIGUEZ, (L.o 51, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7224 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MAGDALENO BERMUDEZ FOLQUE, libro 51, folio 194, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6917 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUZMAN HIPOLITO GONZALEZ TAFERNABERRY, libro 51, folio 137, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6918 My.7-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUSTIN ACQUARONE DESCALZI, (L.o 50, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7064 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ SALDAÑA, (L.o 51, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7066 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA SARA MARTINEZ de FERNANDEZ, (L.o 51, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7067 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA SORRACO de CASANOVA, (43|345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 7416 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSIAN o BEDROSIAN SIMONIAN, (L.o 51, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7068 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERSILIO o TERSILLO o TARSILLO MARTINOTTI (49|140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6780 My 8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GUILLERMO GARVIN MIÑIÑO, libro 51, folio 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6919 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PICERNO NIZAN, libro 51, folio 201, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6923 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA INES SUAREZ de HUGARTE, libro 50, folio 663, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $86.00 10|pub. 6922 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHENIA FRYDMAN de WAINBRANTZ, libro 51, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6388 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACHER, libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUBOST de PICANDET, (Libro 56, Folio 427) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5952 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERMELINDA MARQUEZ de ODELLA, (F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7556 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROBERTO MOREIRA o MOREIRA TUSSE, folio 269, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6989 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SOSA, (F.o 875), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7340 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FORNASIER D'ANDREA, (F.o 294), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7263 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON EPIFANIO SERIS, (F.o 287), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7265 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIE ZOILA BARRIOS o EUSTAQUIA ZOILA BARRIOS o ZOILA EUSTAQUIA BARRIOS o EUSTAQUIA BARRIOS o ZOYLA BARRIOS de apellido materno HIKS o HIQUIS o HIKIS o HICKEY, (F.o 131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 7299 My.10-v my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA SILVERA de LESTELLES o RAMONA BENITA SILVERA de LESTELLE o RAMONA BENITA SILVEIRA de LESTELLE, (F.o 888), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 7300 My.10-v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELINA o ELINA CASTELLS CARAFI de CAPURRO, (F.o 285), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7301 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SION BERDAKDJIAN de KARDJIAN, (F.o 1070), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7302 My.10-v my 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO HOMOBONO PAULOS CASTAGNETO, (F.o 395), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7303 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA RAMIREZ de BRUM, (F.o 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7305 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OSCAR LUMACONI, F. 151, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 6964 My.7-v.my.21 .

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI, (F.o 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7654 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BAÑARAN o JOSE ZENON BAÑARAN, (F.o 252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7655 My.15-v my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CUCURULLO OLIVERA, (F.o 127), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7656 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN JUSTA TRIAS de MIGUEL, (F.o 254), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7657 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO LAUSAROT y de LUIS ARTURO LAUSAROT, (F.o 281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SEGUNDINO HERNANDEZ, (F.o 358), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7304 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA OSINALDE de ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $. 36.00 10|pub. 7063 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7174 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, (Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7198 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DICHIERA, (F.o 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7077 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO PAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, sitaudo en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CENOZ BERAZAIN, (F.o 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$ 108.00 30|pub. 5491 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION o ENCARNACION NATALIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7868 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRIEGO o GRIEGO MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7869 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA o MARIA CARLOTA CESAREA BELLONI de BAUZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7870 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BETERMO AGUSTIN FALERO o FALERO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7903 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMBERTO CIOCCA PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA MARTINEZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO FELIPE BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOR o BETANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO ARRIOLA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ATILIO VERO o VERO BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 7497 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7699 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO HERNANDEZ o HERNANDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7581 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA EUSEBIA ABELLA o ABELLA ETORENA de PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7529 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA VOLONTE de GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7773 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAJNDLER BERGERSON MENDELSON de ALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7785 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JESUS NOYA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7541 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN COURTOISIE o COURTOISIE FOUTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7175 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSOLINO o ROSALINO MELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7147 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ANGELA SACCONE de COIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7266 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO FALCUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7267 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEVERO AMARAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7268 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO GULLA PALUMBO y JUANA PALUMBO de GULLA o de GU-LLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6965 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUSTELO CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6924 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARRIDO o GARRIDO ESTEBAN de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6974 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6953 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PITTALUGA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6935 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JURADO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6901 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMIRO BARGES o BARGES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7069 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLACCHI PENNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6288 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L[illegible]do de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]no Turno, se hace saber al público la [illegible]tura de la sucesión de JUAN JOSE ACHUGAR o ACHUGAR PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6728 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO LUGLI TAGLIAVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7324 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO LUCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7335 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL SOCHACZEVSKI o SOCHAZEVSKY o SOCHACHEVSKI o SOJACHEVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7351 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO CAUSSADE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7390 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAS MERCANT de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7393 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA MINVIELLE de CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7401 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS RODOLFO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7432 My.11-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ITURRALDE o ITHURRALDE ZAPARRART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7941 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GRAUPERA o JUAN ANTONIO GRAUPERA AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7940 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUSCHIAZZO MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7486 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANDIDO VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7513 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GUERRA de ITURBIDE o ITHURBIDE o ITURVIDE o ITROURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6908 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o FRANCISCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6909 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6930 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICASIO PINTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6929 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7142 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIO ALFONSO o ALFONSO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6982 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO JOSE o JOSE CASIANO o JOSE MORENA DUGLIOTTI o DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7772 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AMERICO o AMERICO BRIANO BERTONE o BERTTONE o BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7771 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALCIDES ROCHA o RAMONA ALCIDES ROCHA PERDOMO o RAMONA ROCHA PERDOMO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7939 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 4 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7588 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO SERAFIN o SERAFINO BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7587 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BRUNO BORGES o BRUNO C. BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 4 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7586 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAMPILLON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 4 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7585 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO de PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7584 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICHIERI o JUAN JOSE PEDRO ANTONIO FERRANDO RICHIERI MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7590 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ PEDREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

chos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 13 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7512 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AQUILES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6927 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6928 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FRUCTUOSA VERDIAS de VILLALBA o DELIA FRUCTUOSA BERDIAZ o VERDIAS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6981 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ESTEBAN LETOCAR y VIRGINIA BARRETO de LETOCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7081 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTOS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7082 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA CARABALLO de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7168 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ILICHENCO e ILECHENCO OUCHINICOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7324 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CLEMENTINA GAYOSO o CELESTINA CLEMENTINA GAYOSO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7326 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANIBAL GIL NUÑEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 23 de 1962. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 7347 My.11-v.my.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento del público que, por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE EUGENIO SANTOS CANO, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho a sus bienes a que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril 27 de 1962. — Miguel E. Villalba Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6839 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIDAL de MERCADAL, (L.o 1, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 26.00 10|pub. 7344 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MARTINEZ (L.o 1, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7345 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PEDRO FERNANDEZ HERNANDEZ, (L.o 1, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 7346 My.11-v.my.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CARDOZO BRUN de FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 9 de Mayo de 1962. — Ramon Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7663 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO CALIXTO u OCTACILIO CALISTRO u OCTACILIO CALISTO u OCTASILIO CALIXTO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7664 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DAMACENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7717 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Abril de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7718 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ELIAS LEBERRIE y DORILA o DARILA GONZALEZ de LEBERRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7719 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFELIA GONZALEZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Fe[illegible] de 1962. — Ramón Méndez y Techera, [illegible] Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 7720 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALIÑO SANTIAGO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7805 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO BAPTISTA FORTETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7578 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANANCERO PIGNATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7579 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesion de ROSAURA o ROSARIO ROSAURA LEIVA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7848 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIGNOLO FERRARI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7575 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA ALEJANDRINA MENDOZA de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7577 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA URRUTIA de ABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7576 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON CIGANDA PEREYRA o PEDRO RAMON CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7472 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PRIETO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7574 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVA DURAND DE GUERRERO y CELIA EVIDELIA

GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Abril 5 de 1962. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6906 My.7-v.my21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSARIO BANCHERO de CHIMELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6905 My.7-v.my21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7367 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEME CECILIA BANCHERO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7604 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARIZZONE o BARIZZONI de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7605 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOLER de IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7606 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA BOTTINELLI ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA LUCIA PELAGIA CARLÉ de GUARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7127 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7132 My.9-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSTAN MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7133 My.9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA MARGARITA BONJOUR BONJOUR de COURDIN o GOURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7134 My 9v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humbreto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MALAN ANDREON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7135 My.9v.my23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ACOSTA de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7136 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSTAN MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7137 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ERNESTO GEYMONAT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7138 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN D'ANDREA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7126 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y a los efectos dispuestos por el Artículo 1125 del C. P. C., se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ABOD MANZOR, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos de sus parentescos. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 7170 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PELLATON BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tarariras, Abril 30 de 1962. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7139 My.9-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, Dr. Mario C. Geymonat, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA ALICIA WIEMER de HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 9 de Mayo de 1962. — Dr. Mario C. Geymonat, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 7641 My.15-v my.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIO LEANDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 23 de 1962. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 7471 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO EUFRASIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 12 de 1962. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 7470 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO PIQUINELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7849 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7850 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BLANCO o JUAN FRANCISCO BLANCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7851My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MARTINEZ y LUCIA MARTINEZ de TORRES o INCHORBE o LUCIA SEVERINA MARTINEZ de TORRES o INCHORBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7852 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO OLIVA y JUANA GIAZUL OLIVA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6967 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MICHELENA de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6968 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO RUBEN LARRIQUE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7205 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ONORATA FLORENZA o CAROLINA FLORENZA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7206 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA ADELA LAGUNA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7207 My.10-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña DOLORES OTEGUI de BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7208 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VENANCIA GARRIDO de RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7209 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CAORSI FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10 pub. 7210 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA MARTINEZ RAMOS de RODRIGUEZ o CLAUDIA NELIDA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10 pub. 7211 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7233 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LUIS DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7140 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7144 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX O'NEIL o FELIX O'NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7205 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA GONZALEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7493 My.11-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN CORNU, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7015 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO PETRONIO NORIA y LORENZA NORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7014 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qe comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7013 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7012 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IBARBURU, citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7011 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JACINTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Foutes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7010 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesin de MOISES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7877 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GARCIA de GOURDO o GARCIA PEREZ de GOURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7878 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7879 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLHAUSEN u OHLAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7880 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAMERTO FASSIOLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7881 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7382 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GREGORIO MACHIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7883 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANUNCIACION CUADRA CHOTOLA y de CILA CAROLINA CHOTOLA de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7384 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA PETRONA BARRAGAN de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7885 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA BRUNO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7886 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALVA de JAUMANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7887 My.17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA JURADO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7735 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ORREGO de RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Minas, Abril 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7736 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA PEREYRA o PEREIRA o SANTIAGO MARIA PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7737 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7738 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7739 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA LUZARDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7740 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO BISTULFI o BISTURFFI o BISTULFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7741 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FORNI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7742 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS MENDEZ o ALBERTO ZARAGOZA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7743 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5844 Ab.13-v jn 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSA MARTIN de VAN BALEN o ELENA ROSA MARTIN PEGRUM de VAN BALEN KLAAR y CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN o CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN KLAAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5447 Ab.9-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7184 My.9-v.my.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7185 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7186 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO TEODORO JUSTINO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7187 My.9-v.my.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA VEIRA de BONILLA u HORTENSIA VEIRA FIGUEREDO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7188 My.9-v my.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BARRIOS de OLSINA o FELICIANA JACINTA BARRIOS de OLSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7189 My.9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SABINA JAUREGUY MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 5439 Ab.9-v.ab.27. My.9-v.my.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVANO DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7190 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SIVOPLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7087 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JOSE CHIARINI o CHARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7088 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7514 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GILES o MATILDE FLORENTINA GILES o GILES de HEREDIA o MATILDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7515 My.14-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA ISTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7414 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO RODRIGUEZ y DOMINGA BANEGA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7454 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BAYETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7455 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO TARRECH LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 36.00 10|pub. 7456 My.11-v my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BALZAMO de DA ROSA o ELENA BALSAMO de DA ROSA o HELENA BALSAMO de DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7354 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 7355 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 7356 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO DA SILVA o CLAUDINO DA SILVA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1962. — Mirka I. Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 7357 My.11-v.my.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7493 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROCHA y LAUDELINA ROCHA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7491 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MODESTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7492 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA CIRIACA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6969 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6970 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARAL, CLEMENTINA AMARAL de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7212 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON DAOIZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7213 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7214 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOSIA o EUDOXIA BRANCA de CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1962. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7128 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUGLIELMONE de CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1962. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7129 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PERCINCULA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7115 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7701 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BULDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7702 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA DE MARIA de CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA TERESA MAIOCHI o MAJOCCHI de DE VECHI o DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7516 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IBARBURU ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7517 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7518 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TAFERNABERRY de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7519 My.14-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CACHES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7466 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ BENTANCOR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7148 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BRAVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7149 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UMPIERREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7150 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RUIZ — ISABEL CARRION de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7151 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MERIDA de GUTIERREZ o MARIA DOMINGA o DOMINGA MARIA MERIDA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7152 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLEITAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7369 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUCIA BARRANDEGUY de BORGHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1962. — Dra. Luisa Saduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7371 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATA PASSALACQUA de CASTELLI o ENRIQUETA PASSALACQUA de CASTELLI o FORTUNATA MARIA PASSALACQUA de CASTELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 30 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7372 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4884 Mz.30-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA GODOY de BREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5693 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO VADEO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7086 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX PEREIRA o FELIX PEREIRA CUEVELO o CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA ALVAREZ MENDEZ de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7685 My.15-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORDULA TAROCO de MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 5 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7687 My.15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAL de FABACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Abril de 1962. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 7406 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ONGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Abril de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7407 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria
1) $ 36 00 10|pub. 7646 My 15-v my 29

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1962 — Yolanda R De León de Díaz Actuaria
2) $ 36 00 10|pub. 7647 My.15-v my 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVER ALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 1? de Marzo de 1962 — Irene Lavo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 7694 My 5-v my 22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo mencionadas, promitentes compradores que hacen más de cuatro años que no pagan cuotas, que, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal inscripto en Catastro con el N.o 9441, el 5 de Noviembre de 1956.

AMALIA TORTORELLI D'ALESSANDRO, domiciliada Avda. Gral. Paz 1452, ciudad, solar 13, Manzana B; HECTOR ORTALINO MONTIEL LOZANO, domiciliado Pernas 2990 ciudad, solar 6, Manzana J; LUCIANO FAUSTINO GONZALEZ RODRIGUEZ, domiciliado en Luis Sacarello 4632, ciudad, solar 12, Manzana P y solar 13, Manzana P.
2) $ 126.00 15|pub. 6504 Ab.30-v.my.22.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el N.o 3007|08|12 en el plano del Agrimensor José S. Meiner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1950 con el N.o 5630, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 3, de la fracción M, Comprador: Gualberto Conze Olivera.

Solar N.o 17, de la fracción N., Comprador: Tolentino Rivero.

Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 7 de Marzo de 1957, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 14 de la manzana 11, Comprador: Eugenio Hugo Britos.

Solar N.o 23 de la manzana 8 Comprador: Ramón Ocaño Rodriguez.

Solares 8 y 9, de la manzana 12, Compradora: Francisca Oliveira de García.

Solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 706, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8293, se individualizan de la siguiente manera

Solar N.o 20, de la manzana S. Comprador: Virbino María Dorta Ferreiro.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — PEDRO CCHEN. — MARGARITA HAIM de COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.
2) $198 15|pub. 6553 My.2-v.My.23.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7.a SECCION DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9009, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:

San Isidro.

Solar N.o 7, manzana L. Angélica Pereira de Condesa.

Solar No 7 manzana W. Bernarda A. de Obleda

Villa El Estanque.

Solar N.o 24, manzana F. Juan Adolfo Marichal (8207).

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos — M. J. Viglietti — C. M. Ayala — Mercedes 867
2) $90.00 15|pub. 6758 My.4-v.my 25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Debellis Carlos Pascual y otros contra GONZALEZ TECHERA ANDRES y otra, "Intimación de pago", se hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de enajenación de inmuebles a plazos: dos solares de terreno, ubicados en la ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores plano realizado por el Agr. Policrates Praida del año 1932, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N.o 207 el 27 de Setiembre de 1952: A) solar N.o 8, manzana 4 del huerto N.o 36 de esta ciudad, con área de 465 ms. cuadrados. Compradores Andrés González Techera y Cristina Martínez de Techera; y B) solar N.o 17, manzana 2 del huerto N.o 36 de esta ciudad de Trinidad con área de 347 ms., 40 dms cuadrados, ambos inmuebles están empadronados en mayor área con el N.o 7859. Se hace constar que los promitentes compradores o sus sucesores a títulos singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados inmuebles, quedan enterados que pasados quince días de la última publicación de este edicto, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican. — Trinidad, Abril 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
2) $180.00 15|pub. 7404 My.11-v.jn.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por Art. 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 32, padrón 380, m|á, a nombre de Angel Ciriaco Suárez; José María Víctor García Real; Angel Suárez Magnone; Wuallace Aldo Schiavo Guerra y Rudin José García Cabrera, ubicado Fte. a calle N.o 3, Empalme Olmos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Omar y Héctor Colasso: se hace constar a los compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.
2) $90.00 15|pub. 7349 My.11-v.jn.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Depto. de Canelones, el 6 de Junio de 1962, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del número de Directores y designación; 2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 48.00 8|pub. 7545 My.14-v.my.24.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, Montevideo, el 6 de Junio de 1962 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Aumento del número de Directores y su designación; 2.o) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 48.00 8|pub. 7544 My.14-v.my.24

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Junio de 1962, a las 10 horas en la calle Artigas 555 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 3.o) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente, para un período de tres años; 4.o) Designación de 2 accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea y constitución la comisión escrutadora.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobante de depósitos bancarios, en nuestras oficinas con 3 días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. B) Que todo accionista que desee presentar lista de candidatos, deberá hacerla registrar en la Secretaría de la Sociedad, acreditando su calidad de tal, con 10 días de anticipación, por lo menos a la fecha de la elección. — Saludamos a los señores accionistas muy atte. — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.
3) $ 60.00 5|pub. 7489 My.14-v.my.31.

CASATROJA Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Casatroja Hnos. S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 19 horas en el local de la firma, calle Marcelino Sosa 2334 a los efectos de considerar, de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de sus estatutos sociales el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

— De acuerdo a lo que previene el artículo 23, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 7573 My.14-v.my.21.

CASO DE LOS TOROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Mayo de 1962, a la hora 11 en el local social de la Avda. Millán 4284. En dicha asamblea se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Anticipación de la fecha del cuarto intermedio acordado por la asamblea general el 28 de Diciembre de 1961, al 25 de Mayo de 1962; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades, si las hubiere correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — El Presidente.

3) $ 30.00 5|pub. 7592 My.14-v.my.21

J. y E. ATKINSON Ltda. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 6 de Junio de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Nueva York 1141, a los efectos de:

1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos, y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea.

3) $ 42.00 5|pub. 7548 My.14-v.my.21

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena asamblea general ordinaria, que se efectuará, en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 30 de Mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio social; 2.o) Nombramiento de dos directores; 3.o) Nombramientos de síndicos, titular y suplente; 4.o) Aumento de capital; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social, calle Cerro Largo N.o 920. (Artículo 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina, Presidente.

3) $60.00 10|pub. 6910 My.7-v.my.21.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Instituto Veterinario Uruguay S. A." que se realizará el 28 de Mayo de 1962, a la hora 11 en su sede de la calle Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 Diciembre 1961: 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $42.00 7|pub. 7341 My.11-v.my.22.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay N.o 1851, de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 15.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último, artículo 31, inciso A. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, artículo 42.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, es indispensable, que se inscriban en el registro respectivo en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, artículo 35, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la sociedad, presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública, artículo 35.

También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes"

3) $84.00 7|pub. 7705 My.15-v.my.24.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita, en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día Jueves, 24 de Mayo de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Misiones 1371, piso 4, escritorio 40, con la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos de la sociedad.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El directorio.

3) $18.00 5|pub. 7679 My.15-v.my.22.

SALINAS MARITIMAS S A.

Se convoca a los señores accionistas para la decimosexta asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 26 del estatuto se reunirá el primero de Junio próximo a la hora once en el local de la sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual; 2) Estado de situación; 3) Balance de resultados e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 4) Elección de miembros suplentes del directorio; 5) Designación de síndico y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto, y al decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. Doctor Antonio Rubio Mullin, director-secretario.

3) $42.00 5|pub. 7607 My.15-v.my.22.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S. A.", a la 13.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1962 a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la 12.a asamblea ordinaria, realizada el 31 de Enero de 1961; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1961, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 14 de 1962.

3) $96.00 10|pub. 7726 My.16-v.my.30.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de Alejandro Juli S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 28 de mayo de 1962, en el escritorio N.o 32 de la calle Sarandí N.o 356, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de 3 Directores titulares, para el ejercicio 1962-1963; 3.o Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio 1962-1963; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Art. 22. Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificado bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 10 de mayo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 7758 My.16-v.my.25.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para a samblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1962, a la hora 16 y 30, en la sede social, calle Monte Caseros 3280, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la renuncia de un Director y designación de un reemplazante; 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

3) $10.80 3|pub. 7744 My.16-v.my.21.

MANUEL NARANCIO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Manuel Narancio S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Olivos 865, el día 31 de mayo de 1962 a las 19 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista (artículos 24 y 26); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio; 4.o Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben ser depositadas las acciones o certificados bancarios en la secretaría, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 14 de mayo de 1962.

3) $60.00 10|pub. 7715 My.16-v.my.30.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día jueves 31 de Mayo próximo, a las 11 y 15 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Aumento del capital a $ 10.000.000.00 (artículo 5.o); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

3) $72.00 10|pub. 7943 My.17-v.my.31.

ACEITERA DEL URUGUAY S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 31 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 23.o Ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22, inciso B), de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

3) $81.00 10|pub. 7944 My.17-v.my.31.

VILLADEMOROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Gabriel Pereira N.o 3276, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una antelación mínima de 24 horas. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 7866 My.17-v.my.22.

VILLADEMOROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 1962, a las 18 y 15 horas, en el local de la calle Gabriel Pereira N.o 3276

para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Rescate de capital accionario; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una antelación mínima de 24 horas. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 7867 My.17-v.my.22.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
(En liquidación)
De conformidad a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón N.o 432 (primer piso), el próximo 29 de Mayo, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Consideración de las gestiones realizadas hasta la fecha en la liquidación de la Empresa; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 7860 My.17-v.my.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho S... los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 5168 Ab.4-v.ag.20.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 22 de Noviembre de 1961 — La Dirección.
4) $432.00 30|pub. 6774 My.4-v.Jn.15.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tomás Boado Alonso contra NELLY ESTHER CAMP LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 169), se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cnyuges Tomás Manuel Boado Alonso y Nelly Esther Camp López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 7118 My.9-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Pedro Onetti Balparda c| DORA MARTA VIDEVERRIGAIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 60, Folio 203) se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Onetti Balparda y Dora Marta Videverrigain debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Abril 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $120.00 20|pub. 6053 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Carmen Helena Segovia de Espiga contra MIGUEL ANGEL ESPIGA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 58 Folio 282) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espiga y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley 10 783, del 18|9|46)
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5988 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RICARDO DELL'OCA v MARIA CRISTINA ARREGUI de DELL'OCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 279), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ricardo Dell'Oca y María Cristina Arregui de Dell'Oca, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5873 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo dictada en los autos caratulados "Umberto Primo Rossi Vinent contra MARIA LUISA SILVEIRA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 52 Folio 253), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 2 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Umberto Primo Rossi Vinent y María Luisa Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10873 de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 5874 Ab.13-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "Matilde de Antonia García de Vignoli contra CARLOS JOSE VIGNOLI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 58 Folio 217), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Carlos José Vignoli y Matilde Antonia García de Vignoli citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub 5872 Ab.13-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: MANUEL PAZOS MATALOBOS y ELVIRA FILLOY PORTO", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (libro 58 Folio 59), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 7070 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA ESCAMES y BLANCA VALENTINA BERMUDEZ. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 58, folio 154", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 22 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Escames y Blanca Valentina Bermudez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Set. de 1949, Art. 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7614 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROMAN DE SOSA y MARIA JINOBLI RODRIGUEZ TOLEDO de SOSA". Liquidación y disolución de sociedad conyugal, libro 58, folio 97". se hace saber que por resolución de fecha Octubre 25 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Román de Sosa y María Jinobli Rodríguez Toledo de Sosa, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7435 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Pastorino. Aroma c|PLADA ROBERTO JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal' L.o 56 Folio 663. se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Julio Plada Alvira y Aroma Pastorino Zuasnabal y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10 783, de Setiembre 18 de 1946)
En fe de ello, lo signo y firmo en el lugar y fecha utsupra. Montevideo 27 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub 6341 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Nin, Juan Crisóstomo contra ROSSI, CARMEN TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 402", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Crisóstomo Nin y Carmen Teresa Rossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7732 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, MARIA ELENA y DE LA ROSA, ALEJANDRO ITALO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62. F.o 406), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elena López de de la Rosa y Alejandro Italo de la Rosa y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 7874 My 17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Más de Roselló Francisca con FRANCISCO ROSELLO. disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-78-1962), se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Roselló Morey y Francisca Más Martí. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7161 My.9-v.jn.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bonora Juan Félix con AIDA ALBANESE. Disol. y Liq. de Sdad. Cony., V-17-962", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Félix Bonora y Aida Albanese. En consecuencia se convoca

a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6374 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IGNACIO CHAVES GUZZO y MARIA NELIDA ACOSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7599 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 12 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7500 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos de fecha 5 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL SARAYDARIAN y ARCHALUZ JANCHARIAN (L.o 58, F.o 389). Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 7929 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos N.o 3.855, de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY ESTHER VANERIO y ALBERT NICOLAS o ALBERTO N. SASSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7931 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUIRRE MENDEZ de VOLONTERIO, AMERICA ARGENTINA y MARIO o MARIO CARLOS VOLONTERIO BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-459), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7823 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: Arcos, Luis Alberto contra HORJALES, ELSA LAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7932 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "TRICARICO, VICENTE y YOLANDA CUOMO BACCINO de TRICARICO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 56, Folio 362) se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6057 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAULO, FELIPE o FELIPE JULIAN y ANA MARIA CARBONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (56, 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6147 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOYUKOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6497 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados "TURTURIELLO, PASCUAL y SIMALDONE MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o56 F.o 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pascual Turturiello Quagliatta y Marta Simaldone Mastrogiovanni; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7219 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRIERA PESCE MARIO y PEREZ VIZCAINO, LORENZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 153"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Larriera Pesce y Lorenza Pérez Vizcaino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7496 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LARRAVIDE NORBERTO CARLOS y FRAU BREA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 154"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Norberto Carlos Larravide y Rosa Frau Brea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 6450 Ab.30-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORTEROLO SEGOVIA WASHINGTON y LIDA MARIA BARBOT IHITZ. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 50, folio 617", se hace saber que con fecha 2 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Torterolo Segovia y Lida María Barbot Ihitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Luis Antonio Lamas.
5) $120.00 20|pub. 6787 My.4-v.jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DAVISON VIGIL VENTURA y LEITES JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 157" se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Leites Arres y Ventura Davison Vigil. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7352 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HECTOR BARBOT TEBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ ILARRAZ de BARBOT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Barbot Tebot y María Celia Rodríguez Ilarraz de Barbot. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7488 My.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 580 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4017 My.2-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cucullu, Alberto Carlos con MERCATALI de CUCULLU, HILDA LEONARDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Cucullu e Hilda Leonarda Mercatali. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7659 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Aminta Abascal de Bosch contra HECTOR BOSCH LESPADA" disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aminta Abascal de Bosch y Héctor Bosch Lespada. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7178 My.9-v.jn 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 4019 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Herminda Flexes con FRANCISCO MORAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Moran y Herminda Flexes.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 7307 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Francisco Nosewicz con MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Nosewicz y María Magdalena Rodríguez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7658 My.15-v.Jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS SERGIO STRAZZARINO y doña FATIMA FAUS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 6955 My.7-v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PASCUAL TAMBASCO y doña AMIRIA OIZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7930 My.17-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALBERTO CASTRO BONIFACINO y ELENA LEOPOLDINA VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7822 My.17-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en autos: "SUETTA ANGUILLA — ORLANDO JUAN P. y OLGA REPETTO BONETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44, Folio 694), se hace saber que por resolución 1440 del 26 de Marzo de los corrientes se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, de Abril de 1962. — Guillermo Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6735 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "Reis de Robaina Florentina contra ARMANDO ROBAINA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal". (Libro 1.o, Folio 437), se hace saber que por resolución del día 19 de Marzo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Armando Robaina García y Florentina Reis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5951 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Jacinto María Sosa con PURA RAMOS de SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21 F.o 322), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Marzo último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Jacinto Mario Sosa y Pura Ramos y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6315 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARLOS TEODORO FERNANDEZ y ALBA P. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 292), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Carlos Teodoro Fernández y Alba Petrona Fernández de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7361 My.11-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Fosati, Inocencio c| BOREA de FOSATI, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 463"), se hace saber que con fecha 10 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Inocencio Fosati y Rosa Borea, en cuanto a sus bienes ubicados en el territorio de la República O. del Uruguay, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 7555 My.14-v Jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Tejera, Rosario c|BRITOS DE TEJERA ALCIRA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12 F.o 440), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosario Tejera y Alcira J. Britos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 6322 Ab.26-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Ubach, Humberto G. contra FALCO, OLGA H. Dis. y Liq. de la Soc. conyugal, libro 12, folio 487", se hace saber que por resolución de fecha 3|IV|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Humberto Gregorio Ubach y Olga Hilda Falco, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 27 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7194 My.9-v.Jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "OLGA RENEE LOMAZZI de ROBLEDO contra LUIS MARIA ROBLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, Folio 564, N.o 135) se hace saber que con fecha veintiséis de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Robledo y Olga Reneé Lomazzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. A los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 6599 My.2-v.my30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Venancio Rojas González contra MARIA del CARMEN ACOSTA de ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 23, folio 579, N.o 194", se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Venancio Rojas González y María del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7378 My.11-v.Jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO COIRO y OLGA AGUILAR DE COIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 579, N.o 193), se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Coiro y Olga Aguilar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7858 My.17-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS MARTA TOZONOTTO DE BERTONE y JOSE MARIA BERTONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 F.o 242), se hace saber que con fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gladys Marta Tozonotto y José María Bertone. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 7 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7857 My.17-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: 'María Angélica Faulli contra JOSE MARIA SCHIAPPAPIETRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 12, folio 538, N.o 866", se hace saber que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Angélica Faulli y José María Schiappapietra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 11 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7377 My.11-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Larrosa de Freire, Laura Petrona c|. TULIO ALCIDES FREIRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19-558), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 16 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 7494 My.14.-v.Jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, JUAN ANGEL y CRISTALDO MORA, FELICIA EVERGISTA. Separación de bienes y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|576), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Rocha Abril 6 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MAURENTE BRIATTORE, JUAN y PIENDIBENE BESOMI RENE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|311|590), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6644 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SCHIAVO GUERRA, JUSTO ELOY y NOVO SALDAIN MARIBEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|312|590)", se hace saber que se ha dispues-

to la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley 18-IX-946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6643 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto Abril 11 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $144.00 30|pub. 6595 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Sienra Eleodora Francisca contra DIAZ RAMON GABINO.- Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 243", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6870 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROBAINA RAMON y REBOIRAS MARIA INES. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 267", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6871 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: Choca Sencio Héctor contra SASTRE NELLI. Dis. y Liq. Sociedad conyugal, libro 16, folio 273", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6189 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos: "Stefano Laura Esther c| DIAZ MARCOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 255)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5882 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROSA VIDAL contra JUAN CARLOS BOLONINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 33 Folio 588) se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Marzo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Vidal y Juan Carlos Bolonini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.
5) $144.00 20|pub. 6590 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EMILIA REBUFFO de CAPELLI c|a. AQUILES GREGORIO CAPELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Emilia Rebuffo y Aquiles Gregorio Capelli. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6582 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Aizugaray, José Leonel, c|a. DA SILVA ISABEL. Disolución de sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 209, N.o 110"), se hace saber que por resolución N.o 508 de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Leonel Aizugaray y doña Isabel Da Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 120.00 20|pub. 6892 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Mariño Felipa J. c| LINO C. GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 39, Folio 478" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lino C. González y Felipa J. Mariño, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7095 My.7-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LOURDES TIZZE y doña MARIA MIRTA FLEITAS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella.

Se habilitó la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 7096 My.8-v.jn.5.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor ISMAEL DUPETIT SAINT-GIRONS, en representación de "Compañía Uruguaya Israelí de Inversiones S. A." (C.U.I.S.S.A.), manifestando que la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 11 de Agosto último, en virtud de haberse comprobado la pérdida de más del 50 o|o del capital social, resolvió la inmediata disolución de dicha Sociedad, designando liquidadores de la misma a los señores D. Benedicto Caplán y D. Alberto Steinbolt, con las más amplias atribuciones, entre otras la de obtener la cancelación de la personería jurídica y que cualquier información o gestión debe plantearse en el domicilio social, calle Médanos 1410, de esta ciudad. — Montevideo Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
6) $72.00 10|pub. 7933 My.17-v.my.31.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial colectiva "ROQUE A. PAGANO y CIA." quedando el activo y pasivo a cargo del socio, señor Roque Alcides Pagano. Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico "Víctor y Raúl Becerro", calle Montevideo número 1029, Paysandú.
6) $72.00 20|pub. 6593 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la ley N.o 2904 de fecha 26|9|904, y a sus efectos se comunica la liquidación y clausura de la firma "Faridone y Cía." al 30 de Abril de 1962. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 520, Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 6533 My.2-v.my.30.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
6) $48.00 20|pub. 3917 My.2-v.my.30.

Avisamos que el quiosco instalado en esta Capital, Avda. 18 de Julio 1851 esquina Eduardo Acevedo, el cual gira con el ramo de "Cigarrería, bombonería y venta de artículos escolares y fantasías" y Subagencia de quinielas N.o 24, era explotado por León GOLDMANKON y GIRSAS BINJAKONSKIS, en Sociedad de Hecho, como únicos propietarios. La mencionada sociedad se disuelve, apartándose de la misma el último de los nombrados. Los acreedores, presentarse con sus créditos en el mismo Establecimiento.
6) $72.00 20|pub. 6353 Ab.26-v.my.25.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley de 24 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto desde el 1.o de Setiembre de 1961 la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco José Ausán y Cía. S. C.", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Francisco José Ausán. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 495. — San José, 10 de Abril de 1962. — JUAN E. AUSAN. — FRANCISCO JOSE AUSAN.
6) $96.00 20|pub. 6368 My.4-v.jn.1.o.

"Oficina Oriental", intervino en la disolución de sociedad de los señores Manuel Iglesias y Manuel Losas, que tienen establecido quesería y despensa en la Avda. Uruguay número 1251 de esta ciudad, tomando el señor Manuel Iglesias el activo y pasivo. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31|3|962. — MANUEL IGLESIAS. — CLARA MARTINEZ. — MANUEL LOSAS. — MARIA CARMEN GOMEZ.
6) $48.00 20|pub. 6840 My.4-v.jn.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 30 de Noviembre de 1961, hemos disuelto la sociedad comercial "Carmelo Stolfi y Nicolás de Cristofano", que giraba en esta Plaza, calle Ceuta 3636, en el ramo de fábrica de calzado, haciéndose cargo, el socio Carmelo Stolfi del activo y pasivo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — CARMELO STOLFI. — NICOLAS DE CRISTOFANO.
6) $72.00 20|pub. 7783 My.16-v.jn.13.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Natalina Di Claudio contra BERARDO TOBIA. Divorcio por causal" (Libro 58. Folio 474), se cita, llama y emplaza a don Berardo Tobía, para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Alberto Campodonico, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31060 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Antich María Elena contra TROCCOLI, ORLANDO LUIS. Divorcio por causal, libro 62, folio 19..", se cita, llama y emplaza a Orlando Luis Troccoli, a fin de que comparezca por sí o por estar a derecho en estos autos, y en los de medio de apoderado legalmente constituído, ó auxiliatoria de pobreza (L.o 62, F.o 447) seguidos por las mismas partes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31092 Ab.12-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31170 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Varela Rama, José contra INSUA GONZALEZ, MARIA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a María Insúa González a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de

la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
7) (R.20|4|55) 30.pub. 31003 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203), y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58 Folio 290) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31234 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA, ANGEL BELEN Divorcio unilateral, (L.o 56 F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se lenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
7) $ 144.00 30|pub 7531 My.14.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don GASPAR CASTELLA SALVA, a estar a derecho en los autos caratulados "Morey Vila Magdalena contra GASPAR CASTELLA SALVA. Divorcio, L.o 1, F.o 76, ficha C 253", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961.— Rafael Payssé Reyes, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 6248 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de RAQUEL ANTUNEZ GIMENEZ y ROLANDO NELLO BORGHINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado., a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.733. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7306 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad". L.o 1.o, F.o 261, N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 7227 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alser contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5, F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31636 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". (Libro 12. Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
7) R. 20|5|955 30|pub. 31309 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Camilo Federico Casuriaga contra JOSEFA GADEA. Divorcio por causal" (Libro 45. Folio 103), se cita, llama y emplaza a Josefa Gadea a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — José Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 10|pub. 7358 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRIBALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174, Folio 573), dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.8-v.jn.20.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor ENRIQUE ANTONIO DE LOS REYES NOGUERA, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 7769 My.16-v.my.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31180 Ab.27-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331, 332, 333, 502 y 528, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes.

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x0.20, $ 52.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt, $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.00.
Muros de un ladrillo, mt2., $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2., $ 62.00.
Vigas de hormigón armado mt., $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, 1m50, $ 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossini, Director de Secretaría.
8) (C.O.) 30|pub. 31225 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Gargiulo Juan J., Pérez Ramón, Solano González Francisco, Mattos de León Juvenal, Molina Garaza Francisco contra RODRIGUEZ JUAN, FARIAS SILVIO. Por imputación de infracción aduanera. Libro 10. Folio 395, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $ 144.00 30|pub. 5625 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "María Pinela contra PEDRO GARCIA. Posesión notoria" (Libro 58. Folio 700) se cita, llama y emplaza a don Pedro García y a doña Francisca Otero, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en éstos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) (R.4|9|55) 30|pub. 3.076 Ab.11-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 68|35 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluido en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 238,68 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 36; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 44. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "José Antonio Macip Puig contra ISABEL BELLOT GUARDIOLA. Divorcio, L.o 54, F.o 582", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Bellot Guardiola para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub 6006 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16[illegible] del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.511.17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 cms. m|n.) ,más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentada en vale N.o 259.560; [illegible] 43, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $252.00 30|pub. 7798 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 11. Folio ... N.o 372, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz ...az o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 144.00 30|pub. 7376 My.11.-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672), y de conformidad con el artículo 1026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Braidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.92, e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 7888 My.17.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro. 62. Folio 322), se cita, llama y emplaza, a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62. Folio 323), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) (R. 20|4|55 30|pub. 31393 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo. Libro 59. Folio 73", se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos contra el señor Antonio Fazio Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958, los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales.

Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 324.00 30|pub. 7935 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Wattinne Bossut y Cía. S. A. contra RAMON FLORENCIO SANCHEZ ANDRADE Cobro de pesos" (L.o 51. F.o 507), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ramón Florencio Sánchez Andrade para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Abril 17 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
8) $108.00 30|pub. 4988 Ab.2-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: Artemio Dos Santos Etchevarne c|JUAN DA SILVA y otra. Exclusión de la filiación legítima, libro 1, folio 208 ficha C 704" y Artemio Dos Santos Etchevarne contra JUAN DA SILVA y otra. Auxiliatoria, libro 1. folio 208, ficha C 703" se cita, llama y emplaza a Juan Da Silva, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31046 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración" se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barca, e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa; bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante, por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá, Actuaria.
8) $ 324.00 30.pub. 6971 My.7.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Philip de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F. Ebarú, Actuario.
8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo", L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO. Investigación de paternidad" (Libro 43. Folio 365), se cita, llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere, quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio previo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Lugu Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $ 144.00 30|pub. 7854 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. F.o 137, N.o 296"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31263 My.7.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc. TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria. F.o 34. N.o 185"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel, padrón N.o 5374, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962 — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María con BUSCHIAZZO VILLANUEVA RUFINO EDMUNDO (Sucesores). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se entenderá la conciliación. Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31167 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga Ana María c|BUSCHIAZZO CONRADO y Otros. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia Juan Antonio Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de Loventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub.31166 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c|GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 20, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 6596 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: Piñeiro de Quiroga (Adela) contra QUIROGA (GREGORIO SANTIAGO), libro 20, folio 65, se emplaza a Gregorio Santiago Quiroga, por el término de noventa días, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 13 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 5159 Ab.4-v.my.24.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 12.270 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Cruz del Sur (ex-Bolzo Lanza), los inmuebles siguientes:

Padrón 92.073. Propietario: Felipe Barloco y otros. Sup. aprox. 650 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31323 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.276 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Urbanización de la zona del Puerto del Buceo, los inmuebles siguientes:

Padrón 30.765. Propietario: Joaquín F. Da Silva. Sup. aprox. 252 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes

y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31322 My.10-v.my.22

EDICTO. — Por decreto N.o 12.271 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Germán Segura en el tramo comprendido entre las calles Cubo del Norte y Caiguá, los inmuebles siguientes:

Padrón 80.591. Propietario: Pedro Perl. Sup. aprox. 192 ms. 2.

80.592. Propietario: Jorge A. Colombo y otros. Sup. aprox. 204 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 27 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31321 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.279 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la rectificación de la calle Tacuarembó, en el tramo comprendido entre las calles Paysandú y Cerro Largo los inmuebles siguientes:

Padrón 267 m|á. Propietario: Valentín y Victoria Noli. Sup. aprox. 160 ms. 2.

Padrón 268 m|á. Propietario: Juan Tricarico. Sup. aprox. 47 ms. 2.

Padrón 269 m|á. Propietario: Angela Noli de Pasola. Sup. aprox. 45 ms. 2.

Padrón 270. Propietario: María A. Varela. Sup. aprox. 72 ms. 2.

Padrón 297 m|á. Propietario: Juan Pietra. Sup. aprox. 40 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31320 My.10-v.my.22

EDICTO. — Por decreto N.o 12.277 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino un trazado de una calle de 15 metros paralela a la vía del ferrocarril, los inmuebles siguientes:

Padrón 41.736. Propietario: Mabel Murphy. Sup. aprox. 648 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31319 My.10-v.may.22

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por resolución N.o 2.772 de 5 de Diciembre de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de viviendas para reparar situaciones creadas por las inundaciones, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los siguientes inmuebles: cuatro fracciones de chacras de propiedad de la sucesión de don Antonio Cresseri, ubicadas en la manzana número 77 de la planta suburbana de la villa de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 693, 694, 695 y 696, con una superficie total de 51 hás. 5473 m. c.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del art. 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a las oficinas del Concejo Local de Bella Unión, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 4 de Abril de 1962. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erótides R. Sant'Anna, Secretario.

9) $ 86.40 3|pub. 7196 My.9.-v.my.21.

EDICTO. — Por resolución N.o 2.773 de 5 de Diciembre de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar parcialmente con destino a la apertura de una calle, habiéndose declarado de urgencia su ocupación el siguiente inmueble: Padrón número 527 ubicado en la planta suburbana de Pueblo Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas; propietarios: Catalina, Gumercindo, Angela, Ramón y Laudelino Sobabella; superficie: 1884 m. c. 26 dmts.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del art. 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el art. 1o del decreto-ley número 10.247, se cita a los prop. mencionados o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a las oficinas del Concejo Local de Tomás Gomensoro, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 3 de Abril de 1962. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erótides R. Sant'Anna, Secretario.

9) $ 76.80 8 pub. 7197 My.9.-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8, tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2339. Propiedad de Hans Gottschalk e Ingeborg Haumann de Gottschalk, Padrón N.o 9234 (parte). Area 4313 ms.c. 60.

Ruta N.o 81, tramo: Ruta 80; Ruta 7 (Km. 65), ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 4684. Propiedad de Suc. Prudencio Rodríguez. Padrón N.o 13079 (parte).

Ruta N.o 34, tramo Ruta 101, Arroyo Pando, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4958. Propiedad de Gonzalo Vázquez Barrieret. Padrón N.o 23909 (parte). Area 192 ms.c. 20.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31355 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2623. Poseedora, María Arellano de Machado. Padrón número 4880 (parte). Area 1 Há. 7172 ms.c. 32.

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2647. Poseedor, Nicolás Terechenco. Padrón N.o 4880 (parte). Area: 1 Há. 1046 ms.c. 20.

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo (ampliación de la cantera), ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 4682. Propiedad de Hilda Aquino Robaina de Gutiérrez. Padrón N.o 4876 (parte). Area 6 Hás. 0600 ms.c. 31.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31363 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 1, tramo: Km. 114 de Ruta N.o 1-Resguardo Cufré, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4694. Propiedad de Vicente Beltrán. Padrón N.o 1263 (parte). Area 1 Há. 1257 ms.c. 50.

Ramal Ruta N.o 1, tramo: Km. 114 de Ruta N.o 1-Resguardo Cufré, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4902. Propiedad de Suc. de Carmelo Hernández. Padrón N.o 12037 (parte). Area 8344 ms.c. 97.

Ruta N.o 22, tramo: Paso Antolín del Arroyo S. Juan-Paso del Pelado del Arroyo Miguelete (Ampliación de cantera), ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 4962. Propiedad de Suc. de Juan Pedro Harguindeguy. Padrón N.o 9446 (parte). Area 2 Hás. 1438 ms.c. 37.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962

9) (C.C.) 8 pub. 31364 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26, tramo: Valle Edén-Queguay Chico, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4839. Propiedad de Santos, José y Francisco Gambetta. Padrón N.o 604 (parte). Area 29 Hás. 4676 ms. c.

Ruta N.o 90, tramo: Esperanza-Parada Km. 171, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 4944. Propiedad de Domingo Pascual Buono. Parte de padrones N.os 3064, 461, 464, 543, 579. Total: 4 Hás. 3819 ms.c. 37.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5468. Propiedad de César M. de los Reyes. Padrón N.o 37 (parte). Area 7 Hás. 4274 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962

9) (C.C.) 8|pub. 31365. My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 45, tramo: De Kilómetro 85.225.90 al Paso de las Mulas, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4820. Propiedad de Suc. de Amadeo Alvigini. Padrón N.o 107165 y 107167 (parte). Area 5984 ms.c. 27.

Ramal de Ruta N.o 1, tramo: K. 94 de Cra. a Colonia-Playa Arazatí, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4983. Propiedad de Germán Huge. Padrón N.o 7657 (parte). Area 3642 metros c. 26.

Ramal Ruta N.o 1, tramo: K. 94 de Cra. a Colonia-Playa Arazatí, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4981. Propiedad de Ricardo Ettlin. Padrón N.o 568 (parte). Area 9600 metros c. 17.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C. 8|pub. 31366 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, tramo: Rivera-Empalme Ruta 30, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 4656. Propiedad de Luis E. Pachiarotti. Padrón N.o 4850 (parte). Area 2180 ms.c. 62 dms.c.

Ruta N.o 6, tramo: Vichadero-Encrucijada de Ruta 26, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 4915. Propiedad de Soc. Villanueva Saravia. Padrón N.o 1848 (parte). Area 23 Hás. 5408 ms.c. 80.

Ruta N.o 5, tramo: Rivera-Empalme Ruta 30, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 4978. Propiedad de Calixto Lara. Padrón N.o 4759 (parte). Area 4 Hás. 4320 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31367 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5009. Propiedad de Pabblo Mazon y María E. Rodríguez de Mazon. Padrón N.o 7725 (parte). Area 7142 ms.c. 82.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5010. Propiedad de María E. Ayphassorho de Espinosa. Padrón N.o 7726 (parte). Area 862 ms.c. 2260 cms. c.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5012. Propiedad de Anselmo Parise y Luisa Drocco de Parise. Padrón N.o 18384 (parte). Area: 1 Há. 3203 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31356 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7, tramo: Nico Pérez-Illescas-Cerro

Colorado, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 3840. Propiedad de Suc. Alberto Heber Uriarte. Padrón N.o 2295 (parte). Area: 11 Hás. 3515 m.s.c. 57.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

(C.C.) 8|pub. 31361 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5017. Propiedad de Margarita Laborde de Bazzino. Padrón N.o 7197 (parte). Area: 5 Hás. 0??? ms.c. 26.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5018. Propiedad de Juan Laborde, parte de padrones N.os 10696 y 7199. Area: 6 Hás. 0863 metros c. 43.

Ruta N.o 5, tramo: Canelones-Paso de los Francos, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5019. Propiedad de Manuel y Pedro Bovio. Padrón N.o 7220 (parte). Area: 4 Hás. 0280 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31357 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: La Tuna-Piriápolis (Interbalnearia), ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5445. Propiedad de Lucía Isaías García. Padrón N.o 18155 (parte). Area: 1 Há. 4965 metros c. 50.

Ruta N.o 10, tramo: Arroyo Solís Chico-Arroyo La Tuna, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5707. Propiedad de Mateo Berisso Pascal. Padrón N.o 17627 (parte). Area: 2 Hás. 0121 ms.c.

Ruta N.o 10, tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande (Interbalnearia), ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5733. Propiedad de Rodolfo Bonner. Padrón N.o 915 (parte). Manzana 76, solar 4. (Balneario Jaureguiberry). Area: 235 ms.c. 33.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31358 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4759. Propiedad de Sociedad Fomento Aiguá. Padrón N.o 7064 y 3249 (parte). Area: 2 Hás. 0748 ms.c. 33.

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4762. Propiedad de Pedro Geremías Méndez. Padrón N.o 4271 (parte). Area: 1 Há. 7525 ms.c.

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado (suburbana de la Villa Aiguá). Expediente N.o 4833. Propiedad de Justiniano Moreno. Padrón N.o 1169 (parte). Area: 35 metros c. 28.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31359 My.15-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Punta Ballena-Punta del Este, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5016. Propiedad de Punta Ballena S. A. Padrón N.o 11041 (parte). Area: 2 Hás. 5840 metros c.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Punta Zolezzi, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5058. Propiedad de Oscar Raúl Betbeder. Padrón N.o 320 (urbano). Area: 875 ms. c. 0270.

Ruta N.o 10, tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5625. Propiedad de Compañía Parque Balneario Solís. Padrón N.o 4507 (parte). Area: 7010 ms.c. 93.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31360 My.15-v.my.25

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 15, tramo: Rocha-Veláquez, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 4641. Propiedad de Octavio González. Padrón N.o 7892. Area 3 Hás. 1884 ms.c. 54.

Ruta N.o 9, tramo: Rocha-Castillos, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5003. Propiedad de Pedro Evaristo Mombrú. Padrón N.o 6579 y 6574 (parte). Area: 1 Há. 0800 ms.c.

Los antecedentes, que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Mayo 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31362 My.15-v.my.25.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "PEDRET MORSBACH, MARGARITA I. Incapacidad. (Libro 12. Folio 2??)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril último, dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Margarita Inés Pedret Morsbach, habiéndose designado curado del mismo a Luisa M. Morsbach de Pedret. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 7191 My.9.-v.my 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ SOCA JULIAN VALERIO. Incapaza. Libro 16 Folio 162", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Julián Valerio Fernández designándose curadora del mismo a su hermana Petrona Fernández Soca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 7155 My.9.-v.my 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ELVIRA EVANGELICA BARRERA de ESQUIVEL. Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero del año actual, se declaró a Elvira Evangélica Barrera de Esquivel, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su esposo Felipe Esquivel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $ 48.00 10|pub. 7682 My.15.-v.my.29

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. HECTOR M. CAPPELETTI, constituyendo domicilio en Río Negro 1354, esc. 36, optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del Dr. Gustavo Tubino y del señor Omar Torres Collazo que presentaré quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor M. Cappeletti. — Heriberto Valdés del Pino, Abogado. Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 48.00 10|pub. 7433 My.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados JOSE ARECHAVALETA ROVIRA. Información, libro 58, folio 629, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. José Luis Arechavaleta Rovira, domiciliado en la calle Misiones 1305, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a don Raúl Repetto y don Valentín Martínez, con domicilio en Misiones 1305, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — José Luis Arechavaleta. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 7501 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha representado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER, con domicilio en la avenida Uruguay 1715, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Mario Adán López y Pedro Calero Morales, que presentaré quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — W. Alfredo Schopfer. — Dra. Gemma M. Tealdi, Abogada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 60.00 6|pub. 6507 My.16-v.my.24.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.750. — (Segundo llamado). Compresor y máquina perforadora de roca. Apertura: 5 de Junio de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.816. — (Segundo llamado). Utiles de cocina y comedor. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.848. — Equipos de laboratorios. Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.849. — Tubos de cobres sin costura. Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.850. — Recauchutaje de cubiertas. Apertura: 13 de Junio de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.851. — Papeles en bobinas. Apertura: 18 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.852. — Impermeable, en tela engomada o material plástico. Apertura: 20 de Junio de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.853. — Envases de vidrio de 50 c. c. Apertura: 6 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.854. — Compases líquidos para buques. Apertura: 4 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.855. — Hidróxido de calcio (cal hidratada). Apertura: 9 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.856. — Aparatos respiratorios. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 31399 My.17.-v.my.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 675|62

Adquisición y|o arrendamiento de máquinas para la mecanización contable y estadística. Postergación de fecha de apertura de propuestas.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para esta licitación hasta el día, 16, (dieciséis) de Julio de 1962, a la hora 15, (quince). El presente aviso servirá de suficiente notificación. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31298 My.8-v.my.22.

LICITACION N.o 694|62

Obras de ampliación en el edificio de Estación Tacuarembó Departamento de Tacuarembó

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de ampliación arriba mencionados, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, en horas de Oficina. Precio del ejemplar, $ 10.00 (diez pesos). Recepción y apertura de ofertas, el día 12, (doce), de Junio de 1962, a las 17, (diecisiete horas). Informes, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31335 My.11.-v.my.25.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 536. — Impermeables, segundo llamado. Pliego: $ 2.10. — Apertura: 11 de Junio de 1962, hora 15.30.

N.o 539. — Ropa de brin y camisas de lana, segundo llamado. Pliego: $ 2.45. — Apertura: 13 de Junio de 1962, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle Zabala 1395 (1er. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31352 My.15-v.my.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 700

Refacción de la instalación sanitaria del edificio en Constituyente N.o 1959.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Junio de

1962 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia en el segundo piso. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31386 My.16-v.my.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 13 — Pan y derivados.
Primer llamado, hora 15, Pliegos $ 5.00.
Fecha de apertura: día 29 de Mayo de 1962.
N.o 7. — Artículos sanitarios.
Primer llamado, hora 15, Pliegos $ 6.00.
Fecha de apertura: día 4 de Junio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casinos.
12) (C. C.) 3|pub. 31389 My.16.-v.my.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 470
Segundo llamado

Adquisición de diversos materiales: varillas de hierro, arena, tablas, pedregullo, ladrillos, cal, alambre, etc. con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.
30 de Mayo de 1962, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura, o en el Almacén N.o 4 ubicado en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad, Dpto. de San José. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31344 My.14-v.my.28.

LICITACION PUBLICA N.o 469
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, pinceles y artículos afines con destino a los establecimientos dependientes.
24 de Mayo de 1962, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo.
Pliegos de condicones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31288 My.8-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 2|62. — "Utiles de escritorio". — Segundo llamado.
Apertura: 17 de Mayo|962. Hora: 15.
Licitación N.o 7|62. — "Válvulas". — Primer llamado.
Apertura: 17 de Julio|962. Hora: 15.
Pliego de Condiciones en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso. Tel. 9 78 34.
12) (C.C.) 10|pub. 31274 My.7-v.my.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO

Licitación N.o 1.962:

Suministro de víveres al Establecimiento durante el presente ejercicio. Apertura: 4 de Junio de 1962, hora 9.

Licitación N.o 2.962:

Suministro de forrajes para alimentación animal. Apertura: 4 de Junio de 1962, hora 11.

Licitación N.o 3.962:

Suministro de materiales para alambrados. Apertura: 5 de Junio de 1962, hora 9.

Licitación N.o 4.962:

Reparación y reconstrucción de alambrados. Apertura: 5 de Junio de 1962, hora 10.

Licitación N.o 5.962:

Suministro e instalación de canales para techos, tanques y escapes de pluviales. Apertura: 5 de Junio de 1962, hora 11.

Licitación N.o 6.962:

Suministro de pinturas al aceite y pinturas para techos de zinc. Apertura: 6 de Junio de 1962, hora 9.

Licitación N.o 7.962:

Pinturas de construcciones varias, muros a la cal, aberturas al aceite y techos con pinturas especiales. Apertura: 6 de Junio de 1962, hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).
La recepción de propuestas se efectuará hasta las fechas y horas indicadas, en que se realizarán los actos de apertura en la citada Oficina en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C. C.) 7|pub. 31405 My.17.-v.my.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 823-I. Electrocardiógrafo. — Cit Montevideo, 2.o llamado.
Apertura: 24 de Mayo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31518 My.10-v.my.22.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La facultad de Medicina —Hospital de Clínicas 'Doctor Manuel Quintela'' llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. N.o 824. — Drogas y productos químicos, segundo llamado, plaza.
Apertura: 29 de Mayo de 1962 a la hora 9.
H. C. N.o 825. — Películas radiográficas, primer llamado, plaza.
Apertura: 1.o de Junio de 1962, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C. C.) 8|pub. 31377 My.16.-v.my.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 248. — Impresión periódica de un Boletín de Enseñanza Secundaria. Apertura: 31 de Mayo de 1962. Hora 15.
Licitación N.o 249. — Productos y material de Química. Apertura: 12 de Junio de 1962, Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31397 My.17.-v.my.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 7|62

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de una camioneta del tipo furgón, con instalaciones y elementos de refuerzos en su construcción que la habiliten para el transporte seguro de detenidos o presos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Intendencia el día 18 de Junio de 1962, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1962.
12) (C. C.) 3|pub. 31400 My.17.-v.my.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS e INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS
Licitación Pública N.o 10|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 33 máquinas de calcular eléctricas: 25 máquinas de sumar eléctricas: 15 máquinas de escribir de 120 espacios y 3 máquinas de escribir de 300 espacios.
La Memoria Descriptiva y Pliego General de Condiciones, podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas (primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive.
La apertura de este llamado se realizará el día 11 de Junio de 1962, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 4|pub. 31404 My.17.-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 7|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 42 Uniformes de Invierno para Personal de Servicios, 8 Mameluces en brin y 6 Guardapolvos en brin para el Personal de Limpieza. La Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas(primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive.
La apertura de este llamado se realizará el día 4 de Junio de 1962, a la hora 15 en el local antes mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Licitación Pública N.o 8|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 150 revólveres, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive.
La apertura de este llamado se realizará el día 7 de Junio de 1962, a la hora 15, en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Licitación pública N.o 9|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hasta 100 armas largas y munición para las mismas, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (primer piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive.
La apertura de este llamado se realizará el día 8 de Junio de 1962, a la hora 15, en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 5|pub. 31231 My.16.-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 195|962
Segundo llamado

Pliego de condiciones para la adquisición de afrechillo de trigo. Apertura: 31 de Mayo de 1962. Hora 16 y 30. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31387 My.16-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 3.932
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de veinticuatro (24) Pilots impermeables para el personal del servicio de locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, dentro de las horas de oficina.
Apertura de propuesta: Día 29 de Mayo de 1962 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1962.
12) (C.C.) 7|pub. 31347 My.14-v.my.23.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación N.o 1
Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de Noviembre de 1961

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de 238 (doscientos treinta y ocho) troncos de eucaliptus de la Sec. Franklin D. Roosevelt, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n. (Próximo Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándola con tres días de anticipación, previo el depósito en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Mayo de 1962, a las 16 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31345 My.14-v.my.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobre carpas, butacas de lona y catres americanos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o
Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31354 My.15-v.my.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 716
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de motores diesel marinos e instalaciones auxiliares, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 14 de Junio de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000 00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31369 My.16-v.my.24

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Comisaría 14.a Sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de [illegible] con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro

Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, segundo piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 31398 My.17.-v.my.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 kilos c/u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10 horas. Montevideo, Mayo 3 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 31267 My.7-v.my.21.

Licitación Pública N.o 36
Primer llamado

Artículos: Pilots color azul en diversos talles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Número 1599).

Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.7-v.my 21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 50
Biblioteca. — Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Libros de Medicina.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Marcelino Sosa 2112, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día viernes 25 de Mayo de 1962, a las 16 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 8 pub. 31390 My.16-v.my.28.

U.T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5210. — Tres máquinas de calcular eléctricas con teclado independiente para multiplicación (multiplicación automática). Apertura: 30 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (tercer llamado).

N.o 5269. — 11.100 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores. Apertura: 31 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (segundo llamado).

N.o 5270. — Mármol de la clase designada en plaza con el nombre de "Blanco Uruguay". Apertura: 1.o de Junio hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (segundo llamado).

N.o 5255. — 8.260.000 grapas con presión para sostén de cables telefónicos, distintos tipos. Apertura: 13 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (segundo llamado).

N.o 5254. — 450.000 grapas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos. Apertura: 14 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar pesos 5.00 (segundo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

13) (C.C.) 5|pub. 31388 My.16-v.my.23.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.285. — Contratar la construcción del edificio destinado a la Subestación N.o 84 en la 1.a Sección del Departamento de Florida. — Apertura: 7 de Junio de 1962. — Hora: 16. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5.286. — Contratar la construcción del edificio destinado a la Subestación N.o 83, en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia). — Apertura: 8 de Junio de 1962. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

N.o 5.287. — Contratar la construcción del edificio destinado a la Subestación N.o 73 en la localidad de San Carlos (Departamento de Maldonado). — Apertura: 12 de Junio de 1962. — Hora: 16. — Precio del ejemplar: $. 20.00.

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz (Planta Baja), en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31136 My.9-v.my.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 17 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ADOLFO GARCIA RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ciudadela 1387 y CARMEN LOPEZ PORTEIRO, 29 años, soltera, española, domiciliada Ciudadela N.o 1387.

4.a Sección

ABRAHAM POLLAK, 57 años, soltero, comerciante, austro-húngaro, domiciliado Ciudadela 1156, Apto. 5 y BLANCA JUDOVITS, 55 años, soltera, rumana, domiciliada Ciudadela N.o 1156, Apto. 5.

ABRAHAM SALEH GARIB, 50 años, viudo, empleado, árabe, domiciliado Andes 1318 e INES SARACOZA IZZI, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

HECTOR ALFONSO AMOROSO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Redruello 958 y VIVIAN BAMHOFFER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Redruello 958, Apto. 6.

8.a Sección

ROBLEDO FARIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 2056 y MIRTHA LARRAZABAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 2056.

9.a Sección

RUBEN DARIO IGLESIAS, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lezica 5690 y SUSANA NELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica N.o 5690.

JULIO CESAR PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Uruguay N.o 5609 y LILIA MARTA OLMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay N.o 5617.

10.a Sección

CONSTANTINO RODRIGUEZ PENA, 22 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mataojo 1996, Apto. 2 y ASUNCION VIERA ROSAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2022.

ERNESTO PALABECINO, 36 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Comercio 2446 y MARIA NELIDA GRAÑA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2446.

JOSE RUBIES, 60 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Barroso 3621, Apto. 4 y MARIA INES AMORIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3621.

FELIX ALEJANDRO CIRILLO, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Comercio 2183 y BLANCA NELLY SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2188.

11.a Sección

CLEMENTINO TEXEIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3905 y ELIDA GUTIERREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4109.

ROSARIO RAFAEL SAIRES, 29 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Oficial 2.o N.o 5214 y ANGELA JOSEFA CANTERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 5214.

EBIO FLAVIO FERNANDEZ, 50 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Lutecia 3776 y MARIA ANGELICA NOVAS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia número 3776.

DANIEL AMERICO FERNANDEZ, 39 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Veracierto 3070 y NELLY MARGOT VILLAR, 3. años, divorciada, oriental, domiciliada Veracierto 3070.

12.a Sección

ANTONIO HUCHA, 49 años, soltero, agenciero, argentino, domiciliado Isla de Gorriti 2095 y ZULEMA VALLES, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2246, Apto. 6.

13.a Sección

JUANESE PANOSIAN OHANESIAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2204 y CATALINA ALCIRA BRITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4213.

DANTE UMPIERREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pernambuco 2086 y ANGELICA ELENA BORBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2098.

15.a Sección

HANS GERHARD BLOCK, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 2125 y SARA LA BENC, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2125, Apto. 5.

FERNANDO RODRIGUEZ MUÑOZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Ramírez 1330, Apto. 9 y MIRTHA NOEMI ENCISO MEDERO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Ramírez 1830.

16.a Sección

PATROCINIO GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte N.o 187 y MARTHA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 1897

17a. Sección

MANUEL ANGEL OTERO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3838, Apto. 3 y ROSA CHALELA, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Antonio Serratosa 3838-A

19.a Sección

RODOLFO WALTER BERRIEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca N.o 2370, Apto. 2 y DELIA DAMIANA LABANDERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2159, Apto. 2.

JORGE NELSON DOMINGO BETTINELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1712 y MIRTHA ALICIA ACUÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2398.

JUAN PEDRO DI CATERINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2130 y MARIA ALBA CAMLOU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1969.

20.a Sección

ALBISTRO FRANCISCO CORREA, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado José Llupes 4539 y EMMA CASTILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes N.o 4539, Apto. 7.

21.a Sección

JUAN RAMON GRECCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4462 y GLORIA TERESA CAVALERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1061, Apto. 1.

DAVID OMAR DIAZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Raiz s|n, y BLANCA ISABEL ALVAREZ ROSANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz s|n.

MANUEL PEREZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Santos 4637 y MARIA DEL CARMEN CHAO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguás 1216.

OSCAR ADOLFO FLORES, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tacuabé 4588 y DISUARDA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4588.

22.a Sección

JULIO MARIA GARCIA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3751 e HILDA SONIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3751.

CARLOS HUGO MARTINEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Palomas 4043 y MARIA ANGELICA MONTALDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palomas 4043.

23.a Sección

FELIPE JAIME GRANT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia N.o 3039 y MARYS GOMEZ ALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Italia 3039.

14) $4.00 3|pub. v.my.22.

Montevideo, Mayo 16 de 1962

4.a Sección

OSVALDO NESTOR DELCOURT, 41 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1228 y ANA LIA OBIGLIO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1228.

5.a Sección

CARLOS SIRES, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 1327, Apto. 11 y MARIA ANGELICA MAZZIOTTI, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Canelones 1327, Apto. 11.

JOSE VICENTE PICERNO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yí 1117, Apto. 6 y MILKA NORMA ITZAINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1086.

8.a Sección

CARLOS SEBASTIAN MOREY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1987 Apto. 3 y GLADYS ETHEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1987.

ROSENDO TORRES GARCIA, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Agraciada 2327 y ROSALIA CANTALAPIEDRA SILVA, 30 años, soltera, sastre, española, domiciliada Agraciada 2327.

9.a Sección

JUAN FRANCISCO ARRIOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5292 y ELIDA GLADYS SOBRINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tobaty 1722, A. 1.

10.a Sección

ALEJANDRO SEGOVIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolivia 1954 y ROSA MERCEDES MONTANO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Sta. Rosa N.o 6417.

DAMASO ANTONIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3969 y CARMEN RENEE FERNANDEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3969.

ENRIQUE WALTER MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oncativo 2695 e ISABEL DORTA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oncativo 2696.

MANUEL MARIA DA SILVA, 24 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado J. A. Cabrera 3478 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2447.

11a. Sección

RUBEN DARIO ROGELIO CASAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3151 y GLADY AMANDA BANCHERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4523.

WALTER ARISTIMUÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4002 y MARTA SUSANA DEL RIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3993.

LUIS ALBERTO BRAÑAS, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado avenida "A" 2931 y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3157.

HUMBERTO SINACORE, 20 años, soltero, mecánico, libio, domiciliado Corrales 2754 y RAQUEL NORMA SUBIRAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4348.

13.a Sección

RUBEN FIGUEROA, 38 años, divorciado, fundidor, oriental, domiciliado República Argentina 1659 y JUSTA ZAMA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1659.

JUAN GUTIERREZ, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado La Paloma 1830 y EVA NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1830.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO ENGELMAN LOSKIN, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guaycurú 2773 y CLARA OST LOW, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaycurú 2773.

16.a Sección

FABIAN ARIEL BUERO 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2773 y GRACIELA BEATRIZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 9599.

17a. Sección

GUALBERTO PEDREIRA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corumbé 4453 y MARIA CELIA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4455.

GARIBALDI FALERA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aechard 3681 y MARIA NILBA FERREIRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 3014.

18.a Sección

ADOLFO OMAR GIOVIO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 4 y YOLANDA BALBELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 634.

NESTOR ENELDO PEREZ, 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado S. García N.o 2420 y MARTHA MAGDALENA OJEDA MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. García 2410.

WALTER SAVIO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2435, Apto.3 y AMANDA JOSEFINA MEZZERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2435

MORITOKU OSHIRO, 32 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado A. Díaz 1470 y DINORAK ROEBUCK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1448, Apto. 10.

JORGE ALBERTO RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2174 y SUSANA LEONOR ZANZI, 23 años, soltera, profesora de E. F., oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2384.

RAUL OMAR GARCES, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado J. Núñez 2783, Apto. 2 y MARIA TERESA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lagullinas 410.

LINO LANDIN, 61 años, divorciado, electricista, español, domiciliado J. Paullier 1098 y AIDA MARRERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1093.

OCTAVIO SILVERA ROSAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado N.o 1184 y MARIA JULIA ARTIGUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1184.

SIGFRIDO CHIVA, 26 años, soltero, músico, español, domiciliado Obligado 1309, Apto. 2 y MARGOT MIREYA FERREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1309, Apto. 4.

HECTOR RAUL CORACIO SELVES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1173, Apto. 4 y ALIX ANA DE FAUQUEMONT, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1173, Apto. 1.

LEONEL MANUEL BURGUEÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones N.o 2533, Apto. 5 y ELSA BERTORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1266.

19.a Sección

MANUEL ROADE, 24 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Ramón Anador 3290 A. 5 y FAUSTINA UZAL, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cufré Chico 2262.

EVARISTO GONDA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nueva York 1606 y JOSEFA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Lima 1777.

SANTIAGO ANGEL FRANCISCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3317 y OLGA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2205.

20.a Sección

JUAN BAUTISTA MILAN, 20 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado C. Rojas 4273 y SONIA EMILIA MENDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rojas 4273.

RAMON TORRES, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado A. Spikerman 4183 y GREGORIA PORTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Spikerman 4183.

21.a Sección

JOSE MANUEL LOPEZ PREGO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranzuá N.o 4698 y MARIA TERESA IBARROLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4062.

JUAN JOSE PAZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Milton 4630 y SILVIA NELSA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Milton 4626.

22.a Sección

RAUL PEREZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rancagua 3893 y ANTONIA ZAMBROTTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4083.

ARGIMIRO MANUEL ALLENDE, 25 años, soltero, carnicero, español, domiciliado J. J. Quesada 3467 y NARCISA GARCIA PEREZ, 23 años, soltera, obrera, española, domiciliada J. J. Quesada 3467.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado M. Meléndez 3859 y JUANA MARIA TAMBASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta N.o 4238.

23.a Sección

EDUARDO PEDRO FERREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza N.o 2810 y MARIA ANGELICA VALLEJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2810.

24.a Sección

BLANCO NICOLAS D'ELIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez N.o 3123, Apto. 3 y GLADYS DIONISIA KNUTH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3123.

JUAN FRANCISCO MACHIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1319 y SUSANA MINETTI PALLEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio 3582.

14) $4.00 3|pub. v.my.21.

15—Pago de Dividendos

FIBROLIT S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 21 del corriente, se comenzará el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1960.61, el que podrá hacerse efectivo, previa presentación de las acciones, en el Banco La Caja Obrera (Sección Tesorería), calle 25 de Mayo N.o 500. — Mayo de 1962. — La Gerencia.

15) $10.80 3 pub. 7004 My.17-v.my.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI DE ARTHUR, MARGARITA. Prescripción". (Lo. 62, Fo. 277), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Horacio Arthur Boz, de don Horacio Arthur Espina y de doña Adela Piaggio de Arthur Espina y especialmente a don Atanasio José Comini Piaggio y a doña Adelaida Comini Piaggio de Musetti, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.387, con una superficie de 639 metros 51 decímetros con frente de 15 metros 16 centímetros al Este a la calle Carignano hoy La Gaceta, entre las calles Joaquín Muñoz y San Lorenzo, por donde tiene puerta de entrada señalada con el N.o 1339: 53 metros 46 centímetros al Norte lindando con Barrio Nueva Génova; 11 metros 4 centímetros al Oeste y 52 metros 94 centímetros al Sur lindando con solar señalado con el N.o 20; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360 00 30|pub. 5780 Ab.12-v jn.1.c.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BENJAMIN MOTTER y otros. Prescripción. Libro 58. Folio 412": se hace saber al público que se presentaron los señores Benjamín Motter, Pastor J. Gelmi y la doctora María A. Equiluz de Brun, ésta como Curadora de la herencia yacente de don Francisco Manenti, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintañal, con respecto a los siguientes bienes: 8 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 187.951 al 187.956, 41.996 y 53.990, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1 al 8 en el plano suscrito por el Agr. Felipe Logaldo en Octubre de 1960, registrado con el N.o 40.382, el 23 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, que en conjunto componen de una superficie de 3471 metros 42 decímetros cuadrados y se deslindan así: 27 metros 52 centímetros de frente al N. E. a la calle doctor Pena: 27 metros 50 centímetros al S. O. por donde linda con los padrones 42.091 y 169.891, 126 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Filadelfia; formando esquina; y 126 metros 40 centímetros al S. E. confinando con los padrones 41.997 y 105.363. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a los linderos Casto Juan Olivera, Secundina Dialluto, Mario Figueroa, María Angélica, Vicente y Eufemio Odetto, doña Cesaria Sebastiana Romana Rodríguez y a doña Octaviana Batista o a los sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub. 5706 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción". (Lo. 49, Fo. 607), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CASSARINO y otra. Prescripción". (A|38|962), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Ubicación: 21a. sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pantanoso. Padrón: Número 50.442. Plano: Del Ingeniero Donato Gaminara, designado con el Número 156 en el plano de mensura y división suscrito en Diciembre de 1910. Superficie: 700 metros. Deslinde: 25 metros de frente al Sud Oeste a la calle Sauce, igual extensión en la línea del fondo al Nor-Este, lindando, con parte del solar N.o 157, 28 metros al Sud-Este lindando con el fondo de los solares 159, 160 y 161 e igual extensión en la línea Nor-Oeste con parte del solar 155. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 6849 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGULIA de LOBATO, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 6.500 cms. y se deslinda así: 3 ms. al Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el camino Molinos de Raffo 83 ms. 14 cms.; por 38 ms. 85 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51.703; al Noreste con el padrón N.o 51.688 y al Sureste con el padrón 51 705. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $228.00 30|pub. 6498 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO. LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE. Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las obras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte y por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que le sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.

16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripción adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 63 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdan (antes América); al Sureste, con padrones 900 y 892 de la señora C. Barceló de Bacciono y al Suroeste, con padrón N.o 904, de Alfredo Vidal. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252 00 30|pub. 6420 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en los autos caratulados: "CLARA VIOLACHINI BARRUSSI de FAZIO. Prescripción treintenaria. (Libro 7.o, Fôlio 326)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección judicial de Canelones, y que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de Enero de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Junio del mismo año, con el N.o 3224, se compone de una superficie de 2383 metros 81 decímetros que se deslinda así: 49 metros 85 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Venezuela; 48 metros 47 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Treinta y Tres por ser esquina; 49 metros 65 centímetros al Sur-Este, con padrones 1883 y 1888; y 47 metros 37 centímetros al Sur-Oeste con padrón 1893; para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Francisco Bellón o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título general o particular.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Canelones, Diciembre 4 de 1961. — Hugo Alves, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31118 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO MARTOREL, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N.o 91 de esta ciudad (antes N.o 44), empadronado actualmente con el N.o 806 (antes N.o 189). Este inmueble comprende dos solares de terrenos contiguos y sus mejoras, empadronado en un sólo lote, con una superficie de 2493 ms. 75, según mensura efectuada en Setiembre de 1961 por el Agr. Leonel Lema y cuyo deslinde es el siguiente: 50 ms. de frente al Norte según título; 50 ms. (según plano adjunto) frente a la calle 18 de Julio; por igual extensión al Sur, lindando con más terrenos de la misma manzana (actualmente de propiedad de la sucesión de Pabblo Bello; al Este 48 ms., lindando con la propiedad de Luis M. Bonelli y sucesión Luis Bonelli y al Oeste 50 ms. con calle Ceibal por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier razón o título al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— San Ramón, Febrero 26 de 1962.

16) $360.00 30|pub. 5124 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en la ciudad de Pando en los autos caratulados "Santos Santos Aída contra FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART. Prescripción treintenaria, libro 1, folio 340", se cita, llama y emplaza y especialmente a FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART y sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se crean con derechos al inmueble que se desribe a continuación: un solar ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 735, compuesto según planilla de una superficie de 830 ms., que se deslinda: al Este frente a la calle Canelones, al Oeste limita con Clemente Hernández; al Norte con Juan Porniz y al Sur con Guillermo Parga; 2) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 5104 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, Fo. 18[illegible]) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental, en la manzana N.o 325 de esta ciudad empadronado con el N.o 3.719, con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 38 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8.15 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros, con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de Paula Román, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilitado el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6832 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1482, manzana 150, con una superficie de 1 HÁ. 1775 ms. cuadrados 26 dms. c., según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3035 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms. 10 de frente a calle a La Calera; al O. en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1483, 1784, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1485, 1791, 1786, 1785, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 24 ms. 14 ms. 85, y 58 ms., con Camino a La Esta

ción del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms. 95, 17 ms. 95, 11 ms. 90, 4 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms. 20, y 14 ms. 85, con los padrones 1488, 1461, y 1632. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etchevarria de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $432.00 30|pub. 6580 My.2-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Juana Ilardi Boreal contra EVARISTA DELGADO de MARTINEZ o sus sucesores. Prescripción treintañal", Lo. 43, Fo. 306), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Evarista Delgado de Martínez o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una finca ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 899, ubicada en las esquinas de República Española y Bolívar, que tiene de frente por la primera metros 876 y por la segunda metros 21.96, siendo el restante deslinde, por el Norte padrón número 900 perteneciente a Carmen Morales, metros 8.76 y por el Oeste padrón N.o 8898 de Natividad Olguín metros 21.92; para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Marzo 22 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $84.00 10|pub. 7855 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.090, solar N.o 4 de la manzana 152, con una superficie de 923 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

FE. — Que hoy, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, expedí tres copias del Edicto del siguiente tenor: "Prescripción treintañal". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Gonzalez Gastelú, José con sucesores de JUAN BOERO y otros. Prescripción treintañal, libro 12, folio 480", se cita, llama y emplaza a los señores PABLO GRUPILLO o GRIFFILLO, RODOLFO F. BEAZLEY y a los sucesores de don JUAN BOERO, a todos los sucesores a título singular o universal de las mencionadas personas, y a todas las personas que se consideren con cualquier clase de derechos sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en el Balneario Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Solar empadronado con el N.o 1637, señalado con la letra "A" de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y que corresponde a los solares N.os 7 y 8 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso del 20 de Abril de 1912, y que tiene una superficie de 2.000 metros, con 40 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, lindando al Noreste en 50 ms. con el padrón 1638, al Sudeste en 20 ms. cada uno con los padrones 1629 y 1630 y al Sudoeste, en 50 ms. con el padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 en el plano que obra en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 10 de la misma manzana en el ya citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros con 20 ms. de frente al Noroeste a la Avenida General Artigas, por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Suroeste a la calle Las Piedras; C) Solar empadronado con el N.o 1626, señalado con el número 11 de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 6 de la misma manzana en el citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 ms. y que tiene 20 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Las Piedras; D) Solar empadronado con el N.o 1745, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con igual número en el ya referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, que tiene una superficie de 1.000 ms. y con 20 ms. de frente al Sudeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Juncal, hoy Avenida Niza; E) Solar empadronado con el N.o 1747, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 5 en el referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros y que tiene 20 ms. de frente al Sudeste a la Avenida Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Cerrito; para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio". Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $1.008 30|pub. 6321 Ab.26-v.Jn 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS, MARTIR, y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripción treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno que según plano del agrimensor Arturo Grau Rossel, del 23|I|950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24|III|950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López; al Oeste: Cartalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virginio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) $288.00 30|pub. 6604 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.907, ubicada en la actual manzana catastral 126, que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431, el 15 del mismo mes, se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basibilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
16) $ 296.00 30|pub. 7493 My.14.-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16. Fo. 288), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:
32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia E. Tamborini, 34 metros 79 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 38 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1952, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.
16) $288.00 30'pub. 7153 My 9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALDINA MESA DE BERCHE. Prescripción adquisitiva. N.o 76. Libro 21" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779, situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabancias Alonso y otros; Sur, calle Rodó, y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Yolanda Gurfinkel, Juez de Paz.
16) $ 216.00 30:pub. 7379 My.11.-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Barrio Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Junio de 1953, tiene el N.o 6 y se compone de una superficie de 5.252 ms. y 33 cms. dms., que se deslindan: al Noroeste, recta de 79 ms. 63 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 50 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Pereira (Padrón 3344); al Sureste, recta de 78 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano; y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora NOEMI GIL JANEIRO DE CAPECE solicita la inscripción del juego educativo titulado "Musicaprendo" del cual es autora. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7550 My.16.-v.my.28.

El señor ALFREDO PUCCIANO REFAGLIATTI solicita la inscripción del programa de T. V. titulado "Telemundo" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 7589 My 14.-v.my.28.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad.
JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase autor responsable de "El extraño señor Malvar". Radio-teatro.
LUIS CARUSO y ROMEO CERNUSCHI, declárense autores de música y letra responsables de "Otra Vez" (Que lo sepa el mundo entero) Tango.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Tormenta de pasiones" y de "La enemiga". Radio-teatros.
GRAZIELLA GIANOLLI SUAREZ, declárase autora responsable de "Con... Siempre gana y con la Gramática Castellana". Concurso para T.V. y de "Yo los cuento a mí manera", Teleteatro.

OLDIMAR CACERES y VIOLETA DOMINGUEZ CISNEROS, decláranse autores de música y letra responsables de "Yo quiero bailar Candombe". Candombe.

JULIO SALIMBENE y NELSON OLIVERA, declaranse autores de música y letra responsables de "Instante de amor". Bolero.

EULOGIO VIOLA, declárase autor responsable de "Vitamina para un baile", Choro, "Baión de mi muchacha" (Baiao de Minha Garota), Baión y de "Para Carmen..." Samba canción.

CESAR ZAGNOLI y JUAN BIGIO ZANELLI, decláranse autores de música y letra responsables de "Media noche, un tango y tú". Tango

ARTURO SENEZ, VICENTE GRISPO, JOSE F. BLANCO y BERNADO ABATE, decláranse autores de música y letra responsables de "Arco Iris". Album musical.

CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "Moraima a la luz de las estrellas". Novela de ficción científica.

ALFONSO FOGAZA y MARCOS URIOSTE, decláranse autores de música y letra responsables de "Punta del Este" Corrido, marcha, candombe.

Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$60.00 10|pub. 7171 My.9-v.my.23.

CLAUDIA RUGGIERO, solicita la inscripción del candombe titulado "Diversión", del tango titulado "Don Juan Arrabalero", y del vals titulado "Mente azul" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7165 My.9-v.my.23.

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Un final inesperado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7162 My.9-v.my.23.

HORACIO GARCIA LAGO, solicita la inscripción del título para una publicación periódica titulada "Panorama" del cual se declara autor. — Montevideo 7 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7156 My.9-v.my.23.

NELSON RAFAEL DE VIDA MARTICORENA, solicita la inscripción del programa para radio o televisión titulado "Certamen liceal del saber" o "Certamen interliceal de la cultura" del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 7146 My.9-v.my.23.

El señor JULIO ROGUER, solicita la inscripción del dibujo distintivo que denomina "Paideia", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7294 My.10-v.my.24

El señor ARNOLDO HAKEL, solicita la inscripción de la revista titulada "Knoll Furniture Guide" de la cual se declara autor — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7291 My.10-v.my 24.

El señor DANIEL IGLESIAS CLEMENTE y GUILLERMO SANTOS DI BENEDETTO, solicitan la inscripción del programa para televisión titulado "Relaciones Humanas" (Teledialogados), del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7273 My.10-v my.24.

El señor JULIO LORENZO TACHINO solicita la inscripción de la obra titulada "Entre calbes" que consta de 40 versos, de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7218 My.10-v.my.24

PEDRO DE ALCANTARA ARCONDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Diplomático", de la que se declara autor — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub. 7353 My.11.-v.my 25

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de las letras para las composiciones musicales tituladas "Eternamente con té" y "Ammore mio luntano" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7709 My.15-v.my.29.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de seis dibujos distintos que, bajo efecto de dispositivo apropiado, cada uno produce alternadamente visiones distintas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7675 My.15-v.my.29.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "[illegible] usted su casa", "Gane usted su casa", "Tiene y construya", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7644 My.15-v.my.29.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción del programa de televisión, (Entretenimiento) titulado "El Hombre del dinero", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7645 My.15-v.my.29.

ERNESTO VALENTIN SILVEIRA LASSUS, solicita la inscripción del modelo de una lámpara de pie titulado "Twist" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7626 My.15-v.my.29.

El señor CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN, solicita la inscripción de la música para el drama épico-histórico titulado "Ará el Hermoso", de Nairi Zariar, de la cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7809 My.16-v.my.30.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad:

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de los libretos de la presentación y de "Caras y Caretas", marcha y "Muñequita de Chantilly", bugui, del conjunto "Caras y Caretas" del año 1962.

NELSON NELSON declárase autor responsable de la versión libre de "Teresa Raquín, de Emilio Zola.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Soledad Eres Tú, bolero.

TITO CABANO, declárase autor de música responsable de "El Bagayo", tango.

AMERICO R. MANGINO, declárase autor de música y letra responsable de "Ofrenda Tanguera" (Sueña, corazón), tango.

WILSON FIERRO, declárase autor responsable de los libretos de "Los Patos Crónicos" del año 1961.

LUIS VARELA, declárase autor responsable de la letra del bolero "El amor en 12 horas".

NELO DELFINO PEDRAGOSA, declara el seudónimo "Nelo" con el cual caracterizará sus obras". — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $42.00 10|pub. 7789 My.16-v.my.30.

El señor MANUEL GAYON (hijo), solicita la inscripción de los modelos titulados "Un utensilio Agitador" y "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7788 My.16-v.my.30.

Los señores OSVALDO WALDEMAR LAGOS y WALTER VALLA, solicitan la inscripción del tango titulado "Vení, escúchame" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7763 My.16-v.my.30.

El señor OSCAR ROLANDO ETCHEVERRY POY DE VAZQUEZ, solicita la inscripción del título para una publicación periódica titulada "Anuario Guía Rural del Uruguay", del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7757 My.16-v.my.30.

El señor ANTONIO MARTINS, solicita la inscripción del vals titulado "Montevideo", (música y letra) del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7713 My.16-v.my.30.

El señor MANUEL RAPALLO RONCO, solicita la inscripción de la obra titulada "La verdad sobre el hipnotismo", (Las Hipnosis) de la que se declara autor siendo el titular de los derechos "Instituto Español de Investigaciones Científico Experimentales Bioeléctricas y Supra-psicológicas S. A.", en formación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7902 My.17-v.my.31.

El señor VICTOR SANZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El Nacimiento de Jesús ante el Tribunal de la Historia", de la cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7901 My.17-v my.31.

GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Tres Banderas", del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7892 My.17-v.my.31.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don JULIO MELMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Julio Carrau (hijo) y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31313 My.10-v.my.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ENRIQUE FRANZ y BRIGIDA CALLEROS, pues donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y debe agregársele "Hija de Gervasio Calleros"; B) Las partidas de nacimiento de SONIA INES, GERVASIA OLGA RENE y NORMA AIDA FRANZ CALLEROS; pues en las mismas donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y donde dice "nieta por línea materna de Inocencia Martínez" debe agregársele "Gervasio Calleros" y C) La de nacimiento de ISABEL MARIA FRANZ CALLEROS, pues donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. —Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Acta. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31278 My.7-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA CASTILLO, pues en la misma donde dice sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice Juan María, debe decir: Juana María. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Marzo 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31212 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SIMUKAUSKAS PASTARNOKAITE (Libro 59, Folio 286), en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Simikauskas debe decir: "Simukauskas" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6925 My.7-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de TULY SILVERA CARRASCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como masculino, hijo legítimo, debe decir femenino, hija legítima, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31262 My.7-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAINZ OLIVERA OSCAR A. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Arquímides Sainz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Arquímides Sainz Olivera, por figurar en ella el padre del inscripto como Tulio Arquímedes Saenz, en lugar de Julio Arquímides Sainz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31378 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin

Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de WALTER ALBERTO SANABRIA MAIO, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Carmen Majo o Mayo, debe decir "Carmen Maio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 6373 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de AMALIA MENNA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Mena, debe decir: José Menna, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31241 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de CATALINO BAUTISTA IDUARTE y ERLINDA ALONSO y de nacimiento de DORIS ELIZABETH IDUARTE ALONSO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Catalino Ituarte, debe decir en ambos casos: Catalino Iduarte, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31249 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de WASHINGTON AMALIO PEREIRA MENDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Pío Mario Pereira, debe decir: Pío Amalio Pereira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31301 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ECILDA SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Bonifacia P. de Suárez, debe decir: Bonifacia Pestaña de Suárez, donde se menciona a la inscripta como Ecilda Pestaña, debe decir: Ecilda y suprimirse donde dice por línea materna a don Gervasio Fagunda, oriental, casado, jornalero, fallecido y de matrimonio de LUJAN SIERRA PORRO y ECILDA PESTAÑA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ecilda Suárez, debe decir: Ecilda Pestaña, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo tres de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $108.00 15|pub. 7639 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RAQUEL SAENZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como de sexo masculino, debe decir: femenino, y donde dice que es hijo del declarante Félix Saenz, debe decir: hija, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 7872 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ELBA MARTINEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Carmen Rosado debe decir Carmen Juliana Martínez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 7871 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 292). Nacimiento de: RICARDO OSCAR FLORES SANCHEZ, donde el nombre de la madre aparece como Amabilia, debe decir: Amalia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31374 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ADELA MARIA DOLORES SILVA ALBA, donde dice Alva, debe decir: Alba y partida de defunción de FAUSTINO SILVA, donde dice Eustaquia Faustino, debe decir: Faustino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31375 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 61, Folio 525); Matrimonio de: ELBIO ROLANDO MALLO y MIRTA MARTINEZ: donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez"; Nacimiento de Aurora Catalina Mallo Martínez, donde dice: "Mirta Calbo" debe decir: "Mirta Martínez"; y Nacimiento de Julio César Mallo Martínez, donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo, 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31287 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Libro 62, Folio 449): Matrimonio de AIDA MARY GODOY de REALAN y OROSIL REALAN; y de Nacimiento de JOSE OSCAR REALAN GODOY, en ambas donde dice "RIALAN" debe decir "REALAN". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31265 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 62, folio 516: Nacimiento de ANGEL SCALONE AURICCHIO, donde la fecha de nacimiento aparece como "el día 27 del mes de la fecha", debe decir "27 de Febrero de 1918". — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 54.00 15|pub. 6449 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 61, folio 356: Nacimiento de ALVARO MARCHESE (hijo), donde dice "Marchesi", debe decir "Marchese", y debe agregarse que es nieto por línea paterna de José Marchese y de Clotilde García y por línea materna de Perpetuo Pérez y Antonia Gil. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31181 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 62 Fo. 251), matrimonio de HIPOLITO COSTAS con EMILIA CAPOCASALE, donde dice Pascual Casales, debe decir: Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca, debe decir: Rosa La Marca; Nacimiento de HIPOLITO PEDRO EMILIO COSTAS CAPOCASALE JUAN JOSE COSTAS CAPOCASALE, MARIA ESTHER COSTAS CAPOCASALE y ROSA HORLINDA COSTAS CAPOCASALE, donde dice Emilia Casales, debe decir: Emilia Capocasale; donde dice Pascual Casales, debe decir: Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca, debe decir: Rosa La Marca; Defunción de HIPOLITO PEDRO COSTAS donde dice Hipólito Pedro Costa debe decir Hipólito Pedro Costas; Nacimiento de PEDRO COSTAS ACEVEDO, donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas; Reconocimiento de MIRTA ELIDA COSTAS ACEVEDO donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 126.00 15|pub. 6196 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLTER RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 1.o de Julio de 1945, debe decir que es nacido el 1.o de Julio de 1941. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobrezas. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31235 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA CEJAS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sejas, debe decir: Cejas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31332 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA BLANCA RIVERO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como Rosa Cristín debe decir Rosa Rivero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31394 My.17-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ALFREDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice hijo de Agustín Rodríguez, debe decir hijo de Agustín Bonalve y donde dice María Pérez, debe decir Agueda Pérez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31395 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CELESTINO NEGREIRA GARCIA Y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 59, Fo. 9) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de don Celestino Negreira García con doña Rosa Pagano Cabaña, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Alba Rosa Cabaña hija de padre desconocido, debe decir: Rosa Pagano hija de Vicente Pagano. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31228 My.[illegible].my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISAAC KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Araksi Haroutinian estableciéndose que donde el contrayente aparece como Sahag Keligian debe decir: Sahag Keuchkelekian. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 6705 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA JUSTA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como [illegible], debe decir: Andrés Casto. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo [illegible] 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31350 M[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZAPATA CAMERON, OSCAR ALFREDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Fausto Feliciano Zapata con Benita Camerón y la de nacimiento de su hijo Oscar Alfredo, pués donde en dichas partidas, dice: Benita Moreira, debe decir: Benita Camerón. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31396 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido LORENZO FERNANDO ZICAVO y MAURILIA PETRONA GONZALEZ, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo RUBEN (nota de legitimación que consta al dorso), en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Maura González", en lugar de "Maurilia Petrona González". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31198 Ab.3[illegible] my.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por cuanto en la misma y refiriéndose a su apellido, dice:

"Selva", debe decir: "Silva". — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31199 Ab.30-v.my. 22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FIGUEROA, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de "masculino". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31197 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "DELGADO VALOIS PROSPERO. Sucesión. (Libro 47, Folio 146)" se ha presentado don Manuel Clotildo Delgado Español, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Baby Próspero Delgado" en lugar de "Valois Próspero Delgado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6926 My.7-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PICCO DE CAPURRO, ROSA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 51, Fo. 166), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa Picco de Capurro y Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de Rosa Picco con Julio Lorenzo Capurro, donde el contrayente figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco; y en las de nacimiento de Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, donde el padre de las inscriptas figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro; y donde la madre y el abuelo materno de las mismas, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 7434 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAXIMILIANO HOLETICH. Rectificación de partida" (Ficha F.1051-1961), se hace saber que Maximiliano Holetich, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento (7|2|1906) pues en ella donde el apellido figura como "Oletich", debe decir: "Holetich". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31192 Ab.30-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ESTHER RIVARA DE BANCHERO. Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado los cónyuges María Esther Rivara y Ricardo Antonio Banchero, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) Partida de matrimonio de Ricardo Antonio Banchero con María Esther Umpiérrez, celebrado el día 16 de Abril de 1932 en la 23.a Sección de Montevideo, acta N.o 29, Fo. 15, rectificar el apellido de la contrayente pues donde dice Umpiérrez, debe decir: Rivara Umpiérrez; II) Partida de nacimiento de Néstor Ricardo Banchero inscripto en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 23 Fs. 12 Año 1933, rectificar el apellido de la madre donde dice María Esther Umpiérrez, debe decir: María Esther Rivara Umpiérrez; III) Partida de nacimiento de Dante Orestes Banchero inscripto en décima sección judicial de Montevideo, Acta N.o 762 Fs. 181 vuelta, año 1937, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior; IV) Partida de nacimiento de Moraima Luz Banchero inscripta en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 94, Fs. 47 vuelta, Año 1943, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior. — Montevideo 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6840 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de LURLINA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, cuando el verdadero es Ramón de Sosa; de LILA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza y Etelvina Escouto debe decir: Ramón de Sosa y Etelvina Escoto; de LEONCINA DE SOSA aparece como hija de Ramón Escoto, debiendo decir: Ramón de Sosa y en la de LIVA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, debiendo decir: Ramón de Sosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31230 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DIONISIO FRANCISCO CALABRESE con MALVINA BIRRIEL, pues en donde dice Calabrés, Isabelino, Nicolina, Cienso, Francisco, nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, debe decir: Calabrese, Saverio, Nicolasa Sancho, Dionisio Francisco y nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta". De nacimiento de JUAN FRANCISCO CALABRESE, pues en donde dice Francisco Calabrés, Isabelina Calabrés, Nicolina Sienzo y Valebolona: debe decir: Dionisio Francisco Calabrese, Saverio Calabrese Nicolasa Sancho y Vallebona; De nacimiento de HILDA MICAELA CALABRESE, pues donde dice Francisco Calabrés, Isabelino Calabrés, Nicolina Cienso y Velabona, debe decir: Dionisio Francisco Calabrese, Saverio Calabrese, Nicolasa Sancho y Vallebona; De nacimiento de RENEE ISABEL JERONIMA CALABRESE, de LINDORO CALABRESE, pues donde dice Francisco Calabrés, Isabelino Calabrés y Nicolina Cienso, debe decir: Dionisio Francisco Calabrese Savelio Calabrese y Nicolasa Sancho, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 7177 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: Nacimiento de BLANCA NIEVES GONZALEZ BOSCO y de defunción de BLANCA DE NIEVE BOSCO DE GONZALEZ, pues en la de nacimiento donde el nombre de la madre figura como Blanca de Nieve y el de la criatura Blanca Nieve, debe decir: Blanca De Nieve Bosco y Blanca Nieves, y en la de defunción donde el nombre y apellido de la persona fallecida figura como Blanca Nieve Bosco de González y el de la hija que deja como Blanca Nieve, debe decir: Blanca de Nieve Bosco de González y Blanca Nieves, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 7176 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA REYES TURREN, pues en la misma donde dice: el nombre de la madre figura como Susana Etchegoyen, debe decir: María Luciana Etchegoyen; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31407 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE POUSADA FERNANDEZ con doña ANA VIDAL; pues en la misma donde dice: VICENTE POSADAS, debe decir: Vicente Pousada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 7873 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DALSI SILVEIRA. Rectificación de partidas", (Lo. 19, Fo. 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Marzo 29 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado WALTER LOPEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SCOTTINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio con María del Carmen Scottini, se incurrió en error, donde dice: Gualberto, debe decir "Walter"; en la partida de nacimiento, de la hija que figura como hija de Gualberto López, debe decir de "Walter López". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7220 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "SELVA PEREYRA GARCIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rogelio Fereyra y Edelmira Carmen García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Selva Pereira García, en la siguiente forma, donde aparece el apellido materno de la inscripta como "Rodríguez" debe decir García. — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7089 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ESTER WALLERSTEIN en el sentido que donde dice "Walleistein" debe decir "Wallerstein".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7007 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUSTINA EUGENIA GREGORIA SILVA SILVA, en el sentido que donde dice "Justina Gregoria" debe decir "Justina Eugenia Gregoria".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que se encuentra amparada por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 15 de Febrero de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7008 My.7-v.my.28|

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado SANTOS MIÑON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Ramón Miñón Martínez, en la siguiente manera: donde el apellido paterno figura como "Muñoz" debe decir "Miñon" por ser el verdadero. A los fines establecidos por el Decreto 20|IV|955 se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 3031 del 28|III|962. — Colonia, Abril 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19 R. 20|4|55. 15|pub. 31338 My.14-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA COLLAZO o MEDINA DE MORALES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Angel Morales, en la siguiente forma: donde dice Juana Collazo, debe decir: Juana Medina Collazo, hija natural reconocida de Juan Medina Imperial y Eduarda Collazo. — Colonia, Abril 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7366 My 11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "BASILIO VALENTIN SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 43, Fo. 350), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con Basilio Valentín Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Valentín, debe decir: Basilio Valentín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962. — Elsa P. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $54.00 15|pub. 7653 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMON MARIA VAZQUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 31 Fo. 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Vázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número doscientos sesenta y dos al folio ciento treinta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la primera

cción de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7360 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HERMENEGILDO FRUCTUOSO, MARTIN JUVENIL y WASHINGTON NELSON GOMEZ, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos, por figurar en ellas como hijos de Irene Barragán en vez de Irene María Gómez; y nietos por línea materna de Alberto Barragán y de Juana Gómez, lo que no corresponde. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7554 My.14.-v jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OCTAVIANO DEOSGRACIAS MOLINA ALFONZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Julián, en vez de Octaviano Deosgracias que es como correspondería. — Maldonado, 30 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7199 My.9-v.my.30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello dictado en autos: "GUADALUPE MEDINA, ODILIA SIXTA. Rectificación de partida". (Lo. 12. Fo. 516), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Quintana, debe de...: Quintina. — Maldonado 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7193 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "RODRIGUEZ ALONSO ANTIOCO E. Rectificación de partida". (Lo. 12. Fo. 510), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice hijo natural de María Alonzo, debe decir: hijo legítimado de los esposo Horacio Rodríguez Chocho y María Exequiela Alonso. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7192 My.9-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NICOLAS JVESCHUK MICOLUK y ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK. Rectificación de partidas, libro 23, folio 542, N.o 55", se hace saber que ante este Juzgado sen han presentado don Vital Jveschuk y doña Pola Micoluk, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Jveschuk Micoluk, y don Nicolás Jveschuk Micoluk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cotener los siguientes errores: en ambas partidas el apellido paterno aparece como "Chvvesrcuk y Gvechcuk", en lugar de "Jveschuk" que es el verdadero; y el apellido materno aparece como "Necoluk y Micoluch", en lugar de "Micoluk" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Abril 25 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31210 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de doña EMA ALEJANDRINA TECHERA BENGOCHEA, en el sentido de establecer que donde la madre figura con el nombre de "Ema Bengochea", debe decir: "Emilia Cayetana Bengochea", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6432 Ab.27-v.my 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "OSVALDO PANOZZO. Rectificación de Partida, libro 17, folio 596", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Panozzo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, ANIBAL RAMON PANOZZO, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Panozza, Aníbal Ramón, debe decir "Panozzo, Aníbal Ramón" y donde el compareciente aparece como llamándose Osvaldo Panozza, debe decir "Osvaldo Panozzo" y donde el padre del gestionante aparece de nombre Antonio Panozza, debe decir "Antonio Panozzo", por ser los subrayados los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero, 21 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $90.50 15|pub. 6597 My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE MACCHIO. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 17), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado José Macchio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice que el padre del compareciente se llama José Maccio debe decir José Macchio y en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como Laguzzi debe decir Loguzzi por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones destacándose que el gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este juicio. — Salto, Abril 30 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31376 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGUNDER DELGADO, MARIA INES. Rectificación de partida", (Lo. 16 Fo. 268) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su apellido paterno figura Berguzder debe decir: Borgunder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6872 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ CABRERA, ALEJANDRO. Rectificación de partida". (Lo. 16. Fo. 278), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Martínez Cabrera, en el sentido de que donde icha inscripción figura Leandro Aguilar Cabrera debe decir: Alejandro Martínez Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24|962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7154 My.9-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO CORRADI TORRES. Rectificación de partida. Libro 33 Folio 610 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Corradi Torres solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece el apellido como "Torres" en lugar de "Corradi" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 27 de 1962.
19) $ 54.00 15|pub. 7370 My.11.-v jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROGELIO MARIA CEJAS. Rectificación de partida Libro 33. Folio 542, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio María Cejas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Eduardo Cejas, pues en la misma aparece el apellido del padre con la letra inicial con S (Sejas) en lugar de ser una C (Cejas) que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante; tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31330 My.11.-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA ELDA CABRERA ESPELETA. Rectificación de partida. Libro 33. Folio 608, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Pedro María Cabrera y Elda Ethel Espeleta solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Elda Cabrera Espeleta pues en ella aparece inscripta como "María Elsa" en lugar de "María Elda" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 72.00 15 pub. 7373 My.11.-v.jn.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZULMA GLADYS MUÑOZ PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció Juan Francisco Muñoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma Gladys Muñoz Perdomo en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Núñez" debió decirse "Muñoz" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 25 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31289 My.3-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se ha presentado doña ASUNCION PEREIRA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino", donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "nieto" debe decir "nieta".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia de que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola Act.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31291 My.3-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber que se ha presentado doña MARIA DEL PILAR ABREO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Fructuoso, en el sentido de que donde dice "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte y de María del Pilar Abreo" debe decir: "que es hijo natural de María del Pilar Abreo y de padre desconocido", eliminándose la expresión: "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte". Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia de que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31290 My.8-v.my.29.

20—Remates

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Morelli Guillermo María y Espindola, Héctor R. contra MAYER, ALFONSO ALFREDO. Infracción aduanera". Se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación total ($ 6.800.00) del Yacht Argentino "Audax", depositado en el local de la Aduana de Carmelo.

Se previene que: El comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; B) El expediente puede verse en este Juzgado. — Carmelo, Mayo 4'962. — Dra. Mirka Garmendia, Juez de Paz.
20) $103.00 10 pub. 7364 My.11-v.my.25.

MANUEL MERELLO SANCHEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 49.464. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8, Fo. 57), se hace saber al público que el día veintiuno de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Manuel Merello Sánchez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de nueve mil doscientos veinticinco pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 49.464, y que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.357 el 15 de Junio de 1956, está situada en la 21.a Sección Judicial, Zona Suburbana S.2 de Montevideo, y consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros al Sureste, de frente a la calle Yacutujá, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la calle aludida y el Camino Santos 42 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con los padrones números 49.465, 49.466 y 49.467; 10 metros 74 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 49.472; y 42 metros 95 centímetros al Noreste limitando con el Padrón N.o 49.461.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—; el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión

del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —calle Convención N.o 1330— a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15 pub. 31403 My.17-v.jn.7.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58. Fo. 594). se hace saber que el día 5 de Junio de 1962, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que contenga, situado en la zona urbana, paraje denominado "Villa Biarritz", en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11 en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314 teniendo, según plano, una superficie de 250 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el N.o 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 metros 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur 10 metros al Este en el fondo, lindando con el solar N.o 297; y 25 metros con sus costados Norte y Sur limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originara; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
20) $232.00 15 pub. 7157 My.9-v.my.30.

DANTE DE CAMILLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falguera contra FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de hipoteca". (Lo 58 Fo. 310), se hace saber que el día 4 de Junio de 1962, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Dante de Camilli, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un inmueble situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35636 manzana 3 (tinta negra) y 128 (tinta roja), del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 metros 57 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a las calle Real donde el edificio posee el N.o 4730 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 metros 95 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 9; al Noreste con parte del 11 y al Sureste con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal de remate y de acuerdo con la Ley de impuestos y derechos que gravan las enajenaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $234.00 15 pub. 7145 My.9-v.my.30.

JORGE COSTA FYNN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Alba contra JUAN VALENTIN PEREZ. Rec. de firma, libro 58, folio 136", se hace saber que el día 28 de Mayo de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Jorge Costa Fynn a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una Patente de Giro para bar y bebidas alcohólicas del Dpto. de Montevideo (República Oriental del Uruguay) empadronada con el N.o 62127. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
20) $84.00 10 pub. 7310 My.10-v.my.24.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Pena Costa contra JOSE SCAPUSIO STELANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 72) se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el hall de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Román Bado con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar de terreno y edificios, situado en la vigésimatercera sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Tres Cruces" padrón urbano número ciento trece mil quinientos cincuenta y seis (113.556) segregado del padrón ochenta y siete mil cuatrocientos treinta, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Félix Legaldo de dos de Febrero de mil novecientos veintiocho registrado en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el veintidós de Abril del año citado con un área de trescientas sesenta y nueve centiáreas deslindándose así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Ramón y Cajal número dos mil cuatrocientos setenta y dos entre Carlos Anaya y Juan R. Gómez distando el punto medio cuarenta y dos metros de la intersección de las calles Ramón y Cajal y Juan R. Gómez; treinta y seis metros noventa centímetros al Sudeste lindando con el solar cuatro y fondos de los solares siete y ocho, padrones ciento trece mil quinientos cincuenta y siete, ciento trece mil quinientos sesenta y ciento trece mil quinientos sesenta y uno; diez metros en el fondo al Sudoeste conlindando con parte del solar nueve padrón ciento trece mil quinientos sesenta y dos y treinta y seis metros noventa centímetros al Nordoeste limítrofe con el solar dos padrón ciento trece mil quinientos cincuenta y seis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso), los que podrán ser examinados por los interesados; 3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos que le correspondan; 4) Que no existen agregados al expediente permisos ni planos de construcción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15 pub. 6721 My.3-v.my.24.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Salvé, Juan José y otro contra TORRES PONCE, MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 420), se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1329), por intermedio del rematador Mauricio de Salterain, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón en mayor área N.o 2611, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.026, el 3 de Abril de 1952, con una superficie de 1.235 metros cuadrados 77 decímetros, en la esquina de la Avenida Dr. Pouey y Calle N.o 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y la comisión al rematador; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos que la Ley fije de su cargo y lo que pudiera adeudarse por las mejoras que afecten con derecho real el bien mencionado; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elmo A. Fandiño, Actuario Adjunto.
20) $224.00 17 pub. 6587 My.7-v.my.30.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gómez Robó, Florinda contra ECHENIQUE, EUSEBIO W. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Víctor Hugo Bruno, el día 21 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el local de la calle Arenal Grande No. 1623, del automóvil marca "Graham", modelo 1932, motor 572.738, padrón N.o 70.721, matrícula 41.290.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $60.00 10 pub. 7714 My.16-v.my.30.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados "Ho Cheng Kong, Cheng contra ROSAMEN y RECAREY". Ejecución de prenda. Ficha C 834 - 1961, se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente a la hora 16 y 30 en el local de la calle Constitución, número 2083 el martillero Don Juan Franciullo asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca Chevrolet, modelo 1947, matriculado con el número 223-986, empadronado con el número 190-065. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo 9 de Mayo de 1962.
20) $ 60.00 10 pub 7530 My.14-v.my.28

SERAFIN CRIADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos "FONTANA MACHIAVELLO VIENA JUANA o VIENA JUDITH, sucesión. Ficha 207 de 1961", se hace saber que el día doce de Junio próximo a las 16 horas, en lugar de ubicación por el rematador señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público con la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo "Carrasco" empadronado con el número 111.298 señalado con el número 6 de la fracción 35 del plano del Agr. Daniel W. Reimante de Diciembre de 1922. Area: 785 metros 91 decímetros deslinde: 15 metros frente al Sureste, a Avenida Arocena número 1976, 53 metros 27 centímetros al Noroeste, lindando con solar 5, 15 metros 30 cms. al Noreste, lindando con solar 23 y 52 metros 75 centímetros al Sureste, lindando con solar 7.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado B) Son de cargo del comprador impuestos y gastos de escrituración comisión del rematador e impuestos a los remates. C) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto, a disposición. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Zulla Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 180.00 15 pub. 7475 My.14-v.jn.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Alliaud Alberto Gastón con MARIA ALFONSINA A. de ANSELMO y otra, cesación de condominio (1401 - 1960), se hace saber que el día Jueves 31 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 100.000.00 (cien mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69951, la que según título se encuentra formada por los solares 19, 20, 35 y 36 del plano del Agr. E. Rodríguez, de Setiembre de 1889. Area total: 1.632 ms. 10 dms., deslindados así: 10 ms. de frente al Este, a Avenida 18 de Octubre N.os 4531 y 4533, igual extensión al Oeste, con frente a la calle Joanicó, y 85 ms. 90 cms. en los lados Norte y Sur, lindando con sucesores de Maua y Cía., y solares 18 y 34 respectivamente. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales;

B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; C) A pedido de los condominios se hace saber que el mejor postor, le conceden facilidades para el pago del precio hasta un cincuenta por ciento, con el intereres del 12 por ciento pagadero mes a mes vencido con un plazo de dos años, y con hipoteca sobre el mismo inmueble, y que éste vendo libre de embargos, interdicciones y gravámenes, en el estado actual en que se encuentra; D) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaría (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 6541 My.2-v.my.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "VILLANUEVA SATURNINA. Sucesión. Acción de cesación de condominio", (Libro 50, Fo. 472), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sobre la base de pesos 800.00 la hectárea (ochocientos pesos la há.) al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 71 hectáreas 3.000 metros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Machado", señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Ildefonso Estéves, registrado con el número 164 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 28 de Abril de 1932, según copia realizada por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, registrada en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2166 con fecha Octubre 17 de 1961 y se deslinda: al Norte, sobre Camino Vecinal 1.361 metros con 50 centímetros, por medio con sucesión Manuel García; al Este sobre la fracción N.o 2 del mismo plano, lindando con el padrón N.o 6373 de Margarita y María Cuello; al Oeste 648 metros lindando con sucesión Manuel Olivera y David Courdin y al Sur 944 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 6375 de Juan F. Cuello, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.7329.

20) $553.00 31|pub. 5708 Ab.11-v.jn.1.o.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel da Fouce Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207); se hace saber que el día 21 de Junio a las 14 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Oess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D) El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4820 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy;

2.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia), señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8, por el Este con Félix Ruiz; por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados. Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros, 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1.420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 13 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y conteniendo cada uno, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.069.20 27|pub. 7027 My.7-v.jn.13

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco de Ahorro y Crédito (C.A.C.I.L.S.A.) contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 481), se hace saber al público, que el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por "Rincón de Conde", (11.a Sección Judicial de Canelones), Padrón N.o 2575, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, inscripto el 4 de Mayo de 1955 con el N.o 8809 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 28 hectáreas, 8327 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Norte en 271 metros 20 centímetros con el inmueble empadronado con el número 2578; al Este en 1121 metros con inmuebles propiedad de Filomena A. de Delgado y los sucesores de Antonio Yanibelli; al Sur en 243 metros 30 centímetros con los bienes empadronados con los números 2574 y 2576 y al Oeste en 1174 metros 75 centímetros con la fracción letra "A" de Pedro Laborde (antes Epifanio Camejo). Este inmueble está atravesado por un camino vecinal do Oeste a Sur. 2.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Costa de Chamizo (5.a Sección Judicial de Florida), individualizada en el Padrón con el N.o 9259 señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores A. Rodríguez Castro y R. Alta Laguardia en Febrero de 1936, inscripto el 20 del mismo mes y año con el número 6 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 36 hectáreas que lindan: Al Norte en 381 metros 33 centímetros con la fracción número 8; al Este dos rectas de 754 metros 15 centímetros con la sucesión de Sara Ortiz de Avagadro; y en 189 metros 91 centímetros con la fracción 6 del mismo plano; al Sur en 382 metros 7 centímetros con la fracción 5 del citado plano y al Oeste recta en dos tramos de 189 metros 41 centímetros con la fracción número 4 y en 944 metros 6 centímetros con inmueble propiedad de Sofía Ortiz. La hipoteca constituida se extiende a cualquier sobrante de área que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a este otorgamiento.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, de acuerdo con la ley; la comisión del rematador, el 4 por ciento hasta pesos 4.000.00 y el 1 por ciento por el excedente y demás impuestos que correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $576.00 20|pub. 6850 My4-v.Jn.1.o.

ANTONIO CILS GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORLOVICH JUAN. Sucesión. Libro 50. Folio 533", se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Antonio Cils González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos número 11.051, otorgada el 4 de Enero de 1955, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Sara Faustina García Gómez de Secco Ylla, por una parte, y don Antonio Pinheiro Arriola, por la otra, hoy transferida a nombre de Iván Orlovich Sidorova, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Carrasco" padrón número 2116 parte, señalado con el número 16, manzana D, en el plano de los agrimensores F. Lacuava y W. R. Harley, levantado el 10 de Abril de 1953, aprobado por la Junta Local A. de Pando, con fecha 5 de Febrero de 1954, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 18 de Febrero de 1954; con una superficie de 569 metros 53 decímetros, que se deslinda así: 27 metros 15 centímetros al Nord-Este, de frente a calle de 17 metros; 19 metros al Sud-Este, lindando con parte del solar número 4; 28 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, confinando con el solar número 5; y 21 metros 67 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar número 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada. 2.o) Que son de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, comisión del señor rematador, así como lo que se adeuda por cuotas atrasadas, contribución inmobiliaria y adicionales, cordón, vereda, saneamiento, arrimos, medianerías y demás cargas análogas. Y 3.o) Que la documentación pertinente se encuentra de manifiesto en el expediente respectivo. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 306.00 17|pub. 7123 My.9.-v.jn.1.o

ALBERTO PEREYRA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marque de Garabal María contra ALVAREZ ESCUDERO ORONIEL y otros". Ejecución de hipoteca B.o 1027, se hace saber al público que el día 22 de Junio de 1962 a las diecisiete horas en el hall del Juzgado, el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación previa, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el número ciento trece mil trescientos setenta y siete, señalada con el número 10 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de Octubre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre de 1924, con una superficie de 282 metros 65 decímetros que se deslinda así: 10 metros 5 centímetros al Nordeste con el solar siete; diez metros al Sudoeste, frente a calle Cochabamba por donde la entrada lleva el número 3386; 28 metros 61 centímetros al Sudeste con el solar once; y 27 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar nueve.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes de dominio se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; II) Que el mejor postor, cuya oferta sea aceptada deberá depositar en ese acto, el diez por ciento de la misma, en garantía (C. de P. Civil, art. 919); III) Que los gastos, impuestos, certificados, honorarios y demás erogaciones que demande la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, impuestos o tasas municipales y nacionales, etc., serán de cargo del comprador, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora. — Montevideo, 5 de Abril de 1962.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $ 270.00 15|pub. 7469 My.14.-v.jn.4.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín do Vega, en autos: "MARIA CAMIN contra JOSE ESMORIS y otra Ejecución de hipoteca. Libro 1. Fo. 400, Ficha C 1412, se hace saber al público que el día miércoles 30 de Mayo de próximo venidero, a las 15 hs. en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdía, asistido por el alguacil y el actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin base y tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras que le acceden ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.325, que de acuerdo al plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de 1960 y señalado con el N.o 10, consta de una superficie de 400 metros cuadrados que se deslindan así: por el Sur-oeste 10 metros de frente a la calle Corneille, entre las de Víctor Hugo y Gambetta; por 40 metros de fondo, lindando por el Nor-oeste, con el solar número 20, por el Nor-este, con el solar número 14 y por el Sur-este con el solar número 18; Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada; B) que todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, cordón, vereda, medianeras y cualquier otra obligación que afectará con el derecho real, salvo a contribución inmobiliaria, así como los gastos de honorarios de escritura, son de cargo del comprador; C) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Urbana 1411|b|55 propuesta 127.390; D) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
20) $234.00 15|pub. 7109 My.8-v.my.29.

FERNANDO LIGRONI DOTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gregorio Esmoris y otros contra ARMANDO y RODOLFO CARACHA. Cesación de condominio. Libro 1. F.o 175. Ficha C 639", se hace saber al público que el día jueves 7 de Junio próximo venidero a las 16 horas, se procederá al remate público con la base de $ 55.880.00 por intermedio del rematador Fernando Ligroni Doti, asistido del señor Alguacil y del Actuario, en el lugar de ubicación del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, padrón N.o 41.564, sito en el Paso del Molino, 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano respectivo de un área de 399 metros 20 decímetros deslindanda así: 10 metros al S. E. frente a la calle Jardín Público, hoy calle Marcelino Díaz y García, cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 96; por 40 metros de fondo al N. O. que por formar esquina son también de frente al S. O. a la calle 17 metros hoy calle Felipe Caballero cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 4012 y linda por el fondo con el solar número 20 y por el N. E. con el solar número 22 del mismo plano. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados de los registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 216.00 15|pub. 6554 My.2.-v.my.23.

AMADO GALMÉS
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE GARCIA HORACIA, incapacitada", (Lo. 42, Fo. 533), y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil y la suscrita Escribana Actuaria de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 175.832, antes con los padrones números 148.701 y 148.702 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, levantado en Abril de 1941, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 15 de Mayo del mismo año y en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo del año mencionado y según el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Sur-Oeste, de frente a Camino Corrales, cuya puerta de entrada lleva el N.o 3420, por 50 metros de fondo lindando con los solares Nos. 3 y 5 por el Sur-Este y Nor-Oeste respectivamente, confina al Nor-Este con parte del solar N.o 1, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

Mas informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $270.00 15|pub. 7660 My.17-v.jn.7.

DOMINGO F. MAGNOU
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Instituto de las Hermanas Hijas de María Auxiliadora (Salesianas) contra El ESTADO y otros. Cesación de condominio. Libro 16. Folio 180. Número 758 con fecha 4 de Marzo de 1962, resolución número 1082 de fs. 14, y a lo ordenado por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con fecha 22 de Marzo de 1962 a fs. 16 vto. se hace saber que el día 30 de Mayo de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero don Domingo F. Magnou en presencia del Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc. Escribano Enrique I. Falco, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Padrón número 579 que forma parte del solar 3 de la manzana número 8 de dicha localidad, con un área según sus títulos de 461 metros que linda: 10 metros 38 centímetros de frente al Sur, a la calle Concepción (hoy General Artigas) número 548; por 42 metros 95 centímetros de fondo, al Norte por donde linda con Ramón Aguirre; por el Este con el solar número 2 y por el Oeste con Benigna Curbelo. Se previene: A) La venta se hará sobre la base de cincuenta y ocho mil pesos m. n. ($ 58.000.0); B) Libre de ocupantes, en su estado actual de conservación y cuidado; C) Que dicho inmueble carece de obras sanitarias internas, estando abonado el actual pavimento (hormigón y tiene entrada de agua corriente; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; E) Que el comprador abonará el Impuesto Municipal y la comisión legal del señor martillero; F) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones; G) Que los gastos y honorarios de escrituración incluso los certificados, serán en la forma que establece la ley. — Las Piedras, 23 de Abril de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.
20) $ 270.00 15|pub. 6611 My.2.-v.my.23.

EDUARDO PHILLIPS TREBY
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 5 de Febrero del año en curso en autos caratulados: "Bichi, Aparicio y otra contra FAJARDO, LEONEL DIMAS Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Número 1666|961, N.o 38, Fo. 432), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, (en Juan L. Lacaze), se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Eduardo Phillips Treby, con asistencia del señor Juez de Paz, el siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de Juan L. Lacaze (14.a Sección Judicial), manzana N.o 87, padrón N.o 1334, señalada con el N.o 28 del plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 5 con una superficie de 500 metros y cuyo deslinde es el siguiente: Sur-Oeste: calle Juana C. de Campomar, Sur-Este: con el solar N.o 27; Nor-Oeste: con el solar N.o 40 y Nor-Oeste, con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto N.o 272. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Abril 26 de 1962. — Dr. Roberto Gaye, Juez.
20) $180.00 15|pub. 6907 My.7-v.my.28.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCORRO RAUL QUINTAS TORRES. Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 21 de Junio de 1962, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguia, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de un mil pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la 1.a sección judicial de Flores, huerto N.o 40, empadronada con el número 3008, con una superficie de doscientos trece metros cuadrados, ubicada en la parte Oeste de la calle Stma. Trinidad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Abril 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 6394 Ab.27-v.my.21.

AMERICO RUBEN PERDOMO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Florida con fecha veintiocho de Diciembre del año próximo pasado, en autos: "Gómez Gaiain, Juan y otros contra ALEJANDRO I. SILVEIRA BRESQUE y OTRA. Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero público Américo Rubén Perdomo, en diligencia que presidirán el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo empadronada con el número mil ochocientos doce, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres señalada con el número once en el plano trazado por el agrimensor Edmundo Montauti e inscripto con el número dieciocho, el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario de Durazno compuesta, según dicho plano de un área de mil novecientas noventa hectáreas, que linda, a estar al mismo, al Noroeste quebrada de dos rectas, la primera que apartir de un camino vecinal corre de Noroeste a Sureste lindando con Floro Alvez Pereira y la segunda, que a partir de la anterior también corre de Noroeste a Sureste formada con ella en pequeño ángulo entrante y midiendo cinco mil trescientos treinta y ocho metros lindando con Francisco Gigena y Floro Alvez Pereira, al Sureste quebrada de tres rectas que miden respectivamente, mil seiscientos sesenta y un metros, quinientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y tres mil trescientos catorce metros, lindando con Floro Alvez Pereira al Suroeste, en parte, el arroyo Pardo y luego quebrada de dos rectas que a partir del mismo arroyo Pardo corren la primera: de mil quinientos quince metros cuarenta centímetros de Suroeste a Noreste con la fracción diez de María Angélica Silvera y la segunda de Sureste a Noroeste en mil doscientos veintidós metros sesenta centímetros con la fracción diez en novecientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros con la fracción nueve, de Adelina Lía Silvera de Sáenz y en doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la fracción ocho de Mirtha Raquel Silvera López y al Noroeste, en parte recta de mojones, de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros con las fracciones cuatro y dos de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto, línea quebrada de tres rectas, que da frente a camino vecinal por medio, con las fracciones dos y uno de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil que los gastos de escritura, certificado comisión de remate impuesto a los rematadores etc. son de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a

los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días. — Florida, Marzo 30 de 1962.
20) $600.00 25|pub. 5857 Ab.13-v.my.28.

CESAR ABUD
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Julio Isabelino Ramos con RICARDO F. y EULOGIO S. ARAUJO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 31, Fo. 197), se hace saber que el cuatro de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de ocho mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 8.583.33) y con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Amanecer de esta ciudad, empadronada con el N.o 910 y compuesta de una superficie de cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados, lindando con Francisca M. Alonso de Patrón, Jacinto Piria, frente a calle Pública N.o 124 e Hilario Almandós y Carmen Rey.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Abril 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7359 My.11-v.jn.1.o.

CARLOS SOLSONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELESFORO RODRIGUEZ. Sucesión", (Lo. 12, Folio 520), se hace saber que el día jueves catorce de Junio del corriente año a la hora 16, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Solsona, asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación, un terreno con las construcciones que contiene situado en esta ciudad, (Primera Sección Judicial de este Departamento) en la manzana 81, Padrón Número 3.816, compuesto de 570 metros 8 decímetros; y tiene: 16 metros al Sud sobre calle Tacuarembó; igual medida al Norte lindando con Leonardo M. Liuzzi; 35 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el Padrón número 4.585 y 35 metros 68 centímetros al Este lindando con el Padrón N.o 302.. Base: $ 15.960. 2|3 parte: $ 10.640.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 10 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7791 My.16-v.jn.6.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "ROSALINA SOSA de COSTA. Curadoría del incapaz OROSMAN COSTA. Venta en subasta pública", (Lo. 43, Fo. 521), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Félix Macedo, presidida por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior a la base que se establecerá a continuación de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, parte de los solares tres y cuatro de la manzana doscientos diecisiete de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 1900, teniendo el edificio señalada su puerta de entrada con el N.o 538 de la calle General Artigas, el que en el plano del agrimensor Zoé Taroco de veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos es un rectángulo con doce metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo: al Este solar cuatro. Al Sur, parte de los mismos solares tres y cuatro y al Oeste solar tres. Base: $ 8.000.00;

2.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar dos de la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1397, señalada con el número dos en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell de 20 de Junio de 1942, inscripto el 29 de ese mes en la Oficina de Empadronamiento local con el número cuarenta y cinco consta de doscientos treinta y un metros setecientos diez centímetros cuadrados, de forma rectangular que lindan: Diez metros setenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle Montevideo (hoy General Artigas); igual extensión al Sur, lindando con más área del solar dos de Pedro Bujosa; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Este y Oeste, con las fracciones tres y uno del citado plano; distando el extremo Oeste de dicho solar veintiséis metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forman las calles Itapebí y General Artigas, encontrándose la puerta de entrada del edificio señalada con el N.o 516. Base: $ 8.500.00;

3.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1898, sito en la manzana número doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas por donde tiene su puerta de entrada señalada con el N.o 524 e igual extensión al Sur, lindando con los padrones números 7033 y 1902 por 21 metro 475 milímetros de fondo, lindando al Este con el Padrón 1897 e igual extensión al Oeste con el padrón 1899. Base: Pesos 8.000.00; y

4.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1899, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas e igual extensión al Sur, lindando con el padrón 1902; 21 metros 475 milímetros al Este con el padrón 1898 e igual extensión al Oeste con el padrón 1900. Base: $ 8.500.00. Puerta de entrada con el N.o 534.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que los edificios cuya puerta de entrada se encuentran señalados con los números 524 y 538 se hallan arrendados en $ 40.00 y $ 45.00 mensuales respectivamente; 3.o) Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados, a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 27 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
20) $672.00 15|pub. 6510 Ab.30-v.my.22.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en autos caratulados: "Tomás Bartesaghi contra FRANCISCO MESINGUER. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo". (Lo. 12, Fo. 85, N.o 285), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 3281 se procederá por el martillero Líber González con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1460 que es una fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le acceden, situado en la manzana ciento dieciocho de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Rogelio García de fecha 23 de Junio de mil novecientos veinticinco en el que está señalada con el número dieciséis y consta de un área de trescientos veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, cincuenta centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste a la calle Oribe, por treinta metros, veinticinco centímetros de fondo hacia el Suroeste por donde linda con el solar doce; al Sureste linda con el solar quince, y al Noroeste con el solar diecisiete.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá oblar el 10 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas excepto los que la ley marca al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1962.
20) $234.00 15|pub. 7438 My.11-v.jn.1.o.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Banco de la República con DE LOS SANTOS (ESTEBAN). Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 28 de Mayo de 1962, a las 16 horas, en el local de calle Treinta y Tres N.o 234, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado y ante el suscrito, el martillero César Nicola Firpo, venderá en remate público, al contado y al mejor postor, un camión "Mercedes Benz", diesel, modelo 1951, matrícula H-3255, con enganche para zorra, motor N.o 067910|192 51. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 30 de Abril de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 7228 My.10-v.my.23

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesiones de AURELIANO MIERES, AURELIO PASTOR MIERES y DORA MIERES". (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber: Que el día 24 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Juan Antonio Curbelo asistido de Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor y con las bases de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro que se indicarán, de los siguientes bienes: Un terreno ubicado en Egaña (Octava Sección Judicial de este Departamento), manzana 2, padrón N.o 22 y según títulos está identificado como el solar 6 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Junio de 1928 compuesto de 1.250 metros de superficie que linda: Al Noreste en 50 metros con solar 5; al Noroeste en 25 metros solar 3; al Sureste 25 metros frente a calle San Salvador y al Suroeste 50 metros con solar 7. Este bien fué tasado en la suma de $ 200.00; y un Panteón ubicado en el Cementerio de esta ciudad en el primer cuerpo y que lleva la denominación: "Marconi" y que fué tasado en $ 2.000.00 previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los gastos de escrituración y demás serán de cargo del o los compradores. Y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $198.00 15 pub. 6675 My.3-v.my.24.

WALTER GUINOVART
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "BOUISSA, MARIA ANA". (Lo. 43, Fo. 34, N.o 35), se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado, don Walter Guinovart y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes;

I) Una fracción de terreno y el edificio enclavado en la misma, ubicada en la manzana N.o 224 de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 2.371, que según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto con el número 149, el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco en la oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados y que linda: al Suroeste, diez metros y cincuenta centímetros con calle José Pedro Varela; al Noreste con Emilio Caffaleli, cuarenta y tres metros al Sureste y al Noroeste con David Bouissa y Emilio Cafarell respectivamente: y

II) Todos los muebles, útiles y enseres que alhajan el inmueble antes referido y los que inventariados se detallan de Fs. 46, vuelto a Fs. 49 vuelto del expediente respectivo que a disposición de los interesados se encuentra en esta oficina.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará con la base del aforo para el pago de la Contribución inmobiliaria, o sea la suma de cuatro mil pesos mln.; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en los demás bienes; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Abril 27 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
20) $234.00 15|pub. 7374 My.11-v.jn.1.o.

Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Testamentaria JUAN CARLOS CIAPESSONI o CHAPESSONI RIVAS. Libro 56. Folio 667, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura pública, autorizada en Montevideo el 10 de Febrero de 1955 por el Escribano Juan Carlos Viapiana, por la cual el causante Juan Carlos Ciapessoni, siendo entonces casado con doña Sarah García compró a Antonio Barreiro y otra el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 128.934, sito en el Parque José Batlle y Ordóñez, 24.a Sección Judicial de este

Departamento, señalado con el número 5 de la manzana G en el plano del Agrimensor Luis María de Mula de Noviembre de 1927, inscripto en la D. de Topografía el 14 de Diciembre del mismo año, con un área de 439 metros 10 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la Avenida Américo Ricaldoni; 43 metros 2 al Noroeste lindando con el solar número 6; 10 metros 16 al Este lindando con los solares números 20 y 21; 44 metros 80 al Suroeste lindando con el solar número 4. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura, para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 132.00 10|pub. 7502 My.14.-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TERESA VIALE de DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de PERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ, solicitando que en su calidad de propietarias se les expida segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con las plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje denominado "El Miguelete", (zona rural de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronada con el N.o 92.482, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Julio de 1899 y tiene una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos noventa y seis metros y linda: Por el Norte, calle por medio con Banco de Londres y Río de la Plata; por el Sur, con fracción tres de Indalecio Galuzo; por el Este, con fracción cuatro de Luis Pluma y por el Oeste, Camino Departamental por medio con fracción dos de Indalecio Galuso.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 6931 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "GERMAN AMALIO ACOSTA. Segunda copia de escritura", (Lo. 30, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Amalio Acosta, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Benito J. Montaldo, con fecha 8 de Febrero de 1917, referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en la manzana 175 de la planta urbana de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), compuesta de una superficie de 497 metros 35 decímetros cuadrados que es de forma irregular y mide 21 metros 47 centímetros al Norte sobre la calle Uruguay; 22 metros 25 centímetros al Sur lindando con la sucesión de Eduardo Chalar; 26 metros 30 centímetros al Este con Roberto Nickelson y 20 metros al Oeste lindando con Eugenio Miño.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo 9 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $96.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: "STEMPHELET, SANTIAGO Y OTRA. Segunda copia de escritura" (Lo. 38, Fo. 489) se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José L. Simón, el 27 de Julio de 1916, por la cual María Iroulegui de Oyarzábal (posteriormente, en segundas nupcias, de Payssé), compró a Teodoro Schmidt, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la casa de material de una planta que contiene y demás mejoras anexas, empadronada con el número 287, ubicada en la manzana 22 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1946, inscripto el 4 de Noviembre siguiente con el N.o 941 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 756 metros 5250 milímetros —y según títulos de 574 metros 50 centímetros— que linda: Por el S. E. en 13 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; por el N. E. en quebrada de tres rectas de 30 metros 35 centímetros, de 1 metro 50 centímetros y de 13 metros en la primera con Teodoro Ingold y en las otras dos con Saturnino Sosa; por el N. O. en 24 metros con este mismo señor; y por el S. O. en quebrada de tres rectas de 16 metros, 12 metros y 27 metros 15 centímetros, en la primera con sucesión Francisco Autino y en la segunda y tercera con Adolfo Achermann.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 6803 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FRANCISCO, ESTHER y TERESA PEREZ MASOLLER. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los mencionados, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual, ante el escribano don Mario Piguillem, en esta ciudad en fecha 17 de Setiembre de 1938 los señores Eudasio, Fabián Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez e Ignacio Duarte, vendieron a José Pérez Gutiérrez una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón en mayor área N.o 2538, compuesta, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez, —de Agosto de 1960—, de 179 hectáreas 1.108 metros cuadrados y, según título, de 157 hectáreas 2.142 metros 94 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte con sucesión de Nicolás Nicola; al Sur con sucesión de Antonio Quintana; al Este con Aníbal da Silva y Josefina Fagúndez de Rodríguez y por el Oeste con José Pérez Gutiérrez y Juan Virginio Fagúndez. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan a hacerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 7839 My.17-v.my.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASIMET LIMITADA

Por documento privado de Noviembre 29 de 1961 inscripto Registro Público de Comercio número 94 folio 273 libro 1 se amplió el objeto social de Casimet Limitada pudiendo además del objeto principal, dedicarse a la industrialización, comercialización de productos metalúrgicos en los ramos de madereros, maquinarias agrícolas, textiles, barracas, artículos de construcción, bazar del hogar y empresaria de obra importación, exportación. Y por documento privado de Mayo 20 de 1962 inscripto Registro Público de Comercio número 160 folio 499 libro 2 el socio Federico Hill cedió su cuota parte a Eduardo Praderi, Enrique Rocco y Floreal Mina, quienes adquirieron en común y partes iguales, quedando en lo demás vigente el contrato original. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — César Riviere Piaggio, Escribano.

22) $ 60.00 10|pub. 7551 My.14.-v.my.28

GALDONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Abril de 1962, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 224 al folio 678 del libro 1 de Contratos con fecha 24 de Abril de 1962, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Miguel Galdona Chopitea. Segundo Galdona Chopitea Santiago Galdona Chopitea. Objeto: El objeto de la sociedad será la compraventa y|o importación de artículos de ferretería, Electricidad, pinturas, bazar y anexos, barraca por mayor y|o menor etc. Razón social: Galdona Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 50.000.00. Aportes: El capital será aportado por los socios en partes iguales. Duración: La duración será de cinco años con prórrogas automáticas de un año. Administración a cargo de un Directorio compuesto por tres miembros. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva legal. El resto a fondo de reserva especial en la medida que se juzgue conveniente y de existir saldo, éste se distribuirá entre los Socios por partes iguales.

22) $ 84.00 10|pub. 7495 My.14.-v.my.28.

T. V. FILM LTDA.

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por instrumento privado de Mayo 24 de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Francisco J. Silva Escudero, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Carlos Salvador Bayarres Gutiérrez, Horacio Luis Ferreira Braga, Juan Francisco Adolfo Roca Vion y José María Roca Roffo. Objeto: Filmación, rodaje o adaptación de películas para cine y televisión, importación de materiales inherentes y ramos anexos y conexas. Denominación: T. V. FILM LTDA. Capital: $ 6.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años. Administración: Bayarres y Roca Roffo; en su defecto los otros dos socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales. Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 20|6|961, N.o 16, Fo. 53, Lo. 2.

22) $84.00 10|pub. 6936 My.7.-v.my.21.

"DUMBAR LIMITADA"

EDICTO. — Por documento privado de fecha 23 de Agosto de 1961, con firmas certificadas por el Escribano Miguel Angel Ricciardi, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 362, al folio 1248 del libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "DUMBAR LIMITADA". Socios: Miguel Izzi Padrón y Wellington O. Graña. Denominación: "DUMBAR LTDA.". Domicilio: Luis Mellán Lafinur N.o 2152 (Capital), sin perjuicio de las agencias y sucursales que pueda establecer en la República y|o en el extranjero. Plazo: 10 años a partir de la fecha del contrato. Objeto: Fabricación y venta de muebles y toda clase de artículos afines a tal actividad industrial, pudiendo efectuar además dentro del país toda clase de operaciones comerciales e industriales. Capital: $ 60.000.00 dividido en 12 cuotas de $ 5.000.00 cada una, correspondiendo a cada uno de los socios seis cuotas, o sea $ 30.000.00. Administración: En forma conjunta por los dos socios. Asambleas: Anuales dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio económico. Ejercicio económico: durará normalmente un año, con fecha a fijar por ambos socios. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961.

22) $96.00 10|pub. 7226 My.10-v.my.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.777. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

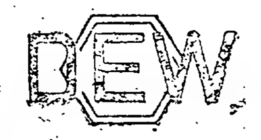

para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 60.00 10|pub. 7269 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.814. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ames Company Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HEMASTIX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7616 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.829. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7618 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.826. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "BLASON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2400 10|pub. 7619 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.795. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha Guillermo Lefkovits, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 7323 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.828. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "GOLIAT", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7621 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.881. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SECOFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7896 My.17 v.my.31.

ACTA N.o 96.802. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y Montevideo, solicitan la marca

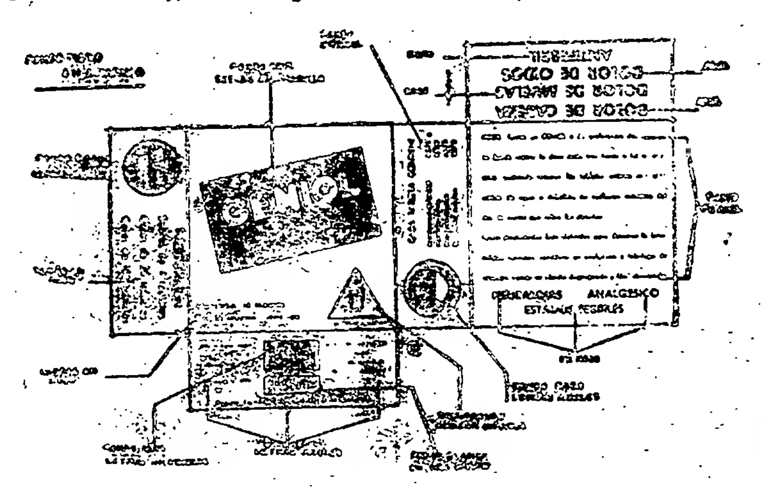

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $204.00 10|pub. 7336 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.798. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Naamlooze Venootschap W. A. Scholten's Chemische Fabrieken, de Holanda, han solicitado el registro de la marca "PAPE-BINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7362 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.799. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "METIL-ULTRAMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7337 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.801. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "NOPCO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7339 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.779. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca "BORA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7277 My.10.-v.my 24.

ACTA N.o 96.794. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Levison S. A., de Montevideo, solicita la marca "DRY COLD", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7278 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.793. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Levison S. A., de Montevideo, solicita la marca "DRY-CLEAN", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7279 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.775. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perrotts Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PERROTTELL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub 7280 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.788. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Republicana S. A. de Montevideo, solicitan la marca "SMOCKER", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7275 My.10.-v.my 24

ACTA N.o 96.810. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha Alfredo Salomon, de Montevideo, solicita renovar la marca

para distribuir la clase 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7532 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 96.781. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

"Remanit"

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7281 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.782. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Thermax

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7282 My.10.-v.my 24.

ACTA N.o 96.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Thexit

para distinguir los artículos de las clases 3 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7283 My.10.-v.my 24.

ACTA N.o 96.776. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

"Durax"

para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7284 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.778. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Titanit

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7285 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.804. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. uruguay, ha solicitado registrar la marca FUSO D'ORO para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7251 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.764. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicitan la marca "OLD BOYS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 10|pub. My. 9-v.my.23.

ACTA N.o [illegible] Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cavalla Limited, de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "RANSOM" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7363 My.11-v.my 25.

ACTA N.o 96.756. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler-Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ILDEFONSO SOLER, QUE SABE LO QUE SON MOTOCICLETAS", para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7030 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.780. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca "VERESTA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7276 My.10.-v.my.24

ACTA N.o 96.786. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Fafthermax

para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7287 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.785. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

"Marathon"

para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7288 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.745. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barreca "El Pinar S. C.", de Montevideo, solicita la marca "IDEAL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7074 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 96.327. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Isaís Falkas (Montevideo), solicita registrar la marca "FALKAS" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7380 My.11v.my.25.

ACTA N.o 96.744. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Manuel Benito (Montevideo), solicita registrar la marca "MANOLO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7381 My.11v.my.25.

ACTA N.o 96.767. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "ARACUL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7382 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.768. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "DRESS DUO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7383 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.800. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Skil Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "SKIL" para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7338 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 96.796. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha Gorlero, Aubone y Cía Ltd., de Montevideo, solicitan la marca "JUDSON" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7527 My.14.-v my.28

ACTA N.o 96.725. — Montevideo, Abril 30 de 1962. Con esta fecha Heber J. Seoane, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZTECA" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7085 My.8-v my.22

ACTA N.o 96.747. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca

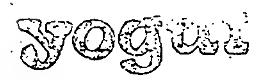

para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 7076 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.766. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Leosel S. A., de Montevideo, solicitan la marca

O. R. T.

para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7119 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.763. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicitan la marca "WESTERLEY" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7120 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.791. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zavody V. I. Lenina Plzen Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16, 17 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7292 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.803. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A., Uruguay ha solicitado registrar la marca "ITELENE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7252 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.787. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan la marca

Thermanit

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7286 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 96.732. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Vencedora Sociedad Anónima, de Asunción, (República del Paraguay, solicitan la marca

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 6899 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.742. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sadef Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRACICLIMA", para distinguir artículos de la clase 9 (un antibiótico con Oxtetraciclina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dreccón.
23) $24.00 10|pub. 6983 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.697. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Cigarettenfabrik Memphis Ag-Dübendorfzh, de Dübendorf (Zurich), Suiza, solicitan la marca "AMBASSADOR" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6998 My.7-v.my 21.

ACTA N.o 96.698. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por American Viscose Corporation de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, solicitan la marca "AVISTRAP" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6999 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.729. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobacco Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6898 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.694. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Estevez Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "TUPI NAMBA" para artículos de las clase 1, 2, 3 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7000 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.733. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Aleramo Spada, de Montevideo, solicitan la marca "ESPADA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6894 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.734. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "PANA-SONIC" para distinguir los artículos de las clase 12 y 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6895 My.7v.my.21.

ACTA N.o 96.730. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pendleton Tool Industries, Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca "CHALLENGER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6696 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.735. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "MATSUSHITA" para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6897 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.626. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Warenzeichenverband für Erzeugnisse des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca

para artículos de las clase 11, 12 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6996 My.7v.my.21.

ACTA N.o 96.714. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Laboratorios Pierre Bardin Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca

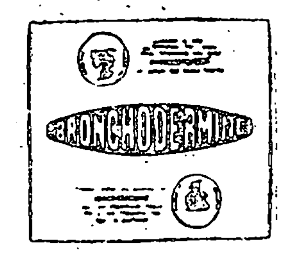

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6997 My.7-v.my.21.

ACTA N.o. 96.808. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca: "SAN MARTIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 7528 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 96.827. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "MARATON" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7620 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.815. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TUSI LISIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7520 My.14.-v.my.28.

ACTA N.o 96.757. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ANASTERON-G" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto farmacéutico conteniendo un esteroide agente anabólico proteico). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7031 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.746. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MINIMUN IRON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7075 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.847. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Dynamics Corporation (EE.UU.A.) solicitan la marca

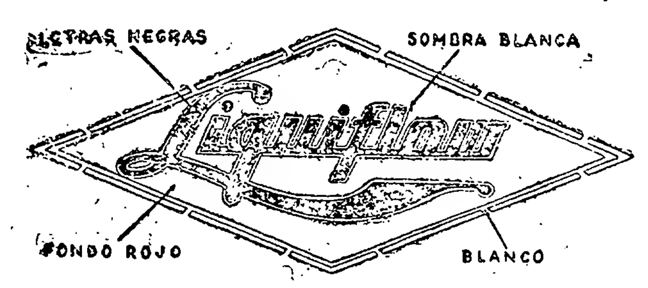

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144.00 10|pub. 7846 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.772. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, El Ocaso Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 7808 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.879. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "DILANTOINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7897 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.809. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Dobboletta y Compañía (S.A.I.C.F.), Argentina, solicita registrar la marca

para distinguir las clase 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7625 My.15-v.my.31.

ACTA N.o 96.878. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "VANZONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7898 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 92.070. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miele y Cie, de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Miele

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7889 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.852. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chatillón Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BALALAIKA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7890 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.851. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAU" para distinguir artículos de la clase 10 y jabones de todas clases no perfumados, velas, parafinas y estearina de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7891 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.807. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca

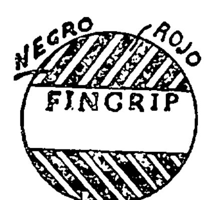

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7876 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.857. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NAUTILUS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7843 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.850. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Nestlé's Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clase 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7847 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.856. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "ORLEANS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7845 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.858. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "OCEAN" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7844 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.813. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Weiser Lock Company of Canadá Ltd. (Canadá), solicitan la marca "WEISER" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7617 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.841. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Milprint Inc. (EE.UU.A.), han solicitado la marca "FORLAN" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7762 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.806. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la ... 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 7807 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.840. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. R. Freeman y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7774 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.839. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

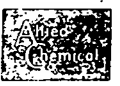

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7775 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de León Friedmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTINENTAL" para distinguir artículos de las clases 12 (aparatos de radio y televisión y sus accesorios) y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7776 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.859. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "GONDAFON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7779 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.769. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "HIDROSAN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7749 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.770. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "LUBEX" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7750 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.771. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "TRILUBE" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7751 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.836. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (una vacuna ejemplo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7777 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.837. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BILETRONIN" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto a base de hormonas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7778 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.846. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Amon Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SUPERMERCADO MINIMAX" para distinguir las clases 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 13, 15 y 23. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7806 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.788. — Montevideo Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "SMOKER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7761 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.702. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Labex Sociedad Anónima, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LISD'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6673 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.765. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicitan la marca "BAHIANOS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7122 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 96.831. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRANHAN" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7642 My.15-v.my.29

ACTA N.o 96.832. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACEITINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7643 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 96.812. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffman-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "ALLOFERIN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7615 My.15-v.my.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.674. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el ingeniero Morris Zimmelman, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para fijar accesorios a la pared", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7752 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.083. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. de Lucerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de W-Lactamos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7753 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.090. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Seler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7754 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.091. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Seler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vehículos de dos ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7755 My16-v my.30.

ACTA N.o 14.092. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, el señor Angel Castagna, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 1.080 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7756 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.089. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6893 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 13.416. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para producir vidrio laminado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7073 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 14.096. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de tratamiento de hilos y tejidos tendiendo a mejorar su presentación con ayuda de soluciones capaces de ligarios mediante puntos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7293 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 14.093. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products Inc. (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reducción de la hipersensitividad antígena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7274 My.10.-v my.24.

ACTA N.o 14.0?? — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, el señor José Ramón Mariño, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Anuncio luminoso con figuras móviles dibujadas o pintadas sobre paneles de tubos de descarga iónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7269 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 14.097. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Pedro Cirilo Moraes, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercomunicador sin hilos, sin antena y sin señales por el éter", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7464 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 13.989. — Montevideo Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luiz Matheus Todeschini, Brasil ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en acordeones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7526 My.17-v.my.31.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Pose Doldán, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 4197, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — MANUEL ALVES FERNANDEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7561 My.14-v jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos A. López N.o 2143, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Mayo 9 de 1962. — JOSE MONICO RODRIGUEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7562 My.14-v.jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel González González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Aparicio Saravia número 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — JOSE CACHO FREIRIA. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7563 My.14-v.jn.11.

Con la intervención de la Oficina de Balance "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Torreira y Eugenio García Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Minutas y Billar, ubicado en Avenida Millán N.o 3696 Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — TOMAS GUALBERTO AÑON ALSINA. — EMA CAMINAL de AÑON.
25) $72.00 20|pub. 7164 My.9-v.jn.5.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez, prometimos vender a los señores Jesús y Evaristo García Angues, nuestro comercio en ramo de Almacén y Bar, sito en calle Carreras Nacionales N.o 4208 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Pablo de María número 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN OSVALDO ALSINA CAMINAL. — ULIS NELDA ROSSO. — Jesús y Evaristo García Angues.
25) $72.00 20|pub. 7181 My.9-v.jn.6.

Prometí vender panadería "Empalme Olmos" a don Antonio Pita. Acreedores a Cerrito 509, (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1962. — JOSE M. ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 7865 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de tienda y librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en escritorio Colantonio. — Young, Marzo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMIA.
25) $48.00 20|pub. 4036 My.17-v.jn.14.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido vender la carnicería sito en la calle Yatay 1404 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández Misa y José Fernández Misa de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — CASTRO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 7899 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Angel Rubén Sansone Di Nitto, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — JESUS GOMEZ PEREIRO. — PASTORA PEREIRA DE GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 7397 My.11-v.jn.8.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904, hago saber que con fecha 1.o de Abril del presente año, he vendido a la empresa "Viajes Cometa Sociedad Anónima" el negocio que en el ramo de Confitería y Restaurant, giraba en esta plaza bajo el nombre de "Confitería Palleiro", sito en la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y General Muniz; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en calle Doctor Herrera N.o 688 — Melo, Mayo 4 de 1962. — JOSE ANGEL LACHA.
25) $96.00 20|pub. 7166 My.9-v jn.6.

Prometimos vender a don José Misa Misa, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Andrés Spikerman N.o 3951, de Montevideo. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — KARABET KOBIAN. — ASNIF GUIROGOSSIAN.
25) $48.00 20|pub. 7676 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al Sr. Alcides Pacheco, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1619, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — ABILLEIRA. — REY. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7564 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Kévor Meghe- rian Torisian, prometió vender a Cirilo Pa- lleiro Barreiro, el comercio de comestibles, lechería, frutas, etc. establecido en Helvecia número 4268 de esta capital. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7105 My.8-v.jn.5.

Con intervención del Banco Minorista (Sección Balances), Máximo Ramón Charquero, prometió vender a Rafael Gervacio Carrató Fornaro el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc. establecido en Venancio Benavídez 3274 de esta ciudad. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7106 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender negocio en el ramo de café y bar sito en Sarandí 352 de esta ciudad, a Nicolás Alonso Rubio. Acreedores: Esc. J. Gómez Areosa. Alzaibar 1358. — TOMAS y JOSE ALVAREZ PEREZ.
25) $ 79.20 20|pub. 4651 Ab.23-v.my.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en Zapucay 3333. Almacén de comestibles, frutas, verduras, Ley 26 de Setiembre de 1904. — UBELFIL LINNEO PANDOLFI. — JOSE ALBERTO BAGNATO.
25) $ 24.00 20|pub. 5926 Ab.13.-v.my.21.

RUBEN PEPE comunica al comercio y al público en general que ha prometido en venta a Humberto César Pagani, su comercio que gira en Avenida 8 de Octubre 4171 en el ramo de Fábrica de Pastas Frescas y Productos de Granja. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, calle 33 número 1373, p. 4, escritorio 401.
25) $ 72.00 20|pub. 6124 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jacobo Kruchik, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcoholes Envasados, gira en esta plaza ubicada en la calle Ayuí número 3401. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — MANUEL REDONDO. — ANGELICA GONZALEZ DE REDONDO. — JACOBO KRUCHIK.
25) $ 96.00 20|pub. 6081 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Evaristo Piñeiro y Cándido Piñeiro, el comercio de Panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lucy" ubicado en Cuchilla Grande número 4761 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — JUAN A. DOPICO. — LUCIA P. DE DOPICO. — E. PIÑEIRO. — C. PIÑEIRO.
25) $ 96.00 20|pub. 6080 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco Regueiro y José Iglesias Fernández la casa de Comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en esta plaza bajo el nombre de "Panadería Lucero" ubicada en la calle Tabaré esq. Francisco Soca s|n. de la Ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32 de esta Ciudad. — Montevideo. Octubre 1.o de 1961. — JOSE EGEA PEREZ. — ROSA MORALES DE EGEA. — FRANCISCO REGUEIRO. — JOSE IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 96.00 20|pub 6079 Ab.24.-v.my.23.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que los señores Elías y Jorge Sarotis, prometieron en venta a Jorge Juan Olivieri y su esposa Paula Kissin, el garage ubicado en General Flores número 2219 y Marcelino Sosa número 2226. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez número 1492. Esc. 218, Escribano WELLINGTON T. CASTELLUCCI.
25) $ 72.00 20|pub. 6007 Ab.24.-v.my.23.

Interviniendo el B... Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel G... Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 934. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1463. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962 — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72 00 20|pub ... My.2-v.jn.13

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor MANUEL ALONSO ALONSO y CARMEN PINTOS CASAS, prometieron en venta al señor François Nadjarian, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería está ubicada en la calle Carlos María Pena N.o 4357. Los acreedores de los esposos Alonso-Pintos, deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escrito 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $96.00 20|pub. 6567 My.2-v.my 30.

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Elbio Raúl, Atilio Romeo y Heber Ulises Pérez Rodríguez el "Frigorífico San José S. A.". Acreedores presentarse en la Escribanía J. A. Menéndez, Becerro de Bengoa número 575. San José. — San José, Setiembre 15 de 1961. — ATAHUALPA GONZALEZ.
25) $ 36.00 20pub. 6865 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Fernández Rodríguez, el Almacén, Comestibles, Café Bar y Alcohólicas, que tengo instalado en ésta ciudad Avenida Millán 2352. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE.
25) $ 72.00 20|pub. 6858 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense" Río Branco 1395. Prometí vender al señor Octavio Rodríguez Gopar el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Balbín y Vallejo número 4061 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6763 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Camilo González Feijóo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle La Paz 1353. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — MANUEL CALVIOÑO AMOR. — HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO. — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $ 72.00 20|pub. 6860 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Carlos Barrán Crespo, el Café Bar y Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Juan Benito Blanco 919. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1962. — ANTONIO GONDAR ACUÑA. — LAURA GARCIA DE GARRIDO. — (Sucesora de Don MANUEL ROSENDO RIOS).
25) $ 72.00 20|pub. 6857 My.4.-v.jn.1.o

Vendí al señor Marcelino Zenovio Alvarez la Panadería "El Amanecer" sita en Sayago calle o Avenida Sayago número 1112. Los interesados presentarse al Escr. E. Tancredi (calle Misiones 1442) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MIGUEL A. FUSTER.
25) $ 48.00 20|pub. 6855 My.4.-v.jn.1.o

Comunico que venderé a Eugenio Siri y Aydée Siri la Cervecería "Jockey Club" sita en Andes número 1370, habiéndose rescindido los compromisos con las firmas: "Pacheco y Delgado", José Freijó y Filisberto Balsa, anteriores promitentes compradores. Acreedores en la misma. — CARLOS MARINO MENDOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6851 My.4.-v.jn.1.o

Roberto Ciarlantini y Margarita Delfraro de Ciarlantini prometieron vender a ORESTES PERDOMO CABRERA el 5 de Abril de 1962 el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares sito en Lorenzo Fernández 3209 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Cristobo (Sarandí 342 apartamento 1)
25) $ 48.00 20|pub. 6826 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense" Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Santiago Sierra número 3418 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6904 My.4.-v.jn 1.o

Interviene Escritorio Comercial "Carballo". Prometí en venta mi comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad a los señores Martínez y Valiño con fecha 16 de Abril de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Ciudadela 1274, escritorio 13, de 8 a 12 horas. — FRANCISCO CABRISAS ANDREU. — MARIA BARBERO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 6232 Ab.25-v.my.24.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, interviene balanceador Vila, escritorio Democracia N.o 2058. Prometí vender al señor Luis A. Arnondarena el comercio de la calle Fraternidad N.o 4199. — Montevideo, Abril de 1962. — OLIVIA TORRES de PEREIRA.
25) $24.00 20pub. 6216 Ab.25-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Lorenzo Doval el negocio de Comestibles, Fiambrería, Venta de Pastas y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Aparicio Saravia N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 21 de Marzo de 1962 — MARIA GONZALEZ POUSA. — OLIVIA ROLON FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub 6271 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Granda Villameltide y Salvador Junco González, el rubro "Despacho de Bebidas alcohólicas" establecido en Avenida Simón Martínez N.o 9799, con traslado al Camino Maldonado 7554 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — ESPIÑEIRA HNOS. — (ENRIQUE, JUAN JOSE, EUGENIO).
25) $ 72.00 20|pub. 6270 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Gende Rey, Jesús Llamas Bertoa y Eladio Acebey Taibo, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en calle Maldonado 1551 esquina Salto de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — JESUS LOUREIRO QUEIJO. — ROSA CARVALLO.
25) $ 72.00 20|pub 6269 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Díaz Del Olmo el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en calle Mateo Cabral 3449, esquina Felipe Sanguinetti de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9.904. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — JESUS DIAZ. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6268 Ab.25.-v.my.24.

Hacemos saber que en esta fecha Manuel Chiarino Basso ha prometido comprar a Victorio Gravano Pambianco y Aldo de Maestri, la tercera parte indivisa del comercio de Provisión sito en la calle Ituzaingó 1510. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, segundo piso, esc. 11, (Estudio "Panizza-González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — VICTORIO GRAVANO PAMBIANCO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $ 72.00 20|pub 6227 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Milton Rama la tienda y mercería establecida en Tomás Gomensoro N.o 2997, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARIA ESTHER SANSONE. — ALBA ROSALIA SANSONE DE LAGO. — JORGE LAGO.
25) $72.00 20|pub. 7093 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1260, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Miguez García, Servando Río García y Manuel Carlos Pena García el almacén y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1800, quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $72.00 20|pub. 7396 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señorita Angela Perretta González, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y venta de Leche, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — BENITO PERRETTA PALOMO. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7566 My.14-v.jn.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Julia Chao Chao de Romero, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Parcela N.o 3426 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LUSAFER HAGOPIAN PAPAZIAN DE BEDROSSIAN.
25) $72.00 20|pub. 5975 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a los señores Antonio Grela y José L. Bello, ubicado en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FLORENCIO ALTEMAR PEREIRA. — MARIA TERESA PIÑEIRO BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5976 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a la señora María A. Sánchez, sito en la calle 20 de Febrero 2985 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO CAPOZZOLI. — PASCUALINA D'ORSI DE CAPOZZOLI.
25) $72.00 20|pub. 5977 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Rogelio García Fernández y Juan S. García Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle García Solano N.o 2421 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO SANTAJARINA GARCIA. — MARIA C. CALVO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 5978 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Padros, Juan Padros y Enrique Serra, el almacén de comestibles, fiambrería, frutas, verduras y alcoholes embotellados sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 701 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAROUTIOUN KECHICHIAN. — ELMAS JULIAN ASLANNIAN DE KECHICHIAN.
25) $72.00 20|pub. 5979 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Joaquín Musto de Vita, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Oficial 5 N.o 4793 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PEDRO LARRUCEA LARREA. — BALBINA DETIEN DE LARRUCEZ.
25) $72.00 20|pub. 5980 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Humberto Bonomi y Belmiro Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Alberto Laspaces N.o 1647 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELDA IRIS PENA. — DOMINGO LOURO.
25) $72.00 20|pub. 5981 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Alfonso Leal González la casa de comercio del ramo fábrica de pastas, comestibles, y bebidas fermentadas emplazada en la calle Lauro Muller N.o 1904 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — HERMENEGILDO BLANCO. — HERMOSINDA MARTINEZ DE BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5999 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel y Juan Medrano la casa de comercio del ramo almacén emplazada en la calle Piccioli N.o 3047 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — JESUS ROMERO VEIGA. — JULIA CHAO CHAO.
25) $72.00 20|pub. 6000 Ab.23-v.my.22.

Comunicamos que por intermedio de Oficinas Cercido de esta plaza, calle 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12, hemos cedido al señor Abelardo García Gerpe todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el comercio sito en la calle Yacaré N.o 1594 de esta ciudad en el ramo de café y bebidas alcohólicas. Acreedores: Presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — JESUS VARELA LEMA. — EUGENIO CAMBON LEMA.
25) $96.00 20|pub. 6001 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo la Sección Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor Luis González Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1962. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.9-v.jn.6.

Prometimos vender a los señores Domingo Alonso González, Manuel Alonso González y Manuel Rial Pérez el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836 de esta ciudad, que gira bajo la razón social "De Brun y Miraballes". Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — ALBERTO DE BRUN MARTINEZ. — FERIA OLIVERA de BRUN. — VALENTIN MIRABALLES.
25) $72.00 20|pub. 6452 Ab.30-v.my.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Alfredo Juvenal Aguirre Naugé, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Puntas de Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Marzo 22|962 — FRANCISCO M. LAPORTA.
25) $48.00 20|pub. 6312 Ab.26-v.my.25.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Walter Alberto Blanco y Alberto Julián Rivera, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en la Avda. Rivera N.o 2561. — acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ PEREIRA. — GILBERTO GARCIA RODRIGUEZ. — BAUTISTA BALSEIRO OROSA. — ANGELA G. DE BALSEIRO.
25) $72.00 20|pub. 6517 Ab.30-v.my.29.

Se hace saber que la señora Carmen Condar de Comesaña, ha prometido vender a la señora Carmen Fullana el comercio que gira en el ramo de provisión, ubicado en María Stagnero de Munar N.o 2601. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 6297 Ab.26-v.my.25.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que los señores Domingo y Alfredo Maraffi, prometieron en venta al señor Antonio Sierra, la casa de comercio que en el ramo de taller de compostura de calzado, gira en 8 de Octubre 3679. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. — Escribano Wellington T. Castelucci.
25) $72.00 20|pub. 5996 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo "Oficina Oriental", prometí vender al señor Feliciano Iglesias, la Cantina del Club Atlético Defensor, sita en la calle Jaime Zudáñez N.o 2537. Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 11|1|62. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $48.00 20|pub. 6556 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904, los señores FRANCISCO SALARI y DINORA ANGEL INTROINI, prometieron vender a los señores Norberto y Mario Tomás Portas Simone, el comercio que en el ramo de Garage sito en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1382. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, ap. 2.o.
25) $48.00 20|pub. 6620 My.2-v.my.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Roque Sfara el Taller de Calzados que tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano 1462. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — BENITO CARREÑO GONZALEZ. — JULIA JACAME BERTOLI DE CARREÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 6850 My.4-v.jn.1.o

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que ante escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Fermín Iglesias, la carnicería sita en La Paz 2102. Acreedores presentarse en el comercio. — ANGENTINO GRANJA.
25) $48.00 20|pub. 7386 My.11-v.jn.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender a los señores Constantino Pazos Gallego y Manuel Maroño Rey, el comercio ramo restaurant y bar de la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO FERNANDEZ PATIÑO. — FERMIN IGLESIAS MUGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 7387 My.11-v.jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle El Inciador N.o 1621 de esta ciudad, el señor Hosmar Calo. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO R. GOMEZ.
25) $48.00 20|pub. 5974 Ab.23-v.my.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a Nelson Manzi Taruselli la farmacia "Mónaco" sita en la calle Andes N.o 1442. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 1531, P. 7, Apto. 705. (Escribanía Simón). — MIGUEL MAÑAY. — NELLY LARROSA DE MAÑAY.
25) $48.00 20|pub. 6755 My.3-v.my.31.

Prometí vender a los señores Rosario Formigo Rodríguez y Manuel Alberti Meixengo el comercio que en el ramo de café y bar está instalado en la calle Conciliación N.o 4097 de esta ciudad. Acreedores presentar sus créditos con sus justificativos en la calle 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, apartamento 4 (Estudio del Dr. Carlos Varela Rodríguez). — MARIA AURORA MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 6422 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Perfecto Cotelo, Gumersindo Vázquez y José Señaris Rey la casa de comercio del ramo almacén de [illegible] y alcohólicas embotelladas emplazada en la calle Larrañaga N.o [illegible] Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — LUIS A. [illegible] BERTO ROMAN. — IRMA COR.
25) $72.00 20|pub. 6002 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Francisco Fernández Pardal, la casa de comercio del ramo de [illegible] alcohólicas y billares, emplazada en la calle Cuñapirú N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.
25) $72.00 20.pub. 6003 Ab.23-v.my.22.

A los efectos de la Ley de 26|9|904 se hace saber que he prometido vender el comercio que tenía instalado en la intersección de las calles Independencia y Tacuarembó de esta ciudad a los señores Rita Amarillo y Luis A. Fernández. Acreedores deben presentarse en el estudio del contador Aldo Bulanti Ríos, Carlos Albo 969. — Paysandú, Abril 6 de 1962. — RAUL A. TECHERA. — Rita Amarillo. — Luis A. Fernández.
25) $72.00 20 pub. 6067 Ab.23-v.my.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Bautista Fernández y Antonio Mato Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Gral. Rivera 2651 de esta Capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — RAMIRO TAJBO LEMA. — ELVIRA BOLON. — GERMAN ANTELO ABELENDA.
25) $72.00 20|pub. 7004 My.7-v.jn.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la firma Mario y Alberto S. A. en formación el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1599 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 29|9|1904. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — MARIO MONZAGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $96.00 20|pub. 7005 My.7-v.jn.4.

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso, Jaime Márquez Moreira y Domingo Gayo Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, confitería, ubicado en la calle Rincón 453. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS.
25) $72.00 20|pub. 6715 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Tristán Silvera Pereyra y Cecilio Arnoletti Alonso el café y bar sito en la calle Cuñapirú N.o 2049-bis y de quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — ADOLFO HECTOR VOLPE TALENTO. — ADELA MUCCHI DE VOLPE.
25) $72.00 20|pub. 7398 My.11-v.jn.8.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341 bis, de esta ciudad, al señor Enrique Quintana Souza. — Acreedores: 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12; de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EVERGISTO PIRIZ RAMOS. — LINA MERLANO DE PIRIZ.
25) $48.00 20|pub. 6455 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a los señores José Conde, Plácido Cuñes y J. Alonso Pérez, nuestro comercio en el ramo de café y bar y horno de pizza sito en la calle Piedras 250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Abril de 1962. — ANTONIO BLANCO. — JOSE VERDES.
25) $72.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.28.

Prometí vender a Rosendo López Vigo y Manuel García Carballés el comercio de panadería ubicado en esta ciudad, calle Colonia N.o 1090 al 1096. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cafiy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 1.o de Abril de 1962. — ALFREDO LENS VERDE.
25) $48.00 20|pub. 6388 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Benito González Pérez, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en calle Ganaderos 4330. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $48.00 20|pub. 6382 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan Pedro Gallulo la totalidad de nuestras cuotas en la sociedad "Vione Hermanos y Gallulo" en el ramo de viticultura y elaboración de vinos, etc., con asiento en Camino Osvaldo Rodríguez número 4502, de este Departamento. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 444, cuarto piso (Escribanía del señor Eugenio Toyos). — FRANCISCO MARIO VIONE. — AGUSTIN RUBEN VIONE.
25) $72.00 20|pub. 6377 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hago saber que prometí vender al señor Alfredo López mi carnicería "Aeropuerto" ubicada en Carrasco Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 444, cuarto piso, Escribanía del señor Eugenio Toyos. — JUAN E. BRUNO.
25) $48.00 20|pub. 6376 Ab.27-v.my.28.

Prometimos vender a Hagop Kalaydjian, el comercio en el ramo de carnicería, frutas y verduras, sito en la calle Tomás Claramount N.o 4051 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — PEDRO CALVO FLORES. — IRIS CALLE.
25) $72.00 20|pub. 6367 Ab.27-v.my.28.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 los señores NORBERTO y MARIO TOMAS PORTAS SIMONE, han prometido vender al señor Doménico Iorio el comercio en los ramos de venta de nafta, aceites y lubricantes y garage sito en esta ciudad calle Mercedes N.o 1422. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, Apto. 2.o. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.
25) $72.00 20|pub. 6528 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, (Dep. de compra y venta de negocios) e prometido vender a mi socio Víctor Giménez la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, está ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2300, tomando dicho señor a su cargo, el activo y pasivo del mismo. — Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, de 1962. — CAMILO PAZOS. — Víctor Giménez.
25) $72.00 20|pub. 6516 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vázquez N.o 1507 de esta ciudad a los señores Ramón Oreiro Pérez y Jesús Pereira Quintan. — (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12 de 19 a 20 horas). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO RODOLFO VILCHE GARCIA. — AIDA A. DE VILCHE
25) $48.00 20 pub. 6456 Ab 30-v.my.29.

José Pitino prometió vender a Juan Carlos Sosa la Peluquería de la calle Ellauri 1304. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1. (Escribanos Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE PITINO — Juan Carlos Sosa.
25) $48.00 20|pub. 7117 My.9-v.jn.6.

ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, prometió vender a Manuel Serafín Piriz Méndez, la casa de comercio que gira en el ramo de "Farmacia Sporting" ubicada en 21 de Setiembre N.o 2458. — Acreedores deben presentarse con comprobantes a la misma dirección. — Montevideo, 11 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 6667 My.3-v.my.31.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Inca N.o 2384 de esta ciudad a la señorita Alida Renée Corbos de Carabajal. Acreedores 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FE SANCHEZ DE MARTIN. — JACINTO MARTIN.
25) $48.00 20|pub. 6454 Ab.30-v.my.29.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos, Victorio Gravano Pambianco, Aldo de Maestri Marabotto y Manuel Chiarino Basso hemos prometido comprar el establecimiento de panadería y confitería "Dos Coronas", sito en Hocquart 1686.
Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11. (Estudio "Panizza, González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962.
25) $72.00 20|pub. 6305 Ab.26-v.my.25.

Con fecha 5 de Junio de 1959 el señor Julio César Redín, prometió en venta a los señores Arsenio Magdaleno Montero, y Francisco Martínez Pereyra, el comercio que en el ramo de bar y alcohólica gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo 102.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1463 sec. Balances esta publicación anula la efectuada con fecha 6|26|al 7|28 de 1959. — Montevideo Marzo de 1962. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ
25) $36.00 30|pub 5041 Ab.10-v.my.30.

Comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Antonio Prado, el comercio de Café y Bar sito en la calle Joanicó N.o 3653 de esta ciudad, de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — ALCIDES LAMBERTO ARISTEGUY — JUANA ORTIZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 6261 Ab.25-v.my.24.

JUAN AUGUSTO NOGUIERA, prometió vender a Juan José Melo, el Restaurant, Horno de Pizza, ubicado en Avenida Brasil N.o 2518. Acreedores deben presentarse Bartolomé Mitre N.o 1507 (escritorio Arias), con comprobantes. — Montevideo, Abril 10 de 1962.
25) $48.00 20pub. 6234 Ab.25-v.my.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas Dolores Martínez Rodríguez y Josefina Martínez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de: Pan, Leche, Confitería y Fermentadas embotelladas gira en esta plaza, calle Larravide número 2541. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativos de sus créditos en balanceadores H. Líber Lago y A. Ortiz Mauriz, calle Cerrito 566 escritorio 9. — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — DALIA REY de REGUEIRO. — MARIO REGUEIRO.
25) $96.00 20|pub. 6228 Ab.25-v.my.24.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Francisco Arné y Jesús Alvarez, el negocio de Bar, Pizzería y Restaurant, de Maldonado 1445. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 1 (Estudio Cerisola Izeta-Serván Bauzón). — ANTENOR PINTO. — IRMA DA CUNHA.
25) $48 00 20|pub. 6254 Ab.25-v.my.24.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón; prometí vender a la señora María Turski de Trnka, la casa de comercio del ramo Restaurante y Fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280 esc. 5. — BASILIO ERDELYI KONDOR.
25) $ 48.00 20|pub. 6884 My 4-v jn 1.o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio que gira en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Misiones número 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — LEMUS. — FERNANDEZ. — MENENDEZ. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7565 My.14-v.jn.11.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Jesús Peruzula Pérez la carnicería instalada en Gaboto 1301. Acreedores Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Abril de 1962. — JESUS PEREZ CAMBRA.
25) $48.00 20|pub. 7309 My.10-v.jn.7.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José M. Pato Fraga y José Luis Pato Fraga el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería sito en la calle avenida Millán 2701|07 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 30 de 1962. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMOS. — ANGEL MANUEL ARES. — MARIA MERCEDES VIEITO. — MANUEL RAMA. — HERMINIA LINARES.
25) $96.00 20|pub. 7003 My.7-v jn.4.

Interviene oficinas "Orense" Río Branco 1935. Prometí vender al señor Jesús Doval Insúa el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Uruguayana número 3560 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MACHADO DOS SANTOS.
25) $ 48.00 20|pub. 6765 My.4.-v jn.1.o

Prometí vender a Horacio Teixeira De Azevedo y Anuncia Correa Gómez, la panadería y lechería sita en Nelson N.o 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA de MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 7104 My.9-v.jn.5.

Prometí vender al señor Joaquín Alfaro, la cuota parte social del Garage de venta de Nafta y Aceite, sito en Villardebó 1824. Continuará la firma "Pombo y Alfaro". Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962.—ENRIQUE LAGO.
25) $48.00 20|pub. 7131 My.9-v.jn.6.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", Avenida General Flores 4169 casi Industria. Prometí vender a los señores Héctor Domingo Filomeno Más y César Leonidas Abacal Ferreira, el Taller de Chapa y Pintura, ubicado en Estanislao Vega N.o 3262 casi Avenida General Flores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — ERNESTO QUEVEDO MATTOS.
25) $48.00 20|pub. 7019 My.7-v jn.4.

Con la intervención de la Oficina de Balances "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1343, he prometido en venta a los señores Cándido Pérez Pérez y Doralicia Vinçon de Félix, mi casa de comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, ubicado en Capurro N.o 769. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE ANTON TARRELA.
25) $72.00 20|pub. 7163 My.9-v.jn.6.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a favor de los señores Baldomero Pena Cebey y Samuel Lorenzo, nuestro comercio en el ramo de Restaurant y Bar sito en calle Pablo de María N.o 1423 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA. — Baldomero Pena Cebey. — Samuel Lorenzo.
25) $72.00 20|pub. 7180 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 70, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — ROMAN SOTELO TECHERA. — LUIS BALBI ZUNINO. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — ZULEMA ISIS DE BALBI.
25) $96.00 20|pub. 7400 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramiro y Jesús Rial Recarey, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dichos señores tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, gira en la calle Constituyente N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — JOSE ANIDO RECAREY. — Ramiro Rial Recarey. — Jesús Rial Recarey.
25) $96.00 20|pub. 7567 My.14-v.jn.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Sosa Puig el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la avenida Propios N.o 2471 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — IGNACIO LINARES TIBEIRO
25) $48.00 20 pub. 5973 Ab.23-v.my.22.

Comunicamos promesa de venta a Lili Birger, comercio Carnicería, Sierra 1685. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — MANUEL GONZALEZ. — MACRO ASTORE.
25) $24.00 20 pub. 7468 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), FRANCISCO MATEOS, ha prometido vender a Santiago Cosentino Farago el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas establecido en Berlín N.o 3658 de esta ciudad. (Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 7580 My.14-v.jn.11.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jacobo Schwart y Alberto Torres, la carnicería instalada en la calle 26 de Marzo 1318. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Coriero Insúa. — Abril de 1962. — ROBERTO CONDE DIZ. — ROGELIO CONDE.
25) $48 00 20|pub. 7308 My.10-v.jn.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Agostino Cometto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Pantaleón Artigas número 4001 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 5972. Ab.23-v.my 22.

Barraca Pando S. R. Ltda. (en liquidación) prometió vender a Barraca Pando S. A. (en formación) el Comercio que gira en los ramos de barraca, ferretería y carpintería, ubicado en la Avenida General Artigas 851 en la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en Barraca Pando S. A. en el domicilio de referencia. José Molinari, Administrador. — Pando, 30 de Junio de 1961.
25) $ 72.00 20 pub. 5931 Ab.13-v.my.21.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión ROBINSON F. PICA, prometieron en venta a los señores Constantino Fernández Gómez y Laureano Pérez González, el comercio que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Agraciada Hotel". Acreedores presentarse en la avenida Agraciada N.o 2414. — Montevideo, 12 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 5937 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Adelino José Formoso el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 2200 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO DONATO GIURNI CAGIANI.
25) $48.00 20|pub. 5971 Ab.23-v.my.22.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Caamaño la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE. — JOSE VILLAR FIGUEIRO.
25) $48.00 20|pub. 7388 My.11-v.jn.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería sita en Angel Salvo N.o 77. Acreedores presentarse en el comercio. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — DELIA PORTEIRO DE MOREIRA.
25) $48.00 20|pub. 7389 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficina en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Figueroa González el almacén de comestibles sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO DE FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7395 My.11-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Ruben A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos establecido en calle Comercio 1442 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6383 My.9-v.jn.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos José y Constantino Martínez Varela, el negocio de Almacén de comestibles, Bar y Bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida General Flores 2548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — AGUSTIN RUBEN MARTINEZ CAÑEDO.
25) $72.00 20|pub. 7708 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfredo Collazo Añón, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con el señor Manuel Guardado tenía constituída para la explotación de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1962. — JOSE ROMERO — MANUEL GUARDADO. — Alfredo Collazo Añón.
25) $96.00 20|pub. 7563 My.14-v.jn.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 24 de Abril de 1962 prometí vender mi comercio, en el ramo de Tintorería, sito en la calle Sarandí número 306, al señor Hersz Munster Ambus. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — JOSE DRESLER.
25) $ 48.00 20.pub. 7782 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas sito en la calle Carabelas número 3915 de esta ciudad, a la señora Carmen Lago de Pereira (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPA VICENTE DE RUBAL. — ISIDRO RUBAL PRIETO.
25) $ 48.00 20|pub. 7721 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Bar y Billar sito en la calle Resistencia número 1728 de esta ciudad, a los señores Francisco Lores y José Touriño (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ARIETTA. — ESTHER RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7722 My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender al señor Roberto Dasct Arocena, la sucursal número 3 que en el ramo de comestibles tiene instalada en la calle Millán número 4477 Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Por Quesería "Del Puente". PEDRO CANEPA.
25) $ 48.00 20|pub. 7767. My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender a los señores Máximo y David Frank Cusner, la sucursal número 2 que en ramo de comestibles tiene instalada en la calle General Flores número 2867. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 10 de Mayo de 1904. — Por del "Puente S. A." — PEDRO CANEPA.
25) $ 72.00 20|pub. 7768 My.16.-v.jn.13.

Comunicamos que hemos prometido vender a Darío Alejandro Bonilla Suárez la farmacia Nueva del Paso Molino, de avenida Agraciada 4104. Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del comercio el 12 de Diciembre de 1960. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Enero 15 de 1961. — ANA LIVIA PUGLIESE DE BAYCE. — PEDRO BAYCE CARBONELL. — MARIA HARCUR DE PUGLIESE. — DONATO ISIDORO PUGLIESE. — DANIEL URROZ.
25) $72.00 20|pub. 7225 My.10-v.jn.7.

Doña Marina De Mello de Silveira ha prometido vender a don José Carabel la provisión ubicada en Mariano Estapé 5050. Los acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARINA DE MELLO DE SILVEIRA. — José Carabel.
25) $43.00 20|pub. 7833 My.17-v.jn.14.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento c de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o acordonadas de acuerdo con la resolución N.o 985|62 del Concejo Departamental de 28 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción o a las obras de reparación y reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953, modificado por el decreto N.o 1880 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas por administración y al contado. — Maldonado Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 My.3.-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Suministro y colocación de cordones de granito en las calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución N.o 985|62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de propiedades frentistas a calles aún no pavimentadas, que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores a los siguientes precios unitarios, calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito: $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso E) del artículo 14 del decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31223. My.3.-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Venta de papel en desuso

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, por segunda y última vez, (aproximadamente 3|000 kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas el día 30 de Mayo (c. curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos 3.er piso). — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Secretaría General.
27) (C. C.) 10|pub. 31368 My.15-v.my 29

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juan Lobato y otros contra MARIA F. DE ROJAS. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 23, folio 585) se emplaza a María F. de Rojas para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alberto M. Olivari
27 (R.30|1158) 30|pub. 30591 Ab.4-v.my 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO ABAL BUCETA y otros. Escrituración de oficio" (Libro 60. Folio 222) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Eulogio Abal Buceta, Dolores Blanco, Manuel Fernández Rodríguez, Eladina Blanco, Manuel Blanco Corredoira, María Vilas, Daniel Blanco Corredoira e Irma Liria Amarelle de Blanco solicitando la escrituración definitiva de compraventa del siguiente bien: Un inmueble sito en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 132.839 y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campolo de Octubre de 1924 se designa con el número 26, compuesto de una superficie de 539 metros 34 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Guillapi, hoy Lancaster, estando señalada la puerta de encesionarios de la promesa de compraventa expedida por documento privado el día 26 de

Marzo de 1923, boleto N.o 7059 y por sucesivas cesiones llegaron a ser titulares de los derechos a la escrituración según escritura autorizada el día 20 de Junio de 1931 por el Escribano Javier Fitipaldo, han pagado totalmente el precio de la misma y han demandado la escrituración definitiva del bien. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a la sucesión de Costa Bonavía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurra dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien anteriormente referido, ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 523 piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

27) $ 576.00 30|pub 5606 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos "Satélite Sociedad Anónima contra LUIS E. CAZALES". Intimación. Libro 15 Folio 313. Número 663 se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Luis Everildo Cazales, a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 36.00 10|pub. 7375 My.11.-v.my.23

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o. piso, a estar a derecho en los precitados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $216.00 30|pub. 7071 My.16-v.jn.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CIPRIANO. Escrituración de oficio" (L.o 62, F.o 329), se cita, llama y emplaza a Eulalia Bordagorry de Mascarenhas o de Da Franca Mascarenhas o quienes fuesen sus sucesores a títulos singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123925, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José S. Meier de Abril de 1946, inscripto el 31 de Mayo de 1946: Superficie: metros cuadrados 930 (novecientos treinta), que se deslinda metros 15.36 de frente al norte a la calle Miguel Martínez; metros 29.25 al Noreste con padrón 151334; metros 31 52 al Sureste; metros 21 50 al este, con el solar 3; metros 20.00 al sur con padrón 123923, y metros 43.20 al oeste con el solar 1, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931) — Montevideo, Marzo 29 de 1962 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

27) $360.00 30|pub 5245 Ab.5-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERRROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 328), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cerrols Márquez a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.315 00 V/2612.955 — Montevideo, Abril 11 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 144 00 30|pub. 5938 Ab.1.o-v.jn.4.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TRAMA, VICTOR NICOLAS. Concordato Preventivo" (L.o 59, Fo. 582), se convoca a los acreedores de Víctor Nicolás Trama", a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso tercero, el día 20 de Junio de 1962, a la hora 14 y 30 a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez producidos, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el día 12 de Junio próximo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $72.00 10|pub. 7294 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Paula Machado Raúl con FRANCISCO PAULA. Pos. rotoria, (C-710-1961)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a los herederos, o causahabientes de Francisco Paula y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al precitado juicio y al de auxiliatoria de pobreza, (C-709-1961) para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los mismos — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31163 Ab.26-v.jn.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio". Libro 55, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y don Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Callerizá de Hernández, Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz, Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Monaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Artecaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936, compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 465 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 640 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 6638 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración, de oficio." Libro 55. Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 126.417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubalde Pittaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 339 metros 90 decímetros con 10 metros de frente al S. E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau); 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 39 metros 36 centímetros al S. O. y 10 metros 46 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oronoz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en nombre y representación legal de los propietarios. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 396.00 30|pub. 6800 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de Junio de 1960 se canceló la autorización de funcionamiento de "PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA" y que los interesados pueden recurrir a la oficina con sede en la calle Rincón 468 escritorios 47-50. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $36.00 10|pub. 6953 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 253 metros cuadrados señalando el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Iras-torza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 260.00 30|pub. 7034 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que en los autos caratulados "LUCAS ARTIGAS MEDEIROS. Escrituración de Oficio (Ficha F. 375|931), se ha presentado don Lucas Artigas Medeiros solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.876, fracción N.o 35 del plano del Agrimensor Manuel Avilés, inscripto con fecha 8 de Enero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 285 metros cuadrados 15 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Celedonio Rojas; 30 metros al Oeste lindando con los solares Nos. 36 a 38; 27.03 metros al Este con el solar N.o 34 y 10.42 metros al Norte con el solar N.o 24 cuya promesa de compra-venta se encuentra inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1603, al Libro N.o 7 al Folio N.o 648

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al mencionado bien para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

27) $360 00 30|pub. 5100 Ab.2.-v.my.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO GONZALEZ de MAGGIO ELSA NORMA. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González" (Ficha letra "C" N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado (situado en calle Cerrito N.o 586), ha comparecido la nombrada Elsa Norma Palavecino González de Maggio, movilizando la acción judicial pertinente, a fin de que se declare en definitiva, por sentencia judicial, su calidad de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González, cuyo estado civil existe posesión notoria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a herederos

y sucesores de los referidos causantes Crisoldo Palavecino y Cipriana González, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con interés en el patrimonio dejado por dichos causantes o con derecho a oponerse a la acción promovida por la actora, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se entenderá el juicio en todos sus grados e instancias. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$360.00 30|pub. 5494 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Pérez Juan - Ledesma de Pérez, Bernavela R. contra VIQUE, HILDA NIDIA. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 787 Folio 166" se cita llama y emplaza a doña Hilda Nidia Vique para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 19... — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4916 Mar.30-v.my.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal se cita, llama y emplaza a don SABINO BALLE y a doña LILA NATTER FROTTER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mazzetti, Bernabé Quintín y Puglia, Elvira contra Balle, Sabino Alberto y Frotter, Lila Natter. Pérdida de Patria Potestad. Libro 17. Folio 115". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5969 Ab.23.-v.jn.5.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra", (Lo. 7, Fo. 10), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 de Junio próximo a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 4 de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $108.00 15|pub. 7201 My.9-v.my.30.

POSESION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil, a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $72.00 20|pub. 19037 My.2-v.my.30.
Feb.1.o-v.feb.28.
Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Ricardo Félix Basso, en los autos caratulados: Ciaran Tomás c|a CELIS JOAQUIN VICENTE Reconocimiento de firma" (Libro 1, Folio 132 N.o 323), se cita, llama y emplaza a Joaquín Vicente Celis, a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a reconocer la firma puesta en documento presentado por el actor bajo apercibimiento de trada con el número 3774, entre las calles Bruno Méndez y Propios; 44 metros 29 centímetros al N. E. con el solar N.o 25; 12 metros 15 centímetros al S. E. lindando con el solar 13; y 44 metros 50 centímetros al S. O. con otros propietarios. Los solicitantes en su carácter de que, de no comparecer dentro del término se dará por reconocida en su rebeldía. — Paso de los Toros, 12 de Febrero de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
27) $144.00 30|pub. 4839 Mar.30-v.my.21.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta Banco Italiano N.o 357. Devolver Sitio Grande 1108, a nombre de DOMINGO BELLO FOLGAR.
27) $12.00 10|pub. 7558 My.14-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Santa Rosa N.o 3210, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles. Acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1230 escritorio N.o 20. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — JOSEFA PONTE DE TURA. — SUC. de JOSE RAMON RAMA VILANOVA y MATILDE DE PONTE DE RAMA.
27) $ 72.00 20|pub. 7399 My.11-v.jn 8.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor ELISEO VILLAR CASTRO ha cedido el compromiso de compra venta del comercio de Carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes número 3995 (bis) de esta ciudad, suscrito con don Cecilio Giacoya en 23 de Febrero de 1960, a favor del señor Juan José Alcaín, con fecha 7 de Mayo del corriente año. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5o., escritorio 3.
27) $96.00 20|pub. 7549 My.14-v.jn.11.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C. U. T. E.)
Convocatoria a elecciones

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta Cooperativa para la elección a realizarse el domingo 27 de Mayo de 1962 a fin de elegir las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: Cuatro titulares y cuatro suplentes.

Las Mesas Receptoras funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 horas, en el local social de la Avenida Uruguay 1330|40. — Por la Comisión Electoral de C.U.T.E.: Alejandro Panizzi, Presidente. — Walter Cardama, Secretario. — Esaurotino Ramírez, vocal.

Observaciones:

1.o) Para sufragar los asociados deberán tener integrado un aporte ($ 50.00) y su ficha personal con su firma y fotografía. (Artículo noveno, inciso C) y 2.o) Correspondiendo a la Corte Electoral fiscalizar este acto, según lo dispone la Ley N.o 12.179, se recomienda a los electores munirse de documentos de identidad.
27) $36.00 15|pub. 7523 My.14-v.my.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso que próximamente clausuraré el negocio de Bar, existente en Santa Teresa N.o 751 ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho negocio. — Maldonado, Abril de 1962. — JOSE CALVELO.
27) $24.00 20|pub. 7195 My.3-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, con fecha 11 de Abril de 1962, los señores Juan Fco. Iglesias González, Irma González, Luis Alberto Casanova y Rosa Delia Solís, rescindieron con los señores Jesús Martínez y José Piñeiro el compromiso de compra-venta del negocio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Confitería gira en esta ciudad en la calle Rincón N.o 453. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1346. Las deudas contraídas personalmente por los señores Jesús Martínez y José Piñeiro frente al comercio de plaza o en instituciones bancarias o frente a particulares serán abonadas por los mismos. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS. — JESUS MARTINEZ. — JOSE PIÑEIRO.
27) $120.00 20|pub. 6716 My.3-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CUNDINES COSTA, prometió ceder temporariamente, el usufructo del comercio de su propiedad, en el ramo de Restaurant y Bar, sito en la Rambla Franklin D. Roosevelt 1... de esta ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus créditos, en forma legal.
27) $48.00 20|pub. 6706 My.3-v.my.31.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café, Bebidas Alcohólicas y Billares, emplazada en la calle Cuñapirú N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO. — ALFONSO OTERO OTERO.
27) $ 72.00 20|pub 6004 Ab.23.-v.my.2...

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Escribanía Nelson César Baldassari, se rescinde el compromiso de venta celebrado entre Fernando Baudin con Rafael Puentes Silvera y Lauro León Pérez. Tomando posesión del comercio nuevamente el señor Fernando Baudin quien lo prometió en venta al señor Rafael Puentes Silvera quien tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio, de Camino Mellilla 9491. Acreedores presentarse en Colón 1482 escritorio 5 de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — FERNANDO BAUDIN. — RAFAEL PUENTES SILVERA. — LAURO LEON PEREZ.
27) $ 96.00 20|pub. 7787 My.16.-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que los señores Rómulo Pacífico, María Esther Dragone de Lloret, Juan Carlos y Germán Berto Melli, rescindieron el compromiso de compraventa suscrito con el señor Elías y Jorge Sarotis, del garage ubicado en General Flores N.o 2219 y Marcelino Sosa N.o 2226. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez N.o 1492 escritorio 218. — Escribano Willington T Castellucci
27) $ 72.00 20|pub 5997 Ab.23.-v.my.22.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales a la sesión ordinaria que celebrará el Cuerpo el próximo jueves 3 de Mayo en Soriano 1217, (platea Radio Universal), a las 19 y 15 y 19 y 45 horas en primera y segunda citación respectivamente, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Actas anteriores números 28, 29 y 30. 2.o) Elección de Presidente y Vicepresidente de la asamblea, para el período 1962, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Carta Orgánica Social y 46 de su Reglamentación; y 3.o) Mensaje del Consejo de Administración social solicitando se prorrogue la autorización de la Asamblea Representativa para el cobro del ticket regulador de medicamentos. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General.
27) $7.20 1|pub. 6392 Ab.27-v my.27.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1951 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don HUGO ALBERTO BRUNETTO TRIAS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los Ncs. 6472 y 6473 y señalado con el N.o 40, en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1956. — Superficie: 432 metros cuadrados. — Propietario: Cleto Miguel Placeres Garrido y Aída Reinoso Machado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.
27) $108.00 15|pub. 6483 Ab.30-v.my.28.

CEMAMTOSA
EXTRAVIO Y SUSTITUCION DE TITULOS

Se pone en conocimiento del público que se ha denunciado a esta sociedad el extravío de los títulos representativos de las acciones números 0037, 1417 y 1413 de la sociedad.

En consecuencia se solicita a quienes se crean con derecho a dichas acciones para presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Timote N.o 4606, munidos de los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días a contar de la presente publicación.

Pasado dicho plazo, —si no hubiera habido oposición—, se expedirán nuevos títulos en reemplazo presentación de aquellas acciones, quedando nulos y sin valor los extraviados, emitidos con fecha 1.o de Julio de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — El Directorio.
27) $90.00 15|pub. 6608 My.2-v.my.23.

"Oficinas Unidas" (calle Mercedes 1871), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica: que Jorge y Yikas Dermatas debidamente autorizados cedieron sus derechos en la promesa de compraventa suscrita con Luis A. Pardiñas referente al Bar, Fiambrería y alcohólicas de calle Rivera 3302 de esta ciudad a los señores José María Dosil y Manuel Castro Canto, dándoles posesión el 14 de Abril corriente. Acreedores a Mercedes 1871. — Montevideo, Abril 1962. — Por "Oficinas Unidas" Gómez, Barreiro y Brun.
27) $ 96.00 20|pub. 6612 My.2.-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Constituyente 1599 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — FRANCMISCO SOBRAL. — RUBEN FARRAPEIRA RODRIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 7002 My.7-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí enajenar Tenetex S. A., en formación, el establecimiento industrial que en el ramo textil y con la denominación de "Fábrica de Tejidos Tenetex" se encuentra instalada en la calle Besares N.o 3441 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082 apto. 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1962. — BRUNO TERIGI.
27) $72.00 20|pub. 7678 My.15-v.jn.12.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Comunico que extravié libreta de Caja de Ahorros N.o 582 a nombre de VICENTE CARBONARA VERNACCHIO, correspondiente al Banco Italiano (Agencia Unión).
27) $12.00 10|pub. 7623 My.15-v.my.29.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, se lleva a conocimiento de los señores Socios, Afiliados, Activos, Protectores y Honorarios, que la elección de nueve cargos para integrar la Comisión Directiva para el período 1962-1964 se realizará el día lunes 28 de Mayo actual, de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas, en los locales de la calle Piedras número 419, 421, 429 y 431.

Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del Carnet Social o en su defecto, la Credencial Cívica o Cédula de Identidad.

No podrán ejercer el derecho del voto, los asociados que el día de la elección tengan tres cuotas sociales impagas. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.
27) $ 30.00 5|pub. 7784 My.16.-v.my.23.

HECTOR L. ESTABLE

CLAUSURA PARCIAL DE ACTIVIDADES

Se pone en conocimiento, a los efectos legales, que la casa de remates en consignaciones que figuraba en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre número 4325, ha cesado en sus actividades desde el 31 de Diciembre de 1961, quedando únicamente el titular con su actividad profesional de rematador público con domicilio en 8 de Octubre número 4321.
27) $ 36.00 10|pub. 7770 My.16.-v.my.30.

Extravióse recibo de custodia número expedido por el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, a nombre de Artigas Ballefín. Se ruega devolución a Médanos número 1428.
27) $ 3.60 3|pub. 7759 My.16.-v.my.21.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 22|2|962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al folio 480 del libro N.o 2 de Contratos, cedió el señor PEDRO P. TIKTIN, las sesenta cuotas que le pertenecían en la sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Hans Joachim Kessler. — Montevideo, Mayo 11 de 1962.
27) $36.00 10|pub. 7652 My15-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto desde el 27 de Marzo de 1962 la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Stega Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Simón Cohen. (Ley 26|9|904). Interviene el escribano Isaac Goldman. — JOEL GAK. — MALKA STEMPEL de GAK. — Simón Cohen.
27) $48.00 20|pub. 7648 My.15-v.jn.12.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión extraordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo jueves 31 de Mayo a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ajuste de las Cuotas Sociales de acuerdo al artículo 11 de la Ejecución Presupuestal. 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar y aprobar, conjuntamente con el Presidente y Secretarios el acta de la sesión. (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 31 a la hora 19, en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 31 a la hora 19 y 30 en nuestro local social. Saludan a usted muy atentamente. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galván, Secretario. — Rafael A. Eustabad, Secretario.

NOTA: De acuerdo con la ley, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se solicita al señor Representante venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad.
27) $ 72.00 5|pub. 7842 My.17.-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALBADOR FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7960 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SOFIA TROTTA de MCRIALDO, libro 62, folio 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7958 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA o DOROTEA o DOROTHY SCAFIDI GATT y de ANNA o ANA o ANITA o ANNETTA GATT de SCAFIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7959 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PAULINO FUENTES, folio 391, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7982 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR MIGUEL RAMON URBANO, folio 763, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7985 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidos de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8012 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GREGORIO JAIME ARCHENTO, libro 16, folio 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo catorce de mil novecientos sesenta y dos. — Asise Lagnni, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8024 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SALES DA SILVA, PEDRO SALES DA SILVA o PEDRO SALES SILVA y WALTER DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8034 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA DA ROCHA CAMPOS de LOPEZ LEAL y VICTORINO LOPEZ LEAL o LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 26 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8035 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSORIO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 30 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8036 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELARDO de CERRUTTI o ROSA FELARDO de CIRRUTTI o ROSA FELAGO de CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8047 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA RIVADAVIA de CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 8 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7966 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TEOFILA ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Pando, Mayo 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7967 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TRUJILLO, Libro L., folio 421, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7968 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] FRATTINI FRATTINI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7969 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o ANTONIO COSTA BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8004 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENICIO FERREIRA o BENICIO F. FERREIRA o VINICIO FERREIRA y SILVINA TECHERA SILVA de FERREIRA o SILVINA TEIXEIRA de FERREIRA o SILVINA TECHERA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8003 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de CABRERA y JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8005 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7963 My.21-v.jn.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7964 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTILLO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7945 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1962. — Dolmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7946 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8051 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CASTRILLO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8052 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8053 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH ALCIRA GONZALEZ de AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8054 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA VARELA de MARTINEZ o RUDECINDA VARELA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8055 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA FONTAN; emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — L. Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8037 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMIREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1962. — L. Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8038 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GABRIEL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Días, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7947 My.21-v.jn.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

CERRILLOS COLORADOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de sus estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su local de la calle Olivos N.o 900, (Montevideo), a las 10 horas del día 29 de Mayo de 1962, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo [illegible] de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en el local de esta sociedad, hasta un día antes del indicado para la realización de la asamblea. — El directorio.
3) $7.20 1|pub. 8050 My.21-v.my.21.

INMOBILIARIA Y GANADERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, (artículos 13 y 16), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Mayo de 1962, a las 10.30 horas en el local social sito en la calle Misiones N.o 1361, piso 5, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 7.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (artículo 18), según lo estatutos sociales. — Montevideo, Mayo de 1962. — El directorio.
3) $6.00 1|pub. 8048 My.21-v.my.21.

RODRIGUEZ RAMOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, (artículos 13 y 16), se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Mayo de 1962, a las 14.30 horas, en el local social sito en la calle Misiones N. 1361, piso 5, escritorio 42 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 7.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado, (artículo 18), según los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo de 1962. — El directorio.
3) $6.00 1|pub. 8049 My.21-v.my.21.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

En cumplimiento del artículo 36 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, el día 2 de Junio próximo, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva Comisión Directiva, ejercicio 1962,63.

Importante: Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, en la gerencia de la institución. — Artigas, Mayo 14 de 1962. — La comisión directiva.
3) $72.00 10|pub. 8039 My.21-v.jn.1.

ESTANCIAS TABARE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 31 de Mayo de 1962, en la ciudad de Mercedes, calle Colón N.o 203 de la misma ciudad, a las 15 horas, y a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria, utilidades e informe del síndico, todos estados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; II) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos para concurrir al acto deberán depositar tres días antes del fijado para el mismo sus respectivas acciones o certificados representativos de las mismas.
3) $18.00 3|pub. 8040 My.21-v.my.23.

ADOLFO L. STRAUCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.o 612, el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas y 45 minutos, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico; 2) Elección de síndico titular y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres

días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un banco o casa financiera o comercial a satifacción del directorio. — Mayo de 1962.
3) $21.60 3|pub. 8033 My.21-v.my.23.

SOLIDARITY ECONOMIC CORP S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30 de Mayo de 1962, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1962; 2.o) Elección de directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El directorio.
3) $4.80 1|pub. 8013 My.21-v.my.23.

FINANCIERA VELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|5|62, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8014 My.21-v.my.21.

GLAMOUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|5|62, a las 10.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8015 My.21-v.my.21.

FINANCIERA AFISIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Mayo de 1962 a las 10 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|61. 2.o) Elección de Directorio, 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8016 My.21.-v.my.21.

FINANCIERA CARMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Mayo de 1962 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8017 My.21.-v.my.21.

DIAMOND INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Mayo de 1962 a las 10 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1961 y 28 de Febrero de 1962. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8018 My.21.-v.my.21.

FINANCIERA SARMIENTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Mayo de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8019 My.21.-v.my.21.

INVERSORA ACME S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Mayo de 1962 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8020 My.21.-v.my.21.

FINANCIERA DEFENSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Mayo de 1962 a las 15 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8021 My.21.-v.my.21.

FINANCIERA MONROE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Mayo de 1962 a las 15 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8022 My.21.-v.my.21.

ARCAICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Mayo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 8023 My.21.-v.my.21.

EMILE DUMOULIN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Emile Dumoulin S. A." para la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el local social de la calle Paraguay número 1918 a las quince horas el día lunes 28 del corriente mes de Mayo para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general del activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1961. 3.o) Reparto de las utilidades. 4.o) Designación de Directorio y Síndico. 5.o) Designación de un accionista para la firma del acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales sobre inscripción de las acciones para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — La Secretaría.
3) $ 8.40 1|pub. 8010 My.21.-v.my.21.

JOSE ZUNINO Y CIA. S. A.

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho horas en el local de la calle Mercedes número 1665 para considerar el siguiente orden del día:
1). Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia, y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. 2) Considerar la cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, memoria anual e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961 y resolver sobre ellos y sobre el proyecto de distribución de ganancias propuesto por el Directorio, así como sobre la forma de pago de los dividendos.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado bancario hasta cinco días antes del indicado para la asamblea en el local de la calle Mercedes número 1665. — El Directorio.
3) $ 42.00 5|pub. 7998 My.21.-v.my.25.

ALTAVISTA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo a la hora 8 y 30 en la calle Río Negro número 1354, piso cuarto, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados. 2.o) Designación de Directorio. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) $ 4.80 1|pub. 7999 My.21.-v.my.21.

BARRACA LIBERTAD S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 1962, a las 15 y 30 horas, en Soriano número 796 entrepiso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1962. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad antes de la hora señalada para la asamblea. — El Directorio
3) $ 7.20 1|pub. 7957 My.21.-v.my.21.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de Mayo de 1962 a las 17 horas, en el local social calle Miguelete 1522, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (Artículo 25). 2.o) Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 25).
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las Oficinas de la sociedad Miguelete 1522, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponda por sus acciones. Artículo 19).
De acuerdo con el artículo 23, inciso 1.o al no obtenerse el quórum que establece el artículo 22 (mitad más una de las acciones integradas) la asamblea sesionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados. — Montevideo 3 de Mayo de 1962. — El Directorio.
3) $ 48.00 5|pub. 7981 My.21.-v.my.25.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Colonia número 1315'19, para tratar la siguiente orden del día:
1.o). Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con dos días antes del fijado para la asamblea — El Directorio
3) $ 36.00 5|pub. 7951 My.21.-v.my.25.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia números 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio
3) $ 36.00 5|pub. 7950 My.21.-v.my.25.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (GALMISA), a la 8.a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1962 en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara número 3383 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 21 del estatuto social). 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1961 (8.o Ejercicio Social) con dictamen del Síndico (artículo 26 del estatuto social). 4.o) Afectación de las utilida-

des (artículo 16 del estatuto social). 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente (artículo 23 del estatuto social). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara número 3383 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por el que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituida con el número de accionistas que represente por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Mayo de 1962. — El Directorio.

3) $ 66.00 5|pub. 7954 My.21.-v.my.25.

FLEXIDUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Avenida Italia número 4267, el día 29 de Mayo de 1962, a las 19 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, inventario, balance general, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias al 28 de Febrero de 1962; informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades al 28|2|962. (Artículo 25). 2.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea. (Artículo 28).

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales, para asistir e intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 8.40 1|pub. 7948 My.21.-v.my.21.

MOLINO CARMELO S. A.
MOLINO HARINERO

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día siete de Junio de 1962, a las dieciséis horas, en su sede social, calle José Pedro Varela número 605 de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio. 3.o) Consideración del informe de la Sindicatura. 4.o) Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1961. 5.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1960|61; cerrado al 31 de Octubre de 1961. 6.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura. 7.o) Proyecto de distribución de las utilidades.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea que se cita, deberá registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma. (Artículo 38). — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 7952 My.21.-v.my.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO FERNANDEZ y ELVIRA ARMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 58 Fo. 387), se hace saber, que por resolución de fecha 10 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Silvio Fernández y Elvira Armas, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyugue deudor (Ley 18 de Setiembre de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7961 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO LUCAS AMARANTO y PEÑA RAMONA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 16, Fo. 303), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9 de 1962. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 8057 My.21-v.jn.15.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11), se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 7986 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

8—Empiazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 648, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31419 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157, Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en el sumario número 487, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que compareza ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.jl.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglia y Julieta Corbacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil", (Lo. 58, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 7987 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

9—Expropiaciones

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Soriano. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 4389. Propiedad de sucesión ANTONIO SARATSOLA y sucesión JUANA BARRENECHEA de SARATSOLA. Padrón N.o 30 (parte). Area: 1 hectárea 3.811 metros cuadrados 27.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31412 My.21-v.my.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: LUIS ALBERTO SOLE, con domicilio en Ituzaingó N.o 1312, piso quinto, escritorio 21, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Jorge Táluce y Alberto Zunino, sobre mi honradez y buenas costumbres y oportunamente se me expida testimonio. — Será justicia. — Nicolás J. Refi, abogado. — Luis Alberto Solé". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 8008 My.21-v.jn.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
Licitación Pública N.o 1.108
Segundo llamado

Adquisición de hasta 1.000 kilogramos de cuerda trenzada para trole. — Fecha de apertura: 29 de Mayo de 1962. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31409 My.21-v my.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación N.o 26|62. — Adquisición de café crudo de procedencia extranjera. — Apertura: 5 de Junio de 1962, a las 15 horas.

Segundo llamado

Licitación N.o 20|62. — Adquisición de papel para consumo de procedencia extranjera. — Apertura: 1.o de Junio de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales deberán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31422 My.21-v.my.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Pública N.o 14. — Venta de Residuos. — Primer llamado. — Hora: 15. — Pliegos: $ 3.00.

Fecha de apertura: Día 6 de Junio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31413 My.21-v.my.23.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos que demandará la construcción de servicios higiénicos en las Playas Verde, Miramar, Palas Blancas y Parque Punta Carreta, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1031, el día 29 de Mayo de 1962, a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que se presenten al mismo.

12) (C.C.) 1|pub. 31411 My.21-v.my.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 29 de Mayo de 1962.—

Hora 14. — Licitación N.o 145. — Resina de madera y Soda cáustica. CIF. y|o Plaza. (Segundo llamado).

Hora 15. — Licitación N.o 146. — Cámaras y Cubiertas para autos. CIF y|o Plaza. (Segundo llamado).

Martes 5 de Junio de 1962.—

Hora 14. — Licitación N.o 150. — Carpetas, Carpetones, Indices, Libretas y Sobres. Plaza. (Primer llamado).

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 152. — Libros. Plaza. (Primer llamado).

Hora 15 y 15. — Licitación N.o 153. — Papel cuadriculado, Cuenta Fto. Oficio y Rollos papel para diario, para máquina de sumar. Plaza. (Primer llamado).

Martes 3 de Julio de 1962.—

Hora 14. — Licitación N.o 149. — Matrices, Papeles carbónicos, Secante, Mimeógrafo, etc. CIF y|o Plaza. (Primer llamado).
Hora 15. — Licitación N.o 151. — Artículos para oficina. CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Pedido de precios del día miércoles 30 de Mayo de 1962. —

Hora 14. — P. P. N.o 52. — Obras construcción a realizar en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez. Plaza. (Tercer llamado).
Hora 14 y 30. — P. P. N.o 64. — Construcción de un Horno Incinerador en el Centro Auxiliar de Nueva Helvecia. Plaza. (Segundo llamado).
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1962.
12) (C.C.) 2|pub. 31410 My.21-v.my.22.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 714
Llámase a licitación pública por segunda
Segundo llamado
vez para la construcción de la obra de reparación y remodelación del muelle del puerto de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela N.o 1414, cuarto piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 15 de Junio de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela N.o 1414, segundo piso. Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31417 My.21-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la Policlínica de Vichadero, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 91.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31418 My.21-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F. A. N.o 1|62. — Segundo llamado. — Versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo. — Apertura: 29 de Mayo de 1962. — Hora 9.
F. A. N.o 3|62. — Segundo llamado. — Copias de planos. — Apertura: 29 de Mayo de 1962. — Hora: 9 y 30.
... de madera para dibujo. — Apertura: 29
F. A. N.o 4|62. — Primer llamado. — Tabu... Mayo de 1962. — Hora: 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe de Sección Contralor. — Servic. de Admin. Delegada.
12) (C.C.) 5|pub. 31416 My.21-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 21 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

JORGE AMARILLO, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 948, piso 9, Ap. 17 y MARIA EMMA PAREDES, 43 años, viuda, argentina, domiciliada 18 de Julio 948, piso 9, Ap. 17.

5.a Sección

JOSE MARIA NATAL NUÑEZ, 16 años, soltero, pianista, oriental, domiciliado Yaguarón 1067, Ap. 2 y RAQUEL TERESA LEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1085.

6.a Sección

ERNESTO BELGRANO MANQUIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1470, piso 5.o y MARIA ISABEL LAPALMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1470, piso 5.o.

7.a Sección

RICO NOVALDO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707, Ap. 8 y HERMINIA MOREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707, Ap. 8.
VICENTE NICOLAS MARINO, 35 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Minas 1830 y MARIA GLADYS MASAFERRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1830.

10.a Sección

JUAN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Brenda 5795 y MARINA SUAREZ, 27 años, soltera, española domiciliada Brenda 5795.
JOSE MARIA BOTELLO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramallo 1965 y MARTHA BLANCA MARADEO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2714.
JORGE GUALBERTO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3537 y CARMEN ANTONIA ORTEGUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2315.
ALBERTO CARCER, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4210, Ap. 2 y NORMA CATALINA MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2314.
ERNESTO CABEZA, 38 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Comercio 2480 y MARIA MODESTA VICTORIA ALMADA, 19 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Comercio 2480.
JOSE GABRIEL MARTIN, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado H. Irigoyen 1955 y DELMIRA OLIVIA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1955.

13a. Sección

OMAR ORTIZ DEL PINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4177 y GRACIELA BLANCA PILONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4175.

14.a Sección

LUCIANO CASALDERREY HERMIDA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Micenas 1338 y MARIA CASTELO MORENO, 37 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Micenas 1338.
JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, 28 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Gil 1152 y LAURA MATILDE SOBREDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1152.

16.a Sección

AIRES DE FREITAS DOS SANTOS, 25 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado José Mármol 971 y ALCIA CLOTILDE NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 966.
WASHINGTON MARIO CHIFFONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6751 y MARIA JULIA VENTRE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 2664.
AGOPDJIAN BAKKALIAN, 54 años, divorciado, comercio, armenio, domiciliado Ameghino 4726 y CARMEN ALARIO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Ameghino 4725.

17.a Sección

HILDO FERNANDO RAMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4335 y MARIA MARGARITA PRESA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4335.

19.a Sección

HECTOR MANUEL BONOMI, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3230 y SOFIA NATIVIDAD DANZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2004.
MOISES STOLOWICZ, 65 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado José L. Terra 2423, Ap. 1 y PERLA TAUBA GOLDWASER, 62 años, viuda, polaca, domiciliada José L. Terra 2423.
PASQUALE D'ALESSANDRO, 47 años, soltero, sastre, italiano domiciliado Duvimioso Terra 2230, Ap. 2 y MARIA DEL PILAR ELVIRA GONZALEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Duvimioso Terra 2230.

20.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4582 y SELVA TRINIDAD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4582.

21.a Sección

ENRIQUE GABRIEL ALONSO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Itapebí 2183 y TERESA TEJERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4483.

24.a Sección

ANDRES SOUZA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2933 y NELLY VIOLETA PEREYRA SOTO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2612.
ASZER DAWID RYDEL, 32 años, soltero, médico, polaco, domiciliado Rivera 3752 y ROSA NISKI, 30 años, soltera, médico, polaca, domiciliada Rivera 3009.
14) - $4.00 3|pub. v.my.23.

15—Pago de Dividendos

BARREIRO Y RAMOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL
Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 14 del corriente mes, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez N.o 1436, de 14.30 a 17 horas, el dividendo a cuenta correspondiente al primer semestre (1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1961), del ejercicio trigésimo octavo. — Montevideo, 12 de Mayo de 1962.
15) $3.00 1|pub. 7603 My.21.-v.my.21.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 21 del corriente mes de Mayo se procederá al pago del dividendo por el 20.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961, exclusivamente en las oficinas de la sociedad. — San José, Mayo 14 de 1962. — El Directorio.
15) $3.60 1|pub. 8056 My.21.-v.my.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
Se avisa a los tenedores de acciones de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., que desde el día 21 del corriente y de 15 a 17 horas, pueden presentar las acciones en la administración de esta sociedad, calle Galicia 2275, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1961. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962.
15) $3.60 1|pub. 8025 My.21.-v.my.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronada con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatro metros treinta centímetros y trescientos diez metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintisiete metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cin-

cuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bassi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: "Medardo Rodríguez S. A.", Francisco Asis Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Olegario, José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimode, María Petrona Lucas y Pedro Alcántara Lucas, Bernardino, Ethel, Elio, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo; o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 7988 My.21-v.my.29. Jl.23-v.jl.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

La ASOCIACION DE PORTEROS DE CASAS DE APARTAMENTOS, solicita la inscripción de la publicación periódica gremial titulada "Nuestra Voz", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10pub. 8043 My.21-v.jn.1.o

El señor HARRY VICTOR KLEIN, solicita la inscripción del dibujo publicitario titulado "El más alto valor en televisores" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7980 My.21-v.jn.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA OLVIDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "hija de Bernabé Rodríguez" debe decir: "hija de Salvador Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.

19) (R.20|IV|955) 31423 15|pub. My.21-jn.8.

20—Remates

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Julio Gomensoro y Juan Morasca contra CARLOS LOYET MARCHIZIO. Ejecución de prenda", (Lo. 50, Fo. 643), se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17, en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate y al mejor postor del automóvil marca "Hudson" matrícula N.o B5-5916 padrón N.o 5916. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 7731 My.21-v.jn.1.o.

FERNANDO MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LINO TUCCE, Venta. Lo. 30, Fo. 241", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1962 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Martínez asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al remate y con la base cinco mil pesos el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones ubicado en Barrio Leone, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el 4469 en mayor área, señalado como lote uno del plano del agrimensor Rodolfo M. Farro de 1956, compuesto de una superficie de 347 metros, 40 decímetros cuadrados con frente al Este a la continuación de la calle Treinta y Tres y al Sur por ser esquina la calle Reconquista. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de su cargo la comisión y demás prestaciones que la ley impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de Mayo de 1962.

20) $ 144.00 15|pub. 8007 My.21-v.jn.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento de 2 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro de Comercio el 7 de Mayo de 1962, los señores JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, ARMANDO LEVRERO OROZCO y RICARDO SIERRA CORA, constituyeron la sociedad "Laisa Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Montevideo, capital: pesos 40.0000.00; aportado así: Iglesias $ 16.000.00, Levrero y Sierra $ 12.000.00 c|u. Plazo: un año prorrogable por períodos de un año. Administración: dos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Julio. Asambleas: 60 días después de vencido el ejercicio.

22) $48.00 10|pub. 8046 My.21-v.jn.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.833. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, S. Rottenberg (Montevideo), solicita registrar la marca "ITECA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8030 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.834. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Pablo Korytnicki y Bernardo Kleiman (Uruguay), solicitan registrar la marca "TECSONS", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8029 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.835. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Pablo Korytnicki y Bernardo Kleiman (Uruguay), solicitan registrar la marca "MOGADOR", para artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 8031 My.21-v.jn.1.o.

ACTA No 96.870. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Lanvin-Parfums, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ARPEGE" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7971 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.871. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

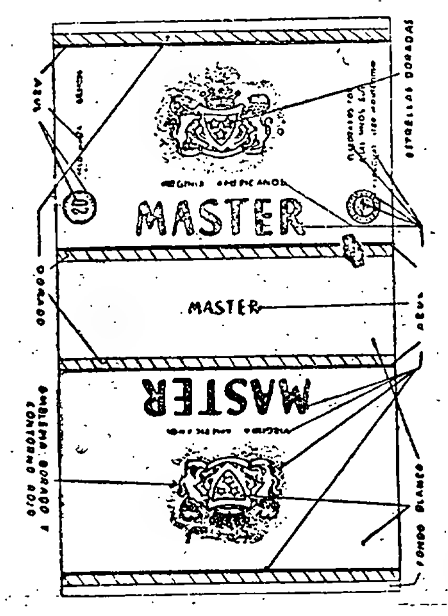

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $138.00 10|pub. 7970 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.872. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROLDOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7972 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.805. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Mieczyslaw Pasynkiewicz y Germán R. Boix, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "PLASTILEN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7974 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.811. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Juan Miguel Martínez, de Montevideo, solicita la marca "SPEED", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 7975 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Süd-Atlas-Werke GmbH, de Mülheim Ruhr, Alemania, solicitan la marca "REDICTA", para artículos de las clases 21 y 12. (Dictáfonos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7976 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.843. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Süd-Atlas-Werke GmbH, de Mülheim Ruhr, Alemania, solicita la marca "STENOCORD", para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7977 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.784. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca

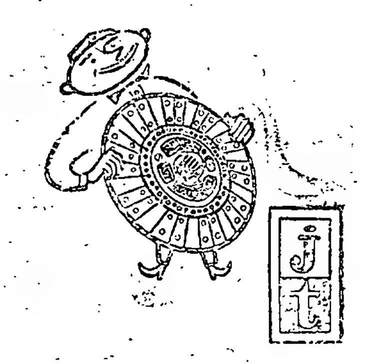

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 7973 My.21-v.jn.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.095. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Joseph Carl Shockney, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Post-Halogenación de resina contenedoras de halogeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 7978 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 14.094. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Arnoldus Gerardus Lagerweij, de La Haya, (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medias sin costura y métodos y máquinas para fabricar las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 7979 My.21-v.jn.1.o.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Antonio Pena Do Campo, el comercio de lencería y fantasías denominado "Vae Fantasías", sito en San José 1144 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en plazo legal en el mismo. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — JOSEFA BARDES DE BARBERA. JOSE BARBERA BENET.

25) $48.00 20|pub. 8045 My.21-v.jn.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores José Esmoris Vázquez y Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en avenida Italia N.o 2709. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26

... Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril ... de 1962. — JOSE RODRIGUEZ. — AVELINO SIELO.
25) $72.00 20|pub. 7995 My.21-v.jn.15.

He prometido vender a Daniel Adurián el taller de compostura de calzado ubicado en calle Brito del Pino N.o 1211. Acreedores deben presentarse en Agustín Muñoz 4269. — GREGORIO GURLEKIAN.
25) $24.00 20|pub. 8000 My.21-v.jn.15.

Interviniendo oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José Manuel Luis Sande Teijido, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y billar ubicado en Burgues N.o 2901. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. Ley 15 de 1962. — RAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ RAYA.
26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo
25) $72.00 20|pub. 7994 My.21-v.jn.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a don Juan Alfonso Ramírez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Burgues N.o 3381. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de 1962. — JUANA NOGUEIRA DE GONDA.
25) $18.00 20|pub. 7996 My.21-v.jn.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Francisca Trelles de Tobar el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en el Club de Bochas Guayaquí, calle Guayaquí N.o 2920-bis. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1962. — LUIS ROSSI. — VIOLETA CAMPODONICO DE ROSSI. — NELSON BUONO. — ELIDA REGUEIRA DE BUONO.
25) $72.00 20|pub. 7997 My.21-v.jn.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Cáceres Hernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y licencias alcohólicas, tengo establecido en el Balneario Salinas séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse en avenida General Artigas N.o 1053 (Pando). — Pando, Mayo 10 de 1962. — RAYMUNDO PASCUAL MEDINA.
25) $72.00 20|pub. 7965 My.21-v.jn.15.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10 de Mayo de 1962 (Exp. 621342|62). Llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de

Ayudante de Laboratorio Especializado del Servicio de Laboratorio Central (Parasitología)

Las inscripciones se recibirán en papel florete, y dos timbres de $ 0.25 c|u. (biblioteca), acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 25 de Mayo de 1962. — Montevideo, Mayo 15 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31414 My.21-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 710 celebrada el 3|V|962.

(Repartido N.o 206|962)

Lugar, fecha y hora de sesión: Montevideo, 3|V|962, hora 19.30.

Presidencia: Señor Decano Arquitecto Luis Lorrn.

Asisten: Los señores Consejeros arquitectos Rubén A. Dufau, Luis M. Loureiro, Jorge Galup, Julio Ferster, Carlos A. Cortazzo, José P. Alberti y bachilleres José Miguel Aroztegui y Jorge Nakas, excusan su inasistencias arquitec-

Secretaría: Actuó en Secretaría el titular ... Julio C. Sales y Reclus Amenedo. señor César R. Bórrón.

RESOLUCIONES

I) Actas:

Postergar para una próxima sesión la consideración del acta correspondiente a la sesión ordinaria N.o 706 celebrada el 29|III|62, para ser considerada conjuntamente con el acta correspondiente a la sesión ordinaria número 707 celebrada el 15|III|62

II) Asuntos Entrados:

Expediente 833. — Orden 11.644: Conceder la licencia solicitada por la señorita Lilián Rolfo, por el término de seis meses a partir del 25 de Abril próximo pasado en su cargo de Ayudante Docente Honorario del I. D.

Expediente 574: — Orden 13.430: Acceder a la solicitud de inscripción fuera de fecha presentada por el señor Rodolfo Juancho para los cursos de 1er. año, previo pago de la multa correspondiente.

Expediente 652. — Orden 13.434: Acceder a la solicitud de inscripción fuera de fecha presentada por el señor Cosme Naya para los cursos de Proyectos de Arquitectura III, previo pago de la multa correspondiente.

Expediente 573. — Orden 13.433: Acceder a la solicitud de cambio de Taller presentada por el señor E. Elhordoy.

Expediente 555. — Orden 13.429: Encomendar al señor Decano para que conceda la licencia solicitada por el profesor arquitecto Luis García Pardo, si éste la ajusta a las facultades que en esa materia son privativas de los Decanos.

Expediente 700. — Orden 13.210: Acceder a la solicitud de retiro de renuncia formulado por el señor ingeniero Ricardo Nitroso, que luce en el numeral 17) de la presente orden del día.

Expediente 826. — Orden 13.435: Designar al bachiller Carlos A. De Mattos, Estudiante Auxiliar de acuerdo con la propuesta presentada por el profesor doctor José Claudio Williman, en los Cursos de Economía I.

Expediente 334. — Orden 13.438: Acceder a la solicitud de inscripción fuera de fecha presentada por el señor Jorge Alejandro, previo pago de la multa correspondiente.

Expediente 609. — Orden 13.439: Designar a los bachilleres Federico Daners y Juan Rosas, Estudiantes Auxiliares del Taller a cargo del arquitecto Carlos Reverdito, de acuerdo con la propuesta por él presentada.

Expediente 566. — Orden 13.437: Acceder a la solicitud de inscripción fuera de fecha presentada por la señorita Angélica Ríos en los cursos de 1er. año, previo pago de la multa correspondiente.

III) Asuntos Previos:

Facultar al señor Decano para encargar precariamente de las funciones de Ayudante de Clases de Expresión Gráfica al señor Pietro Chiancone.

Incluir en la próxima orden del día el asunto referente a la publicación de la versión de la sesión pública del Consejo, de homenaje al profesor Arbelio Ramírez.

Incluir en la próxima orden del día la designación de la Comisión Especial que ha de programar un acto de reafirmación de los principios establecidos en la Ley Orgánica así como recordatorio de los hechos que dieron lugar a su sanción.

Incluir en la próxima orden del día la propuesta formulada por el señor Consejero arquitecto Rubén A. Dufau, sobre los concursos que realiza la Comisión de Bellas Artes.

Tratar conjuntamente con el asunto incluido en el numeral 32), la nota presentada por el profesor Carlos Hareau fundamentando su pedido de Cátedra libre en Teoría de la Arquitectura y Urbanismo I.

Aprobar lo actuado por el señor Decano al llamar a aspirantes para la provisión de cargos vacantes.

IV) Orden del día:

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) El Consejo resolvió postergar para una próxima sesión la consideración de los vencimientos indicados en razón de no haber llegado en tiempo el informe de estilo.

(Expediente 562. — Orden 13.734: 23|V|62, ingeniero Luis M. Loureiro, cargo N.o 38, Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo. — Expediente 207. — Orden 13.202: 5|VII|62, arquitecto Luis A. Basil, cargo N.o 116 Jefe de Sección del ITU. — Expediente 496. — Orden 13.203: 13|VII|62, agrimensor Julio C. Granato, cargo N.o 58, Profesor Adjunto de Practicantado. — Expediente 494. — Orden N.o 13.204: 13|VII|62, agrimensor Federico Amoñtes, cargo N.o 59, Profesor Adjunto de Practicantado. — Expediente 716. — Orden N.o 13.205: 29|VII|62, arquitecto Alberto Tugores, cargo N.o 86, Profesional Asesor. — Expediente 4. — Orden 13.206: 31|VII|62, bachiller Pietro Chiancone, cargo N.o 133. — Ayudante Técnico del ID, Exp. 751. Orden 13.207: 31|VII|62, arquitecto Jorge Lombardi, cargo N.o 45, Profesor Adjunto de Practicantado. — Expediente 993. — Orden 13.209: 13|IX|62, señora Nelly Enriquez de Naguil, cargo N.o 113, Ayudante Técnico del IHA. — Expediente 2. Orden 13.208: 1|X|62, arquitecto Danilo López, cargo N.o 133, Ayudante de Investigación del ICE).

2) Expediente 811. — Orden 13.315: Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el señor Francisco Noguelra.

3) Expediente 317. — Orden 13.249: Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitados por el ingeniero Angel del Castillo.

4) Expediente 1.128. — Orden 12.065: Postergar para una próxima sesión previo informe de la Comisión Especial integrada por el arquitecto Carlos A. Cortazzo y bachiller Lorenzo Garabelli el asunto que figura en el numeral 4).

(El Grupo CEDA I-55 eleva el itinerario definitivo de su viaje por Egipto y Europa).

5) Expediente 1.360. — Orden 13.165: Darse por enterado de la resolución del Consejo Directivo Central del 21 de Marzo próximo pasado de aprobar lo actuado por el Consejo de la Facultad al patrocinar el viaje de estudios proyectado por el Grupo CEDA 1-58, al Brasil.

6) Expediente 147. — Orden 11.259: Darse por enterado de la resolución del Consejo Directivo Central del 9 de Abril próximo pasado, al aprobar las modificaciones introducidas al artículo 20 y 21 del Reglamento de Cursos y Exámenes de Historia de la Arquitectura.

7) Expediente 295. — Orden 12.535: Hacer suyo el informe elevado por la Comisión de Asuntos Internos sobre una consulta formulada por el arquitecto Juan L. Campiotti al realizar trámites para obtener la reválida de su título de Arquitecto en la República Argentina y remitirlo al señor Rector de la Universidad para su conocimiento y demás efectos

8) Expediente 1.212. — Orden 12.067: Archivar el presente asunto por haber perdido oportunidad. (Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la solicitud de la Profesora Interina de Economía 1 de decretar la suspensión del Curso sustitutivo de examen)

9) Expediente 331. — Orden 12.083: Aconsejar al Consejo Directivo Central la concesión de la reválida de su título de arquitecto presentada por el señor Manuel Ignacio Net, en mérito al informe de la Comisión de Asuntos Internos.

10) Expediente 520. — Orden 11.429: Acceder a la solicitud de suspensión de su Asistentado Honorario en Estabilidad de las Construcciones II, presentada por el ingeniero Sergio Minetti, por el presente año.

B) Asuntos Varios:

11) Expediente 426. — Orden 13.287: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 11), (Entrega de título al egresado señor Ernesto Winkowski Goldblum)

12) Expediente 358. — Orden 12.732: Reelegir por unanimidad (8 votos) al arquitecto Leopoldo C. Artucio en su cargo N.o 29 (Profesor de Historia de la Arquitectura 1.o), por el término de cinco años.

13) Expediente 96. — Orden 12.731: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 13), (La Sección Personal da cuenta que el próximo 17 de Mayo vence el mandato del arquitecto G. García Selgas en su cargo N.o 9 Profesor de Matemáticas Superiores).

14) Expediente 616. — Orden 12.738: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 14), (La Sección Personal da cuenta que el próximo 23 de Mayo vence el mandato del arquitecto Roberto Schiavo en su cargo N.o 108 Profesional Asesor de Estabilidad).

15) Expediente 777. — Orden 12.745: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 15), (La Sección Personal da cuenta que el próximo 31 de Mayo vence el mandato del arquitecto Julio Ferster en su cargo N.o 228, Asistente de Taller (T. Gómez).

16) Expediente 668. — Orden 12.967: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 16), (La Sección Personal da cuenta que el próximo 23 de Junio vence el mandato del arquitecto Vicente Colom en su cargo N.o 34, Profesor Adjunto de Matemáticas Superiores).

17) Expediente 700. — Orden 12.737: Reelegir al ingeniero Ricardo Nitroso en su cargo N.o 97, Profesional Asesor de Acondicionamiento Sanitario por el término de dos años, por mayoría (7 votos), con la recomendación de que sea trasladado de Taller.

19) Expediente 1.174. — Orden 9.265: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 19). (Informe de los Jefes de Departamento de los Institutos de la Facultad).

20) Expediente 892. — Orden 11.799: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 20).

—Se altera el orden del día y se considera el numeral 32).

32) Expediente 839. — Orden 13.338: Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 32). (El señor profesor arquitecto Carlos Hareau, solicita cátedra libre para los cursos de Teoría de la Arquitectura I).

—Se altera el orden del día y se considera el numeral 41).

41) Expediente 894. — Orden 13.378: Pasar a la Comisión de Investigación, integrada por el señor Decano, la nota elevada por el arquitecto Roberto O. Rivero así como el asunto incluido en el numeral 40). (El Director del ICE, arquitecto H. Rodríguez Juanotena eleva un proyecto de bases para el llamado a

aspirantes para la provisión interina de un cargo de Jefe de Servicio de Climatología Aplicada).

—Se altera el orden del día y se considera el numeral 44).

44) Expediente 609. — Orden 13.392: Conceder la inscripción solicitada por el señor Carlos Alberto Marina a los cursos de 1er. año, previo pago de la multa correspondiente.

45) Expediente 492. — Orden 13.373: Designar a la señora Nelly Enriquez de Naguil como Estudiante Auxiliar de Historia IV, de acuerdo con la propuesta formulada por el arquitecto Leopoldo O. Artucio.

46) Expediente 565. — Orden 13.432: Designar a la señora Nora Etchavarría de Pérez como Estudiante Auxiliar de Historia de la Arquitectura 1.o.

30) Expediente 847. — Orden 13.411: Conceder la inscripción solicitada por el bachiller Jorge Di Paula como Ayudante Técnico Honorario del ICE.

31) Expediente 178. — Orden 9.492: Conceder la suspensión por el presente año al arquitecto Norberto Cubria en su Asistentado Honorario a los Cursos de Estabilidad de las Construcciones.

—Dado lo avanzado de la hora se decide levantar la sesión. — César R. Bórdoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31415 My.21-v.my.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

SECCION CONCURSOS

Aspiraciones:

Se llama a aspiraciones entre docentes efectivos de la Institución, de los últimos cuatro grados del escalafón para proveer la Dirección Interina de las siguientes Escuelas: Industrial de San Ramón (Primera categoría) e Industrial de Rincón del Cerro y Lascano (Segunda categoría). Se establece un plazo de 10 días para recibir las inscripciones. La designación interina de estos cargos no generará méritos en la adjudicación en efectividad de los mismos.

El plazo de este llamado a aspiraciones vence el 28 de Mayo a las 18 horas.

Traslado:

Se llama a Traslado entre Directores efectivos de Escuelas Agrarias para la provisión del cargo de Director de la Escuela Agraria de San Ramón.

El plazo de este llamado a traslado vence el 25 de Junio a las 18 horas.

Se comunica a las inscriptas que el Concurso de Bordados y Lencería (Méritos y Oposición Interior) comienza el 28 de Mayo a las 16 y 30 horas en la Casa Central (San Salvador 1674). — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Sección Concurso.

27) (C. C.) 1|pub. 31408 My.21.-v.my.21.

QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELFINO DE OTTONELLI ALCIRA H. Quiebra. (Libro 19. Número 430. Folio 497. Epoca de la suspensión de pagos. (Libro 20. Número 499. Folio 244)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "N.o 4589. Fray Bentos, Setiembre 16 de 1959. Vistos: De conformidad con lo aconsejado por la Sindicatura, fíjase el día 22 de Julio de 1957, como la época de la efectiva cesación de pagos. Anunciese por edictos que se entregarán al Síndico. (artículo 1643 Código de Comercio). — (Firmado): Etchechury, Juez. — Mario Durañona, Actuario".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1960. — Doctora Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

27) $ 60.00 10|pub. 7962 My.21.-v.jn.1.o

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS

CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mútuos

De conformidad con los estatutos y el Decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los Médicos y Técnicos, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Pablo de María N.o 1065, el día 25 de Mayo de 1962, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Nombramiento de 2 socios activos para firmar el acta de asamblea; 3.o) Designación de la Comisión de Escrutinio; 4.o) Elección de: Presidente, Tesorero, 1 Vocal y 1 Fiscal; 5.o) Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1961 y consideración de la memoria, movimiento de caja y balance general; 6.o) Informe anual de actividades; 7.o) Aumento de cuotas.

Nota: De acuerdo con el artículo N.o 53, las listas de elección deberán ser registradas hasta diez días antes de la realización del acto electoral y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Mayo de 1962. — Pedro F. Friberg, Presidente. — M. E. B. de Casaravilla, Secretaria.

27) $42.00 5|pub. 8027 My.21-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31|12|61 clausuré mi comercio ramo Almacén sito en calle Asencio 1131 bis. Acreedores presentarse en Venancio Benavidez número 3240. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.

27) $ 48.00 20|pub. 8026 My.21.-v.jn.15.

CAJA POPULAR LA PIEDRA ALTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular La Piedra Alta" inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Libro 33. Folio 545 y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio se hace la siguiente publicación de la referida sociedad anónima denominada

Acta de constitución

CAJA POPULAR LA PIEDRA ALTA

En la ciudad de Florida, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, los abajo firmados, reunidos en el local del Centro Comercial e Industrial, hemos resuelto la constitución de una sociedad anónima de ahorro y crédito con la denominación de Caja Popular "La Piedra Alta" la que se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denomniación de "Caja Popular La Piedra Alta" se constituye una sociedad anónima de ahorro y crédito, que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de las clases modestas, facilitándoles los medios de estimular el ahorro, haciéndoles participar de las ventajas de la cooperación mediante operaciones y combinaciones acordes con sus necesidades y haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios y estímulo del crédito.

Art. 2.o Su domicilio será la ciudad de Florida y la duración de treinta años contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo este término prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, moneda nacional ($ 2.000.000), y estará formado por dos series de acciones: Fundadoras y ordinarias. Se emitirán acciones fundadoras, al portador, por un importe de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) y acciones ordinarias, nominativas, por un importe de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Las acciones tendrán un valor de cien pesos, moneda nacional ($ 100.00 m|n.) cada una y podrán representarse por títulos de una o más de ellas, según lo decida el Directorio en su oportunidad. Llevarán las firmas del Presidente y Secret. y del Gerente de la sociedad y fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o En cada caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse, que no será inferior al de la par, concediendo a los accionistas preferencias para obtenerlas en un plazo determinado y a prorrata de sus respectivos capitales. El Directorio dejará constancia en actas del prorrateo y de la distribución efectuada de las acciones. En cualquier caso el Directorio podrá reservar hasta el veinte por ciento (20 o|o) de la emisión para hacer la distribución en la forma que crea más conveniente y tendrá amplias facultades para fijar todo lo relativo a las condiciones de suscripción e integración de las acciones.

Art. 5.o Todo pedido de suscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio, siendo privativo del mismo aceptarlo o rechazarlo cuando se trate de solicitudes formuladas por personas no accionistas, sin estar obligado a dar explicaciones de las resoluciones que adopte al respecto. El suscriptor que no efectuase el pago en las condiciones estipuladas caerá en mora por las sumas impagas, que devengarán el uno por ciento de interés mensual, sin perjuicio de que el Directorio pueda decretar de pleno derecho la caducidad de la suscripción; en este caso el suscriptor no podrá exigir el remboloso de los importes abonados, que pasarán a integrar los fondos de reserva de la sociedad.

Art. 6.o Mientras no se haya abonado totalmente el importe de las acciones suscriptas, se otorgarán certificados provisorios, nominativos en los que constarán los importes integrados. Estos certificados no podrán transferirse sin la previa conformidad del Directorio. Las acciones suscriptas hasta tanto no sean integradas en su totalidad, no darán derecho a voto en las asambleas ni gozarán de dividendos. Estos se calcularán en proporción al tiempo que medie entre la fecha de integración total y la del vencimiento del ejercicio económico respectivo.

Art. 7.o Las acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que representan deebrán ser asumidos y ejercitados siempre por una sola persona física o jurídica. La suscripción y posesión de acciones o de certificados provisorios implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general de accionistas, tomadas de conformidad con las normas legales y estatutarias en vigencia.

CAPITULO III

Caja de Ahorros

Artículo 8.o El establecimiento de una Caja de Ahorros en las condiciones más liberales y con la organización más completa posible, constituye uno de los fines preferentes de la institución. En dicha Caja de Ahorros se recibirán depósitos desde el importe de un peso hasta el límite máximo que fije el Directorio. Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad de los ahorristas, de acuerdo a las normas reglamentarias que establezca el Directorio.

Art. 9.o Al efectuarse el primer depósito se entregará a cada depositante una libreta que llevará impresa la reglamentación dictada por el Directorio, a la que estarán supeditadas las operaciones.

Otras operaciones

Artículo 10. La sociedad podrá realizar, además entre otras, las siguientes operaciones: A) Recibir y hacer depósitos en cuenta corriente, a la vista o a plazo fijo, pudiendo al efecto emitir bonos o títulos de renta; B) Recibir en custodia monedas, metales, objetos, títulos, documentos y valores de cualquier clase; C) Descontar, endosar, girar, recibir, cobrar y aceptar letras, vales, pagarés, conformes y otros documentos o título de comercio, con exclusión de las operaciones con el exterior; D) Otorgar préstamos, ya sea en forma de adelantos, anticipos, cuentas corrientes, valores con o sin cláusula a la orden, omortizables o a plazo fijo y en especial: 1) Sobre depósitos, bonos o letras de tesorería y otros valores de la República, con garantía de acciones y|o obligaciones de sociedades anónimas; sobre vales, conformes y demás documentos de comercio; 2) Con o sin garantía real o personal; cuando sean sin garantía real o personal los préstamos deberán ser otorgados por el Directorio por unanimidad de votos de los miembros presentes en la sesión respectiva; E) Abrir créditos con o sin garantías reales o personales o de valores mobiliarios nacionales. Los créditos sin garantía real o personal se otorgarán por el Directorio en las mismas condiciones establecidas en la parte final del inciso anterior; F) Redescontar los valores en cartera; G) Realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos, créditos, acciones, semovientes o inmuebles, aceptándolos en hipoteca, anticresis, prenda o warrants en garantía de deudas existentes o de créditos acordados o como refuerzos de garantías, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago o en cualquier forma, enajenar, gravar en hipoteca o con prenda común agraria o industrial, dar o constituir anticresis, adquirir y ceder derechos creditorios, hereditarios y posesorios, por los precios forma de pago y demás condiciones que se crea conveniente, haciendo la tradición en su caso; H) Cancelar o extinguir obligaciones de cualquier naturaleza, celebrar prórrogas, novaciones, ampliaciones, rescinciones, ratificaciones y rectificación de cualquier clase de obligaciones, actos y contratos; dar garantías por operaciones de terceros, administrar, enajenar, gravar, adquirir bienes y realizar por cuenta de terceros todos los actos para los que le diere representación, incluso aceptar y desempeñar cargos de interventores, Síndico o liquidador por sí o en unión de otras personas en los casos de concordato, quiebras, concurso, sucesiones, liquidaciones, judiciales, o extrajudiciales o casos análogos; I) Dar y tomar en arrendamientos y alquilar cofres para uso particular de sus clientes; J) Administrar, vender y|o liquidar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles o inmuebles o establecimientos rurales, pudiendo también explotar por cuenta propia o ajena o en unión de otras personas locales ferias destinados a la venta y remate de haciendas, aceptando además consignaciones de ganado y toda clase de frutos y mercaderías del país o extranjeros; K) Asegurar contra toda clase de riesgos y según convenga a los intereses de la institución, los bienes propios o de terceros, no pudiendo en este último caso actuar como asegurador; L) Y en general realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras de cualquier índole que se relacionen directamente con los fines sociales y que no estando prohibidos por la sleyes pertenezcan por su naturaleza al giro de las instituciones de su género.

Art. 11. En las operaciones a realizar se dará siempre preferencias a los accionistas, debiendo el Directorio reglamentar: A) El máximo de los préstamos, procurando dar preferencia a las operaciones de pequeño monto, que constituyen fundamentalmente la finalidad de

creación de la sociedad; B) Garantías, forma de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos y|o créditos; C) La parte de los recursos a destinar a esas colocaciones; y D) El encaje a mantener en efectivo y en valores de realización inmediata para responder al rembolso de los depósitos del público y al cumplimiento de las demás obligaciones sociales.

Art. 12. Están prohibidas de una manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los anteriores artículos sólo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la sociedad.

CAPITULO IV

Artículo 13. La administración, dirección y gobierno de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto de un número impar de miembros, no menor de cinco ni mayor de quince, que será fijado por la asamblea. Los Directores serán designados por la asamblea general en la forma que indica el artículo 16.

Art. 14. Los Directores durarán seis años en el ejercicio de sus funciones. Cada tres años se renovará parte del Directorio en la siguiente forma: si el Directorio estuviere integrado por cinco miembros, en la primera renovación parcial se designarán dos Directores, y, en la siguiente, tres, y así sucesivamente. Si el Directorio estuviera integrado por siete o más miembros, la renovación se efectuará en forma similar a la indicada, de manera que la primera renovación sea de tres, cuatro, cinco, seis o siete miembros, según que los Directores sean siete, nueve, etc. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente y vencidos sus mandatos continuarán en el ejercicio de su cometido hasta que sus remplazantes tomen posesión de sus cargos.

Art. 15. Conjuntamente con los titulares se elegirá igual número de suplentes los que a elección del Directorio serán convocados para suplir las vacantes que se produzcan en caso de renuncia, muerte o incapacidad de los titulares, por el tiempo que faltare a éstos para finalizar sus mandatos o provisoriamente, por impedimento o ausencia mayor de un mes, si el Directorio lo juzgare necesario.

Art. 16. La elección se hará por medio de listas, las que deberán registrarse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Pueden registrar listas: el Directorio y|o accionistas que representen por lo mínimo el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado. Las solicitudes de registro de listas, deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, tanto titulares como suplentes. La elección quedará circunscripta a las listas presentadas y se proclamará electos a los componentes de la lista más votada.

Art. 17. En los casos en que agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a menos de la mitad más uno de sus miembros, se llamará a asamblea general extraordinaria, a fin de completar el número reglamentario de titulares y suplentes. La elección correspondiente, se hará con sujeción a las normas indicadas al efecto en el artículo anterior. Esta elección extraordinaria será complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos.

Art. 18. El Directorio elegirá de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno, en las oficinas de la sociedad, con arreglo al Reglamento Interno.

Art. 19. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por semana, formándose quórum con la mayoría de sus miembros. Para adoptar resolución será indispensable, en todos los casos, el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Art. 20. El Directorio dispone de las más amplias facultades de dirección, administración y representación de la sociedad. Podrá realizar por sí sólo las operaciones sociales indicadas en los artículos 8.o y 10, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en esto estatuto o las que determine expresamente la asamblea general de accionistas. En consecuencia y a vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: A) Realizar cualquier clase de actos jurídicos y contratos sin excepción que tenga por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad; B) Efectuar toda clase de transacciones, inversiones y operaciones sobre cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, créditos, acciones, títulos de deuda, bonos y demás valores, adquirirlos, venderlos, permutarlos, cederlos, verificando las tradiciones respectivas, gravarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, constituir, transferir y extinguir prendas, todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos nacionales o municipales, tomar participación en cualquier forma en otras sociedades o empresas, hacer adelantos de dinero sobre toda clase de mercaderías y frutos del país; C) Acordar y reglamentar todas las operaciones y servicios de la Caja, haciendo cumplir las resoluciones de la asamblea general de accionistas; D) Designar y destituir a los funcionarios de la institución, fijando sus remuneraciones, crear empleos y asesorías, fijando las atribuciones, deberes y remuneraciones correspondientes; E) Organizar la administración, fijar el presupuesto de gasto, elaborar el Reglamento Interno de la Institución, y abrir las sucursales, agencias, subagencias y representaciones que juzgue convenientes, solicitando en los casos en que sea necesario la respectiva autorización del Poder Ejecutivo o del Organismo de contralor pertinente; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, con facultades relativas a la gestión del giro social y|o de carácter judicial y|o contencioso administrativo, para actuar ante cualquier fuero o jurisdicción, inclusive penal, como querellante, ante jueces y autoridades del país y del extranjero, como actor, demandado o tercerista, ejercitando todas las facultades procesales que acuerden las leyes del lugar en que actúe, pudiendo renunciar a derechos y|o recurrir, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, ofrecer y aceptar cesión de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas, poner y absolver posiciones por intermedio de las personas que designe y todos aquellos poderes que se establecen expresamente en el artículo ciento setenta del Código de Procedimiento Civil; G) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a distribuir entre los accionistas y las cantidades a destinarse a fondos de amortización, previsión o reservas especiales; resolver el reparto provisorio de dividendos una vez transcurridos el primer semestre de ejercicio, en caso de existir utilidades líquidas debidamente comprobadas y previo informe favorable del Síndico; H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, dando cuenta de ello a la primera asamblea general que se realice y notificando a sus efectos al órgano administrativo del Estado que fuere competente; I) Proponer a la asamblea general de accionistas, las reformas que juzgue necesario introducir a los estatutos; J) Emitir a medida que lo considere conveniente, las acciones representativas del capital social, con sujeción a lo dispuesto en estos estatutos; K) Convocar a la asamblea General Ordinaria dentro del plazo reglamentario, fijando los puntos a considerar y a la asamblea general extraordinaria en las oportunidades en que la marcha de los negocios lo requiera; L) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de dudas las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primer asamblea que se realice; M) Afiliar esta sociedad a instituciones existentes o a crearse, que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia.

Art. 21. Para ser Director se requiere la calidad de accionistas, ser mayor de edad, no estar inhabilitado civilmente y depositar en la Caja Social cinco mil pesos en acciones de la sociedad antes de tomar posesión del cargo, las que se le reintegrarán al término de su mandato siempre que hubiere sido aprobado el balance general y la memoria presentados en la asamblea inmediata anterior. El miembro suplente que remplace a un titular, deberá efectuar el depósito en acciones en la misma forma que indica este artículo.

Art. 22. Ningún Director podrá tener crédito en la Caja ni ser propuesto o aceptado como garante de obligaciones de terceros.

Del Presidente

Artículo 23. El Presidente es el Jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes, son: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas de accionistas; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas, las prescripciones de estos estatutos y las disposiciones del Reglamento Interno de la sociedad; C) Firmar conjuntamente con el Secretario y el Gerente los títulos provisorios y definitivos que emita la sociedad y con el Secretario los contratos y actos, títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad; D) Proponer al Directorio los candidatos a empleados y asesores de la sociedad.

Del Vicepresidente

Artículo 24. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y en ausencia de éste el miembro del Directorio que éste designe.

Del Secretario

Artículo 25. Son funciones del Secretario: A) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones, documentos y resguardos que interesen a la sociedad; B) Redactar y firmar las actas de las asambleas y del Directorio; C) Refrendar la firma del Presidente en los contratos, actos, escrituras, balances, memorias y demás documentos o libros de la institución. En caso de ausencia del Secretario, será sustituído con sus mismas atribuciones y deberes, por el miembro del Directorio que éste designe.

Del Gerente

Artículo 26. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del Gerente, de acuerdo con las facultades que le confiera el Directorio, el Reglamento Interno y estos estatutos.

Art. 27. El Gerente representa a la sociedad en todos los actos administrativos sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno otorgar a terceros. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto en sus deliberaciones. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio al principio de cada ejercicio económico un proyecto de presupuesto de los gastos de administración. Tomará las disposiciones pertinentes para la seguridad de los valores de la institución y los confiados a su custodia. Firmará la correspondencia, los cheques, giros y demás documentos, sin perjuicio de las facultades que el Directorio confíe a otros empleados para la mayor agilitación de los negocios. Todo ello de conformidad con lo que determine el Reglamento Interno.

Art. 28. En caso de licencia, enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará a la persona que lo remplace mientras dure el impedimento. El Gerente y demás empleados presentarán una garantía a satisfacción del Directorio.

Art. 29. El Gerente no podrá ser removido sino con el acuerdo de la mayoría del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo éste en tal caso, dar cuenta inmediata al Directorio.

Del Síndico

Artículo 30. La fiscalización estará a cargo de un Síndico, que conjuntamente con su suplente, será designado por la asamblea general de accionistas, cada tres años, de acuerdo con las normas establecidas para la elección de Directores, en lo que fueren aplicables. Podrá ser suspendido o exonerado en cualquier momento por la asamblea de accionistas y en esos casos, como en los de ausencia, impedimento físico o renuncia, lo remplazará el suplente por el período correspondiente. Si el suplente se imposibilitara o renunciara, el Directorio convocará a la asamblea para la designación del sustituto.

Art. 31. Son atribuciones y obligaciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, por lo menos cada tres meses; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria, en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria, cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voz a las sesiones del Directorio, siempre que lo estimo conveniente o cuando lo requiera alguno de sus miembros; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; E) Elevar a la asamblea un informe con respecto al balance general y estados complementarios que presente el Directorio al cierre de cada ejercicio económico; F) Y en general, vigilar el estricto cumplimiento por el Directorio de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, debiendo ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración. El Directorio pondrá a su disposición en el local todos los antecedentes que solicite para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 32. La asamblea general convocada y constituída de conformidad con lo que establecen estos estatutos, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obliga a todos ellos, presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que legalmente pudieran corresponder.

Art. 33. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe elevado por el Síndico; B) Designar a los miembros del Directorio y al Síndico, titulares y suplentes, cuando sea la oportunidad de su remplazo; C) Deliberar y resolver sobre cualquier otro asunto que integre el orden del día.

Art. 34. Las asambleas extraordinarias se reunirán en los siguientes casos: A) Cuando disponga el Directorio, debiendo especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; B) Cuando lo solicite el Síndico o accionistas que justifiquen representar el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado, expresando concretamente los asuntos que deberán ser tratados. En estos casos el Directorio estará obligado a convocar a los accionistas para la realización de la asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la solicitud.

Art. 35. Todas las asambleas deberán convocarse por aviso publicado una vez en el "Diario Oficial" y en un diario o periódico de la ciudad de Florida, con una anticipación no menor de diez días a la fecha de la asamblea. Dicha publicación se hará indicando el lugar, fecha y hora en que se efectuará tal reunión, con indicación expresa del orden del día.

Art. 36. Las asambleas ordinarias se reunirán válidamente con cualquier número de accionistas presentes. Las extraordinarias tendrán quorum en la primera convocatoria con la representación del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del importe de las acciones integradas y en segunda convocatoria, que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes, con la representación del cincuenta por ciento (50 o|o) del importe de las acciones integradas. Si no se alcanzase este porcentaje a la hora fijada, la asamblea se constituirá media hora después con los accionistas presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos.

Art. 37. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Vicepresidente y en su defecto por el accionista que se designe al efecto. Actuará en calidad de Secretario el del Directorio. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido, con las mismas atribuciones y deberes, por el Miembro del Directorio que éste designe. En las mismas no podrá tomarse resolución sobre asuntos no incluidos en el orden del día.

Art. 38. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no desempeñe cargo electivo en la sociedad, ni sea empleado ni Síndico de la misma. Para representar al apoderado de la misma. Para representar a un accionista, será suficiente una carta poder.

Art. 39. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán en el local social sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, expedidos por instituciones bancarias o casas comerciales o financieras del país o del exterior. El registro de inscripción se abrirá con no menos de diez días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y se cerrará tres días antes de la fecha indicada. La Gerencia expedirá a los accionistas que hayan cumplido esto requisito una boleta en la que constará la fecha de inscripción, nombre del accionista, cantidad de acciones inscriptas, capital que representan y números de votos que le corresponde.

Art. 40. Cada acción fundadora dará derecho a un voto, con las limitaciones legales; las acciones ordinarias, darán derecho a voto de acuerdo a la siguiente escala: de una a veinticinco acciones, un voto; de veintiséis a cincuenta acciones, dos votos; de cincuenta y una a setenta y cinco acciones, tres votos; de setenta y seis a cien acciones, cuatro votos; de ciento una a ciento veinticinco acciones, cinco votos; y de ciento veintiséis acciones en adelante, seis votos.

Art. 41. De todo lo actuado en las asambleas, deberá dejarse expresa constancia en actas que se registrarán en un libro llevado especialmente al efecto.

CAPITULO VI

Ejercicio social, distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio económico finalizará en la fecha que señale el Directorio dentro de los sesenta días siguientes al cierre de cada ejercicio, el Directorio practicará el inventario, el balance general, establecerá el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de las utilidades y memoria relativa al desenvolvimiento de los negocios sociales.

Art. 43. El Directorio fijará las sumas que correspondan para amortización, depreciaciones y quebrantos. El saldo resultante de utilidades se distribuirá de la siguiente manera: diez por ciento (10 o|o) como mínimo para formar el fondo de reserva legal; dos por ciento (2 o|o) para el Presidente; catorce por ciento (14 o|o) para los miembros del Directorio, en proporción a sus asistencias a las sesiones; uno por ciento (1 o|o) para el Síndico. El porcentaje que se estime conveniente en cada caso para la formación o acrecimiento de fondos especiales de reserva o de previsión; y el saldo para dividendos a los accionistas, correspondiéndoles a las acciones fundadoras un uno por ciento (1 o|o) más que a las acciones ordinarias.

Art. 44. La asamblea podrá resolver pagar el dividendo en acciones, y en tal caso, salvo resolución en contrario, aquéllas se tendrán por emitidas a la fecha de iniciación del ejercicio en que el pago se efectúe.

Art. 45. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años de reunida la asamblea general que aprobó su pago, prescribirán en favor de la sociedad contándose este plazo a partir de la fecha indicada por el Directorio para hacer efectivo el cobro.

CAPITULO VII

Reforma, disolución, liquidación

Artículo 46. La reforma de estos estatutos será resuelta por la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada y constituída en la forma establecida por los artículos 35 y 36, bastando la simple mayoría de votos presentes.

Art. 47. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración o de sus prórrogas; B) Por fusión con otra u otras instituciones similares; por su objeto, si así lo resolviese una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada y constituida en la forma que establece el artículo 46; C) Por las causales previstas en la legislación comercial.

Art. 48. En caso de resolverse la liquidación, la asamblea general de accionistas facultará expresamente al Directorio para proceder a la misma o nombrará con tal cometido, en la misma reunión, una Comisión Liquidadora, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las normas legales y vigentes en la materia. Al mismo tiempo determinará la asamblea la forma y condiciones en que deberá hacerse la liquidación, dándose aviso a los accionistas por publicaciones que hará el Directorio con diez días de duración en el "Diario Oficial" y en un diario o periódico de la ciudad de Florida.

CAPITULO VIII

Consejo Asesor

Artículo 49. El Directorio podrá designar un Consejo Asesor, cuyas funciones serán las de prestar a la sociedad información y asesoramiento en las materias económicas, financiera, comercial o industrial. El Consejo estará integrado por personas cuya jerarquía moral y destacada aptitud en las materias de su competencia, garanticen a la sociedad una orientación recta e ilustrada. El Directorio determinará el número de integrantes del Consejo Asesor, su duración y funciones.

Disposiciones transitorias

Artículo 50. — El primer Directorio estará constituído por los siete miembros siguientes: Presidente, señor Isaac Brum; Vicepresidente: Señor Ruben Pastorini; Secretario: Dr. Wilson R. Monti Grané; Vocales: Señores Lesmes N. Calleros; Antonio Pugliese, José Mario Ventimiglia; Rafael Trezza. Serán suplentes los siguientes: Señores Alfredo Fraguaga; Ernesto López Núñez; Roberto Martínez Robaina; Alfredo Arocena; Héctor M. Perdomo; Domingo Arrospide; Francisco José Passarella. En la asamblea de accionistas que considere el balance general correspondiente al ejercicio 1966, se procederá a la renovación de los tres miembros titulares y suplentes que indique el Directorio, de acuerdo al resultado del sorteo que previamente efectuará al efecto. Los restantes miembros titulares y suplentes se renovarán por la asamblea de accionistas que trate el balance general correspondiente al ejercicio 1968. En lo sucesivo las renovaciones se practicarán de conformidad con las normas pertinentes contenidas en el Capítulo IV. La Sindicatura será ejercida por el doctor Manuel A. Borrazás como titular y por el señor Alfonso Denis como suplente hasta la finalización del ejercicio 1962. En lo sucesivo las renovaciones de Síndico y suplente, se practicarán de acuerdo con el artículo 30.

Art. 51. El primer Directorio queda autorizado para ejercer a nombre de la sociedad en formación todos los actos de disposición y administración que estime conveniente para la total constitución de la sociedad e iniciación de su giro comercial.

Art. 52. Quedan autorizados los doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora y el señor Ruben Pastorini, para que conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la autorización del funcionamiento de la Caja, estando facultados para aceptar o proponer las modificaciones, supresiones y|o agregados que durante la tramitación correspondiente le sean exigidas o sugeridas por las oficinas públicas competentes. Además estarán habilitados para realizar todas las tramitaciones necesarias para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la obtención de la Matrícula de Comerciantes e inscripciones que correspondan en los distintos organismos del Estado. Aprobados los precedentes estatutos, firman todos los presentes en el lugar y fecha ut-supra. — Isaac Brum. — Ruben Pastorini. — W. R. Monti Grané. — José Mario Ventimiglia. — Antonio Pugliese. — Bartolo Flaque. — Lesmes N. Calleros. — Héctor Perdomo. — Alfredo Faguaga. — Roberto Martínez. — A. Denis. — M. A. Barrazá. — Rafael S. Trezza. — Ernesto López Núñez.

Certifico: Que don Isáac Brunm, que firma de igual forma y casado con doña Yadviga Borosevich; don Ruben Pastorini, que firma de igual forma y casado en únicas nupcias con doña María Mercedes Lemes: don Wilson René Monti Grané, que firma W. R. Monti Grané, casado con doña Helena Roca; don José Mario Ventimiglia, casado con doña María Tomasa Echevarría, y firma José Mario Ventimiglia; don Lesmes Nieves Calleros, que firma Lemes N. Calleros, y casado con doña Carmen Filomena Trezza; don Bartolo Flaqué, casado con doña María Valentina Ycasuriaga y firma Bartolo Flaqué: don Rafael Severino Trezza, que firma Rafael S. Trezza, y es casado con doña Orlinda Mioueiro; don Héctor María Perdomo, que firma Héctor Perdomo, y es casado con doña María del Carmen Rodríguez: don Alfredo Faguada, que firma de igual forma y es casado con doña Adelina Ernesto Benello; don Roberto Martínez Robaina, que firma Roberto Martínez, casado con Celta Seijas; don Alfonso Denis, que firma A. Denis, casado con Delmira Nogara; don Manuel Argentino Barraza, que firma M. A. Barraza, casado con Blanca Lascano y don Ernesto López Núñez, que firma Ernesto López Núñez, y es casado con doña Magdalena González; todas personas de mi conocimiento y mayores de edad, suscribieron el documento que antecede en mi presencia, siendo todos casados en únicas nupcias, a excepción del señor Calleros, que es casado en segundas nupcias, todos orientales, a excepción del señor Brum que es ciudadano legal; y se domicilian en esta ciudad, a excepción del señor Denis, que se domicilia en la ciudad de Piriápolis, del Departamento de Maldonado. Dejo expresa constancia que se le dió lectura al acta y estatutos que anteceden, extendidos en sellados de dos pesos las fojas números: un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro al un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete, un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta, dos millones once mil doscientos setenta y nueve, dos millones once mil doscientos ochenta al dos millones once mil doscientos ochenta y siete inclusive, siendo ésta la última que sigue a la presente. Las fojas selladas nombradas son de la Serie A; y previa lectura como se expuso, los nombrados se ratificaron de la misma y la suscribieron en mi presencia.

En fe de ello y a los efectos pertinentes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad y Departamento de Florida, el día veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Jesús O. Bentancor Peraza, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Visto: La gestión de "Caja Popular La Piedra Alta" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente y que la presente gestión está encuadrada dentro de las normas fijadas por el Decreto de 10 de Enero de 1961.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Caja Popular La Piedra Alta" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN E. AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público Departamental de Comercio (Florida). — Presentado hoy veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas e inscripto en este registro con el N.o 22 al Fo. 157 del libro N.o 1 de Estatutos. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

So hace constar, que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, Enero 5 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$1.519.00 1|pub. 726.

EAST INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "East Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"EAST INVESTMENT S. A."

En Montevideo, el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Yac Moisés Weismann Blus, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Retman, domiciliado en la Avenida General Flores N.o 2282 apartamento diecinueve, de esta ciudad e Israel Brener Laevschi, uruguayo, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Agnes Weisz, domiciliado en la calle Convención N.o 1236, apartamento cuatro, de esta ciudad; resuelven:

Primera resolución: Constituir una sociedad anónima que se regirá por las siguientes disposiciones:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "East Investment Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley

N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o. Tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros y para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios: B) Podrá realizar además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: 1) Inversión de capitales: La inversión de fondos de la sociedad o provenientes de sus créditos en forma de capital o préstamo, en empresas de todo tipo, nacionalidad y carácter industrial comercial, financiera, inmobiliario, agrario, marítimos, de organización, fomento, asesoramiento, desarrollo, etc. existentes o a constituirse, ya sea exclusivamente por terceros, en participación de terceros con la sociedad o por la sociedad exclusivamente. 2) Organización de empresas y grupos de empresas: la organización o reorganización de empresas, estatales, privadas o mixtas, coincidentes en la obtención de un objeto común, o de interés para las partes, efectuando para ello los estudios referentes a mercado, legislación disposiciones administrativas (de orden impositivo, social, etc.) y además que sean necesarios aconsejando y|o estableciendo el ordenamiento jurídico, administrativo, financiero, de producción contable, etc. convenientes para el funcionamiento y logro de los fines previstos. 3) Operaciones de importación y exportación: la realización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de operaciones de importación y|o exportación, tanto en el país como en el extranjero. 4) Financiación: la financiación con fondos propios o provenientes del crédito de empresas o grupos de empresas de las que podrá o no formar parte, pudiendo facilitar los recursos a título de simple préstamo o exigiendo garantías reales, de tipo prendario o hipotecario. 5) Sociedades de las llamadas en participación, para la realización de una o más operaciones de tipo industrial, comercial, financiero, agrario, inmobiliario marítimo, de organización, fomento, asesoramiento, desarrollo, etc., aportando su capacidad, sus bienes o sus fondos, pudiendo o no tener carácter de socio gestor.

Capital, acciones, accionistas

Art. 3.o El capital se fija en la suma de 500.000 pesos uruguayos, representados por acciones al portador de 1.000 pesos cada una, en títulos representativos de una o más acciones, distribuidas en diez series de 50 acciones cada una. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, aceptando en pago, dinero, créditos o bienes. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección, administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo ser relectos y permaneciendo en su cargo hasta la fecha en que la asamblea elegirá sustitutos.

Art. 7.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya hasta la primera asamblea.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Representan legalmente a la sociedad cualquiera de los Directores. El Directorio podrá dar poderes generales o parciales, indicando en cada caso el alcance de los mismos y podrá realizar fuera del país cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro del país las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio, por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser odidnarias y extraordinarias, y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria, dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial" con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha, y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio del año 1909, se considerarán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas. Las resoluciones en todas las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las dos primeras series de acciones tienen 5 votos por acción y las restantes ocho series un voto por acción hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria balance, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. B) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección. C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionistas puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social termina anualmente el día 10 de Junio. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de la cuenta de resultados y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución, liquidación

Artículo 18. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que pida el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos sustitutivos. El mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y de las cajas sociales a fin de inscribir la sociedad en los registros respectivos.

Segunda resolución

El primer Directorio de la sociedad está integrado por los fundadores siendo Presidente del mismo el señor Yac Weismann y Secretario don Israel Brener.

Tercera resolución

Integrar totalmente el capital social, depositándose en la Escribanía Strawczynski la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, expidiéndose los certificados provisorios nominativos.

Cuarta resolución

Intervenir el capital social en la adquisición de cuotas sociales de "Recal Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad argentina, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, por el equivalente en moneda argentina, del capital social. En caso de transformarse dicha sociedad en sociedad anónima, se adquirirán acciones de la misma, por un monto equivalente al capital social. Cualquiera de los Directores, y el escribano Wolf Strawczynski, quedan facultados para realizar los actos necesarios para concretar dicha operación. — Yac Moisés Weismann Blus. — Israel Brener Laevschi.

Certifico que: Las firmas que anteceden y que pertenecen respectivamente a Yac Moisés Weismann Blus e Israel Brener Laevschi son auténticas. Los demás datos de los otorgantes obran en el acta que antecede. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. — Mireya Pérez Gravier, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "East Investment Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "East Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. —Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Wolf Strawczynski, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 841 escritorio 7, al señor Juez me presento y digo: Que en representación de la sociedad anónima "East Investment S. A." solicito al señor Juez que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de la misma en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos para las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wolf Strawczynski.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2208. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Número 6045. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el número 307 al folio 1934 v. del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio cinco de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 430.00 — 1|pub. — 18461.

ARPU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Arpu Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, que se transcriben seguidamente.

Acta de constitución de:

"ARPU SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Eugenio Víctor Baroffio, uruguayo, mayor de edad, casado con Sara Aurea Abadie-Santos y señor Wilson Xavier Di Bello, uruguayo, mayor de edad, casado con Yolanda Mirta Carrera, ambos abogados y domiciliados en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 1-2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Arpu" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de 100 (cien) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Industrialización, compra, venta o transformación de toda clase de artículos en el ramo metalúrgico, textil, bazar, construcción, mecánica, química y del plástico y en especial la fabricación de máquinas y herramientas para la industria textil y aparatos eléctricos de uso doméstico o industrial; B) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales, civiles y|o financieras relacionadas con el objeto indicado en el inciso anterior, asociándose

ellas tomándolas en arrendamiento y|o explotación o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, administrar, explotar y en general realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles relacionados con su objeto principal, así como llevar a cabo las mismas operaciones sobre bienes inmuebles; D) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias ya sea por cuenta propia o de terceros; E) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria del comercio; F) Realizar en general, todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. Las operaciones de la sociedad no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. A tales fines la sociedad podrá adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, cualquier clase de bienes o derechos, administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, préstamo y consignación, hipotecarlos, incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros; y realizar, en general todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) mn., moneda nacional uruguaya, el que podrá ser elevado hasta $ 5:000.000.00 (cinco millones) por resolución del Directorio, solicitando dentro de los treinta (30) días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100 00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los representes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante. Representarán a la sociedad dos de sus Directores conjuntamente. El Directorio, por simple mayoría, podrá modificar cuando lo estime del caso, la forma de representación.

Art. 6.o. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier momento o época, con la presencia de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 7.o. Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocimiento de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 8.o. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser colacionados ,o de otra especie que acredite a satisfacción la identidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos. El quórum para sesionar el Directorio será de 2|3 (dos tercios) del número de sus integrantes. El Directorio podrá adoptar cualquier resolución válida con la simple mayoría de sus componentes. En caso de reunirse solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipoteca sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes, que podrán aceptar en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 11. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación que establezcan las leyes o reglamentos vigentes.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) fijar su remuneración, si lo creyere del caso y considerar cualquier otro punto incluido en la orden del día.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea podrá ser presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o en su defecto, por la persona designada por la asamblea.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio presentados a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad, o al Síndico.

Art. 16. Cualquier asamblea, de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el quórum establecido al efecto, por la Ley de 19 de Julio de 1909 la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio se compondrá del número de miembros que establezcan los fundadores de la sociedad, los que deberán designarlos dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de los estatutos sociales.

Art. 22. Los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio y el procurador Carlos Miguel Strausz, quedan facultados para gestionar (conjunta o separadamente) ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la rúbrica de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — (Fdo.): Wilson Di Bello. Eugenio Baroffio. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Carlos A. Denby. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. Visto: La gestión de "Arpu Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arpu Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Carlos Miguel Strausz, por "Arpu S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paysandú 941, 4.o piso, esc. 1-2 (Estudio de los Dres. E. Baraffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez digo: 1.o) Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo con fecha 1.o de Agosto de 1961 aprobó los estatutos sociales de mi representada "Arpu S. A."; 2.o) Que en consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por los artículos 46 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de referencia en el Registro Público de Comercio y a la Sociedad "Arpu S. A." en la Matrícula de Comerciantes; 3.o). A los efectos pertinentes (art. 32 Código Comercio), manifiesto: a) que la Sociedad se denomina "Arpu S. A."; b) Que el objeto surge del texto del art. 2.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; c) Que el domicilio de la Sociedad es el de la calle Paysandú 941,. 4.o piso, esc. 1-2; d) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de pesos 1.000.000.00; 4.o) Que la representación invocada por el compareciente surge de la autorización establecida en el art. 22 de los estatutos acompañados. Por todo lo expuesto del Sr. Juez pido: 1. Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2. Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción de los estatutos sociales de "Arpu S. A." en el Registro Público de Comercio, y a ésta en la Matrícula de Comerciantes. 3. Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición de certificado, y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos autos. Otrosí pido: Que los edictos a expedirse y la documentación a desglosarse, sean entregados indistintamente al compareciente o al letrado firmante. Fdos.: Carlos Strausz. — Wilson Di Bello, Abogado.

Montevideo, Setiembre 1.o|1961. Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real. — Ficha 452. — Real.

Montevideo, 1 Set. 1961. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1.er Turno bajo conocimiento de mandato verbal.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 4021. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad

a lo solicitado (Montevideo Set. 6|961. Ex. Arpu S. A.). — Federico Capurro Calamet.

N.o 19.604. Montevideo, Set. 11|961. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18|9|1961. Recibido hoy. Conste.— Artecona.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. Con esta fecha y con el N.o 534 al folio 3419 del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 2 de Octubre de 1961. Con esta fecha y con el N.o 831 al folio 343 del L.o 1 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada.— Brugnoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Julio E. Real, Actuario.

$1.175.00 1|pub. 18469.

SAMPSON Y SERRATO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Sampson y Serrato S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Modificación del régimen jurídico de sociedad

En la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno en el local de la calle Canelones número mil novecientos ochenta y cinco se reúnen los señores ingenieros Eduardo Jorge Sampson Suárez y José Alberto Serrato Aguirre y expresan que:

Primero. Por escritura autorizada por el Escribano Manuel Acosta y Lara con fecha cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 134 al folio 528 del libro número 2 de contratos el dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se constituyó un sociedad de responsabilidad limitada para la realización de toda clase de obras de ingeniería civil, bajo la razón social de "Odlikof, Sampson y Serrato. Ltda.".

Segundo: Con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por escritura autorizada por el Escribano Emilio Vidal Trías, se procedió a la modificación del contrato social estableciendo que el socio señor Nicolás Odlikof cedió en cuota social por partes iguales a los señores Eduardo Jorge Sampson Suárez y José Alberto Serrato Aguirre, y que la sociedad giraría bajo la razón social "Sampson y Serrato Limitada". Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 497 al folio 1678 del libro N.o 1 de Contratos, el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Tercero: Han convenido unánimemente y de común acuerdo transformar el carácter de la sociedad referida, convirtiéndola en sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima, a partir del treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; y a la sociedad de responsabilidad limitada que hasta la fecha venía girando bajo la razón social "Sampson y Serrato Limitada", de acuerdo al contrato autorizado por el escribano Manuel Acosta y Lara el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis con el número 134 del folio 528 del libro N.o 2 de Contratos; y las modificaciones efectuadas según escritura autorizada por el escribano, Emilio Vidal Trías el cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 497 al folio N.o 1678 del libro N.o 1 de Contratos el trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 2.o Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "Sampson y Serrato S. A." y se regirá por el presente estatuto y las normas legales al respecto. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y nombrar representantes fuera y dentro del país.

Art. 3.o El objeto principal será proseguir ininterrumpidamente las operaciones de la sociedad "Sampson y Serrato Ltda." en el ramo de ingeniería civil. Para el logro del objeto social la empresa podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercadería o derechos, por cuenta propia o ajena, las que podrán ser abonadas en dinero, acciones o cualquier otro valor a juicio del Directorio. Efectuar importaciones y exportaciones, así como recibir y otorgar representaciones, operaciones con Bancos y sociedades financieras; emitir obligaciones, y en general efectuar toda clase de operaciones que no se opongan a las leyes vigentes y tiendan al mejor cumplimiento del objeto social.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación del presente estatuto por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado será de $ 1000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) en acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) cada una, un mismo título podrá representar una o más acciones. El capital que surja del balance general practicado al 31 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reputará como capital integrado y servirá como primera integración.

Art. 6.o El Directorio determinará la forma de integración y emisión de las acciones, las que deberán llevar la firma de dos directores y el sello social.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos sucesorios de los herederos del accionista.

Art. 8.o El Directorio podrá emitir obligaciones por el monto y la forma que considere más conveniente.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones obliga implícitamente al accionista a someterse a las disposiciones de este estatuto.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 10. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros teniendo cada Director su suplente respectivo. Es competencia de la asamblea fijar su número y designar los Directores y sus respectivos suplentes.

Art. 11. Los directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos indefinidamente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y el desempeño de tareas remuneradas dentro de la sociedad.

Art. 12. En la primera sesión de Directorio se procederá a designar por mayoría de votos un presidente y un secretario.

Art. 13. Para sesionar y resolver válidamente el Directorio, se requiere un quórum con la mayoría simple de sus miembros, debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente, o quién actúe como tal en dicha sesión, tendrá doble voto. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de dos Directores, haciendo constar sus resoluciones en un libro de actas.

Art. 14. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o impedimento de carácter definitivo de un Director titular, el Directorio procederá a convocar a su suplente. Si la persona convocada no ocupara el cargo o lo dejara vacante por las causas antedichas, el Directorio designará la persona que haya de sustituirla, hasta la próxima asamblea general. En este caso es privativo del Directorio llenar la vacante, salvo que sea necesario para completar el mínimo de Directores.

Art. 15. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, sin más limitaciones que las estipuladas en este estatuto y en las leyes nacionales. De manera simplemente enunciativa se detallan: A) Cumplir y hacer cumplir el estatuto; B) Nombrar, contratar, suspender o destituir obreros y empleados, fijar sus remuneraciones y habilitaciones o gratificaciones extraordinarias; C) Abrir, mantener, y clausurar cuentas corrientes con Bancos particulares, firmar cheques, vales, cupones o letras, ya sea como titular, aceptante o avalista; D) Comparecer y actuar ante Bancos, Empresas Comerciales, Oficinas Públicas, etc.

Art. 16. La sociedad estará representada por dos Directores actuando conjuntamente, no obstante el Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar la forma de representación de acuerdo a las necesidades.

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo 17. La asamblea cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo 18. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse dentro de los 180 días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico, si lo hubiere, y cualquier otro asunto que el Directorio y|o el Síndico consideren conveniente incluir en el orden del día. Las convocatorias a asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se efectuará por medio de una publicación en dos diarios del domicilio de la sociedad, siendo uno de ellos el Diario Oficial, donde se hará constar los asuntos incluidos en el orden del día. La reunión deberá efectuarse no menos de cinco días después de la última publicación.

Art. 19. El requisito de las publicaciones de convocatorias a asamblea no serán necesarios siempre que concurran a la misma accionistas que representen la totalidad del capital integrado, debiéndose en ese caso comunicar a la oficina administrativa competente con la anticipación reglamentaria.

Art. 20. Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el domicilio social hasta tres días antes del fijado para la misma. En el momento de efectuarse el depósito les será entregada la constancia respectiva, que permitirá la entrada al acto.

Art. 21. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas enviando carta poder. N[illegible]drán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico o empleados de la sociedad.

Art. 22. Los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 23. La asamblea general extraordinaria será convocada cuando el Directorio lo considere conveniente, o cuando lo requieran por escrito accionistas que representen el 50o|o del capital integrado. En este caso los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual solicitan la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de los treinta días de presentado.

Art. 24. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituidas con la asistencia del 30 o|o del capital integrado.

Art. 25. Las asambleas extraordinarias se considerarán legalmente constituidas con la asistencia del 50 o.o del capital integrado.

Art. 26. Excepto en las asambleas en que se trata la reforma de los estatutos, sean ordinarias como extraordinarias, ésta se considerará válidamente constituida media hora después de la señalada para la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 27. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

CAPITULO SEXTO

De la liquidación

Artículo 28. La liquidación, disolución y fusión de la sociedad, salvo la liquidación preceptiva, será determinada por una asamblea extraordinaria, la que designará la persona o personas encargadas de efectuar la liquidación, determinando su retribución, atribución y plazo. El Directorio podrá ser liquidador.

CAPITULO SEPTIMO

Balances y utilidades

Artículo 29. El ejercicio social vencerá el 31 de Mayo de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada, por resolución del Directorio. De las utilidades se deducirán los fondos que a propuesta del Directorio se considere necesario establecer como previsiones y retribuciones extraordinarias, determinando la asamblea el destino de los fondos remanentes, así como fijar la retribución del Directorio y el Síndico, si lo hubiere.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Señores Ingeniero José Serrato Aguirre, Ingeniero Eduardo Sampson Suárez, Contador Luis E. Giménez Sorhouet, Roberto Galeano y Gilberto Sáenz Gallinal, quienes quedan facultados a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución para contratar en nombre de la sociedad (en formación) y todos los bienes que adquieran conjuntamente durante ese período quedarán adquiridos para la sociedad desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación en conformidad ulterior.

Art. 31. Quedan autorizados los señores Roberto Galeano, Ceferino Haro y el Contador Luis E. Giménez Sorhouet para que actuando conjuntamente o separadamente efectúen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del presente estatuto, estando facultados para aceptar las observaciones y|o modificaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza, proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias; estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, así como en toda repartición pública, realizando las gestiones necesarias y firmando en nombre de la sociedad todos los formularios y decla-

raciones que se exigiesen en nombre de los mismos. — Eduardo Sampson. — José Serrato.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Alberto Serrato Aguirre y Eduardo Jorge Sampson Suárez, casados, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Emilio F. Vidal Trías, Abogado, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Visto: La gestión de "Sampson y Serrato Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sampson y Serrato Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 7 fijando su capital autori[illegible] en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini. — Presente. — De nuestra consideración: Eduardo J. Sampson y José A. Serrato, en carácter de únicos fundadores de "Sampson y Serrato S. A.", cuyos estatutos fueron presentados a dicho Ministerio (Carpeta 1209, Año 1961), al señor Ministro solicitan se sirva aceptar las siguientes modificaciones de los estatutos:

Artículo 11. En su parte final se agrega: "En caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice".

Artículo 29. Queda redactado de la siguiente manera: "El ejercicio social vencerá el 31 de Mayo de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por resolución del Directorio, poniendo en conocimiento de ello a las autoridades competentes. De las utilidades se deducirán los fondos que a propuesta del Directorio se consideren necesario establecer como previsiones y retribuciones extraordinarias, determinando la asamblea el destino de los fondos remanentes, así como fijar la retribución del Directorio y el Síndico, si lo hubiere. Sin otro particular, saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — Eduardo Sampson. — José A. Serrato.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno. — Luis Enrique Giménez Sorhouet, constituyendo domicilio en Canelones 985 piso 1, escritorio 6, al señor Juez me presento y digo: 1) Que según el artículo 31 de los estatutos sociales, se "Sampson y Serrato Sociedad Anónima" he sido facultado para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. 2) De acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, manifiesto que: A) La sociedad se denomina "Sampson y Serrato Sociedad Anónima". B) Se domicilia en la calle Canelones número 985 piso 1 escritorio 6. C) El objeto principal de la sociedad es el estipulado en el artículo 3.o de los estatutos sociales. D) No tiene factor ni gerente. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la representación invocada. 2) Que previos los trámites de estilo, se inscriba a mi representada en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes expidiendo los edictos que se entregarán al compareciente o al señor Roberto Galeano. 3) Que se permita agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que en definitiva se devuelvan los recaudos acompañados junto con el certificado pertinente, los que se entregarán al compareciente o al señor Roberto Galeano. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. —p. Sampson y Serrato S. A. (en formación). — Luis E. Giménez Sorhouet. Contador.

Recibido hoy cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, con estatuto y certificado del Ministerio de Hacienda. — Payssé.

Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Colombo.

Un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 705. — Entrada 8 de Febrero de 1962. — Salida 27 de Febrero de 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Carlos Durán Rubio.

Recibido hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Colombo.

Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Al despacho. — Colombo.

1664. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétanse la inscripción y publicación solicitada y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 1.000, expídase testimonio, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Pasa al Registro P. de Comercio bajo conocimiento. — Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Con esta fecha y con el número 268 al folio 1603 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Con esta fecha y con el número 244 al folio 92 v. del libro 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 622.00. — 1|pub. — 6960.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lanafil I. Tailler S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	13.450.39
Mercaderías	"	1.165.42
Deudores	"	26.439.99
Muebles y útiles	"	1.00
Títulos y acciones	"	783.90
Depósito en garantía .	"	290.00
Acciones en custodia .	"	10.000.00
	$	52.150.70

Pasivo —

Caja de Asignaciones .	$	158.38
Caja de Jubilaciones .	"	2.089.28
Dividendos	"	73.28
	$	2.320.94
Acreedores por acciones en custodia	"	10.000.00
Fondo de reserva legal	"	9.465.26
Utilidades a distribuir	"	5.364.50
Capital	"	25.000.00
	$	52.150.70

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Alquiler	$	4.560.00
Aportes jubilatorios .	"	1.754.97
Asignaciones familiares	"	599.66
Cables y correo	"	7.769.40
Despachos	"	1.678.06
Gastos generales	"	12.619.53
Gastos importación ..	"	704.54
Impuestos varios	"	2.661.47
Impuesto Sust. Herencias	"	344.20
Seguros	"	121.00
Sueldos	"	10.900.00
Utilidad	"	5.331.43
	$	49.044.26

Ganancias —

Mercaderías	$	4.627.55
Intereses	"	21.25
Participaciones	"	31.032.82
Comisiones	"	13.362.68
	$	49.044.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15|7|1961.

Pasando las utilidades a la cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 432 del libro Copiador de Cartas certificado el 9|11|1949.

$ 64.00 1|pub. 3062.

Yeruti Soc. en Com.

Balance al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	579.300.06
Bancos	"	9.346.57
Alquileres a cobrar ..	"	1.700.00
	$	590.346.63
Cuentas de orden	$	60.796.00

Pasivo —

Socio solidario, cta. cap.	$	10.000.00
Capital en comandita por acciones	"	182.000.00
Fondo de reserva	"	67.993.92
Acreedores varios ...	"	328.051.05
Pérdidas y ganancias .	"	2.301.66
	$	590.346.63
Cuentas de orden ...	$	60.796.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1960-61

Pérdidas —

Ganancia del ejercicio	$	2.533.79
Intereses y gastos bancarios	"	18.696.51
Gastos de inmuebles ..	"	4.329.11
Gastos de administrac.	"	6.155.60
Impuestos	"	2.626.59
Jubilaciones	"	302.40
	$	34.644.00

Ganancias —

Alquileres	$	34.644.00

Proyecto de distribución de utilidades

Socio administrador .	$	230.17
A cuenta nueva	"	2.071.49
	$	2.301.66

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 35 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2813 a Fo. 16 del Libro N.o 3.

$ 54.00 1|pub. 3097.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

VIVIENDAS VERANIEGAS SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1960.

A C T I V O			P A S I V O		
Caja	$	127.03	Acreedores Varios	$	206.055.50
Deudores Bancarios	"	7.606.45	Acreedores por Apartamentos	"	210.000.00
Deudores Varios	"	363.308.58	Acreedores por Gravámenes	"	3.652.55
Terrenos para Propiedad Horizontal	"	220.479.85	Acreedores Bancarios	"	309.887.83
Edificios en Construcción	"	338.797.98	Acreedores Hipotecarios	"	31.527.43
Inmuebles para la Venta	"	20.770.74	Total Pasivo Exigible	$	761.124.31
Muebles y Utiles	"	288.00	Capital Integrado	"	480.000.00
Transferencias de Ejercicio	"	23.273.52	Resultado Ejercicio 1959|1960	"	62.468.37
Total de Activo	$	1.303.592.68	Total de Pasivo	$	1.303.592.68
Cuentas de Orden:			Cuentas de Orden:		
Inmuebles Prometidos en Venta	$	439.150.00	Promitentes Compradores	$	439.150.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1960.

G A N A N C I A S

Utilidad Venta de Inmuebles	$	156.067.04

P E R D I D A S

Cargos de Administración y Venta	$	22.214.29
Cargos y Beneficios Directos	"	61.790.29
Gravámenes Legales	"	8.454.62
Amortizaciones	"	1.139.47
	$	93.598.67
Utilidad del Ejercicio	"	62.468.37
	$	156.067.04

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 y 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de junio de 1959 y anotado con el No. 2371 a fs. 127 del libro No. 8.

Las utilidades del ejercicio quedan en cuenta.

$ 60.00. — 1|pub. — 23092.

NANANA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960.

A C T I V O					P A S I V O		
Caja			$	4.000.00	Acreedores Varios	$	106.261.19
Banco Territorial			"	6.720.81	Acreedores por Imp. Tasas y Contribuc.	"	2.400.00
Inmuebles	$	179.398.52			Banco Hipotecario	"	28.509.67
A deducir: amortización	"	2.698.82	"	176.699.70	Capital Integrado	"	60.000.00
Acciones a Emitir			"	40.000.00	Capital Autorizado	"	40.000.00
Pérdidas del Ejercicio			"	14.262.90	Utilidades a Distribuir Ejerc. Anterior	"	4.512.55
			$	241.683.41		$	241.686.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|11|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folio No. 4 del Libro Copiador de Inventario rubricado el 14 de Julio de 1959.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1960.

D E B E

Gastos Generales	$	537.20
Impuesto Tasas y Contribuciones	"	1.695.32
Amortizaciones	"	2.698.82
Intereses Hipotecarios	"	2.000.00
Intereses Pasivos	"	11.381.56
	$	18.262.90

H A B E R

Alquileres	$	4.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	14.262.90
	$	18.262.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|11|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folio No. 5 del Libro Copiador de Inventario, rubricado el 14 de Julio de 1959.

$ 54.00. — 1|pub. — 23114.

INVERFINA S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Muebles y Utiles	$	6.974.05		
menos amortizac.	"	3.744.00	$	3.230.05
Vehículos	$	27.737.80		
menos amortizac.	"	11.095.12	"	16.642.68
Caja			"	191.69
Banco de Montevideo			"	12.550.81
Idem - Cta., Crs. S.			"	57.57
Irving Trust Co. New York Cta. U$S.			"	34.670.66
Holmens Bruks y Fabriks AB. por gastos			"	724.80
Títulos en Garantía			"	2.710.92
Desembolsos p. Terceros sujetos a Reintegro			"	5.760.00
Cuentas Corrientes			"	1.776.22
			$	78.315.40

P A S I V O

Capital	$	25.000.00
Fondo de Reserva Estatutario	"	2.500.00
Fondo de Reserva Extraordinario	"	2.500.00
Holmen S.A., Panamá, Cuenta U$S.	"	20.657.93
Caja de Jubilaciones	"	1.448.00
Cuentas a Pagar	"	697.72
Impuestos a Pagar	"	151.25
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	"	25.360.50
	$	78.315.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

D E B E

Aportes Patronales a Jubilación	$	2.558.30
Asignaciones Familiares	"	1.271.01
Seguro de Paro	"	230.60
Impuesto a las Comisiones	"	5.469.63
Varios Impuestos	"	3.281.92
Alquileres	"	4.542.56
Gastos de Representación	"	9.288.65
Gastos de Viaje	"	1.445.00
Gastos Generales	"	33.481.29
Sueldos	"	23.085.00
Amortización p. Muebles y Utiles	"	697.41
Amortización s|Vehículos	"	5.547.56
	$	90.898.93
Saldo de Utilidades	"	25.360.50
	$	116.259.43

H A B E R

Saldo del Ejercicio Anterior			$	4.244.18
Resultados del Ejercicio Actual:				
Comisiones	$	20.857.64		
Diferencias de Cambio	"	91.157.61	"	112.015.25
			$	116.259.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo Ejercicio 1959|1960	$	22.500.00
Saldo a Nuevo Ejercicio	"	2.860.50
	$	25.360.50

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1955, No. 5688, folio 193, Libro 4.

$ 108.00. — 1|pub. — 23062.